



**XII**

INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

HISTORIA ANUAL DE LAS  
MINORÍAS SEXUALES CHILENAS

**HECHOS 2013**

**M**  **VILH**

[www.movilh.cl](http://www.movilh.cl)

En un hecho sin precedentes en la historia del país nueve municipalidades izaron la bandera del arcoíris.



En la foto, el frontis de la Municipalidad de Santiago.





# XII. INFORME ANUAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL EN CHILE

HISTORIA ANUAL DE LAS MINORÍAS SEXUALES CHILENAS

HECHOS 2013

Un proyecto desarrollado por:



Un proyecto financiado por:



MOVILH.  
Febrero, 2014  
XII Informe Anual: Derechos Humanos de la  
Diversidad Sexual Chilena (Hechos 2013)

Coquimbo 1410 - Santiago Chile  
Fono-Fax: 2 671 48 55  
Correo: [movilh@gmail.cl](mailto:movilh@gmail.cl)  
Sitio web: [www.movilh.cl](http://www.movilh.cl)

Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Movilh y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

## Índice

<b>Introducción</b>	9-10
<b>Capítulo I: Balance General 2013</b>	11-29
I.- Caracterización y análisis anual – Resumen Informe DDHH	13-17
II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual	18-29
1.- Inédita consulta en la VII Encuesta Nacional de la Juventud	18-20
2.- Primera consulta ciudadana sobre la discriminación en Chile	20-21
3.- Encuesta nacional de agresión y acoso escolar	21-22
4.- Primera encuesta nacional aplicada a la diversidad sexual	22-23
5.- Ranking americano de inclusión social y encuesta mundial	23-24
6.- Encuesta Nacional Bicentenario	24
7.- II Encuesta Nacional de Derechos Humanos	25
8.- Encuesta nacional de universidad	25-26
9.- Quinta encuesta de participación y jóvenes	26
10.- Estudio de Valores Sociales	26
11.- Evaluación mensual de derechos	26-27
12.- Parlamento y diversidad sexual	27
13.- Sondeo del Centro de Estudios Públicos	27-28
14.- Ley antidiscriminación y políticas públicas	28
15.- Informes de derechos humanos efectuados en Chile y en EEUU.	28-29
<b>Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia</b>	31-106
I.- Introducción	33
II.- Metodología y conceptos	33-36
III.- Homofobia y transfobia en cifras	37-47

1.- Casos y denuncias por discriminación	37-39
2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica	41-44
3.- Discriminación por sectores	45-46
4.- Respuesta de organizaciones a violaciones contra derechos humanos	45-47
IV.- Relato de casos y denuncias por discriminación 2013	48-101
1.- Asesinatos	48-50
2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles	51-57
3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias	58-59
4.- Discriminación laboral	59-64
5.- Discriminación educacional	64-67
6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas	68-71
7.- Discriminación o intento de exclusión institucional	72-76
8.- Discriminación en el espacio público o privado	77-80
9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)	80-86
10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas	87-100
11.- Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo	100-101
V.- Caso especial - Sandra Pavez	102
VI.- Ranking de la homofobia y transfobia 2013	102-106
<b>Capítulo III: Políticas públicas por la diversidad</b>	<b>109-126</b>
I.- Introducción	111
II.- Educación: revolucionarias orientaciones del Mineduc	111-116
III.- Salud: Fin a la homofobia en bancos de sangre y cobertura para personas trans	116-119
IV.- Municipios: ordenanzas, oficinas, banderas y familias por la diversidad	119-122
V.- Mundo uniformado: Manual, convenio y cita por los derechos humanos	125-126
VI.- Programa de apoyo a víctimas de la violencia	173-175

<b>Capítulo IV: Avances y efectos legislativos y jurídicos</b>	127-160
I.- Introducción	129
II.- Histórico: la condena contra los asesinos de Daniel Zamudio	129-137
III.- Proyectos de ley: contra la incitación al odio, identidad de género y medidas afirmativas	138-140
IV.- Matrimonio y crianza: otra vez al Tribunal Constitucional y a la CIDH	140-146
V.- Acuerdo de Vida en Pareja: de la parálisis a los avances	146-156
VI.- Ley Zamudio: avances y deficiencias	156-160
<b>Capítulo V: Avances sociales, culturales y privados</b>	161-171
I.- Introducción	163
II.- Trabajo: sindicatos y empresas pro diversidad sexual	163-164
III.- Arte y espectáculos: nueva sanción del Consejo Nacional de Televisión	164-167
IV.- Doble discriminación: seminarios por un incipiente debate	168
V.- Papa Francisco: la enigmática apertura	169-171
<b>Capítulo VI: Diversidad Sexual en el Derecho Internacional y deudas de Chile</b>	173-189
I.- Introducción	175
II.- OEA y CIDH: histórica convención, nueva resolución y relatoría LGBTI	175-177
III.- Derechos LGBTI en la ONU: desafíos de población y reunión ministerial	178-181
IV.- Unión Europea: directrices mundiales y fallos por la igualdad	181-184
V.- Deudas de Chile con compromisos internacionales	184-189
<b>Capítulo VII: Política y movimientos sociales</b>	191-
I.- Introducción	193
II.- Primera sanción contra un diputado por homofobia	193-194
III.- Elecciones presidenciales y parlamentarias	194-200
IV.- La lucha de los movimientos LGBTI	201-202
V.- El gobierno de Sebastián Piñera	203-204
VI.- Actividades complementarias	205-206
<b>Capítulo VIII: Hitos 2013</b>	209-215





## INTRODUCCIÓN

Chile ha avanzando en mejores condiciones de vida para lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) y tan cierto como ello es que el país es uno de los más atrasados de América Latina en lo referente a la igualdad de derechos para este sector social, a un punto que sus deudas son tan antiguas como graves.

El Estado va muy atrás de los cambios culturales y en la mayoría de las ocasiones no es capaz de entenderlos o darles respuesta y, cuando lo hace, somete los derechos humanos a los vaivenes y consensos políticos-partidarios, como si la igualdad que es indiscutible para unos pasara a ser condicional cuando se trata de personas LGBTI.

Eso explica que aún siendo la Ley Zamudio uno de los avances más importantes para la diversidad sexual en Chile, es una norma que está por debajo de los estándares internacionales de derechos humanos y es ineficiente en su objetivo central: garantizar judicialmente a las personas la igualdad frente a un acto de discriminación.

En efecto, y contra todo pronóstico y análisis teórico, en la práctica la norma antidiscriminatoria ha sido más útil para elaborar políticas preventivas, para disuadir a los sectores homofóbicos y transfóbicos y para llegar a acuerdos extrajudiciales en beneficio de las víctimas, que para sancionar a los responsables de los atropellos y reparar el daño causado al amparo de los tribunales.

Resulta entonces que la ley no hace justicia donde debe, en los tribunales, siendo urgente enmendarla para paliar la sensación concreta y simbólica de impunidad con que gozan quienes abusan de otros en razón de su orientación sexual e identidad de género, en un contexto donde el Poder Judicial vive una profunda homofobia y transfobia y Carabineros se burla o derechamente no atiende a quienes sufren discriminación.

Una institucionalidad antidiscriminatoria resulta así de la máxima relevancia, por cuanto podrá ejercer una labor más periódica y sistemática en tribunales, en las policías y en todos aquellos sectores a los que nos les han bastado los crímenes de odio, las condenas internacionales, las leyes antidiscriminatorias y los procesos de capacitación y sensibilización para

reevaluar y erradicar de raíz la homofobia y la transfobia que está anclada en su quehacer.

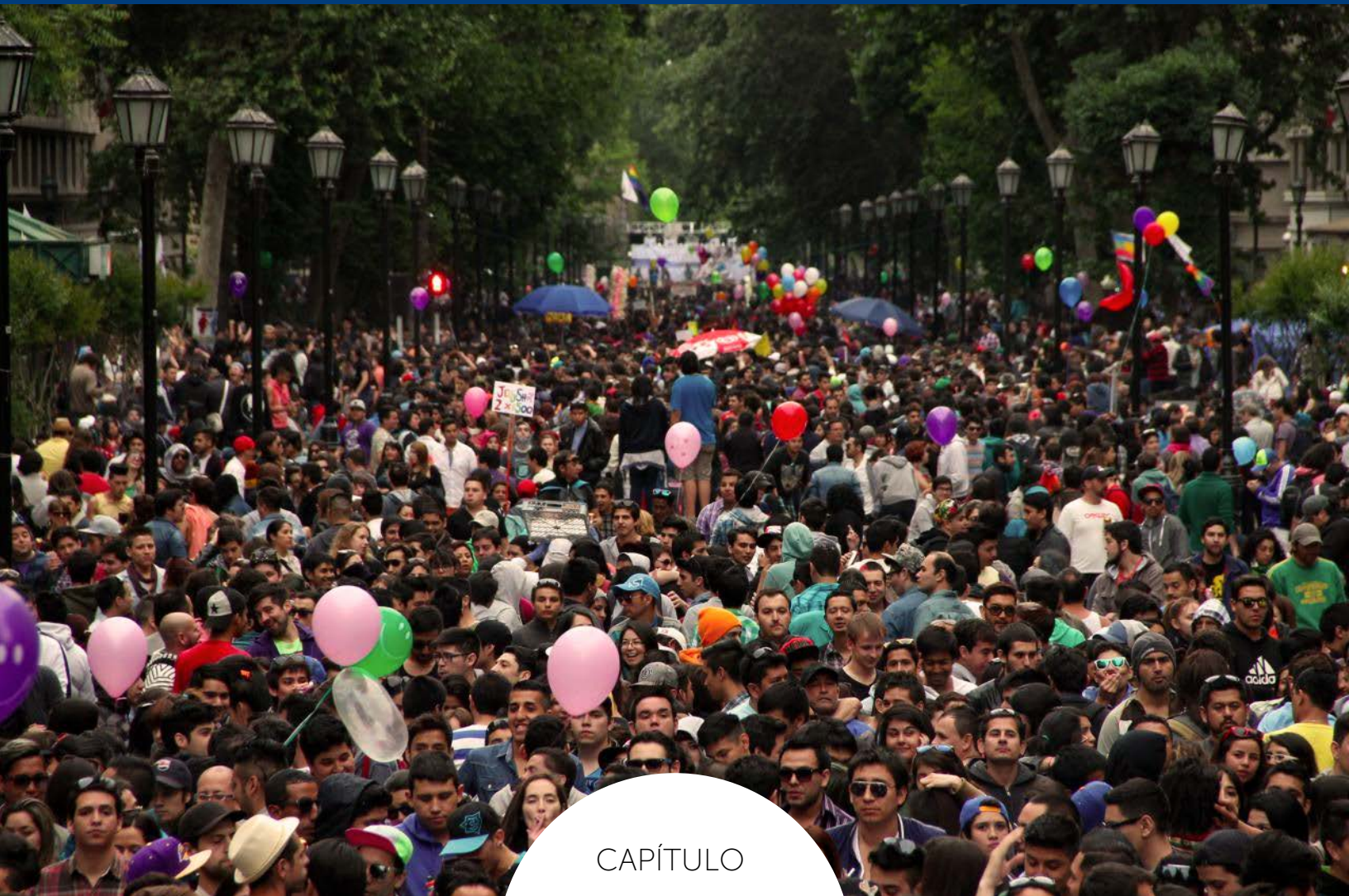
Junto a ello, la reforma a ley Zamudio es vital, pues caso contrario la impunidad se instala y facilita que los atropellos contra las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género sean cada vez más violentos, pese a los positivos cambios culturales que han reducido la ocurrencia de hechos homofóbicos y transfóbicos. Y es que Chile es menos discriminador que antes, pero quienes persisten en su rechazo a la diversidad sexual son cada vez más violentos. Así quedó más que claro el 2013 con el incremento de asesinatos y la aparición de abusos gravísimos y sin precedentes.

En paralelo, se registraron positivos y contundentes cambios en los más variados planos (gubernamentales, municipales internacionales, judiciales), lo que dejó nuevos y fértiles terrenos para profundizar en el futuro las medidas antidiscriminatorias, tras un período cruzado por las elecciones presidenciales y por el año que más personas pro derechos de la diversidad sexual salieron a las calles a marchar y solidarizar con la causa LGBTI.

El 2013 es el año de las contradicciones gatilladas por la transición hacia mejores condiciones de igualdad, pues pese a la violencia y discriminación, el período analizado es un abanico de pioneras y positivas transformaciones en salud, educación y en los planos sociales, culturales, políticos, lo que marca un antes y un después en la calidad de vida de las personas LGBTI, todos avances detallados en el presente informe, el cual parte con un resumen y balance general del año y con un análisis de cada una de las investigaciones y encuestas sobre derechos y minorías sexuales efectuadas por organismos nacionales e internacionales.

Junto con analizar y describir cada uno de los casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género denunciados el 2013 y mencionar los trabajos de todas las organizaciones LGBTI del país, la versión duodécima de este informe se diferencia de las anteriores en tanto sus capítulos son más específicos y están divididos de tal manera que por sí solos pueden ser comprendidos.

Este informe será entregado a autoridades de los tres poderes del Estado, así como a organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, además de estar permanentemente disponible en redes sociales para uso académico, educacional, periodístico o personal.



CAPÍTULO



# BALANCE GENERAL

XII. INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

**2013**



## I.- CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS ANUAL

Los principales hechos del 2013 relacionados con la diversidad sexual y que sirven de resumen del presente informe, son los siguientes:

### 1.- Cruzado impacto de la Ley Zamudio y deficiente desempeño de tribunales y policías

Los casos y denuncias por discriminación disminuyeron un 3% en relación al 2012, pero lamentablemente se mantuvo la tendencia de que los atropellos están siendo cada vez más violentos.

En efecto, durante el 2013 los asesinatos se incrementaron un 33%, y las agresiones físicas perpetradas por civiles, si bien disminuyeron, provocaron secuelas sin precedentes en las víctimas, pues una quedó en estado vegetal y a la otra debió ser amputada de un pie.

Otros dos hechos de discriminación, también sin precedentes, dejaron palmaria la alarmante violencia. Uno fue el hostigamiento de una docente a un niño de 9 años por pensar que era gay y, el otro, el secuestro y amenaza de muerte que un padre propinó a la pareja de su hijo, todo lo cual grafica lo arraigado de la homofobia y la transfobia en la sociedad.

La intolerancia y desesperación de los sectores homofóbicos frente a los avances pro-diversidad es una de las razones del recrudecimiento de la violencia, según se ha advertido en informes previos. A eso, se añade la impunidad de gran parte de los abusos, ya sea porque Carabineros no brinda asistencia adecuada a las personas o porque los tribunales siguen fallando contra las víctimas de la homofobia y de la transfobia dado que su visión sobre los derechos humanos es obsoleta, arbitraria, excluyente, además de ignorante sobre los alcances de la discriminación.

El buen desempeño del Cuarto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago en el Caso Zamudio, un hito para los derechos humanos de la diversidad sexual, fue en ese sentido una excepción que contrasta con la realidad habitual: la Corte Suprema sigue negando

la igualdad a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, mientras que en sólo uno de los 16 casos de homofobia y transfobia ocurridos y judicializados el 2013 se alcanzó justicia para las víctimas, con claro reconocimiento del nocivo efecto de la discriminación.

Inciden en este panorama los cruzados efectos de la Ley Zamudio. Contra todo pronóstico esta norma ha tenido un positivo impacto en la prevención de variadas formas de exclusión, pero ha sido totalmente deficiente en su carácter punitivo debido a que obliga a demostrar "motivaciones" discriminatorias (en vez de importar la sola presencia de hechos excluyentes), lo que es casi imposible y por tanto vuelve urgente la necesidad de enmendar la norma.

El positivo efecto preventivo de la Ley Zamudio, en tanto, se refleja en el descenso de los casos de discriminación en los campos institucionales y educacionales, pues por un lado se implementaron políticas estatales contra las exclusiones, mientras que por otro los organismos públicos y privados han ido erradicando prácticas y reglamentos homo-transfóbicos sólo porque ahora estos son claramente ilegales a los ojos de la norma antidiscriminatoria.

### 2.- Más de mil atropellos denunciados en 12 años

El 2013 conoció de 143 episodios de discriminación por orientación sexual o identidad de género divididos en 4 asesinatos, 13 agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles, 6 abusos policiales, 10 atropellos laborales y 5 educacionales, 19 movilizaciones homofóbicas o transfóbicas, 15 casos de exclusión institucional, 10 prohibiciones a la libertad de expresión en espacios públicos y privados, 17 hechos de marginación comunitaria (familia, amigos/as, vecino/as), 42 declaraciones de odio y 2 casos de segregación en el campo de la "cultura, medios y espectáculo".

La categoría de discriminación que más aumentó fue la "comunitaria", con un 41%, más que el 2012, seguida por los asesinatos (+33%), las declaraciones homofóbicas o transfóbicas (+27%), las exclusiones laborales (+11%) y los abusos que violentaron la libertad de expresión (+11%),

Los aumentos se explican en la mayoría de los casos porque cada vez son más las personas que denuncian hechos que antes silenciaban, en un marco donde la sub-representación de los atropellos a la diversidad sexual sigue siendo un problema, pues sólo

el 8% de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) reporta los abusos que padece en razón de su orientación sexual o identidad de género.

En tanto, el incremento de los dichos homofóbicos o transfóbicos mediatizados y/o emitidos por personajes públicos más bien se explica porque las declaraciones cuentan con impunidad total a falta de una ley que sancione la incitación al odio. Además es en el plano discursivo donde los discriminadores están concentrando sus esfuerzos anti-igualdad al constatar que su interferencia en planos institucionales o de políticas públicas se está reduciendo por ser cada vez más antipopular y porque la Ley Zamudio les juega en contra.

Así por, ejemplo, quedó claro cuando un grupo de diputados UDI presentó una reforma constitucional de manera que los hijos/as de parejas del mismo sexo pasaran a ser ilegales y/o de segunda categoría, cruzada que recibió un portazo no sólo en el Congreso Nacional, sino también del propio partido gremialista que le restó apoyo a la iniciativa.

En dicho contexto, las discriminaciones de tipo institucional bajaron 21% en relación al 2012, mientras que fue en el terreno educacional donde se registró el mayor descenso de abusos (-50), seguido por las agresiones físicas perpetradas por desconocidos (-35%) y las movilizaciones homo-transfóbicas (-24%).

El 8% de los 143 casos y denuncias del 2013 afectó sólo a personas transexuales, el 15% a lesbianas, el 27% a gays y el 50% a la población LGBTI como conjunto, siendo los abusos que dañaron a hombres homosexuales los más violentos, mientras que la población trans sigue siendo excluida de antemano de derechos básicos y las mujeres que aman mujeres deben enfrentar la homofobia y el machismo al unísono.

Los responsables de los atropellos del 2013 fueron 50 instituciones y 106 personas, gran parte de estas representantes o integrantes de las iglesias católica y evangélicas, grupos ultra-religiosos ad hoc, autoridades de la UDI y de RN, militares en retiro y personas con antecedentes.

Desde el 2002 se han conocido 1.128 casos de discriminación, concentrando el 2013 el 12.7% del total.

### 3.- El sur discrimina más que el norte

Aunque la inmensa mayoría de la población LGBTI no denuncia abusos o atropellos en razón de su orientación sexual o identidad de género, la tendencia y los datos recopilados en 12 años permiten concluir que el Sur de Chile discrimina más a las minorías sexuales que el norte, lo que por cierto quedó explícito el 2013.

Mientras el sur concentró el 12.6% de las denuncias del año, la cifra en el norte es del 4.9%. A ello se añade el hecho de que tres de los cuatro asesinatos contra la personas LGBTI ocurrieron en el sur de Chile, todo lo cual vuelve urgente la necesidad de implementar investigaciones y campañas antidiscriminatorias en el sur del país.

Por su alta población, la Región Metropolitana concentró la mayor cantidad de casos y denuncias por homofobia y transfobia, con el 39.2%, seguida por Valparaíso (12.6%), La Araucanía (4.2%), Atacama, (2.8%), Biobío (2.8%), Antofagasta (2.1%), Los Lagos (2.1%), Libertador Bernardo O'Higgins (1.4%), Maule (1.4%), y Magallanes (0.7%).

Mientras que por primera vez se conocieron denuncias en Atacama, las regiones que más aumentaron en cuanto a la concentración de casos fueron La Araucanía, con 2.2 puntos porcentuales más que el 2012, seguido por el Maule (+1.6), Antofagasta (+0.8), Valparaíso, (+0.7), Magallanes (+0.1).

### 4.- La brecha entre los cambios sociales y estatales

A nivel latinoamericano, Chile se ubica entre los países más atrasados en lo referente a los derechos de la diversidad sexual, según arrojaron mediciones o estudios de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y de Americas Quarterly.

El atraso está directamente relacionado con las deudas de Estado y no con la percepción cultural y ciudadana hacia la diversidad sexual, la cual es la segunda mejor de América Latina después de Argentina, según un sondeo del Centro de Investigaciones Pew.

Chile, en cuanto Estado, está bajo los estándares internacionales de respeto integral a los derechos humanos, lo que es evidente al recordar que siguen existiendo leyes explícitamente homofóbicas, como el artículo 365 del Código Penal, y otras que se usan para violentar derechos de las minorías sexuales,

como el artículo 373 del Código Penal, situación que se agudiza con los prejuicios y discriminación anclados en Carabineros y en los tribunales.

El desafío sin duda es aminorar la brecha entre los cambios socioculturales y los estatales, de manera que estos últimos se vayan poniendo a la altura de lo que el país necesita y exige para ser más justo e igualitario. Sólo así el Estado contribuirá a nuevas transformaciones sociales pro-derechos humanos, dejando ser un mero observador. Interesantes y importantes pasos sobre esto se dieron el 2013.

## 5.- Avances multisectoriales

Un total de 50 hitos o avances favorables a la diversidad sexual se registraron el 2013, siendo estos cambios multisectoriales pues abarcaron una variedad de derechos y provinieron desde distintos frentes, destacando los primeros esfuerzos por sistematizar e investigar los alcances de la exclusión.

En efecto, uno de los mayores problemas para enfrentar la discriminación y definir con idoneidad las políticas públicas, es la carencia de estudios estatales sobre la materia, algo que comenzó a superarse tímidamente con la primera encuesta nacional sobre la materia aplicada por el Gobierno. En tanto, la Encuesta Nacional de Agresión y Acoso Escolar, cuyos resultados se conocieron el 2013, incluyó la realidad de la diversidad sexual

En un ángulo similar, el Injuv por primera vez consultó en su encuesta nacional sobre la orientación sexual de los jóvenes, lo que sumado a la pregunta sobre las convivencias del mismo sexo en el Censo 2012, constituyen las primeras consideraciones de las minorías sexuales en estadísticas oficiales.

En paralelo, se fueron registrando avances concretos en los más variados planos.

En el campo de las **políticas públicas** brilló una nueva normativa de los bancos de sangre que terminó con la prohibición para que homosexuales donaran, mientras que se puso en ejecución la primera política estatal de apoyo a víctimas LGBTI de delitos violentos. Por su parte, el Minsal oficializó que los procesos de readecuación corporal de las personas transexuales pueden y deben ser cubiertos por Fonasa y el Mineduc lanzó las primeras orientaciones para erradicar la discriminación en los colegios haciendo por primera vez explícita mención a la diversidad sexual y a las familias homoparentales, además de recomendar a los liceos un texto elaborado por el movimiento LGBTI.

En el **mundo uniformado** se incluyó la temática de la diversidad sexual en una guía de formación para carabineros, mientras que Gendarmería eliminó variadas prácticas homo-transfóbicas y firmó un convenio con el movimiento LGBTI para que los condenados por delitos menores cumplan sus penas con trabajo antidiscriminatorio. En un plano similar, las minorías sexuales se reunieron por primera con el alto mando de la Fuerza Aérea de Chile

En el **nivel municipal**, cinco comunas (Independencia, Maipú, Providencia, Santiago y ValLENAR) aprobaron ordenanzas, oficinas y/o políticas pro-derechos de la diversidad sexual, mientras que en un hecho del mayor simbolismo nueve edificios consistoriales (Antofagasta, Coquimbo, Independencia, La Reina, Providencia, Tocopilla, San Antonio, Santiago y Valparaíso) izaron la bandera del arcoíris.

Mientras en el **terreno judicial** marcó un hito la condena contra los asesinos de Daniel Zamudio y destacó una sentencia por discriminación contra un colegio católico en ValLENAR, en lo **político** de la máxima relevancia fueron la inédita sanción por homofobia contra un diputado, Ignacio Urrutia, la llegada al Parlamento de un hombre abiertamente gay, Claudio Arriagada, la asistencia de la mayoría de los candidatos presidenciales a un evento (Gay Parade) organizado por la diversidad sexual y las disculpas públicas ofrecidas por un candidato al Parlamento, tras dichos que dañaron la dignidad de personas.

En el **campo laboral** resaltó el inédito convenio firmado por una multinacional (Sodexo) con el movimiento LGBTI y en el **académico-social** seminarios que abordaron la doble discriminación que padecen las minorías sexuales adultas mayores y con capacidades diferentes.

En el **terreno televisivo** se perfiló como un cambio el primer matrimonio igualitario difundido por una serie, Separados.

En tanto, a **nivel internacional** destacó que la OEA aprobará la "Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia" y su sexta resolución sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género", mientras que un grupo de países celebró en la ONU la "Primera reunión ministerial sobre el papel de las Naciones Unidas para la eliminación de la violencia y la discriminación contra personas LGBTI".

En un ángulo similar, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó crear la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)

incluyó entre sus desafíos de población y desarrollo a los derechos de la diversidad sexual.

Por su parte, la Unión Europea aprobó las "Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTI" en todo el mundo, mientras que su delegación en Chile firmó convenios y/o respaldó actividades de diversos movimientos LGBTI.

Por último, el Papa Francisco se convirtió en el primero del Vaticano en cuestionarse públicamente que "¿quien soy yo para criticar?" a una persona homosexual, generando un gran debate y múltiples interrogantes.

## 6.- Mayor movilización en las calles e inédita represión

El 2013 queda registrado como el año de mayor movilización pro derechos de la diversidad sexual en las calles, pues 252 mil personas se expresaron por la no discriminación y la igualdad de derechos en 12 ciudades donde hubo marchas o eventos masivos.

Sólo en Santiago ocurrieron 4 desfiles y un acto multitudinario (Gay Parade), asistiendo a este último la mayoría los candidatos presidenciales a sólo una semana de las elecciones.

En este contexto, resaltan las marchas de Los Ángeles y Castro, cuyos ciudadanas y ciudadanos salieron por primera vez a la calles para exigir la igualdad plena de derechos para la diversidad sexual.

Especialmente simbólico en lo referente a la ocupación de todos los espacios, fue lo ocurrido en el Estadio Nacional, donde flameó la bandera del arcoiris a raíz de un amistoso que enfrentó a equipos de fútbol compuestos por personas heterosexuales y LGBTI.

El punto negativo para la libertad de movilización lo puso, sin embargo, la Intendencia de Santiago, que en marzo del 2013 negó por razones religiosas que una marcha de la diversidad transitara por la Alameda, prohibición sin precedentes en la historia del movimiento LGBTI de Chile que demuestra las contracciones de un país que avanza hacia la igualdad.

## 7.- Gobierno de Piñera: desideologización y aprendizaje

Históricamente los sectores homofóbicos y transfóbicos han levantado en forma estratégica la tesis de que los discursos por la igualdad de derechos para la diversidad sexual son parte de una ideología que debe enfrentarse y erradicarse.

¿Y cuál es esa ideología? Puede ser de izquierda, de derecha o de cualquier otra corriente, pues siempre depende desde donde hable el discriminador, que tiende a ubicar a todo lo que rechaza en la vereda del frente.

Con esta estrategia se persigue sacar la temática LGBTI del campo de los derechos humanos, los cuales son universales, y llevarla al plano de las disputas partidarias o religiosas, llegando al insensible extremo de convertir en debatible si alguien merece o no ser discriminado o tratado en igualdad de condiciones sólo por su orientación sexual o identidad de género.

De pasada, se trata de conservar un orden moral y vertical en la propia corriente ideológica de la que el discriminador es parte, imposibilitando que desde su propio seno surjan ideas contrarias, es decir, nuevas voces que desideologicen los derechos con que debe gozar cualquier persona.

En este contexto, no cabe duda que uno de los grandes aportes del Gobierno de Sebastián Piñera a la no discriminación fue contribuir a la desideologización del debate sobre los derechos de la diversidad sexual. Ello lo hizo a través de señales concretas y aportes inéditos para enfrentar la homofobia y la transfobia en Chile, no dejando dudas de que avanzar por este camino no lo volvía, bajo ningún punto de vista, en un hombre de izquierda.

Por cierto que esta positiva concepción del presidente tiene límites, lo cual salta a la vista al recordar su repudiable rechazo al matrimonio igualitario. También es efectivo que el Gobierno no cumplió todo lo que prometió a la diversidad sexual.

Sin embargo, igual de cierto es que bajo el Gobierno de Piñera fue cuando más y mejor se avanzó hacia la igualdad de derechos para la diversidad sexual, lo que es especialmente valorable pues se llega a esta conclusión en contexto, es decir incluso considerando el panorama histórico y socio-cultural de cada época.

El legado de Piñera en materia antidiscriminatoria fue así también un aprendizaje, pues mitos y prejuicios políticos, sociales y culturales fueron derribándose cada vez que se daba un paso pro-diversidad



sexual y en este devenir es claro que el mensaje tuvo un alcance transversal que corrió la cerca en todos los sectores ideológicos respecto a clásicas y tradicionalistas visiones sobre los derechos humanos.

## 8.- Elecciones y futuro

Sólo 2 de los 9 candidatos presidenciales rechazaron el matrimonio igualitario, mientras que la mayoría de los aspirantes a La Moneda asistió por primera vez a un evento organizado por la diversidad sexual.

Ambos hechos son el resultado de un proceso de grandes transformaciones culturales, donde ya en comicios previos la totalidad de los presidenciables se declaraba a favor de las uniones civiles.

En este camino, donde cada elección ha venido siendo desde la recuperación de la democracia más aperturista que la anterior, el desafío de la sociedad como conjunto es enorme, pues corresponde que el clima pro-igualdad se traduzca en más y mejores condiciones de vida para cada chileno y chilena.

Aquí la labor y responsabilidad que compete a las futuras autoridades, encabezadas por la presidenta Michelle Bachelet es de gran relevancia, toda vez que además de contar con el poder Ejecutivo, serán desde marzo del 2014 mayoría en el Congreso Nacional.

La sociedad civil ya ha expuesto sus propuestas a las futuras autoridades. Gran parte de estas demandas fueron compartidas y aceptadas. El camino por recorrer será entonces llevar el discurso a la práctica con una mirada integral sobre los derechos humanos.

## II.- ENCUESTAS E INFORMES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL

Más que por sus resultados, algunas de las encuestas y estudios del 2013 destacaron por sus consultas y porque los organismos que las formularon son gubernamentales, abriéndose así al Estado a incorporar la discriminación por orientación sexual o identidad de género en sus estadísticas, proceso potenciado sin duda por el pionero paso que en este plano dio el Censo del 2012<sup>1</sup>.

Así en el 2013 por primera vez el Instituto Nacional de la Juventud consultó sobre la orientación sexual de las personas en su más importante encuesta, mientras que el Mineduc midió en sus preguntas sobre violencia escolar la discriminación a la diversidad sexual en estudiantes de segundo medio.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno hizo lo suyo al aplicar la Encuesta Ciudadana sobre Discriminación, la primera de su tipo efectuada por el Estado a nivel nacional.

El movimiento social desarrolló, por su lado, la primera consulta nacional a la población lésbica, gay, bisexual y transexual (LGBTI), mientras que estudios internacionales demostraron que aún cuando la sociedad en Chile viene desde hace años dando señales de apertura a la diversidad sexual, el Estado sigue en deuda, sin resolver antiguas desigualdades.

Sondeos de universidades, fundaciones y medios de comunicación arrojaron estabilidad en varias tendencias que vienen conociéndose desde el 2003: los chilenos y chilenas dicen discriminar menos y su disposición a la igualdad plena de derechos para las minorías sigue en alza.

Junto a los cambios culturales, el alza se explicaría en buena medida porque muchos de los consultados que antes eran indecisos se están definiendo, y lo están haciendo por la diversidad y la no discriminación.

En todos los casos, los jóvenes, las mujeres y las personas de estratos socioeconómicos altos discriminan menos que los adultos, los hombres o los grupos bajos, en forma respectiva, siendo aquí la

1 Detalles sobre la consideración de la diversidad sexual en el Censo 2012, se encuentran en el XI Informe Anual de la Diversidad Sexual, publicado en [movilh.cl](http://movilh.cl)

educación en igualdad de condiciones el gran desafío para aminorar estas brechas de apertura y de respeto a la diversidad.

Algo similar ocurre con las corrientes políticas, donde quienes menos discriminan se identifican mayoritariamente con la izquierda, sin embargo, y más allá de las consideraciones cuantitativas, en el plano de las autoridades de los poderes del Estado se aprecia claramente que la apertura y la homo-transfobia son transversales.

Los resultados de las encuestas fueron bastante diferentes en muchos casos, lo que se explica por las distintas metodologías e instituciones que las aplican y por el contexto: todo indica que las percepciones sobre la diversidad sexual y sus derechos dependen aún en muchos casos de la coyuntura del día a día.

Junto a las encuestas hubo cuatro informes de derechos humanos que trataron los derechos de la diversidad. En total ascendieron a 20 los estudios conocidos por este Informe que abordaron la realidad LGBTI el 2013.<sup>2</sup>

Los análisis sobre los resultados de las investigaciones son de exclusiva autoría y responsabilidad de los autores de este Informe, a menos que se indique expresamente lo contrario.

### 1.- Inédita consulta en VII Encuesta Nacional de la Juventud

Desde el 2005 el Movilh venía proponiendo al Instituto Nacional de la Juventud (Injuv) incluir en sus encuestas nacionales consultas sobre la orientación sexual y la identidad de género de las personas.

Finalmente, y tras un diálogo de varios meses, el entonces director del (Injuv), Luis Felipe San Martín, aceptó una de las propuestas del Movilh, incluyéndose así en la VII Encuesta Nacional de la Juventud una pregunta sobre la materia, sondeo inédito en la que es considerada la más importante radiografía juvenil.

En la consulta, aplicada entre el 9 de junio y el 30 de agosto del 2012<sup>3</sup> a 8.352 jóvenes de entre 15 y 29

2 En el 2012 los estudios, encuestas e informes que abordaron a la diversidad sexual fueron diecinueve, mientras que el 2010 veintiuno; el 2010, catorce; el 2009, ocho; el 2008, nueve; el 2007, siete; el 2006, seis; el 2005, cuatro; el 2004, diez y el 2003, tres.

3 Los resultados de la encuesta, cuyo nivel de confianza es del 95% y su margen de error del +-1.15%, fueron dados a conocer en agosto del 2013. Algunos datos del sondeo fueron

años de todo el país, el 84.1% se declaró heterosexual, el 2.2%, homosexual y el 1.1% bisexual, mientras que el 12.6% no contestó la consulta.

Ello implica que el 3.3% de los jóvenes se declaran gays, lesbianas o bisexuales, una cifra baja en comparación a la realidad cuantitativa (se estima que el 10% tiene una orientación sexual diversa), pero alta en términos cualitativos, pues da cuenta que en un país con altos índices de homofobia y transfobia, hay personas dispuestas a dar a conocer su identidad.

Por otro lado, bien podría ser que entre quienes no respondieron esta pregunta, un porcentaje importante tenga una orientación sexual diversa, toda vez que nunca ha sido un impedimento o problema reconocer la heterosexualidad.

En encuestas anteriores, el Injuv sólo preguntaba a los/as jóvenes si habían tenido relaciones sexuales con hombres, con mujeres o con ambos, lo que no daba cuenta de las orientaciones sexuales y limitaba la identidad de las personas al acto coital.

El VII sondeo dejó atrás esa mirada tanto al consultar por la orientación sexual como al cruzar las variables de quienes son y no son iniciados sexualmente.

Entre los iniciados sexualmente, el 91.7% se declara heterosexual; el 1.9%, homosexual; el 1.2%, bisexual y el 5.2% no sabe o no responde. En los no iniciados, las cifras son de 82.9%; 4.0%, 1.3% y 11.8%, en forma respectiva, aumentando en este caso a 5.3% el número de jóvenes que se consideran gay, lesbianas, o bisexuales.

Esto implicaría que las personas no iniciadas sexualmente reconocen en mayor medida una orientación sexual diversa que las ya iniciadas, aspecto que llama poderosamente la atención y merece una investigación específica. Sin embargo, puede conjeturarse que las primeras relaciones homo-eróticas conllevan en algunos casos conflictos sociales o familiares producto de la discriminación, lo que obliga a ocultar momentáneamente la propia identidad y/o a declararse como indeciso, realidad muy común en jóvenes que sufren represión.

Otra razón, complementaria antes que contrapuesta a la indicada, la da el Injuv en la VII Encuesta al señalar que "para muchas personas jóvenes la orientación sexual no es algo que pueda ser completamente definido en esta etapa; se trata más bien de un proceso que implica aprendizajes y auto-

descubrimiento", que "se encuentra en plena (...) auto-construcción".<sup>4</sup>

La VII encuesta tiene doble mérito, pues explicó, sin medias tintas, la importancia de incorporar la pregunta en cuestión. "Consultar por la orientación sexual es preguntarse por la identidad sexual de las personas jóvenes y sus procesos de auto-reconocimiento, lo que implica reconocer la diversidad sexual presente en la juventud chilena. Ser heterosexual, homosexual o bisexual no responde únicamente a las prácticas y comportamientos sexuales de los individuos o a las relaciones sexuales entre personas del mismo o distinto sexo-, sino también al reconocimiento que hacen los propios individuos de sí mismos respecto a su identidad sexual", señaló el estudio.

### Homofobia y uniones civiles

La discriminación hacia la diversidad sexual fue otro de los aspectos medidos, llegándose a la conclusión que las exclusiones arbitrarias hacia este grupo humano vienen en descenso en los últimos años, aunque las minorías sexuales siguen siendo uno de los sectores sociales más rechazados por la sociedad.

Del total de jóvenes encuestados, el 33.9 por ciento declaró haberse sentido discriminado al menos una vez en su vida, siendo mayormente afectados los grupos socioeconómicos bajos. Mientras en el ABC1 el 27.9% dijo sentirse discriminado, en el C2 la cifra es de 33.1%, en el C3 de 33.3%, en el D de 35.1%, y en el E de 43.4%.

Los lugares o situaciones donde los jóvenes reportan más discriminación son el colegio, liceo, instituto o universidad, con el 16,2%, seguido por "alguien que ejerza autoridad, como carabineros, jefaturas" (15.1%); "al buscar trabajo o en un trabajo" (11.8%); en la calle (8.4%) y en la propia casa o en casa de amistades (7.7%).

Del total de quienes sufren discriminación, el 0.7% indicó que la razón fue su orientación sexual. Si bien la cifra en apariencia es baja, lo cierto es que afecta a buena parte de las minorías sexuales al recordar que sólo el 3.3% de los encuestados reconoció tener una orientación sexual diversa.

En efecto, los jóvenes de grupos minoritarios que más han sentido discriminación "en el último mes" son, según la encuesta, las personas con discapacidad (43.3%), seguido por homosexuales y bisexuales (37.2%) y los pueblos originarios (36%).

adelantados el 3 de febrero por el Ministro de Desarrollo Social, Joaquín Lavín, en una ceremonia donde asistieron la Fundación contra la Ceguera y el Movilh.

4 <http://www.movilh.cl/documentacion/septimaencuestanacionaljuventud2.pdf>

Más aún, al 15.8% de los jóvenes no les gustaría tener como vecinos a gays o lesbianas<sup>5</sup>, cifra que se eleva al 18.1% al considerar sólo la opinión de los hombres y baja al 13.4% en el caso de las mujeres. En relación al grupo socioeconómico, el rechazo es del 11% en el ABC1; mientras en el C2 es de 12.2%; en el C3 de 16.4%; en el D del 17.4% y en el E del 23.1%. En sectores urbanos llega al 14.8% y en los rurales a la alta cifra del 22.6%.

Las tendencias son, por tanto, las mismas apreciadas en la totalidad de los estudios que miden discriminación: Hombres, grupos socioeconómicos bajos y sectores rurales, discrimina más que mujeres, los estratos altos y las localidades urbanas, en forma respectiva.

Ello tiene directa relación con los niveles de educación y de debate a los que tienen acceso las personas; los cuales son muy desiguales según zonas geográficas y grupos económicos; y con el machismo que ha afectado a las mujeres, lo que las vuelve más sensibles o críticas frente a otras formas de discriminación.

Otro proceso que viene repitiéndose es el descenso en los niveles de discriminación, pues en la VI Encuesta Nacional de la Juventud (2009) el 24.1% declaraba que no le gustaría tener por vecino una persona homosexual o lesbiana, 8.3 puntos porcentuales más que el 2012.

Similares tendencias se aprecian en relación a las uniones civiles entre personas del mismo sexo<sup>6</sup>. Un 52.3% se declara a favor: 47.9% en el caso de los hombres y 56.8% en las mujeres. En quienes tienen educación secundaria o menor la aceptación es de 49.2%, mientras en la superior es de 57.1%. Por último, en el grupo socioeconómico ABC1 la adhesión es de 65.1%; en el C2 de 57.1%; en el C3 de 52.3%; en el D de 48.2%; y en el E de 43.3%.

En síntesis, al incluirse la orientación sexual en la VII Encuesta del Injuv se dio un salto cualitativo de la mayor relevancia para el reconocimiento de la diversidad sexual, abriéndose las puertas para más avances por la no discriminación en el diseño de los futuros sondeos. Se espera así añadir otras consultas, como lo es la identidad de género, propuesta que el Movilh viene efectuando desde el 2005.

5 Al 25% no le gustaría tener como vecinos a gitanos; al 21.8% a personas con problemas de salud mental; al 11.5% a peruanos/bolivianos; al 4.1% a mapuches y al 1,4% a personas con discapacidad.

6 En la VI Encuesta se había consultado sobre el "matrimonio entre personas del mismo sexo", cuya aceptación llegaba al 34%.

## 2.- Primera Consulta Ciudadana sobre la Discriminación en Chile

La consulta ciudadana sobre discriminación<sup>7</sup> se constituyó en el primer esfuerzo impulsado desde un gobierno para conocer los alcances de las exclusiones arbitrarias en Chile, con miras a la implementación de políticas públicas, dándose así respuesta a una antigua demanda de la sociedad civil organizada en orden a recabar estadísticas de este tipo.

Aplicada a 30.620 personas, de las cuales 10.918 contestaron en formato online y 19.702 en papel, la encuesta fue lanzada con una campaña<sup>8</sup> el 24 de julio por el Ministerio Secretaría General de Gobierno en el Palacio de La Moneda. Para tales efectos se contó con la participación de diversas organizaciones sociales, como el Movilh, las cuales ayudaron en la difusión de la consulta en sus respectivas redes, hasta el 21 de agosto.

El sondeo ahondó en las exclusiones arbitrarias consultando sobre si las personas se han sentido discriminadas y/o han discriminado, abordándose variados temas específicos como la Ley Zamudio y los atropellos en instituciones públicas. Al respecto el 31% reconoció haber discriminado a otros, mientras que el 52% dijo que se ha sentido excluido.

En lo referente a la diversidad sexual, el 22% reconoció haber discriminado arbitrariamente a otras personas por su orientación sexual y el 6% por su identidad de género.<sup>9</sup>

El 13% dijo además haber sido discriminado/a por su orientación sexual y el 4 por ciento por su identidad de género<sup>10</sup>, lo cual por un lado indicaría

7 [http://www.movilh.cl/documentacion/Resultado\\_Primer\\_Consulta\\_Ciudadana\\_sobre\\_la\\_Discriminacion\\_en\\_Chile.pdf](http://www.movilh.cl/documentacion/Resultado_Primer_Consulta_Ciudadana_sobre_la_Discriminacion_en_Chile.pdf)

8 <http://www.nomasdiscriminacion.cl/>

9 Otras razones porque las personas reconocen haber discriminado son la apariencia personal (46%), ideología u opinión política (28%), nacionalidad (25%), raza o etnia (21%), religión o creencia (20%), situación socioeconómica (19%), parentesco o afinidad con determinada persona (18%), edad (13%), lugar de residencia (9%), oficio u ocupación (8%), discapacidad (8%), sexo (7%), sindicación-participación en organizaciones gremiales (6%), idioma (5%), enfermedad (5%) y estado civil (3%).

10 Las personas dicen además haber sido discriminadas arbitrariamente por su apariencia personal (35%), situación socioeconómica (32%), ideología u opinión política (22%), edad (20%), religión o creencia (16%), oficio u ocupación (13%), parentesco o afinidad con determinada persona (11%), sexo (11%), lugar de residencia (11%), raza o etnia (9%), estado civil (8%), nacionalidad (7%), enfermedad (5%), discapacidad (5%), sindicación-participación en organizaciones gremiales (5%) e idioma (3%).

que cada vez son más los/as LGBTI dispuestos/as a denunciar abusos y, por otra parte, reflejaría lo extendido de la homofobia y la transfobia en Chile, aspectos que se grafican con claridad al recordar que las minorías sexuales no superarían el 10 por ciento del total de la población, según todas las estimaciones.

La discriminación que afecta a la diversidad sexual como la que daña a otros grupos sociales se expresa mayoritariamente "ignorando, omitiendo o excluyendo a alguien" (72%), seguida por burlas reiteradas (29%), insultos verbales (13%), vulneración de los derechos (7%) y agresiones físicas sin (3%) y con (1%) secuelas, según reconocieron quienes han marginado a otros/as.

En tanto, el 66% de quienes han sido discriminados dijo que sufrió "siendo ignorado/a, omitido/a y/o excluido/a", seguido por burlas (35%), vulneración de derechos (31%), insultos verbales (29%) y gestuales (22%) y agresiones físicas sin (7%) y con (2%) secuelas.

Del total de quienes discriminan, el 54% lo ha hecho en la calle, plazas o parques seguido por establecimientos educacionales (31%); el hogar o casas de amistades (28%); lugares de esparcimiento o entretención (23%); el trabajo o al buscar trabajo (21%); supermercados, grandes tiendas o centros comerciales (20%); aeropuertos y terminales (14%); almacenes o negocios de barrio (10%) e instituciones públicas (9%), financieras (4%) y previsionales o de salud (4%), entre otros.

Por su parte, el 46% dijo sentirse discriminado en el trabajo o al buscar trabajo; el 36% en establecimientos educacionales; el 27% en la calle, plazas o parques; el 21% en el hogar o casas de amistades; el 20% en instituciones públicas; el 16% en supermercados, grandes tiendas o centros comerciales; el 16% en instituciones financieras; el 15% en lugares de esparcimiento o entretención; el 11% en instituciones previsionales o de salud; el 10% en lugares de tránsito (aeropuertos o terminales) y el 6% en almacenes o negocios de barrio.

### Servicios públicos y Ley Zamudio

Al consultarse en forma específica sobre los atropellos en servicios públicos, el 46% dijo que se ha sentido discriminado. De estos, el 51% reportó discriminación en hospitales, centros de salud familiar y consultorios, el 41% en municipalidades, el 25% en establecimientos educacionales, seguido por Carabineros-Policía de Investigaciones (25%), ministerios o secretarías regionales ministeriales (17%), instituciones

previsionales (15%), intendencias o gobernaciones (13%) y Fuerzas Armadas (9%).

La discriminación en los servicios públicos se expresa según el 81% de los encuestados "en el trato recibido de un funcionario", mientras que el 42% dijo que las exclusiones se debieron a dificultades para acceder a información y el 16% en razón de la infraestructura o comodidad de los recintos.

En este plano, juega un rol de gran relevancia la Ley Zamudio respecto a la cual el 81% de los encuestados/as "ha oído hablar", mientras que el 91% la considera "como un avance concreto en la lucha contra las exclusiones" y el 89% piensa que la norma "ayuda a que Chile sea un país más tolerante y respetuoso".

Considerando que la Ley Zamudio exige al Estado la implementación de políticas públicas contra la discriminación, es claro que el cumplimiento de ello no depende sólo de que las personas hubiesen "oído" hablar de la norma, sino de que efectivamente sepan como usarla, y en ese sentido hay una deuda a nivel nacional.

## 3.- Encuesta Nacional de Agresión y Acoso Escolar

Esta encuesta de la Agencia de Calidad de la Educación del Mineduc, cuyos resultados se dieron a conocer en septiembre del 2013, arrojó que el 4.2% de los estudiantes de segundo medio es o ha sido víctima de acoso escolar.

La situación fue reportada por 8.059 escolares, de un total de 191.489 personas de 2.771 establecimientos encuestados el 6 de noviembre del 2012.

Del total de estudiantes víctimas de atropellos, el 10% dijo ser acosado en razón de su orientación sexual, cifra que destaca por ser coincidente con las estimaciones sobre la población LGBTI y por evidenciar que cada vez más escolares de este grupo humano están reportando los abusos y no silenciándolos, tendencia que se viene apreciando principalmente desde el 2004.

En tanto, el 45% de los estudiantes acosados, dice que fue agredido por su personalidad; el 40% por alguna característica física; el 25% por su forma de vestir o apariencia; el 11% por sus ideas políticas; el 9% por el nivel socioeconómico de su familia; el 9% por su religión; el 7% por el grupo étnico al que pertenece; el 6% porque es hombre o mujer; el 6% porque tiene alguna discapacidad y el 5% porque es inmigrante o

hijo/a de inmigrante.

De la máxima gravedad es el hecho que el 20.5% de los estudiantes que sufre algún tipo de acoso escolar (físico, verbal, social o electrónico), lo vive todos los días, el 32.9% varias veces a la semana y el 46.5% "un par de veces al mes", siendo las mujeres las más afectadas (58% v/s 42% en el caso de los hombres).

La investigación midió además la frecuencia de percepción del acoso. Se definió como "frecuencia alta" a la percepción de "la ocurrencia repetida de más de una conducta de acoso reportada por un número importante de alumnos".<sup>11</sup>

Del total de quienes sufren acoso, el 26% lo vive con una "intensidad alta", siendo mayores los índices en establecimientos municipales (27%), seguido por los particulares subvencionados (26%) y los pagados particulares (20%), lo que viene a reflejar la incidencia que la calidad de la educación tiene en la ocurrencia de la discriminación.

En efecto, mientras en términos generales la educación es mejor en establecimientos no municipales, quienes no sufren acoso escolar obtienen mejores resultados en la prueba Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce), según la encuesta.

Si bien la gran mayoría de los estudiantes de segundo medio no reporta abusos ni discriminación y considera que hay un trato respetuoso al interior de las aulas<sup>12</sup>, todo indica que el 4.2% de alumnos/as acosados/as sólo disminuirá cuándo los mecanismos de prevención sean 100% óptimos.

Al cerrar este informe, el 24% de los estudiantes de segundo medio no sabe como denunciar situaciones de intimidación o maltrato y el 25% dice que no existen normas de convivencia en su colegio, resultados que en buena medida explican la ocurrencia del minoritario, pero gravísimo y peligroso acoso escolar en Chile.

En el año también destacó el Primer Catastro de Denuncias<sup>13</sup> recibidas o conocidas por la Superintendencia de Educación.

11 <http://www.movilh.cl/documentacion/Encuesta%2BNacional%2Bde%2BAGresi%C3%B3n%2BBy%2B>

Acoso%2BEscolar.pdf

12 El 58% está de acuerdo o muy de acuerdo con que en su colegio "todas las personas se tratan con respeto", mientras que el 65% dice que existe respeto entre los estudiantes; el 91% que los docentes respetan a los estudiantes y el 63% que los estudiantes respetan a los profesores,.

13 [http://www.movilh.cl/documentacion/Total\\_Nacional\\_Agosto2013.pdf](http://www.movilh.cl/documentacion/Total_Nacional_Agosto2013.pdf)

La instancia precisó que entre septiembre del 2012 y agosto del 2013 supo de 13.475 denuncias por abusos o irregularidades en el sistema educacional. De estas, entre las categorías de mayor frecuencia se ubica la discriminación, con 1003 denuncias. Sin embargo, no se precisó a qué tipo de discriminación se hacía referencia. Por maltrato a estudiantes hubo 4.998 denuncias, por cancelación de matrícula, 2.322 y por medidas disciplinarias, 1.031, entre otros.

#### 4.- Primera encuesta nacional a la diversidad sexual

Por primera vez el 2013 se aplicó una encuesta nacional a la población LGBTI de todas las regiones del país, lo que permitió tener una radiografía más representativa sobre este sector social.

La "Primera Encuesta Nacional: Diversidad Sexual, Derechos Humanos y Ley contra la Discriminación" <sup>14</sup>fue aplicada desde el 30 de marzo al 20 de junio a 384 personas entre 12 y 62 años, siendo su margen de error de +-5% y su nivel de confianza del 95%.

El estudio precisó que el 74.5% de la población LGBTI ha sido discriminada al menos una vez en su vida en razón de su orientación sexual o identidad de género, y el 30.4% ha corrido igual suerte en el último mes, siendo los atropellos principalmente verbales (79.5%).

La investigación, efectuada por el Movilh en el marco de un proyecto conjunto con la Fundación Triángulo y la Asociación Chilena de Ong's que es financiado por la Delegación de la Unión Europea en Chile, añadió que el 14.3% ha sufrido abusos verbales y físicos, el 0,7% sólo físicos y el 8.4% de otro tipo.

Los casos de discriminación se dan el 40.2% de las veces en espacios públicos, y, en concordancia con ello, se identifica en el 43.4% de las ocasiones como responsables de los atropellos a desconocidos.

La discriminación laboral o educacional ha afectado al 23,4% de la población LGBTI, la familiar al 15.7% y la propinada por amigos/as al 3.5%, siendo particularmente grave el hecho de que el 11.2% dice haber sido discriminado/a en todos los espacios donde se desenvuelve.

14 <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2013/07/Encuesta-Nacional-Diversidad-Sexual.pdf>

### Denuncias y ley antidiscriminatoria

Pese a estas cifras, sólo un bajísimo 8% de la población LGBTI que ha padecido discriminación ha denunciado los atropellos, ya sea ante las policías (34.8%), las autoridades políticas (17.4%), organizaciones de derechos humanos (8.7%), tribunales (8.7%), medios de comunicación (4.3%) o en otros espacios (21.7%). En tanto, sólo el 39.1% de quienes han denunciado, indica haber obtenido resultados positivos.

“La carencia de resultados positivos tras las denuncias, apreciada desde la propia experiencia de la población LGBT, desmotiva la formulación de reclamos, disminuyendo las posibilidades de alcanzar justicia y de sancionar a los responsables de los abusos”, explicó la investigación.

En ese sentido, el 43.3% de las personas indica que no denuncia la discriminación “porque no cree que sirva de algo”, mientras que el 14.4% no lo hace “porque es un trámite muy difícil”, el 12.2% porque no quiere que sepa su orientación sexual o identidad de género y el 7.2% porque teme a las represalias.

Con todo, un 83.3% de la población LGBTI conoce que existe una ley antidiscriminatoria en Chile y un sorprendente 15.6% ni siquiera sabe que existe. Además, el 82.2% no sabe que pasos seguir para usar la norma, ni menos (87%) que pruebas o requisitos necesita para formular una acción de no discriminación arbitraria.

Pese al alto desconocimiento sobre como usar la ley, el 75.5% estima que la norma puede ser útil para enfrentar un episodio de discriminación y el 79.7% cree que dicha legislación motiva a formular denuncias, a un punto que el 62.2% considera que podría alcanzar justicia si la usara. Además, el 78.4% cree que sería apoyado por su familia o amigos en caso de ser necesario el uso de la ley.

### Evaluación del país

La población LGBTI percibe que a nivel nacional la discriminación es mayor o más grave que la apreciada en su entorno más cercano.

En efecto, mientras el 99.2% estima que vive en un país donde se discrimina y 84.1% considera que la segregación en Chile es “alta”, el 52.9% considera que la discriminación es “baja” en su entorno más cercano (familia o amigos), diferencia que estaría dada por la experiencia individual de vida, donde se sería más discriminado por la sociedad que por la familia o amigos/as.

La percepción sobre la alta segregación existente en Chile va acompañada de una evaluación positiva sobre los cambios socioculturales a favor de la no discriminación. Así como sólo un 7.6% estima que el respeto a la diversidad sexual “va por mal camino en Chile” y, en concordancia con ello, el 59.1% cree “que la discriminación ha disminuido en los últimos cinco años”.

Los resultados arrojan que la discriminación a nivel nacional es grave y que todavía falta mucho por hacer, aún cuando se piensa que la segregación ha mermado. No en vano, una altísima mayoría (74.2%) cree que el respeto a la diversidad sexual va por “regular camino” y sólo un 17.4% por “buen camino”, mientras que un 39.9% considera que la discriminación ha aumentado o es igual que la de hace cinco años.

## 5.- Ranking Americano de Inclusión Social y Encuesta Mundial

Los elogios a la estabilidad macroeconómica y política de Chile en el mundo son claros. Sin embargo, el país arrastra deudas históricas y graves con variados sectores sociales, entre esos las minorías sexuales, lo que irá cobrando cada vez mayor peso a nivel internacional e incidiendo en la evaluación externa que se hace del país.

Así quedó expreso en el Índice de Inclusión Social<sup>15</sup>, realizado por la publicación Americas Quarterly, donde Chile bajo un puesto y fue desplazado por Uruguay, que ocupó el primer lugar.

Americas Quarterly; que tiene en su consejo editorial a ex presidentes latinoamericanos como el brasileño Fernando Henrique Cardoso, el mexicano Ernesto Zedillo y el chileno Ricardo Lagos; explicó que nuestro país bajó al segundo lugar de inclusión social porque a la medición del 2013 fueron agregados por primera vez los indicadores referentes a derechos de la población LGBTI y las mujeres, tendencia que claramente se irá extendiendo a otras mediciones internacionales.

“La Clasificación de Chile es consistentemente alta en todos los indicadores. El país lidera el grupo en los derechos políticos y civiles, aunque la participación de la sociedad civil es uno de los bajos de la región. En las mujeres y los derechos LGBTI se apunta muy bajo”, resumió la investigación.

En efecto, de un total de 21 indicadores, Chile obtuvo clasificación 4, de un máximo de 7, en lo

<sup>15</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/Ranking-americano-de-inclusion-social.pdf>

referente a derechos de la población LGBTI, ubicándose junto a Perú en el quinto lugar en este plano, precisó el estudio lanzado en julio del 2013.

El respeto a los derechos LGBTI es encabezado por Brasil (7) y Uruguay (7), seguido por Estados Unidos (6), México (5.5), Colombia (5) y Ecuador (5). Tras Chile y Perú se ubican Bolivia (3), El Salvador (3), Costa Rica (2), Guatemala (2), Nicaragua (2), Honduras (1), Panamá (1) y Paraguay (1). En tanto, en relación a los derechos de las mujeres, Chile ocupa el noveno lugar.

La inclusión de la realidad de las mujeres y de la población LGBTI, así como de otros sectores discriminados en evaluaciones internacionales, es de la máxima relevancia pues permite dar un panorama más concreto y real sobre los niveles de desarrollo, aspecto en el que Chile suele ser bien evaluado en términos generales, pero cuando se va a lo específico, se descubren graves desigualdades que el Estado aún no corrige, pese a que a desde hace años hay apertura ciudadana.

En efecto, un estudio mundial del Centro de Investigaciones Pew vino a decir nuevamente el 2013 que la aceptación social y ciudadana a la diversidad sexual es un proceso que viene en ascenso desde años, siendo ya antiguo.

Según la encuesta global aplicada a 37.653 personas mayores de 18 años de 39 países, en Chile el 68% piensa que la homosexualidad debería ser aceptada por la sociedad, en una medición donde España ocupa el primer lugar, con el 88%.

Aplicada entre el 2 de marzo y el 1 de mayo, la encuesta reafirmó lo ya arrojado por otros estudios en orden a que los más jóvenes y las mujeres (74%) aceptan más a la diversidad sexual que los adultos<sup>16</sup> y los hombres (62%), en forma respectiva

En el sondeo, cuyo margen de error es del 5.2%, Chile se ubicó en el segundo lugar de los países de Latinoamérica que fueron medidos, siendo superado por Argentina (74%), y seguido por México (61%), Brasil (60%), Venezuela (51%), Bolivia (43%) y Salvador (34%).

Interesante es que según el mismo estudio ya en el 2007 el 64%<sup>17</sup> de los chilenos y chilenas consideraba que la homosexualidad debía ser aceptada,

pues ello explicita una madurez cultural ya antigua que no se condice con la evolución de las autoridades y las políticas o leyes, las cuales presentan alarmantes signos de discriminación por orientación sexual o identidad de género

Los resultados de Americas Quarterly y de Pew son una nueva advertencia para que Chile, en cuanto Estado, avance en materia de igualdad para la población LGBT y las mujeres, de manera de erradicar la discriminación y ponerse a la altura de las transformaciones culturales.

## 6.- Encuesta Nacional Bicentenario

El estudio de la Universidad Católica y GFK Adimark<sup>18</sup> arrojó que se revirtió la baja en el apoyo ciudadano al matrimonio igualitario registrado el 2011, así como que cada vez son menos los chilenos y chilenas que consideran necesario casarse en caso de proyectarse con hijos/as, tendencia de la mayor relevancia para la regulación de las uniones de hecho.

Según esta encuesta, aplicada entre el 25 de junio y el 20 de agosto a 2.004 personas mayores de 18 años, el 37% respalda el matrimonio igualitario, mientras que el 17% no está de acuerdo ni en desacuerdo con esa idea, lo que deja al rechazo en menos de la mitad, con el 43%.

El 37% explícitamente favorable revirtió la baja registrada el 2011, cuando la adhesión llegó al 38%, y es superior al 33% del 2010 y al 32% observado tanto el 2006, como el 2008.

Más que interesante es el hecho que frente a la afirmación "las parejas que conviven deberían casarse cuando deciden tener un hijo", sólo el 30% está de acuerdo, cifra que refleja una baja sostenida en los últimos años, pues el 2011 el 33% pensaba así; el 2010 el 37%; el 2008 el 42% y el 2006 el 54%.

Los resultados demuestran que cada vez menos son las personas que optan por el matrimonio, incluso cuando está en sus planes tener hijos, lo que explicita en cierta medida la pertinencia de una ley de uniones civiles que ofrezca una alternativa jurídica a quienes conviven.

El estudio tiene un margen de error del +-2.2% y un nivel de confianza del 95%.

16 Entre los 18 y 29 años el 78% dice que la homosexualidad debe ser aceptada por la sociedad, cifra que baja al 70% entre los 30 y 49 años y al 57% en quienes tienen 50 años o más.

17 En ese año Chile ocupaba el tercer lugar de aceptación ciudadana a la homosexualidad, siendo superado por Argentina (72%) y Brasil (65%) y seguido por México (60%), Perú: (51%); Venezuela, (47%) y Bolivia (44%).

18 <http://www.movilh.cl/documentacion/Familia-y-trabajo2013.pdf>



## 7.- II Encuesta Nacional de Derechos Humanos

En 13 puntos porcentuales aumentó el respaldo al matrimonio igualitario entre el 2011 y el 2013, mientras que el rechazo pasó a ser inferior a la mitad, según los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos <sup>19</sup>, del INDH.

Frente a la afirmación "ya es hora que en Chile se permita el matrimonio entre personas del mismo sexo", en el 2013 el 42% se mostró favorable, mientras que el 12% dijo que no estaba "de acuerdo, ni en desacuerdo". El rechazo fue del 43%.

En tanto, en el 2011, el 29,36% era favorable, el 53,41% contrario, y el 17,23% señalaba no estar "de acuerdo, ni en desacuerdo".

Las cifras implicarían que junto a los cambios culturales, los cuales son continuos, una razón del incremento es que cada vez son más los indecisos que están definiendo postura sobre el tema y lo están haciendo hacia el lado de ideas antidiscriminatorias. Otra lectura, es que puede estar aumentando el número de quienes se atreven a declararse a favor.

El sondeo 2013 del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) arrojó además que el 56% de las personas cree que a "homosexuales y lesbianas" no se les respetan sus derechos humanos, mientras que el 40% cree lo mismo sobre quienes son transexuales, cifras altísimas que refleja mayor empatía y sensibilidad con la diversidad sexual.

Junto a estos sectores sociales, la encuesta arrojó que el 76% opina de igual manera sobre los pueblos ind Nacionales del INDHosexual y porqrp por los pueblos infansexuales,. no dan a conocer su identidad y la mayor ya no argumentomayigenas, seguido por las personas pobres (53%), los adultos mayores (53%), las personas con discapacidad (50%), las personas con VIH/Sida (47%), los inmigrantes latinoamericanos (43%), las personas transexuales (40%), las mujeres (32%), los adictos a las drogas (31%), las personas privadas de libertad (28%), los niños y niñas (21%), las personas con religiones distinta a la suya (15%), las personas de clase media (15%), los jóvenes (15%), los inmigrantes europeos o norteamericanos (4%), los políticos (2%), los grandes empresarios (1%) y las personas ricas (1%).

En tanto, frente a la consulta "alguna vez se ha sentido discriminado debido a...", sólo el 2% indicó

que en razón de la orientación sexual, lo que se explica porque la población de la diversidad sexual es menor a la heterosexual y porque gran parte de los LGBTI no dan a conocer su identidad y la mayoría no denuncia atropellos, según todos los estudios que han indagado sobre estos puntos.

La II Encuesta Nacional del INDH, cuyo error muestral es de  $\pm 1.5\%$  y su nivel de confianza del 95%, fue aplicada entre el 19 de julio y el 8 de septiembre a 4.082 personas mayores de 18 años de las 15 regiones del país.

## 8.- Encuesta Nacional de Universidad

Incrementos en las posturas favorables al matrimonio, la crianza de hijos/as y la adopción se registraron en la Encuesta Nacional del Instituto en Investigación de Ciencias Sociales de la Universidad Diego Portales (UDP), aplicada entre el 2 y el 10 de octubre a 1.300 personas mayores de 18 años de todas las regiones, excluyendo Aysén y Magallanes.

En todos los casos, sin embargo, los aumentos no fueron estadísticamente significativos, en especial al considerar que el error muestral del sondeo es del  $\pm 2.72\%$  y el nivel de confianza de 95%, además de mantenerse la tendencia de que el derecho más rechazado es la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

El 42.3% de las personas se mostró de acuerdo con que "las parejas homosexuales deberían tener derecho a contraer matrimonio", mientras que el 2012 la cifra era de 42%; en el 2011 de 43% y en el 2010, de 33.9%.

El mayor respaldo se da en los sectores más jóvenes, las mujeres, los grupos socioeconómicos altos y quienes declararan adherir a la izquierda, tendencias ya antiguas y comunes a todos los estudios que consultan sobre estos tópicos.

Así, entre los 18 a 29 años, el 55.5% se declara a favor del matrimonio igualitario; cifra que desciende al 45.4% entre los 30 y 45 años; al 37.7% entre los 46 y 60 años y al 23.1% en quienes tienen más de 61 años.

En las mujeres el respaldo es de 45,9% y en los hombres de 38,4%, en el sector socioeconómico Alto es de 52,2%, en el Medio de 43,5% y en el Bajo de 36,3%. En tanto, en la Derecha el apoyo es de 43%, en el Centro de 41%, en la Izquierda de 51,2% y en quienes dicen no adherir a ninguna corriente política de 40.4%

Sobre la afirmación "una pareja de mujeres

<sup>19</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/Presentaci%C3%B3n-resultados-INDH-2013.pdf>

lesbianas puede criar un niño tan bien como una pareja heterosexual” el 39,2% se declara de acuerdo. En el 2012 la cifra era de 36,1%; en el 2011 de 33,9% y en el 2010 de 29,2%. Cuando se trata de parejas gays, los porcentajes de adhesión son de 34% en el 2013; de 31,7% en el 2012; de 28,7% en el 2011 y de 23,3% en el 2010.

En relación a “las parejas homosexuales deberían tener derecho a adoptar niños”, el 32,6% respalda esa idea, mientras que el 30,4% lo hacía el 2012; el 29,5% en el 2011 y el 22,5% en el 2010.

## 9.- Quinta Encuesta de Participación y Jóvenes

Un aumento de dos puntos porcentuales en la adhesión al matrimonio igualitario y de 7 puntos en torno a la adopción se registró el 2013 en jóvenes entre 18 y 29 años, reveló la V Encuesta aplicada por la Escuela de Periodismo de la Universidad Diego Portales (UDP)-FeedBack en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío<sup>20</sup>.

Así a 64% ascendió el 2013 la adhesión al matrimonio igualitario, mientras en el 2012 era de 62%; en el 2011 de 54%, el 2010 de 47% y en el 2009 de 50%.

Frente a la afirmación “las parejas pueden adoptar niños”, el 36% se declaraba a favor el 2009; el 29% el 2010; el 36% el 2011 y el 45% el 2012; llegando a la adhesión al 52% el 2013

El derecho a que las “personas puedan heredar bienes de su pareja del mismo sexo” es apoyado por el 78%; en tanto frente a la afirmación “los homosexuales pueden hacer carrera militar”, el 75% se declara a favor, y sobre la idea de “que los homosexuales puedan ser directores de liceos”, el 71% apoya.

La encuesta fue aplicada a mil jóvenes entre el 3 y el 20 de octubre. Su margen de error es de +- 3.1 y su nivel de confianza de 95%.

## 10.- Estudio de Valores Sociales

A diferencia de otros sondeos del año, el Estudio de Valores Sociales de la Usach<sup>21</sup> pidió a las personas en una misma pregunta optar por algún mecanismo de formalización de vínculos de personas del mismo sexo.

El 33% optó por el matrimonio igualitario; el 17% por el Acuerdo de vida en Pareja con adopción, y el 14% por Acuerdo de Vida en Pareja sin adopción. El 25% rechazó las tres opciones y el 14% no supo que responder.

En el caso del matrimonio igualitario, a menor edad, mayor aceptación. De 18 a 29 años, es de 39%; de 30 a 44 años de 28%; de 45 a 54 años, de 38%; de 55 a 64 años de 31% y de 65 años y más, del 23%. En el caso de AVP con adopción la tendencia es la misma, mientras que en el AVP sin adopción es al revés, a menor edad, menor aceptación.

Por último, entre quienes se declaran de Izquierda el 47% apoya el matrimonio igualitario; de Derecha el 27%, de Centro el 17%, y “ni izquierda, ni derecha”, el 33%.

La investigación del Departamento de Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago, Usach. Fue aplicada a 900 personas mayores de 18 años, entre el 22 y el 29 de octubre. Su margen de error es de +/-3.3 % y su nivel de confianza de 95%.

## 11.- Evaluación mensual de derechos

Si algo ha caracterizado a las encuestas sobre derechos de la diversidad sexual, es la gran disparidad de sus resultados, con diferencias de hasta 20 puntos porcentuales en torno a una misma pregunta efectuada por distintas instituciones

Los sondeos de Radio Cooperativa e Imaginación pueden dar alguna luz sobre al menos una razón sobre estas diferencias, cual es que la aceptación o rechazo a algunos derechos de la diversidad sexual no varían anualmente, pese a que la mayoría de los sondeos se aplican una vez al año, sino que con mayor periodicidad y dependen aún de la coyuntura.

En efecto, en la encuesta telefónica de Radio Cooperativa aplicada a 517 persona de todo el país entre el 7 y 8 de diciembre<sup>22</sup>, el 51% afirmó que su familia está

<sup>20</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/encuestajovenes2013.pdf>

<sup>21</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/Estudiodevalores.pdf>

<sup>22</sup> [http://especiales.cooperativa.cl/temas/site/artic/20131210/asocfile/20131210103952/encuesta\\_101213.pdf](http://especiales.cooperativa.cl/temas/site/artic/20131210/asocfile/20131210103952/encuesta_101213.pdf)

de acuerdo con el matrimonio igualitario. A la par, la investigación publicó los sondeos de meses previos, los que dan cuenta de varios altos y bajos en cortos períodos de tiempo.

En septiembre del 2012 el 45.2% se declaraba a favor; en octubre del 2012 el 52,8%; en noviembre del 2012, el 46.7%; en abril del 2013 el 48%; en mayo del 2013 el 45.8%; en junio del 2013 el 51.2%; en julio del 2013 el 50.5%; en agosto del 2013 el 41.9%, en octubre del 2013 el 53.3% y en diciembre del 2013 el 51.5%.

En ese sentido la disparidad de resultados frente a encuestas de distintas instituciones que hacen una misma pregunta, no sólo tiene relación con las diferentes metodologías, sino también con los tiempos de aplicación, los cuales hacen variar las cifras más periódicamente de lo pensado en temas como el analizado, según se desprende de los estudios de Radio Cooperativa que son los más periódicos en este tópico.

## 12.- Parlamento y diversidad sexual

Dos seguimientos dieron cuenta sobre el número de parlamentarios que en la composición 2014 del Congreso Nacional es favorable o contrario de los derechos de la diversidad sexual.

Uno fue efectuado por el Movilh, el que sólo midió matrimonio y dio los nombres de los congresistas,<sup>23</sup> y el otro de la Revista Que Pasa<sup>24</sup>, que junto a ese derecho evaluó el AVP y la adopción, pero sin dar a conocer la identidad de los parlamentarios.

El seguimiento del Movilh, dado a conocer el 19 de noviembre, arrojó que a esa fecha 14 senadores se habían declarado públicamente favor del matrimonio, 21 en contra, mientras que de 3 no se sabía su postura. Todos los favorables son de Nueva Mayoría y ninguno de la Alianza. En relación a la Cámara de Diputados, las cifras son de 30 a favor, 49 en contra y 41 en duda.

En el sondeo de Que Pasa, que no midió declaraciones públicas sino que consultas efectuadas entre el 24 de octubre y el 20 de noviembre a los parlamentarios en ejercicio y electos, 15 senadores son favorables al matrimonio igualitario (1 es de la Alianza), 19 contrarios (5 son de Nueva Mayoría), mientras que 4 no respondieron, dos por cada bloque.

En relación a los diputados 37 se declaran a favor (dos de los cuales son RN y 3 independientes), 72 en contra (28 son de Nueva Mayoría), mientras que 11 no saben o no responden (8 de Nueva Mayoría y 3 de la Alianza)

Sobre la adopción, 12 son los senadores favorables (1 de la Alianza) y 20 los opositores (5 de Nueva Mayoría), mientras 1 no sabe o no responde. De los diputados 34 son a favor (2 de la Alianza), 73 en contra (30 de Nueva Mayoría) y 13 no saben o no responden (9 de Nueva Mayoría y 4 de la Alianza).

El AVP es rechazado sólo por 2 senadores de la Alianza y 2 no responden, mientras que 105 diputados lo respaldan, 11 están contra (2 de Nueva Mayoría, 9 de la Alianza) y 4 no saben o no responden (1 de Nueva Mayoría, 2 de Alianza y un Independiente)

Las cifras reflejan que el rechazo y/o la adhesión a los derechos de la diversidad sexual es transversal, aunque existe una mayor aceptación en la Nueva Mayoría.

Con todo, al interior de Nueva Mayoría hay diferencias que una vez más rompen mitos. En efecto, desde hace años que ha ido demostrándose que en relación a algunos de los derechos de la diversidad sexual la DC es "más o igual de progresista o conservadora" que el PS, el PPD el PRSD, y el sondeo de Que Pasa lo arroja nuevamente.

En torno a la adopción, 10 diputados DC están a favor y 10 en contra; mientras que en el PS las cifras son de 4 y 8, en el PPD de 7 y 7 y en el PRSD de 1 y 4, en forma respectiva.

## 13.- Sondeo de Centro de Estudios

En nueve puntos porcentuales subió el respaldo al matrimonio igualitario entre el 2011 y el 2013, según los resultados de la encuesta del Centro de Estudios Públicos (Cep) aplicada entre el 13 de septiembre y el 14 de octubre a 1437 personas de 144 comunas

Con una adhesión al matrimonio igualitario del 36% en el 2013, uno de los datos de la CEP más interesantes es el cambio generacional favorable a la diversidad sexual. En efecto, entre los 18 y 24 años el 59% se declara a favor del matrimonio igualitario, mientras que entre los 25 y 34 años el apoyo es del 36%, entre los 35 y 54 años del 37% y en los mayores de 55 años del 21%.

En el nivel socioeconómico Alto el 48% aprueba el matrimonio igualitario, en el Medio el 37% y en el Bajo

23 <http://www.movilh.cl/documentacion/elecciones2013/Matrimonio-igualitario-tras-elecciones-MOVILH-2013.pdf>

24 <http://www.quepasa.cl/articulo/politica/2013/11/19-13211-9-censo-parlamentario-se-abre-la-sesion.shtml>

el 33%, lo que guarda directa relación con la calidad de la educación. Está demostrado que a mejor educación, menores son los prejuicios. En tanto, quienes acceden a mejor educación, son aquellos con más recursos económicos.

Sobre la posición política, en la encuesta del CEP el 29% de quienes se declaran de "Derecha o Centro Derecha" apoya el matrimonio igualitario, seguido por los Independientes (34%), el Centro (38%), y la Izquierda o Centro-Izquierda (46%).

La encuesta tiene un error muestral de +/-3% y un nivel de confianza del 95%.

## 14.- Ley Antidiscriminación y políticas públicas

Con motivo de cumplirse un año de la entrada en vigencia de la Ley que Establece Medidas contra la Discriminación, el Instituto de Política Liberal (IPL) dio a conocer en julio una investigación donde da cuenta sobre las acciones cursadas por órganos del Estado para llevar a la práctica la norma.

La investigación patrocinada por el Movilh, ahondó sobre los niveles de cumplimiento del artículo 1 de la Ley Zamudio, el cual obliga a "cada uno de los órganos de la administración del Estado" a "elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona" la no discriminación arbitraria.

Para tales efectos se desarrolló un índice, basado en un semáforo. El verde indica que se ha implementado medidas concretas contra la discriminación, el amarillo la declaración de intenciones o el desarrollo de estudios y el rojo que no se efectuó ninguna acción en virtud de la aplicación de la Ley Zamudio, aún cuando en algunos casos se está en vías de ello. Por último, el gris, se refiere a aquellos órganos del Estado que no proporcionaron información sobre la materia.

La mayoría, el 35,14% la concentró el color rojo, ubicándose hasta julio del 2013<sup>25</sup> en esta categoría los ministerios de Educación, del Trabajo, de Economía, de Bienes Nacionales y de Vivienda y Urbanismo, entre otros.

<sup>25</sup> Conviene precisar que en el segundo semestre hubo varios cambios en estos temas, pues tanto el Ministerio de Vivienda y Urbanismo como el de Educación implementaron importantes políticas contra la discriminación. Más antecedentes en el capítulo sobre avances en políticas públicas de este informe.

Fueron seguidos por el amarillo, con el 34,87%, los ministerios de Secretaría General de la Presidencia, de Justicia, de Desarrollo Social, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, entre otros.

En el color verde, con el 24,32%, destacaron el Ministerio de Salud, el Ministerio de Defensa, el Ministerio Secretaría General de Gobierno y el Servicio Nacional de la Mujer.

Por último, y con el 2,70%, sólo el Ministerio del Interior no reportó antecedentes sobre la manera como estaba aplicando la Ley Zamudio, en particular a través de las intendencias.

Los datos fueron obtenidos entre el 13 de mayo y el 19 de julio mediante preguntas a organizaciones sociales y a los organismos públicos, siendo consultados estos últimos mediante la Ley de Transparencia.

## 15.- Informes de Derechos Humanos de Chile y Estados Unidos

Cuatro destacados informes de derechos humanos alertaron sobre diversas temáticas vinculadas a las personas lesbianas, gays, bisexuales transexuales e intersexuales (LGBT) de Chile

Se trata de los informes de la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estados de los EEUU, de Amnistía Internacional, del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (UDP) y del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), lanzados el 19 de abril, el 23 de mayo, el 14 de octubre y el 9 de diciembre, en forma respectiva.

El "Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos", efectuado por Estados Unidos, puso el acento en los atropellos más graves que afectan a las personas, la vida y su integridad física y psicológica, así como en casos concretos de discriminación que dañaron a la población LGBTI en el transcurso del 2012, dando a conocer que disminuyeron los episodios de homofobia y transfobia, pero "empeoró la violencia".

Precisó que ocurrieron tres homicidios, entre esos el del joven Daniel Zamudio, quien fue torturado y agredido "durante aproximadamente seis horas a causa de su orientación sexual y le hicieron cortes con forma de una esvástica en el cuerpo. Zamudio murió producto de sus lesiones".

A la par reportó 20 casos de agresiones físicas o verbales a personas en razón de su orientación sexual o identidad de género en el 2012. Uno de esos dañó a la joven Valeska Salazar. “Siete individuos agredieron a la joven (...) en su casa en Santa Juana y nuevamente en el hospital, y le causaron varias heridas en el cuero cabelludo y la cara”.

Especial atención prestó EEUU a las condiciones carcelarias de personas LGBTI, recordando que el 2012 “una comisión oficial<sup>26</sup> informó que a los prisioneros homosexuales se les negaba el acceso a servicios higiénicos y se les obligaba a defecar en bolsas”.<sup>27</sup>

Por su lado, y junto con resaltar la aprobación de la Ley Antidiscriminatoria, el informe “El Estado de los Derechos Humanos en el Mundo”, de Amnistía Internacional, reportó “el brutal homicidio de Daniel Zamudio, muerto en marzo a consecuencia de una paliza recibida por su presunta homosexualidad”, así como la “sentencia histórica” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “al condenar un fallo, emitido en 2003 por la Corte Suprema chilena, que había retirado a una madre lesbiana<sup>28</sup> la custodia de sus tres hijas basándose en su orientación sexual”.

El XI Informe del Centro de Derechos Humanos de la UDP y el III Informe del INDH coincidieron en poner el énfasis en la realidad de personas transexuales e intersexuales, destacando el ingreso al Parlamento de un proyecto que, entre otros fines, persigue garantizar un nombre legal acorde a la identidad de género.

“El derecho a la identidad está estrechamente relacionado con el derecho al nombre del cual todas las personas son titulares. El nombre es una derivación integral del derecho al desarrollo de la personalidad de cada ser humano, que mirado desde una perspectiva jurídica, se materializa como la facultad del individuo de proclamar su singularidad”, enfatizó el INDH al explicar la importancia de una ley que regule este tema.

El INDH valoró además que “en las pasadas elecciones municipales, celebradas el 28 de octubre de 2012 en 346 comunas del país, se presentaron cinco mujeres trans como candidatas a Concejales, dos de las cuales resultaron electas por votación popular”.<sup>29</sup>

Por su lado la UDP redondeó que las “omisiones

de los deberes de respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas LGTBI se muestran en toda su gravedad en el caso de las personas trans, las que por la falta de reconocimiento de su propia definición personal en materia de género, sufren algunas de las más graves violaciones de los derechos humanos que un Estado puede cometer, particularmente en relación a la integridad física y psíquica, a la salud, la educación y el trabajo”.

El INDH y la UDP coincidieron también en resaltar que Chile, al cierre de este informe, no ha firmado la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia<sup>30</sup> aprobada por la OEA, añadiendo la Casa de Estudios otras dos deudas: la carencia de una regulación para las parejas del mismo sexo y deficiencias en el cumplimiento de la condena de la Corte Interamericana contra Chile por el caso Atala.

“A más de un año y medio de la dictación de la sentencia, el cumplimiento de ella es claramente parcial e insuficiente”, dijo la UDP en torno al Caso de la Jueza Karen Atala y sus tres hijas, especificando por ejemplo que la atención “psicológica a las víctimas” carece de “pleno y satisfactorio cumplimiento”.

La UDP concluyó que “asegurar un igual respeto a las personas LGTBI es aún una promesa incumplida por parte del Estado chileno. El no reconocimiento igual de sus relaciones afectivas y la falta de una política permanente por parte del Estado para capacitar a sus funcionarios sobre las discriminaciones en razón de la orientación sexual y la identidad de género, son muestras de una actitud estatal que no es consistente con las obligaciones que Chile ha contraído con la comunidad internacional ni aun con su propio derecho interno”.

26 Se refiere a la Comisión de Reducción de Condena

27 <http://www.humanrights.gov/wp-content/uploads/2013/10/CHILE-SPA-final.pdf>

28 Se trata de la jueza Karen Atala. Mayores antecedentes en el XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual.

29 Más datos sobre el proceso municipal 2012 desde la página 173 del XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en [movilh.cl](http://movilh.cl)

30 Más antecedentes sobre la Convención en el capítulo sobre avances en Derecho y Políticas Públicas de este informe.





CAPÍTULO



## CASOS Y DENUNCIAS POR HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

XII. INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

**2013**





## I.-INTRODUCCIÓN

Los atropellos en razón de la orientación sexual o identidad de género, que el 2013 se tradujeron en 4 asesinatos y en decenas de atroces abusos, podrían paliar sus desastrosos efectos en las personas y las familias si se alcanzara justicia, lo que pasa porque el Estado dé garantías para sancionar a los responsables, reparar a las víctimas y brindar asistencia oportuna y adecuada frente a un hecho de discriminación.

Dichas premisas son justamente las que faltan cuando se trata de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), mientras que la Ley Zamudio está sirviendo de nada o poco en este contexto.

La razones son tan simples como claras: los tribunales son ignorantes e insensibles frente a la discriminación por orientación sexual o identidad de género y en reiteradas ocasiones han sido en sí mismos una fuente de discriminación que legaliza y valida concepciones homofóbicas y transfóbicas tan antiguas como nocivas, estando muy lejos del principio constitucional de igualdad o de los pasos que han dado cortes de otros países para hacer de la justicia una realidad, al margen de lo que diga el Poder Legislativo o Ejecutivo.

Similar es la situación de Carabineros, la primera instancia donde gran parte de las personas busca ayuda u orientación frente a los atropellos, pero que cuando se trata de discriminación, los hechos denunciados resultan incomprensibles y hasta risibles para las policías.

Negación de asistencia policial a personas LGBTI víctimas de la homofobia o la transfobia, y humillaciones cómplices con los victimarios son parte del crudo proceder de Carabineros que se suma a detenciones arbitrarias y golpizas en razón de la orientación sexual o la identidad de género.

La Ley Zamudio, por su parte, no contempla reparación alguna para las víctimas, situación doblemente grave cuando quienes tienen el deber de vigilar que se cumpla no lo hacen y quienes la administran tienen un historial de fallos homofóbicos y transfóbicos.

El desafío, y así lo demuestran cada uno de los 143 atropellos por homo-transfobia que a continuación se relatan, es enorme, pues no pasa sólo por reformar

la Ley Zamudio y/o aprobar nuevas legislaciones, como la que sanciona la incitación al odio. El desafío es educar y sensibilizar en los derechos humanos y la no discriminación a dos entes claves para la justicia: Carabineros y el Poder Judicial, los mismos que una vez más figuran el 2013 como las instituciones más homofóbicas y transfóbicas del país.

## II.- METODOLOGIA Y CONCEPTOS

Los casos y denuncias por discriminación pasan por tres procesos y análisis antes de ser incluidos en el presente informe: investigación, descripción y conteo.

### 1.- Investigación

Mediante este proceso se corrobora la veracidad de las denuncias y de los episodios eventualmente discriminatorios que, de ser efectivos, derivan en asesorías y ayudas de tipo legal, social o psicológica a las víctimas, con el objetivo de erradicar o paliar los efectos de la homofobia o la transfobia.

Conocido un eventual hecho de discriminación, los pasos investigativos son los siguientes:

#### a) Relación directa con el fin de confrontar

**las versiones:** Implica retroalimentación con víctimas, victimarios y/o sus cercanos, a través de enlaces telefónicos y/o entrevistas cara a cara.

Las denuncias por correo electrónico, que todos los días llegan al movimiento de la diversidad sexual, se excluyen de este informe cuando no fueron acompañadas de un contacto directo.

#### b) Recopilación de antecedentes con fiscalías, tribunales o fuentes directas involucradas en el

**caso,** en especial en aquellas ocasiones cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios o víctimas o cuando la única información disponible es la aportada por los medios de comunicación.

Esta metodología puede derivar en que algunas denuncias publicadas por la prensa y/o recibidas por el movimiento de minorías sexuales no sean consideradas, toda vez que tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

En tanto, cuando las fiscalías, tribunales o fuentes directas no entregan antecedentes para aclarar los casos, o por cualquier otra razón haya sido imposible conocer sus alcances, los hechos se excluyen de este estudio, pero quedan "en análisis" pudiendo ser incluidos en informes futuros si es que posteriormente se comprueba discriminación.

#### **c) En relación a las "declaraciones y movilizaciones homofóbicas o transfóbicas"**

de personas o grupos que difunden los medios de comunicación, el movimiento notifica al responsable mediante manifestaciones, misivas, declaraciones públicas o entrevistas y, si no hay desmentido, el hecho discriminatorio se considera válido.

**d) Conclusión:** Finalizado los pasos previos se concluye si un hecho es o no homofóbico o transfóbico o si refleja alguna conducta discriminatoria. Si es así, se incluye en el presente informe.

Para definir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

**-Homofobia o transfobia:** Se da cuando una persona grupo o institución expresa en forma permanente; sea en el nivel intra personal o societal; opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación contra las minorías sexuales sólo en razón de la orientación sexual o la identidad de género y que, pese a tener a su alcance la información necesaria para modificar sus prejuicios o estereotipos, la rechaza o se niega a conocerla.

**-Conducta homofóbica o transfóbica:** corresponde a las opiniones, acciones o actitudes que las personas, instituciones o grupos pueden manifestar en algún momento de sus vidas, afectando en forma negativa el conocimiento sobre las minorías sexuales o la integridad de alguien identificado como lesbiana, gays, bisexual, transexual o intersexual (LGBTI)

Una conducta de este tipo no significa necesariamente que una persona, institución o grupo sea homofóbico o transfóbico. Estas conductas o son paralelas a actitudes favorables hacia la diversidad sexual o son revertidas o paliadas por sus propios responsables con medidas antidiscriminatorias, que van desde el ofrecimiento de disculpas a la

persona afectada hasta la implementación de políticas públicas.

**c) Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad:** es un fenómeno que aún cuando puede dañar a las personas LGBTI no es posible asociarlo a la homofobia o transfobia.

El "utilitarismo" consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de la orientación homo-bisexual, las conductas homo-bisexuales o las identidades de género para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio y que pueden dañar, en forma directa o indirecta, a un individuo o a la población de las minorías sexuales en general.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTI se está en presencia de "utilitarismo horizontal de la homosexualidad o la transexualidad".

Si la acción tiene como canal a los medios de comunicación, se habla de "utilitarismo mediático de la homosexualidad o la transexualidad", sea o no horizontal.

## 2.- Descripción

Los casos y denuncias por discriminación son expuestos en este informe en cuatro partes que contribuyen a su comprensión:

**a.- La fecha corresponde al día cuando ocurrió el hecho.** Si no hay claridad respecto a ello, la fecha será el día cuando se denunció la discriminación ante cualquier instancia pública o privada.

En términos generales y mayoritarios, cada Informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año en que se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno o dos años más tarde desde que ocurrieron. En ese caso, el hecho será sumado al año cuando se tomó conocimiento del mismo.

**b.- Relato:** Corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario(s) y del lugar donde ocurrió el acto discriminatorio.

El nombre de las víctimas se mantendrá en

reserva si es que así fue solicitado expresamente por las mismas, mientras que la identificación de los responsables se rige por la misma lógica.

En algunos casos; generalmente cuando se trata de agresiones perpetradas por civiles en los espacios públicos o de amenazas anónimas; es imposible dar con la identidad de los victimarios, pero aún así el hecho será considerado como válido y sumado al balance final, siempre y cuando existan pruebas suficientes para demostrar la veracidad de la denuncia.

**c.- Respuestas:** Son todas aquellas acciones cursadas por cualquier organización de minorías sexuales de Chile que tiene como fin contribuir a aclarar o revertir el caso o denuncia por discriminación. Para todos los efectos, son consideradas como respuestas aquellas acciones que:

-Involucran un contacto directo con la víctima, sus familiares y/o cercanos con el objeto de brindar asesoría legal, humana o psicológica.

-Siempre en contacto con la víctima o con sus familiares o cercanos, derivan en una investigación del hecho con la obligatoria comunicación y chequeo de datos con los eventuales responsables de la discriminación, en todos los casos cuando ello sea posible.

En tanto, se excluyen y no se consideran como respuestas aquellas acciones que:

-Se limitan a la emisión de una declaración pública o comunicado que tiene escaso impacto público, entendiéndose a éste como aquel discurso que llega sólo a ser conocido por sus emisores o círculos más cercanos. En términos prácticos, el aporte de ese tipo de acciones para superar un hecho discriminatorio es nulo o extremadamente débil en cuanto a su incidencia, por lo que no se incluye.

-Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas o los victimarios, teniendo posibilidades ciertas de poder comunicarse con ellas para recopilar más antecedentes.

**d.-Clasificación del hecho como homofóbico, transfóbico, conducta homofóbica o conducta transfóbica.**

### 3.- Conteo de casos y denuncias

El número total de denuncias y casos por discriminación; sean homofóbicos, transfóbicos o conductas de ese tipo; resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

#### 1.- Asesinatos

#### 2.- Agresiones perpetradas por civiles, de tipo físico o psicológico

#### 3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

#### 4.- Discriminación laboral

#### 5.- Discriminación Educacional

#### 6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas, concernientes a hechos con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.

#### 7.- Discriminación o intento de exclusión institucional, correspondiente a los atropellos que impiden u obstaculizan el acceso a servicios o derechos públicos y privados no contemplados en las otras categorías y/o que explicitan una política coordinada o no de una institución para avalar u ocultar una injusticia vinculada a una o más formas de discriminación.

#### 8.- Discriminación o intento de exclusión en espacios públicos y privados, referente al rechazo para la libertad de expresión y movilización de las minorías sexuales en lugares físicos o virtuales.

#### 9.- Discriminación comunitaria, que se origina en el grupo familiar, de amistad o vecinos.

#### 10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas.

#### 11.-Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo.

Por último, el balance y conteo final de cada año incluye:

#### -Comparaciones con años anteriores

#### -Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos.

En este conteo puede darse el caso de que una persona y una institución (de la cual es parte) se sumen por separado, si es que el

organismo avala, niega o tiende a ocultar el hecho discriminatorio de su(s) empleados/as o funcionarios/as

- **Cuantificación de los casos** que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales y de aquellos que dañaron a las minorías sexuales en su conjunto.

- **Cuantificación de las respuestas y ayudas dadas** a las víctimas por las diversas agrupaciones de minorías sexuales.

- **Identificación de los casos por zona geográfica.** En el caso de las declaraciones homofóbicas publicadas por medios de comunicación de alcance nacional, el hecho no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de "hechos con impacto nacional".

- **Un ranking de la homofobia y transfobia,** el cual sólo menciona a quienes son considerados homofóbicos o transfóbicos y excluye a quienes explicitaron "conductas homofóbicas o transfóbicas".

Cuando una persona responsable de un atropello es parte de la misma institución que provocó la discriminación, se incluirá en el Ranking sólo al grupo si es que el victimario por si solo tiene poco poder o impacto. En caso contrario, se incorporará a ambos.

Otras consideraciones: Algunos hechos pueden relatarse en un ítem particular denominado "casos especiales", correspondiente a sucesos de gran impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundos dada su complejidad.

Generalmente en este tipo de hechos es posible identificar diversas formas de expresión del acto discriminatorio que se cruzan con más de una de las categorías antes descritas (laboral, educacional, etc), dando en consecuencia un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

En muchas ocasiones, y no sólo en las consideradas especiales, los límites entre una y otra categoría son difusos, y ante esa eventualidad siempre se optará por encasillarlo con la forma de discriminación predominante, siempre y cuando no exista duda de que la exclusión es una sola y no más de dos.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo, puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus fuentes de origen, es decir sus responsables, son más de uno o ejecutan más de una acción homofóbica o transfóbica contra una sola persona o grupo.

### III.- HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS

#### 1.- Casos y denuncias por discriminación

En un 3% mermaron los casos o denuncias por discriminación basados en la orientación sexual o la identidad de género de las personas, concentrando el 2013 el 12,7% del total de atropellos conocidos desde el 2002, cuando se comenzaron a contabilizar estos abusos.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	<b>1128</b>
4.3%	5.9%	4.1%	5.2%	4.3%	5%	5.8%	11%	12.2%	16.5%	13%	12.7%	<b>100%</b>

\* Número de casos y porcentaje anual aproximado en 12 años

Pese a la disminución de casos, lamentablemente se mantiene la tendencia de que los atropellos son más violentos que en el pasado, provocando la muerte de personas.

Los asesinatos incrementaron un 33%, afectando uno de ellos a un menor de edad, y aún cuando las agresiones físicas y verbales perpetradas por desconocidos mermaron en un 35%, los crueles episodios dejaron a un joven en estado vegetal y a otro con la pérdida de un pie.

La mayor virulencia queda igual de explícita en los casos de discriminación comunitaria (familias, vecinos o amistad), la que junto con aumentar en un 41% mostró una crudeza sin precedentes, con el acuchillamiento de personas y con amenazas de muerte que, pistola en mano, un padre propinó a un joven sólo porque mantenía una relación con su hijo.

Las declaraciones homofóbicas y transfóbicas, en tanto, no sólo incrementaron en un 27%. Además llegaron al extremo de asociar a la diversidad sexual con delitos, catástrofes morales y hasta naturales, reflejando una irracionalidad de grupos religiosos y políticos que motiva y alienta a quienes están dispuestos a agredir físicamente y hasta matar a personas sólo por ser lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI)

En un contexto dónde ya es un dato antiguo que los chilenos y chilenas discriminan menos o tienen

menos prejuicios sobre la población LGBTI y donde desde el 2012 existe una ley antidiscriminación, la pregunta lógica es ¿qué está pasando?.

En informes anteriores se ha indicado que justamente la apertura y el cambio sociocultural motivan a personas y sectores homofóbicos o transfóbicos a revelarse con más violencia frente a un mundo cada vez más igualitario que no toleran y aceptan. También se ha advertido que el aumento de denuncias, no es sinónimo de mayor discriminación. A ello, se añade otra mirada cual es que en ciertos espacios ya no es tolerable la discriminación, mientras en otros existe vulnerabilidad y/o impunidad.

En efecto, la calle y los lugares públicos suelen ser espacios vulnerables para todo tipo de delitos, incluidos los motivados por discriminación, mientras que en los más cercanos, como familiares de vecinos o laborables, hay mayor impunidad, toda vez que cuando hay lazos efectivos o de dependencia el victimario se toma mayores libertades.

Misma impunidad se da en el caso de las declaraciones homofóbicas, las cuales por muy violentas que sean no son sancionadas por la Ley Zamudio, lo que demuestra la necesidad de avanzar en la aprobación de una ley contra la incitación al odio.

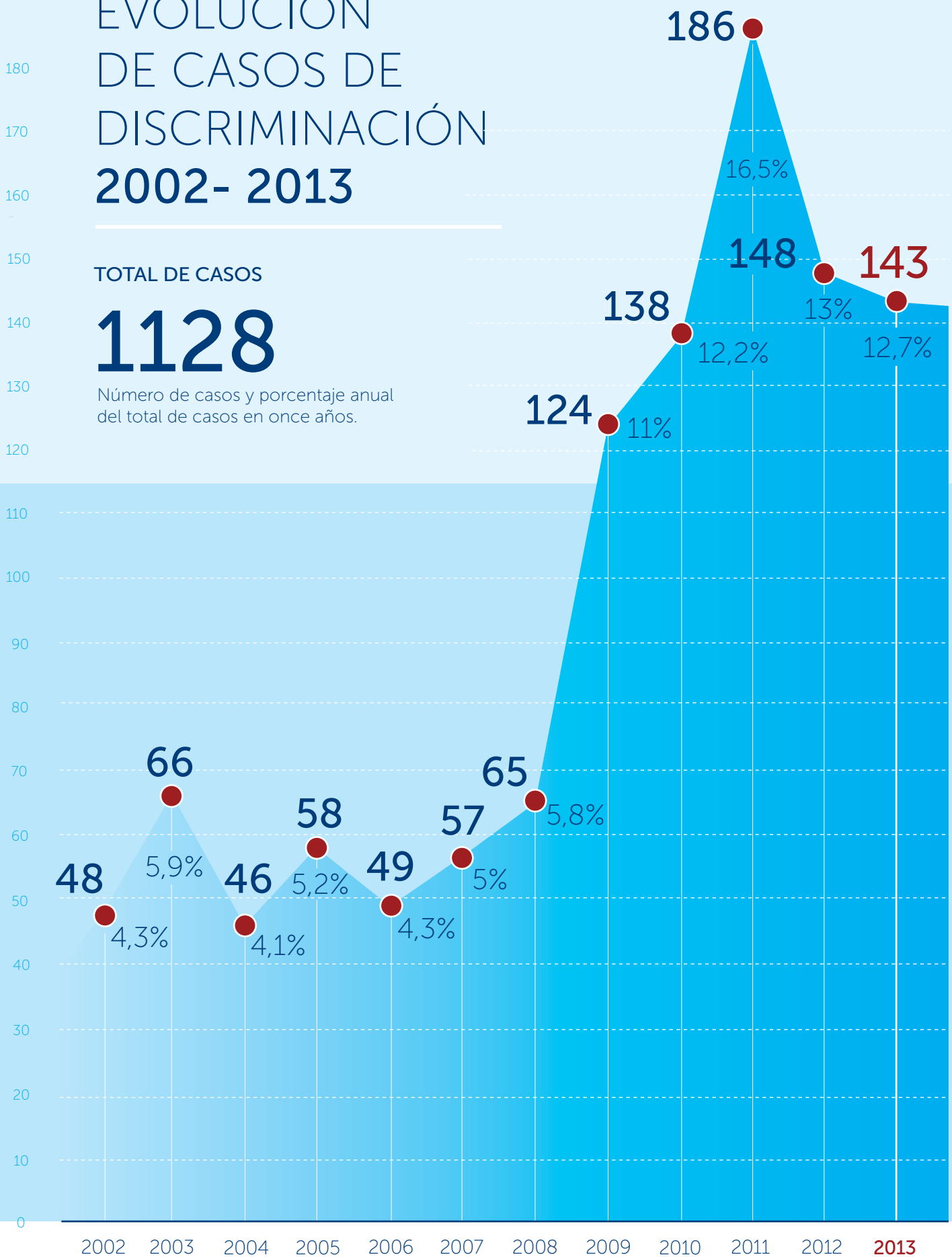
Como efecto, las denuncias o casos de discriminación comunitaria aumentaron en un 41%, seguido por los asesinatos (33%), las declaraciones

# EVOLUCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN 2002- 2013

TOTAL DE CASOS

# 1128

Número de casos y porcentaje anual del total de casos en once años.



homofóbicas o transfóbicas (27%), las exclusiones laborales (11%) y los abusos que violentaron la libertad de expresión (11%).

Lo anterior no implica que los cambios culturales y la Ley Zamudio no tengan algún impacto positivo para la prevención y abordaje de la no discriminación, lo que queda reflejado en el 2013 tanto en términos cualitativos como cuantitativos.

En efecto, por un lado los atropellos policiales y las discriminaciones en el campo de la cultura, medios y espectáculos mantuvieron las cifras del año pasado, pero al mismo tiempo Carabineros incluyó en su formación ideas para erradicar la homofobia y la transfobia<sup>1</sup> y el Consejo de Nacional de Televisión volvió a sancionar a un canal por mofarse de las orientaciones sexuales diversas<sup>2</sup>.

En tanto, en 7 de los 10 casos de discriminación que violentaron la libertad de expresión en espacios públicos y privados, se logró llegar a acuerdos con los victimarios en beneficio de los afectados y de la diversidad sexual en general, todo gracias al poder disuasivo de la Ley Zamudio.

En una línea similar, los casos o denuncias por discriminación en el terreno educacional mermaron en un 50%, justo en un período cuando el Mineduc lanzó sus primeras orientaciones para erradicar la homofobia y transfobia de las aulas, avance gatillado por la Ley Zamudio, mientras que las agresiones físicas, las movilizaciones contra la igualdad de derechos y las exclusiones institucionales bajaron en un 35%, 24% y 21% en forma respectiva.

En el caso de los atropellos institucionales destaca que en tres casos se lograron revertir políticas o prácticas discriminatorias, mientras que otros fracasaron al momento de nacer, como fue el caso de un homofóbico proyecto de ley presentado por diputados UDI que buscaba volver ilegales a los hijos/as de padres o madres del mismo sexo. Esto implica que las instituciones no están cediendo a presiones homofóbicas ideadas incluso por sus propios integrantes y que además, cuando descubren reglas discriminatorias antiguas están tendiendo a eliminarlas, otro efecto de la ley Zamudio.

Sin embargo, hay excepciones como los tribunales, algo no menor al considerar que son estos los encargados de velar por la justicia. La Corte Suprema nuevamente aparece entre las instituciones más homofóbicas del país al negar la igualdad de derechos a las familias homoparentales, en un contexto

donde tribunales mayoritariamente poco y nada se han sensibilizado sobre las formas como opera y se expresa la discriminación y donde la ley Zamudio ha sido deficiente en su carácter punitivo.<sup>3</sup>

En efecto, de los 143 casos o denuncias por homofobia o transfobia conocidos el 2013, 16 se judicializaron y los resultados de estos procesos dan cuenta de la deuda de los tribunales y también de las fiscalías con la no discriminación. Se trata de:

- Cuatro querellas por asesinato, una de las cuales terminó con condena, pero sin jamás mencionarse la palabra discriminación, pues el Ministerio Público desechó el uso de la Ley Zamudio. Las otras tres querellas tenían abiertos sus procesos al cierre de este informe y sólo en una se ha invocado la Ley Zamudio.
- Tres querellas por ataques físicos perpetrados por civiles, procesos abiertos al cierre de este informe y en todos los cuales se pidió el agravante en un panorama adverso, pues algunos fiscales y jueces se están basando sólo en la versión de los victimarios para concluir si hubo o no discriminación en el atropello.
- Dos querellas, en una de las cuales se invocó la Ley Zamudio, y dos acciones de no discriminación arbitraria por atropellos físicos perpetrados por amigos, familiares o vecinos. Las querellas terminaron en condenas, pero ninguna hizo mención a la discriminación y se rechazó el agravante en el caso donde se pidió. En tanto, una de las acciones de no discriminación arbitraria fue rechazada y la otra seguía en trámite al cierre de este informe.
- Un recurso de protección a favor de dos madres lesbianas, negado por la Corte de Apelaciones de Santiago y la Corte Suprema.
- Tres acciones por discriminación laboral: una de no discriminación arbitraria y dos de tutela laboral donde se invocó la no discriminación, sin resultados al cierre de este informe.
- Una demanda de tutela laboral que invocó la Ley Zamudio por discriminación a un trabajador en un colegio, la única ganada en el año.

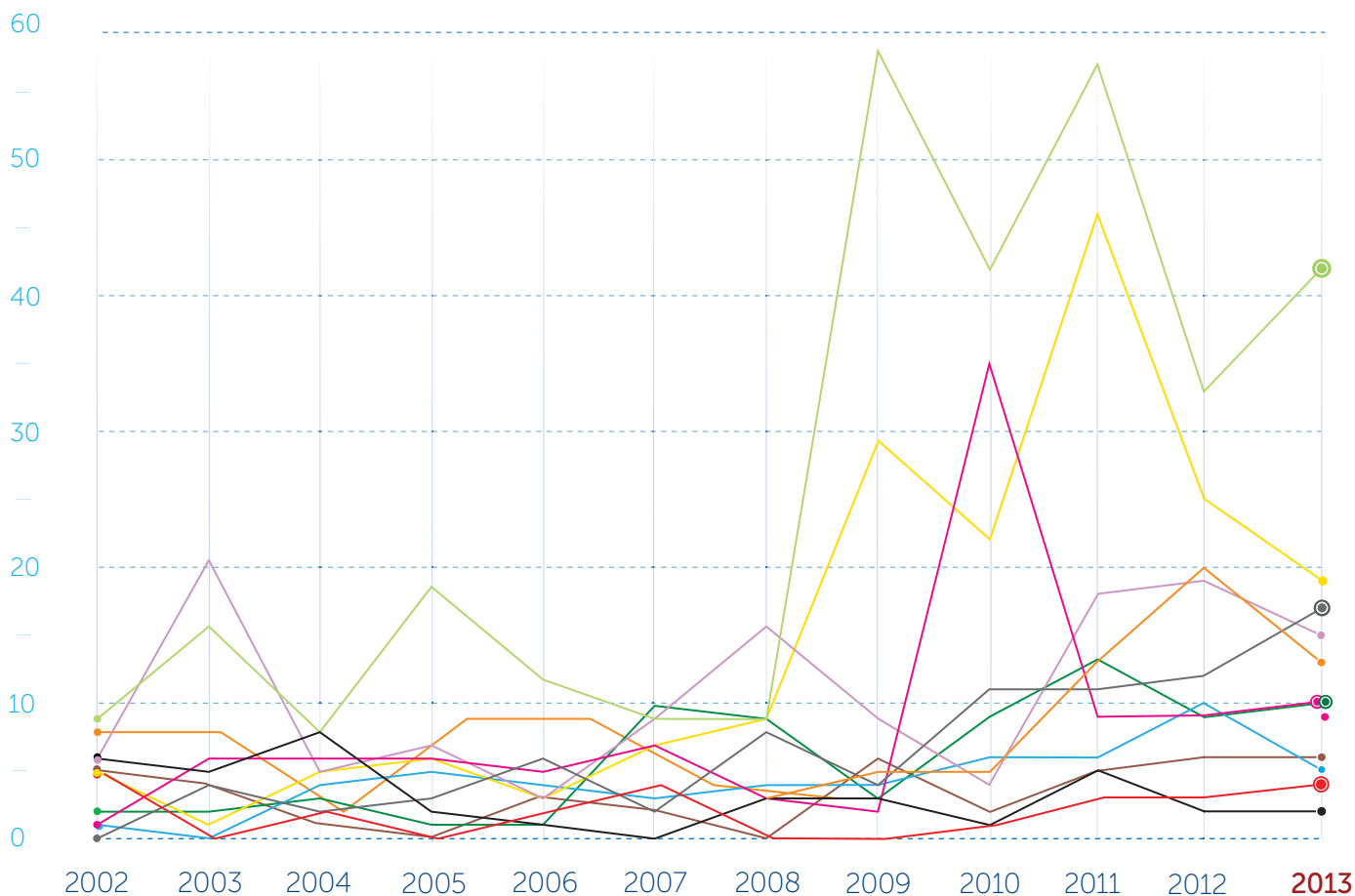
1 Más información en el tercer capítulo.

2 Más antecedentes en el V Capítulo

3 Análisis sobre las fortalezas y deficiencias de la Ley Zamudio en el cuarto capítulo

# EVOLUCIÓN DE CASOS POR CATEGORÍA 2002- 2013

Categorías / Año	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	Total
Asesinatos	5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	24
Agresiones perpetradas por civiles	8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	99
Atropellos policiales	5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	40
Discriminación laboral	2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	72
Discriminación educacional	1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	52
Movilizaciones homofóbicas	5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	178
Discriminación o intento de exclusión institucional	6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	132
Marginación de espacios públicos y privados	1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	100
Discriminación comunitaria (entorno cercano)	0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	80
Declaraciones homo o transfóbicas	9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	313
Discriminación en medios, cultura o espectáculo	6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	38
	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	1128





## 2.- Responsables de los atropellos y ubicación geográfica:

Las instituciones discriminatorias son las mismas de todos los años: iglesias, grupos ultra-religiosos, tribunales, carabineros, redes de militares en retiro y, en menor medida, colegios y empresas, aunque en el caso de estas últimas hay cada vez mayor disposición a modificar sus prácticas homo-transfóbicas.

El número de instituciones responsables de los atropellos subió un 6% en comparación al 2012. El aumento en ningún caso implica que existan más colectivos homofóbicos. Sólo se debe al hecho de que 11 grupos de militares en retiro enviaron una carta conjunta al Ejército para rechazar el ingreso de homosexuales al mundo uniformado, acción que en todo caso tuvo nulo impacto.

En tanto, 106 fueron las personas responsables de los abusos, entre esas tanto desconocidos como familiares de las víctimas, así como representantes de las instituciones antes señaladas y de partidos políticos, como Renovación Nacional y la UDI.

En este plano, el número de responsables experimentó una baja del 31%, en razón de que los casos de discriminación fueron menos y de que efectivamente hay cada vez menos personas dispuestas a agredir física o verbalmente a otras en razón de su orientación sexual o identidad de género.

En seis de los 143 casos de discriminación del 2013 no se pudo dar con la identidad de los responsables, pues se dieron a la fuga tras ataques en la vía pública.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Instituciones	14	16	22	16	24	29	28	76	104	155	47	50
Personas	17	43	29	34	39	37	54	81	155	104	155	106

En cuanto a distribución geográfica, el centro del país concentra más casos o denuncias por discriminación, seguido por el sur y el norte.

En el norte se conoció el 4.9% de los casos, en el sur el 12.6% y en el centro (Valparaíso y Santiago) el 53.9%. En tanto, el 25,8% de los hechos tuvo alcance nacional y el 2.8% ocurrió en el extranjero, con impacto en Chile.

Las cifras se deben a que hay más población en la zona central, pero también porque efectivamente la discriminación es más grave en el sur.

En efecto, sin bien el sur y el norte tienen un debate menor sobre los derechos de la diversidad sexual, lo que deriva en que ambas localidades las denuncias sean escasas y la sub-representación de la discriminación muy alta, el clima sociopolítico y cultural muestra diferencias claras.

Así, por ejemplo, las marchas de la diversidad sexual en La Serena superan las 10 mil personas y en Concepción suman cientos, al tiempo que las movilizaciones de grupos religiosos son periódicas en

el sur, a diferencia del norte, lo que también se traduce en que los legisladores de una u otra zona sean más o menos conservadores o liberales a la hora de votar.

Tan clara y dramática es la diferencia, que en el sur ocurrieron tres de los 4 asesinatos de personas gays denunciados en este informe, mientras que el norte ninguno, todo lo cual implica un desafío para descentralizar los esfuerzos antidiscriminatorios.

En lo estrictamente cuantitativo, la Región Metropolitana concentró la mayor cantidad de casos y denuncias por discriminación con el 39.2%, seguida por Valparaíso con el 14.4%, cifra explicable en gran medida porque en el puerto se generan repetidas acciones contra la igualdad legal para la diversidad sexual por estar ahí radicado el Congreso Nacional.

Tras Valparaíso, están la Región de la Araucanía (4.2%), Atacama, (2.8%), Biobío (2.8%), Antofagasta (2.1%), Los Lagos (2.1%), Libertador Bernardo O'Higgins (1.4%), Maule (1.4%), y Magallanes (0.7%). En tanto, Tarapacá, Coquimbo, Aysén, Los Ríos y Arica no registraron denuncias o casos.

# CASOS POR REGIÓN

## 2013

Zona / Año	Número de casos							Porcentajes regionales						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>I Región de Tarapacá</b>	0	0	0	5	4	1	0	0%	0%	0%	3,7%	2,2%	2,2%	0%
Iquique	0	0	0	5	4	1	0							
<b>II Región de Antofagasta</b>	0	1	1	2	5	2	3	0%	1%	1%	2%	5%	5%	2,1%
Antofagasta	0	0	0	1	2	1	3							
Calama	0	1	0	0	2	0	0							
Tocopilla	0	0	0	0	1	1	0							
<b>III Región de Atacama</b>	0	0	0	0	0	0	4	0%	0%	0%	0%	0%	0%	2,8%
Vallenar	0	0	0	0	0	0	2							
Chañaral	0	0	0	0	0	0	2							
<b>IV Región de Coquimbo</b>	1	0	0	1	1	2	0	1,8%	0%	0%	0,7%	0,5%	0,5%	0%
Coquimbo	0	0	0	0	1	1	0							
La Serena	1	0	0	1	0	2	0							
<b>V Región de Valparaíso</b>	7	11	26	7	26	18	21	12,3%	17%	21%	5,1%	14%	14%	14,7%
Cartagena	0	0	0	0	1	0	1							
El Tabo	0	0	0	0	0	0	1							
Casa Blanca	0	1	0	0	0	0	0							
El Quisco	0	0	1	0	0	0	0							
Olmué	0	0	0	0	0	1	0							
Punta de Tralca	0	0	0	0	0	0	1							
Quilpué	0	1	0	0	0	0	0							
San Antonio	1	0	0	0	0	0	0							
Valparaíso	2	8	24	6	18	16	17							
Villa Alemana	0	0	0	0	1	0	0							
Viña del Mar	4	1	1	1	6	1	1							
<b>Región Metropolitana</b>	43	47	79	93	118	84	56	75,4%	72%	64%	67,4%	63%	63%	39,2%
Buín	0	0	1	0	0	0	2							
Cerrillos	0	1	0	0	0	0	0							
Cerro Navia	0	0	1	0	1	3	0							
Colina	0	0	0	0	1	0	0							
Conchalí	1	0	0	0	1	0	0							
Curacaví	0	0	1	0	0	0	0							
Estación Central	0	1	0	3	2	1	2							
Huechuraba	0	0	1	1	2	1	1							
Independencia	0	1	0	0	0	1	1							
La Cisterna	0	2	0	4	0	1	1							
Las Condes	0	1	2	2	3	1	2							
La Florida	0	3	1	1	2	0	2							
La Granja	0	0	0	1	0	0	1							
La Reina	0	0	0	0	0	0	3							
La Pintana	2	0	0	0	0	0	0							
Lo Espejo	3	0	0	0	1	0	0							
Macul	0	2	0	1	2	0	0							
Maipú	2	1	0	0	1	2	2							
Melipilla	0	1	0	0	0	0	0							
Ñuñoa	1	0	0	0	0	0	1							
Pedro Aguirre Cerda	0	0	0	0	0	0	1							

## Número de casos

## Porcentajes regionales

Zona / Año	Número de casos							Porcentajes regionales						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Peñaflor	0	0	0	1	0	0	1							
Peñalolén	0	0	0	1	0	0	2							
Providencia	2	1	2	8	11	14	3							
Puente Alto	1	0	0	3	0	0	2							
Pudahuel	0	0	0	1	0	0	1							
Quinta Normal	0	0	1	1	0	0	0							
Recoleta	1	2	0	2	0	4	3							
Quilicura	0	0	1	0	0	1	0							
Renca	0	0	0	0	1	1	0							
San Bernardo	1	1	1	3	4	2	4							
San Miguel	1	0	2	0	1	1	2							
Santiago	2	30	63	59	86	52	18							
Talagante	4	0	0	0	0	0	1							
Vitacura	0	0	2	1	0	0	0							
Sin identificar	0	0	0	0	0	0	0							
<b>VI Región LBO</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1,8%</b>	<b>1,6%</b>	<b>1,7%</b>	<b>2,9%</b>	<b>1,6%</b>	<b>4,7%</b>	<b>1,4%</b>
Graneros	1	0	0	0	0	3	0							
Rancagua	0	1	2	4	2	4	0							
San Francisco de Mostazal	1	0	0	0	1	0	1							
San Vicente de Tagua Tagua	0	0	0	0	0	0	1							
<b>VII Región del Maule</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0,7%</b>	<b>2,2%</b>	<b>3%</b>	<b>1,4%</b>
Curicó	0	0	0	0	0	3	0							
Licanté	0	0	0	0	0	1	0							
Linares	0	0	0	0	1	0	0							
San Javier	0	0	0	0	1	0	0							
San Clemente	0	0	0	0	0	0	1							
Talca	0	0	0	1	2	0	0							
Teno	0	0	0	0	0	0	1							
<b>VIII Región del Biobío</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>3,5%</b>	<b>1,6%</b>	<b>2,4%</b>	<b>5,1%</b>	<b>4%</b>	<b>6%</b>	<b>2,8%</b>
Chillán	2	0	1	3	2	0	0							
Concepción	0	1	2	4	4	7	4							
Santa Bárbara	2	0	0	0	1	0	0							
Santa Juana	0	0	0	0	0	2	0							
<b>IX Región de la Araucanía</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>0%</b>	<b>3,1%</b>	<b>2,4%</b>	<b>7,2%</b>	<b>6%</b>	<b>2%</b>	<b>4,2%</b>
Angol	0	0	0	0	0	2	0							
Chol Chol	0	0	0	0	1	0	0							
Collipulli	0	0	0	0	1	0	0							
Nueva Imperial	0	0	0	0	1	0	0							
Temuco	0	2	3	10	7	1	6							
Villarrica	0	0	0	0	1	0	0							
<b>X Región de Los Lagos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>5,2%</b>	<b>0%</b>	<b>4,5%</b>	<b>3,7%</b>	<b>2,2%</b>	<b>5,4%</b>	<b>2,1%</b>
Ancud	3	0	0	0	0	1	0							
Castro	0	0	0	0	0	0	1							
Frutillar	0	0	0	1	0	0	0							
Nercón	0	0	0	0	0	1	0							
Osorno	0	0	4	1	4	4	0							
Puerto Montt	2	0	2	3	0	2	2							
Puerto Varas	0	0	0	0	0	0	0							
<b>XI Región de Aysén</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0,8%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Cohaique	0	0	1	0	0	0	0							

Zona / Año	Número de casos							Porcentajes regionales						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>XII Región de Magallanes</b>	0	2	0	2	0	1	<b>1</b>	0%	3,1%	0%	1,4%	0%	0,6%	<b>0,7%</b>
Puerto Natales	0	1	0	0	0	0	0							
Punta Arenas	0	1	0	2	0	1	1							
<b>XIV Región de Los Ríos</b>	0	0	0	1	1	4	<b>0</b>	0%	0%	0%	0,7%	0,5%	3%	<b>0%</b>
Valdivia	0	0	0	1	1	4	0							
<b>XV Región de Arica</b>	0	0	0	0	0	1	<b>0</b>	0%	0%	0%	0%	0%	0,6%	<b>0%</b>
Arica	0	0	0	0	0	1	0							
<b>Extranjero</b>	0	0	3	0	2	4	<b>4</b>	0%	0%	2,4%	0%	1,1%	3%	<b>2,8%</b>
Colombia	0	0	0	0	1	0	0							
España	0	0	3	0	0	0	0							
Nueva York	0	0	0	0	1	0	0							
Rusia	0	0	0	0	0	0	3							
Polonia	0	0	0	0	0	0	1							
Vaticano	0	0	0	0	0	4	0							
<b>Declaraciones homofóbicas difundidas por medios de comunicación con alcance nacional y cuya sede central se ubica en la Región Metropolitana <sup>1</sup></b>							<b>37</b>							<b>25,8%</b>

Resalta que por primera vez se conoció de denuncias por homofobia o transfobia en Atacama, registrando atropellos en Vallenar y Chañaral.

La regiones que más aumentaron en cuanto a la concentración de casos fueron La Araucanía, con 2.2 puntos porcentuales más que el 2012, seguido por El Maule (1.6), Antofagasta (0.8), Valparaíso, (0.7), Magallanes (0.1)

En tanto, Los Lagos fue la región que más disminuyó en la concentración de casos en relación al año precedente, con 3.3 puntos porcentuales menos, seguido por Biobío (3.2), Los Ríos (3), Libertador Bernardo O´Higgins, (1.9), Tarapacá (0.6 ), Coquimbo (1.3) y Arica (0.6).<sup>4</sup>

<sup>4</sup> No se comparan cifras de la Región Metropolitana con el año 2012, pues el presente informe cambió la metodología para medir los casos en esta localidad. En informes previos, las declaraciones a medios nacionales eran sumadas a la comuna desde donde la fuente (persona, institución, autoridad, etc) había emitido la opinión. Desde este año se opta por no sumar estas declaraciones a ninguna localidad específica, pues se considera que al estar los dichos mediatizados y ser de alcance nacional, su impacto trasciende y no es exclusivo de una comuna en particular.

### 3.- Discriminación por sectores

Un 83% incrementaron los casos o denuncias por discriminación a personas transexuales, con 11 episodios, en tanto los hombres gays fueron el sector que más reportó abusos (38), así como el más afectado por los crímenes de odio del 2013, con el cruel saldo de cuatro personas fallecidas y una en estado vegetal, mientras que a una quinta se le debió amputar un pie tras un ataque.

En tanto, las denuncias o casos de discriminación a mujeres lesbianas mermaron en un 4.5% con 22 atropellos.

El hecho de que la población transexual reporte menos abusos que gays y lesbianas, no tiene relación alguna con que la discriminación sea menos grave. Por el contrario, las personas trans sufren a diario atropellos. La diferencia se da porque esta población es menor a la gay y lesbiana y porque están excluidas de antemano de una amplia gama de derechos. Es decir, y por ejemplo, no se denuncia discriminación en Educación y Trabajo porque simplemente no se accedió nunca a estos derechos.

Por último, la mitad de los casos de homofobia y transfobia del 2013 afectaron a la diversidad sexual como conjunto, sin diferencias entre lesbianas, gays, bisexuales o transexuales (LGBTI)

Sector	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL	Porcentaje 2002-2012
Conjunto minorías sexuales	15	25	27	28	14	17	26	83	103	121	83	72	542	55%
Lesbianas	1	5	8	8	12	12	14	7	16	14	23	22	120	12%
Gays	15	15	5	14	15	21	18	21	14	35	36	38	209	21%
Transexuales o transgéneros	17	21	6	8	8	7	7	13	5	16	6	11	114	12%
Total	48	66	46	58	49	57	65	124	138	186	148	143	1128	100%

### 4.- Respuesta por organizaciones a casos de discriminación

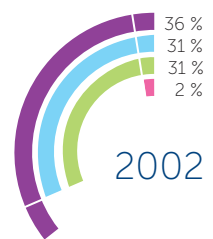
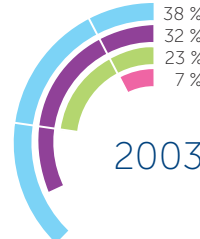
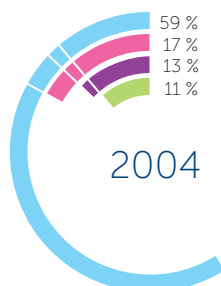
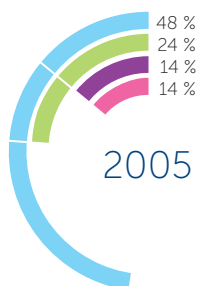
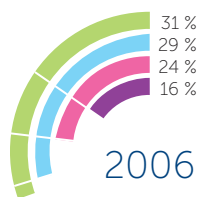
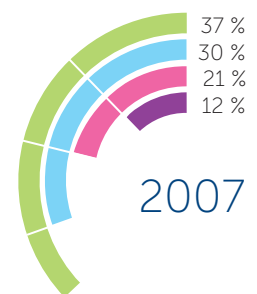
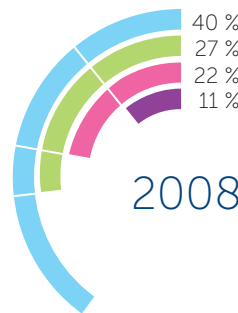
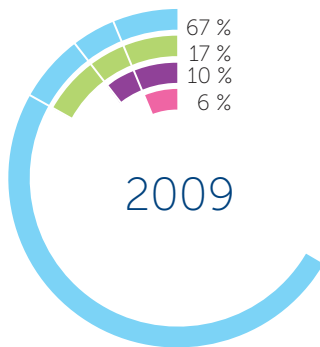
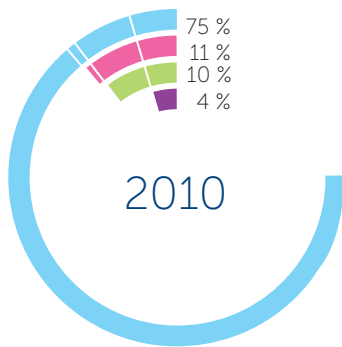
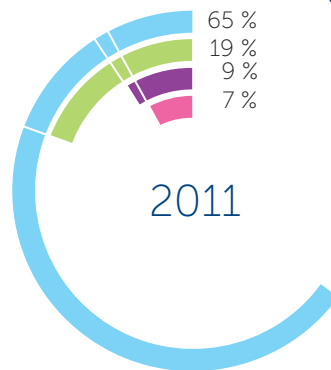
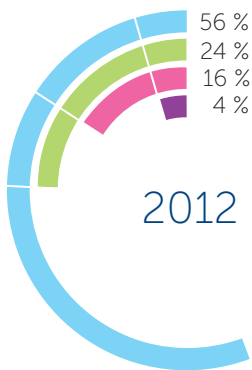
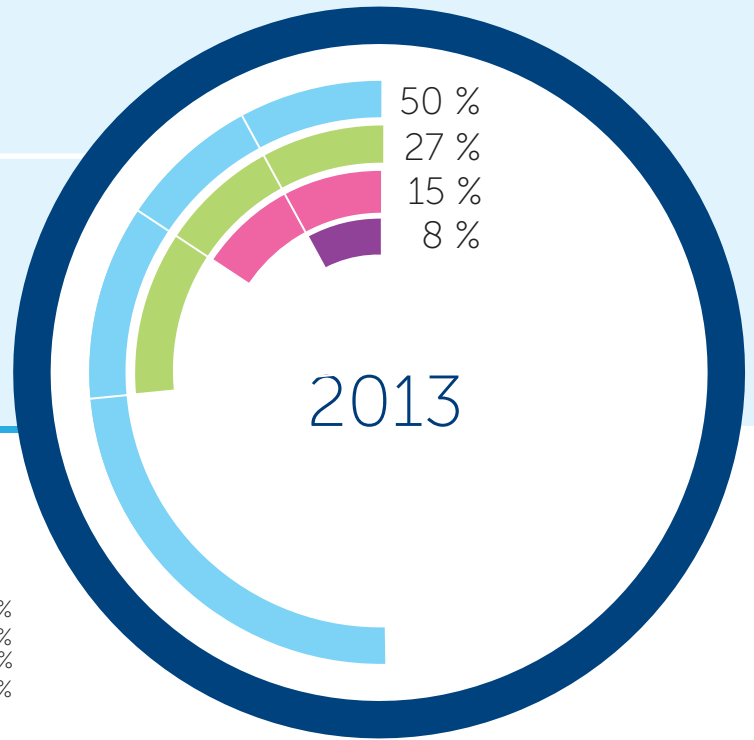
En el 96% de los 143 atropellos por orientación sexual o identidad de género del 2013, los movimientos LGBTI brindaron asesoría, asistencia y orientación a las víctimas y/o respondieron con manifestaciones, campañas y protestas a acciones homo-transfóbicas de autoridades, líderes de opinión y organismos públicos o privados.

Desde el 2004 al 2013 los organismos de minorías sexuales han atendido el 96,5% del total de atropellos que han afectado a la diversidad sexual, como se aprecia en la siguiente tabla.<sup>5</sup>

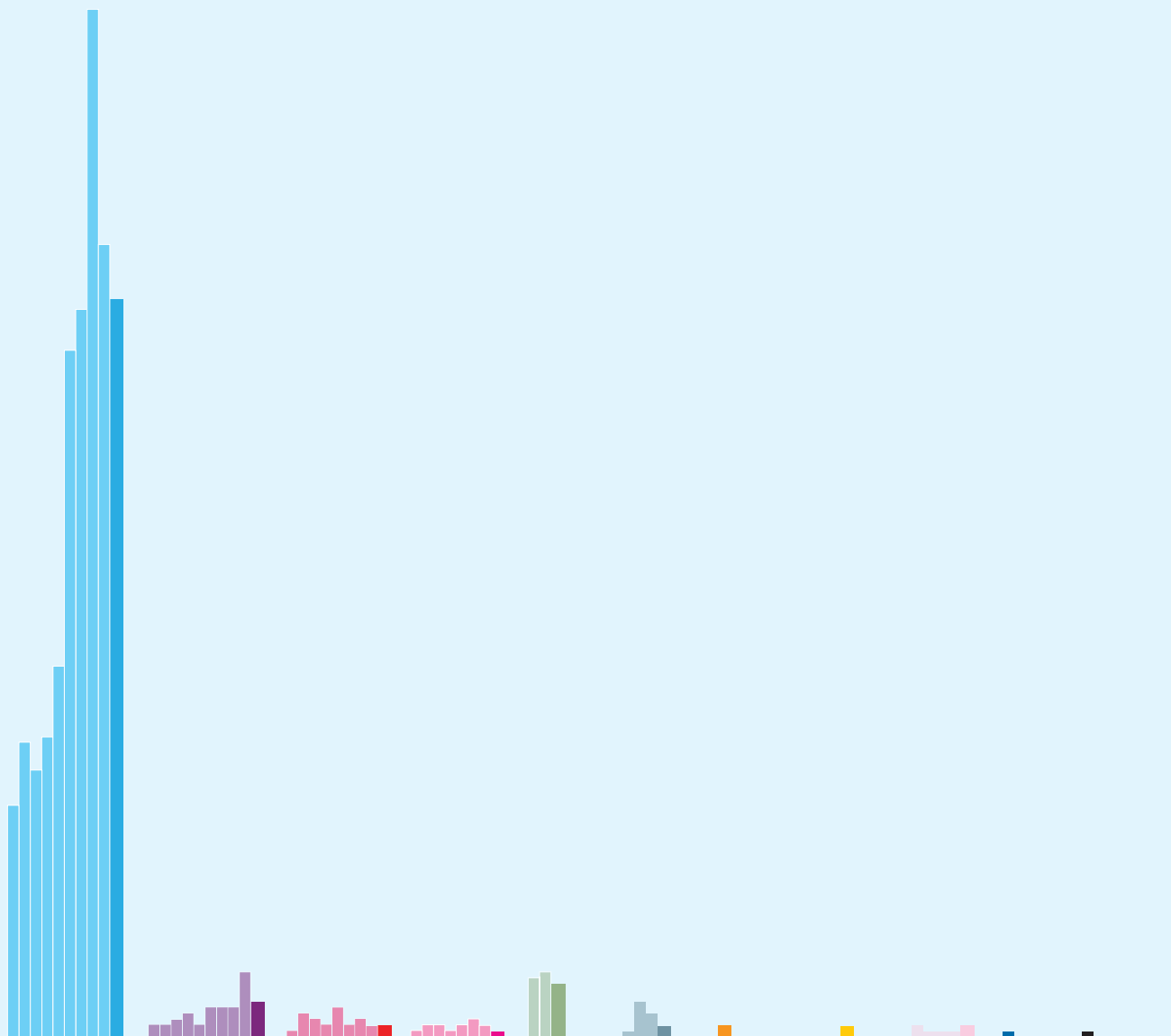
<sup>5</sup> El guión en el cuadro indicada que la organización no existía en ese año.

# EVOLUCIÓN DE CASOS POR GRUPOS 2002- 2013

- Lesbianas
- Gays
- Transexuales
- Conjunto Minorías Sexuales



# RESPUESTAS A CASOS POR ORGANIZACIÓN 2002- 2013



	Movilh	Mums	AcciónGay	Afrodita	Iguales	OTD	Pan y Rosa	MDC	A. Jofré	Misex	Movimiento por la Igualdad
2004	40/85%	2/4%	0/0%	1/2%	-	-	-	-	0/0%	-	-
2005	51/87%	2/3%	1/1%	2/3%	-	0/0%	-	-	2/3%	-	-
2006	46/93%	3/6%	4/8%	2/4%	-	1/2%	-	-	1/2%	-	-
2007	52/91%	4/7%	3/5%	0/0%	-	0/0%	-	-	1/2%	-	-
2008	64/98%	2/3%	2/3%	1/1,5%	-	0/0%	-	-	0/0%	0/0%	0/0%
2009	119/99%	5/4%	5/4%	2/1,6%	-	0/0%	-	-	0/0%	0/0%	0/0%
2010	126/91,3%	5/3,6%	2/1,4%	0/0%	-	0/0%	-	-	0/0%	0/0%	0/0%
2011	177/95%	5/2,6%	3/1,6%	3/1,6%	10/5,3%	6/3,2%	-	-	0/0%	0/0%	0/0%
2012	137/92%	11/7%	2/1%	2/1%	11/7%	4/2%	-	-	1/0,6%	0/0%	0/0%
2013	128/90%	6/4%	2/1%	1/0,7%	9/6%	2/1%	2/1%	2/1%	2/1%	1/0,7%	1/0,7%
<b>Total</b>	<b>940/92,7%</b>	<b>45/4,3%</b>	<b>24/2,4%</b>	<b>14/1,4%</b>	<b>30/6,2%</b>	<b>13/1,3%</b>	<b>2/1%</b>	<b>2/1%</b>	<b>7/0,7%</b>	<b>1/0,1%</b>	<b>1/0,1%</b>

## IV. RELATO DE CASOS Y DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN 2013

### 1.- Asesinatos

Un duro golpe recibieron los derechos humanos de la diversidad sexual el 2013 con el asesinato de cuatro personas, un 33,3% más que el año precedente y donde una las víctimas fue un estudiante secundario, hecho sin precedentes.

El derecho máspreciado, la vida, sigue estando en peligro para quienes en Chile tienen una orientación sexual o identidad de género diferente, en un contexto donde a nivel social aún no se logra comprender la gravedad y forma de expresión de estos inhumanos atropellos que destruyen familias completas.

En efecto, mientras los crímenes contra mujeres son considerados en forma automática como de odio, y se les llama femicidios, en el caso de la diversidad sexual falta sensibilidad y comprensión del fenómeno, el cual tiene como contexto una sociedad aún tremendamente homo-transfóbica que niega derechos a las personas sólo por ser LGBTI y, en consecuencia, resulta obvio que este grupo humano resulta ser el más vulnerable.

Los homicidios aquí reportados se relacionaron con la discriminación ya sea porque fueron derechamente homofóbicos y/o porque los asesinos abusaron de la vulnerabilidad de la orientación sexual de las víctimas para ejecutar los crímenes. En otras palabras, y sea cual sea el motivo del homicidio, estos asesinatos, tres de los cuales ocurrieron el sur de Chile, no hubiesen ocurrido si las víctimas no fueran homosexuales.

El mayor conocimiento de estos abusos se explica principalmente porque cada vez son más las familias y amigos que reconocen sin problemas la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas, algo que en el pasado se ocultaba. Es decir, en este tipo de crímenes siempre las cifras conocidas han sido inferiores a la realidad y, por tanto, el alcance real de los homicidios homofóbicos sigue estando en la nebulosa, siendo lo más pertinente hablar de incremento de denuncias antes que de asesinatos.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
5	0	2	0	2	4	0	0	1	3	3	4	24



## Asesinados por desconocidos que ofrecen sexo

**Fecha:** 16 de enero y 22 de julio

**Hechos:** Una antigua y terrible realidad que refleja la vulnerabilidad de la población homosexual se está haciendo cada vez más visible, con especial crudeza el 2013.

Se trata del engaño al que personas homosexuales son sometidas por delincuentes para robarles y matarlas, previo ofrecimiento de sexo, ya sea pagado o sin transacciones. En el pasado estos deleznable hechos permanecían ocultos, pues las familias preferían mantener en reserva la orientación sexual de sus fallecidos, sin embargo, con el correr del tiempo ello ha ido cambiando, pues cada vez más padres, madres u otros parientes comprenden que ser lesbiana, gay, bisexuales o transexual no es ninguna falta o delito y exigen pública justicia.

La preocupación sobre estos crímenes se agudiza al considerar que con las redes sociales tienen un alcance desmedido y sin control, llegando a poner incluso en riesgo la vida de menores de edad, como quedó en evidencia el 2013.

En efecto, el 22 de julio dos hombres dieron muerte a un joven de 17 años, el estudiante secundario Diego Aliaga Rosales, a quien habían contactado previamente por Facebook.

El joven murió en su propia habitación, en San Clemente, región del Maule, donde fue encontrado por sus padres desnudo y con a lo menos siete puñaladas en diversas parte del cuerpo, como tórax y rostro.

Tras variadas pesquisas se logró identificar como responsables y confesos del hecho a Franco Mendoza Cáceres (25) y Y.E.R.F (17) quienes además robaron diversas especies de la casa de Diego.

Antes, el 16 de enero, otro caso similar había quitado la vida a Lorenzo Viguera Torres (29), quien fue encontrado por personal de aseo en una habitación del motel Lincoyán 913, ubicado entre las calles Las Heras y Carrera, en Concepción, Región del Biobío.

De acuerdo al certificado de defunción el joven murió por asfixia, producto de un homicidio.

El joven, que se desempeñaba como promotor en un supermercado, vivía con su madre, padrastro y hermano, quienes lo vieron por última vez a la hora de almuerzo del miércoles 16 de enero. Esa noche, el joven entabló una conversación en un pub con un hombre que nunca antes había visto y luego juntos se trasladaron al mencionado motel.

Tras una investigación encabezada por el Jefe de la Brigada de Homicidios de la PDI penquista, José Carmona, se identificó como responsable del hecho a Jorge Flores (33), quien fue detenido en el sector Agüita de la Perdiz. El sujeto, que tenía antecedentes previos por asesinato, fue formalizado el 20 de enero en el Juzgado de garantía de Concepción.<sup>1</sup>

En ambos casos, y como suele ocurrir comúnmente en este tipo de homicidios, las primeras hipótesis de las policías hablan de crímenes pasionales, sin embargo al avanzar las investigaciones ello va siendo descartado pues se comprueba que las víctimas no tenían ningún tipo de relación amorosa con sus victimarios, habiéndose efectuado el contacto sólo para una relación sexual, a lo que se añade el robo de especies.

En este tipo de hechos puede o no haber algún tipo de contacto sexual entre la víctima y el asesino antes del crimen, lo que de ocurrir en ningún caso significa que los homicidas sean homosexuales, así como tampoco el hecho que fuesen gays, implica que no sean homofóbicos, pues bien podrían estar revelándose con violencia contra su propia identidad no aceptada, dañando a terceros.

Sea como sea, lo concreto es que la orientación sexual de las víctimas es un factor relevante en este tipo de crímenes, pues engañan y abusan a partir de los deseos de las mismas para contactarlas, asesinarlas y robarles. Todo en un contexto de alta vulnerabilidad de las minorías sexuales en Chile que da cierta seguridad a los criminales, pues tienen certeza de que este tipo de víctimas nunca o casi nunca comentan a otros sobre el lugar y hora donde tendrán estas citas y que, por contrario, se preocupan tanto como el propio homicida de que el encuentro sea lo más furtivo posible.

**Respuestas:** En ambos casos el Movilh demandó a la PDI aplicar la máxima rigurosidad en las investigaciones, además de expresar directamente solidaridad a los familiares de una de las víctimas.

**Clasificación:** Homofobia

<sup>1</sup> Al cierre de este informe aún no se dictaba sentencia sobre ninguno de los dos casos expuestos.

## Asesinan a hombre en Teno

**Fecha:** 17 de febrero

**Hecho:** Dos sujetos quitaron la vida al temporero José González Quiroga (54), a quien le desfiguraron el rostro y le dieron continuos golpes de pie y puño en Teno, Región del Maule. El cuerpo fue encontrado en la noche del 17 de febrero en un sitio eriazo, en medio de pastizales.

Los homicidas, Nicolás Eugenio Díaz Rodríguez (18) y Luis Antonio Marín Torres (21) habían conocido a la víctima esa misma noche en la cercanías de una discoteca, y aprovechándose de la orientación sexual de José, abusaron de su confianza y lo trasladaron a un sitio eriazo donde tras quitarle la vida le robaron especies, indicó la investigación del Ministerio Público

La Brigada de Homicidios de la PDI de Curicó logró capturar el 19 de febrero a los hombres, asesinos confesos que un día más tarde fueron formalizados en el Tribunal de Garantía de Curicó por los delitos de robo con homicidio, quedando ambos con prisión preventiva.

“Este fue un asesinato con alevosía. Ellos sabían de su condición sexual, no lo eligieron al azar”, alegó el hermano de la víctima, Julio González.

El 28 de enero del 2014 el Tribunal, integrado por las juezas Jimena Orellana, Graciela Carvajal y Patricia Mölle, declaró culpables a los homicidas por el delito de robo con homicidio.

Ambos tenían una circunstancia agravante porque el sitio del suceso era un lugar despoblado que impedía pedir auxilio, pero también un atenuante, cual era su irreprochable conducta anterior.

### Respuestas:

-Tras lamentar el crimen, el 24 de febrero del 2013 el Movilh viajó a Teno para orientar y solidarizar con la familia. El organismo coordinó además reuniones entre la familia, alcaldesa de Teno, Sandra Valenzuela, y la Gobernadora e Intendente (S) del Maule, Isabel Garcés.

-El 28 de enero del 2014, Iguales asiste a la sentencia condenatoria.

**Clasificación:** Homofobia

## Tiro de escopeta

**Fecha:** 26 de diciembre

**Hecho:** El joven Arturo Lomboi (29) falleció en Puente Alto producto de un tiro de escopeta propinado por Willian Villanueva (alias Willy Coyote), un temido narcotraficante con antecedentes previos de homicidio y que horas antes del ataque había amenazado con que iba a “matar al maricón”.

Los hechos, relataron familiares, tuvieron lugar cuando Lomboi compartía en la Población Los Andes de Puente Alto con un grupo de amigos, la mayoría de estos gays y lesbianas.

Este grupo de amigos se juntaba siempre en el mismo lugar, al cual en varias ocasiones llegó el victimario, para insultar a las personas en razón de su orientación sexual.

En el certificado de defunción se indica que Lomboi murió a causa de “traumatismo torácico por perdigones”.

**Respuestas:** El 15 de enero del 2014, y con el patrocinio del Movilh, los familiares de la víctima presentaron en el Juzgado de Garantía de Puente Alto una querrela por el delito de homicidio calificado consumado.

**Clasificación:** Homofobia

## 2.- Agresiones físicas o verbales perpetradas por civiles

En un 35% disminuyeron las denuncias por agresiones físicas o verbales contra personas en razón de su orientación sexual o identidad de género, merma que contrasta con el nivel de violencia que es cada vez más alarmante.

Algunos de los insultos verbales y físicos, que en ocasiones son ataques de hasta 10 personas contra una, provocaron un trauma de por vida a dos jóvenes. Uno, Esteban Navarro, perdió un pie producto de una golpiza y otro, Wladimir Sepúlveda, quedó en estado vegetal, lo que alteró completamente la realidad de sus familias.

La posibilidad de alcanzar justicia en este tipo de agresiones es particularmente difícil, pues en gran parte de las ocasiones (6 casos) no se puede dar con la identidad de los victimarios, los cuales suelen actuar desde el anonimato y luego se dan a la fuga.

De los 13 casos, 7 afectaron a personas gays, cuatro a lesbianas y dos a mujeres transexuales.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
8	8	2	9	9	4	3	5	5	13	20	13	99

### Golpeados y sin ayuda

**Fecha:** 1 de enero

**Hecho:** C. R (37) y J.I (31) fueron agredidos físicamente a eso de las 7:40 horas A.M en momentos cuando caminaban por el frontis del Centro Cultural Gabriela Mistral en dirección a su casa, tras haber festejado el Año Nuevo en el Centro Cultural Alameda, ubicado a cuerdas del incidente, en el centro de Santiago.

La pareja denunció que sin razón alguna los agresores lanzaron challas sobre ellos en medio de insultos sobre su orientación sexual del tipo "maricones". Acto seguido recibieron golpes de pies y puños, rompiendo uno de los agresores una botella en la cabeza de Sebastián, para luego agredir con el mismo objeto el rostro de Carlos.

Ante la arremetida, la pareja solicitó ayuda a los guardias del Gam, de quienes los separaba sólo una reja, pero se negaron a asistirlos limitándose a observar como eran golpeados.

Gravemente heridos y sangrando en forma abundante los hombres lograron zafarse de los agresores, trasladándose al Hospital de la Universidad Católica, donde fueron atendidos y constataron lesiones.

**Respuestas:** El Movilh repudió el hecho, expresó su preocupación al GAM por lo sucedido y orientó legalmente a la pareja en los pasos a seguir.

**Clasificación:** Homofobia

**“Corre po hueco”****Fecha:** 20 de enero**Hecho:** Un joven de 19 años fue increpado en La Florida por un sujeto vestido con pantalones miliares y rapado que sin mediar razón “me comenzó a gritar maricón y comenzó a agredirme”.

El joven relató al Movilh “que como se me nota que soy gay, siguió gritándome, me botó al suelo y me dio combos y patadas. Logré arrancar y a lo lejos escuchaba como decía, “corre po hueco culiao”.

El joven constató lesiones en el Centro de Salud Los Quillayes y en la Comisaría de dicha zona.

**Respuestas:** El Movilh asesoró al joven en los pasos legales a seguir y en medidas para enfrentar un nuevo posible atropello.**Clasificación:** Homofobia**Con la Biblia en la mano****Fecha:** 15 y 27 de marzo**Hecho:** Una joven de 16 años fue acosada en dos ocasiones por la madre de una de sus compañeras del liceo, en las afueras del establecimiento en La Reina.

En una primera ocasión, la mujer se acercó a la joven para indicarle en forma “amable” que todo tenía solución y que si necesitaba ayuda espiritual para corregir su “problema” sólo le pidiera ayuda.

El hecho impactó a la menor, pues además no tenía ningún tipo de relación con la hija de la acosadora. Pese a ello, la joven se limitó a escuchar a la mujer, sin intercambiar palabras.

En una segunda ocasión, la mujer llegó con un Biblia en la mano y sin mediar palabra, tomó a la chica de la mano, casi a la fuerza, llevándola varios metros más allá de la entrada del liceo. La mujer increpó a la joven porque no la había llamado y le dio un sermón religioso. La adolescente se fue llorando a su casa.

**Respuestas:** El Movilh acompañó y orientó a la menor para que informara de lo sucedido a su familia y a la dirección del Liceo. Tras ello, y el respectivo llamado de atención a la mujer responsable de los acosos, cesaron los abusos.**Clasificación:** Homofobia**Ataque con piedras y palos****Fecha:** 5 de febrero**Hecho:** Una mujer transexual de 21 años, Nicole Vicuña Ramírez, fue violentamente atacada con piedras y palos en momentos cuando ejercía el comercio sexual a la altura de la Estación Francia, de la Línea del Metro Regional de Valparaíso, quedando con su rostro desfigurado por los golpes y con “traumatismo de partes blandas y fractura del piso orbitario derecho”, según el parte médico.

El ataque fue perpetrado por uno de sus clientes, con quien minutos antes se había reunido en Avenida Freire con Brasil. La mujer fue auxiliada por un grupo de jóvenes que le dieron los primeros auxilios, antes de ser trasladada a la Unidad de Emergencia de Adulto del Hospital Carlos Van Buren, donde se calificaron de graves las lesiones, pero “no vitales, ni críticas”.

**Respuestas:**

- El 6 de febrero Movilh lamentó el hecho, solidarizó con la afectada y pidió la intervención de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

- El 8 de febrero el abogado Edgardo Piqué presentó en el Tribunal de Garantía de Valparaíso una querrela criminal contra los responsables, la cual estaba en curso al cierre de este informe

**Clasificación:** conducta transfóbica

### Símbolos nazis

**Fecha:** 14 de mayo

**Hecho:** La madre y el padre de un joven de 14 años denunciaron ante el Movilh que les había llegado una amenazante carta a su casa, en La Reina.

El la misiva, donde se hacía referencia a una posible orientación sexual homosexual del menor, había diversos símbolos nazis, que si bien no tenían una amenaza concreta contra el joven, si les resultaba preocupante e intimidante. Similares mensajes recibió el menor a través de su cuenta de Facebook.

**Respuestas:** El Movilh asesoró a la familia en los pasos a seguir ante las policías y ante la Brigada del Cibercrimen.

**Clasificación:** Homofobia

### "Tortilleras"

**Fecha:** 6 de junio

**Hecho:** Al transitar por el centro de Providencia a eso de las 15:00 horas, una pareja lésbica fue víctima de insultos propinados por un sujeto sólo porque iban tomadas de la mano. "Tortilleras" y "mariconas", fueron algunos de los calificativos recibidos.

El hecho derivó en una discusión que terminó en una bofetada de una de las mujeres al victimario. Al llegar al lugar del incidente, funcionarios de carabineros se limitaron a pedir los datos de las partes, dándolas un trato igualitario y negándose a considerar la denuncia por discriminación formulada por las mujeres.

**Respuestas:** El Movilh orientó a las mujeres en los pasos a seguir frente a una futura situación similar y denunció ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado la falta de criterio policial para enfrentar casos de discriminación.

**Clasificación:** Homofobia

## Amputación de pie

**Fecha:** 23 de junio

**Hecho:** Junto con recibir insultos en razón de su orientación sexual, el joven Esteban Ricardo Navarro Quinchavil (19), fue atacado por un grupo de sujetos con machete, cuchillos y trozos de plancha de pizarreño, sufriendo heridas en diferentes partes de su cuerpo.

Los hechos tuvieron lugar en la población Las Torres Dos, en el Pasaje N° 471 esquina Pasaje N° 469, comuna de Peñalolén. En la población, y de acuerdo al relato de la familia, la orientación sexual del joven era públicamente conocida "por su forma de vestir y hablar", por lo que en varias ocasiones había sido hostigado por los mismos sujetos que lo golpearon.

En el parte médico se constató que el joven recibió "múltiples heridas en cuero cabelludo y cara y una lesión cortopunzante en el muslo derecho, con sangrado activo (...) La pierna derecha estaba pálida y fría" por lo que debió ser sometido a diversas intervenciones quirúrgicas que terminaron con la amputación de su pie y parte de su pierna, tras cirugías que se extendieron por varios días.

Estas lesiones, de carácter graves, necesariamente habrían resultado mortales de no mediar la intervención de los padres de la víctima, quienes inmediatamente tras la agresión procuraron su traslado al Hospital Santiago Oriente Doctor Luis Tisné de Peñalolén.

Ahí, las oportunas intervenciones quirúrgicas y prestaciones médicas que se le brindaron impidieron su inminente fallecimiento. El joven fue trasladado luego a la UCI del Hospital Salvador, donde estuvo varios días internado.

El caso despertó tal nivel de solidaridad que la banda mexicana Molotov anunció en julio que durante una gira que realizaría por Estados Unidos no usaría en sus letras el vocablo "maricón", en homenaje al joven.

"Estamos entristecidos por el reciente ataque a Esteban Navarro en Chile. Este fue un acto de discriminación y odio que no puede ser tolerado. Nadie debería ser blanco de la violencia por ser lesbiana, gay, bisexual o transexual (LGBT). A modo de solidaridad con Esteban Navarro y con los LGBT, nos abstendremos de utilizar la palabra "maricón" en nuestras letras durante la gira por los Estados Unidos. Esta palabra fue utilizada por los agresores de Esteban en el ataque, y por lo tanto, no tiene cabida en nuestro repertorio", señaló la banda.

### Respuestas:

-Tras visitar periódicamente a Esteban, la familia presentó el 26 de junio una querrela por homicidio calificado frustrado en el 13 Juzgado de Garantía de Santiago, acción respaldada por el Movilh.

-El 24 de junio Iguales lamentó en un comunicado el ataque.

-El 8 de julio el Movilh denunció el hecho ante la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, exigiendo una reacción. El 19 de julio, la Comisión informó al Movilh que acordó solicitar al Gobierno que le diese urgencia al proyecto de ley contra la incitación al odio. En tanto, el 7 de agosto el tema fue tratado por dicha comisión.

-El 10 de julio la familia de Esteban se reunió con la vocera de Gobierno, Cecilia Pérez, para exponerle su caso, en el marco de una cita coordinada por el Movilh. La ministra condenó el ataque.

**Clasificación:** Homofobia

## "Mariquita"

**Fecha:** 2 de julio

**Hecho:** Un docente fue agredido en razón de su orientación sexual por un sujeto en un Gimnasio dependiente del Consejo Local de Deportes y Recreación de Recoleta.

El conflicto partió por el uso de unas máquinas. Al no llegar a acuerdo, el sujeto comenzó a descalificar a viva voz a el docente por ser homosexual, con frases del tipo "maríquita", "maraco".

El agresor llegó a abalanzarse sobre el afectado, con la clara intención de golpearlo. Ante ello, el docente llamó a Carabineros, los cuales llegaron al lugar después de que el agresor se diera a la fuga y restaron relevancia a la motivación discriminatoria de la agresión.

**Respuestas:** Junto con orientar al afectado en los pasos a seguir frente a ese tipo de hechos, el Movilh denunció el caso ante el alcalde de Recoleta, Daniel Jadue, para que adoptara medidas preventivas en el gimnasio.

**Clasificación:** Homofobia

## Forcejeos

**Fecha:** 25 de julio

**Hecho:** Tras ver a dos mujeres besándose en el Patio de Comidas de La Florida, un hombre se acercó a ellas para exigirles que dejaran "guardado el cariño en su casa", porque había niños presentes.

Las mujeres siguieron besándose, entonces el individuo comenzó a forcejearlas para que dejaran de hacerlo. Al llegar carabineros, catalogaron el conflicto como riña común, desconociendo la motivación discriminatoria del hecho.

**Respuestas:** El Movilh orientó a las afectadas sobre sus derechos como clientes y efectuó gestiones ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado para que intervenga ante Carabineros por su erróneo proceder.

**Clasificación:** Homofobia

## En estado vegetal

**Fecha:** 20 de octubre

**Hecho:** En estado vegetal quedó un joven de 21 años, Waldimir Sepúlveda, tras ser atacado por un número indeterminado de personas en Avenida Independencia con Santa Julia, en el centro de San Francisco de Mostazal, de la Región de O'Higgins,

El ataque se desencadenó cuando Waldimir caminaba junto a amigos rumbo a su casa, tras pasar un momento en el río La Playita.

"Con Wladimir íbamos tomados del brazo. Cuando pasamos por frente del supermercado Santa Isabel nos topamos con un grupo de cuatro hombres y dos mujeres. Wladimir les pidió fuego, y sin razón alguna, le comenzaron a decir "maricón culiao", relató Jonathan, amigo de la víctima.

El hecho generó una discusión y ante el temor Waldimir salió corriendo, sin embargo los agresores lo alcanzaron y se abalanzaron sobre él dándole patadas en la cabeza. Sus amigos, que salieron tras él, llegaron al lugar cuando el grupo agresor ya se había dado a la fuga y Waldimir estaba en el suelo.

En ambulancia el joven fue trasladado al Servicio de Urgencia de Mostazal, donde se cometió el gravísimo error de calificar a las lesiones como leves, por lo que la fiscalía no ordenó la captura inmediata de los victimarios.

Al empeorar, el joven fue derivado al Hospital Regional de Rancagua, donde tras saberse que su estado era crítico, el Movilh pidió reunirse de urgencia con la fiscalía, la que sólo a raíz de la información proporcionada por el movimiento de la diversidad sexual ordenó la captura el 25 de octubre.

---

En el marco de estas gestiones, la hermana del joven, Elsa Sepúlveda, señaló que la orientación sexual homosexual de Wladimir era por todos conocida en San Francisco de Mostazal y que antes ya se habían burlado de él por lo mismo.

El joven recibió la solidaridad de variadas autoridades, incluida la del presidente de la República, Sebastián Piñera, quien el 28 de octubre sostuvo que “el afán de discriminar con violencia, crueldad y alevosía no ha desaparecido de nuestro país, como lo demuestra el cruel atentado que sufrió Wladimir Sepúlveda hace unos días en San Francisco de Mostazal”.

Mientras el ministro de Salud Jaime Mañalich visitó al joven el 30 de octubre el gobierno presentó una querrela a través del intendente de la Región de O’Higgins, Wladimir Román.

En tanto, el 29 de octubre el obispo Alejandro Goic emitió una declaración pública sin precedentes tras asistir al Hospital de Rancagua. “Toda actitud homofóbica, de rechazo al que es diferente, no es coherente con el Evangelio ni la persona de Jesús, Jesús ama a todos los seres humanos como somos y nos da su gracia para ir siendo cada día mejores en nuestra relación con los demás, por lo tanto, hay que rechazar categóricamente toda discriminación, más aún cuando esta se manifiesta con actos violentos”, dijo.

Pese a lo expuesto, el cierre de este informe el panorama era tremendamente injusto y adverso para alcanzar justicia por diversas razones. Por un lado, las investigaciones del hecho son completamente deficientes y por otra parte el juez que está viendo el caso emitió sorprendentes declaraciones homofóbicas, mientras que cercanos a los agresores iniciaron una campaña pública de descrédito contra la víctima acusándola de tener antecedentes por delitos menores, lo que no era efectivo.

En efecto, la tardía orden de captura derivó en que sólo una persona esté detenida, Cristopher Morales Flores, quien al ser formalizado el 29 de octubre en el Tribunal de Garantía de Graneros, dijo que actuó en defensa propia, que nunca ofendió a Wladimir por su orientación sexual y que si bien lo había golpeado en la cabeza, desconocía porque su estado era tan grave. Además se negó a dar la identidad de los otros agresores, en un contexto donde todo indica que llegó a algún tipo de acuerdo con el resto de los victimarios, bajo presión o por consenso, jugándole a favor la irreprochable conducta anterior.

En tanto, cercanos a los agresores levantaron sospechas sobre la presencia de discriminación en el hecho y realizaron variadas manifestaciones para desacreditar a la víctima diciendo que tenía antecedentes por robos, cuando jamás había sido condenado por delito alguno.

Más grave aún, el 29 de octubre el juez de Garantía de Graneros, Pablo Aceituno dejó sólo con arresto domiciliario a Morales Flores, porque a su juicio era común ofender a las personas en razón de su orientación sexual mientras eran atacadas.

“Las normas de la lógica e, incluso, las normas de la experiencia personal, indican que cuando existen riñas entre personas de diversas edades, generalmente, sino más bien en la totalidad de las veces, se producen ofensas relacionadas con la madre del interviniente y la condición sexual de las personas que se ven involucradas en el hecho”, dijo para descartar el agravante de la Ley Zamudio y rechazar así la prisión preventiva contra Morales Flores.

El 2 de noviembre, la Corte de Apelaciones de Rancagua revirtió la decisión del Tribunal de Garantía de Graneros ordenando la prisión preventiva inmediata para el acusado, mientras que el magistrado, Carlos Aránguiz, consideró que en el caso si se configuraba al agravante. Lamentablemente, con el correr de los días los primeros testigos fueron desistiendo de declarar por temor a las represalias.

Y mientras las investigaciones continúan, Wladimir se encuentra con ventilación mecánica, en estado vegetal, siendo víctima además del escarnio y el desprecio público.



**Respuestas:**

-Junto con visitar periódicamente al joven en el hospital, el 25 de octubre el Movilh repudió el hecho.

-Con el apoyo de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, la familia de Wladimir Sepúlveda presentó el 30 de octubre en el Juzgado de Garantía de Graneros una querrela criminal contra los responsables del ataque. La querrela es patrocinada por el Movilh.

-El 30 de octubre el Movilh organizó una velación en el frontis del hospital

- El 23 de noviembre el Movimiento Igualdad para Todos organizó una marcha en Rancagua, donde participaron Iguales, OTD y Acción Gay

**Clasificación:** Homofobia

### Golpes con cadenas

**Fecha:** 13 de noviembre

**Hecho:** Tras salir de una discoteca frecuentada por personas homosexuales, un joven se ubicó en el frontis de la Biblioteca Nacional, en Santiago, a esperar locomoción. En ese momento, un sujeto de unos 30 años se acercó a él y, de la nada, le arrebató un gorro que llevaba puesto. El agresor estaba rapado, vestía polerón negro, botas y pantalones militares.

Al solicitar que le devolviese el gorro, el sujeto comenzó a insultarlo en razón de su orientación sexual. En medio de la discusión aparecen seis personas, vestidas en forma similar al primer agresor, y entre todos lo encierran y golpean con pies y puño.

En un momento el joven logró escapar, sin embargo, el grupo lo persiguió varias cuadras hasta alcanzarlo y propinarle agresiones con cadenas que contenían candados. Luego lo dejaron abandonado y por sus propios medios el joven estampó una denuncia ante carabineros y recibió atención en la Ex Posta Central.

**Respuestas:** El Movilh asesora y orienta al joven y a su familia, que al cierre de este informe seguían evaluando el inicio de acciones legales.

**Clasificación:** Homofobia

### Pies y puños

**Fecha:** 15 de noviembre

**Hecho:** La activista transexual del colectivo Pan y Rosas, Kathalina Friedman (22), fue atacada en razón de su identidad de género con golpes de pies y puños por unos 10 sujetos a pocos metros de su hogar, en Antofagasta. La víctima logró entrar a su casa, gracias a la ayuda de unos niños que jugaban en la calle.

Al lugar de los hechos llegó carabineros, quienes no ayudaron a la víctima a constatar lesiones, limitándose sólo a tomar algunas declaraciones sobre lo sucedido y restando validez a la denuncia por discriminación.

Por su propia cuenta, la mujer constató lesiones en el Centro Asistencial Norte (CAN), donde se le diagnosticó un TEC cerrado leve, una fractura de tabique y diversos hematomas en su rostro y cuerpo. Las investigaciones del caso continuaban al cierre de este informe.

**Respuestas:** El ataque fue repudiado en distintas declaraciones por el colectivo Pan y Rosas, la Secretaría de Género y Diversidad Sexual (Segesex) de la Universidad Católica del Norte, OTD y el Movilh.

**Clasificación:** Transfobia

### 3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

Dos son los tipos de abusos que Carabineros comete contra las personas lesbianas, gays, bisexuales o transexuales (LGBT).

Uno se relaciona con la discriminación directa, es decir la detención arbitraria, la humillación y la golpiza a las personas en razón de su orientación sexual, registrándose tres episodios de este tipo el 2013.

Una segunda forma de abuso, que en ocasiones se mezcla con la anterior, es la negación de asistencia eficaz y oportuna a las personas LGBT víctimas de discriminación propinada por civiles.

En estos casos, la policía uniformada suele omitir en sus partes o reportes las denuncias por discriminación formuladas por las víctimas y pasan el hecho por riña, tratando a los abusados igual que a los abusadores. De esa manera, la policía omite la opinión de todas las partes involucradas, restando relevancia al hecho de que la discriminación es a los ojos de la ley un delito, y tiende a informar sólo la versión de riña que en forma arbitraria deduce.

Esta situación se explica, en parte, porque uno de los prejuicios más arraigados en Carabineros es pensar que las minorías sexuales son "conflictivas" y, por tanto, propensas a riñas, lo cual queda explícito en el manual "Derechos Humanos aplicables a la función policial"<sup>6</sup> que el 2013 comenzó a difundirse en los centros de formación de la institución, justamente para superar la problemática expuesta.

En el año ocurrieron 6 hechos de este tipo. Tres ocurrieron después de agresiones perpetradas por civiles a un hombre en un gimnasio de Recoleta, a dos lesbianas en un mal de la Florida, y a una mujer transexual en la vía pública de Antofagasta<sup>7</sup>.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
5	4	1	0	3	2	0	6	2	5	6	6	40

#### Burlas

**Fecha:** 28 de febrero

**Hecho:** R.A.S.C (34) y a R.H.B.CH (23) fueron agredidos y burlados producto de su orientación sexual por unos 10 funcionarios de la 18 Comisaría de Ñuñoa.

En una sala, los carabineros trataron de maricones a los jóvenes y los golpearon con bofetadas. En el procedimiento no sólo hubo discriminación. También serias y graves irregularidades, pues no quedó registro de la detención.

Los jóvenes habían sido trasladados a la Comisaría, luego de que en un bus fueran abordados por un carabinero, quien le exigió a uno de ellos botar una lata de cerveza que portaba en la mano.

Los jóvenes botaron el envase, pero al avanzar algunas cuadras fueron interceptados por un grupo de policías que subió al bus y procedió a insultar y a empujar a los hombres para luego detenerlos y trasladarlos a la 18 Comisaría.

**Respuestas:** Con el respaldo del Movilh, los jóvenes denunciaron el hecho ante el prefecto de la Zona Oriente de Carabineros, Ricardo Yáñez, quien comprometió una investigación del caso, sin jamás dar a conocer los resultados.

El 22 de marzo el Movilh denunció el caso en reunión con el ministro del Interior, Andrés Chadwick, y el 7 de agosto ante la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, en cita en el Congreso Nacional.

**Clasificación:** Homofobia

<sup>6</sup> Más antecedentes en la quinta parte del tercer capítulo

<sup>7</sup> Estos casos se relatan en el punto IV.2 de este capítulo

### Abusos contra transexuales

**Fecha:** 25 de mayo

**Hecho:** El Sindicato Amanda Jofré denunció que diversas personas transexuales venían siendo desde hace tiempo hostigadas por carabineros de la 1ra Comisaría de Santiago, sometiéndolas a procedimientos de control sólo en razón de su identidad de género.

Uno de los hechos afectó incluso a la propia presidenta del Sindicato Amanda Jofré, Alejandra Soto, quien tras ser detenida arbitrariamente, fue sometida a malos tratos físicos, verbales y vejaciones, siendo desnudada completamente mientras las policías se reían de ella.

Una situación similar afectó a otra integrante de la organización en mayo, en el marco de procedimientos policiales donde el control a personas transexuales pasa la barrera de lo aceptable, derivando en discriminación y ridiculización por su identidad de género, la que nunca es respetada por Carabineros,

**Respuestas:** El 25 de mayo el colectivo denunció estos hechos en carta dirigida al director general de Carabineros, Gustavo González, contando para ello con el respaldo del Movilh

**Clasificación:** Transfobia

## 4.- Discriminación laboral

Cuatro mujeres y seis hombres denunciaron discriminación laboral en razón de su orientación sexual, un 11% más que el 2012, siendo la mayoría (60%) habitantes de regiones y el resto del Gran Santiago.

Los atropellos provinieron de los empleadores, de los compañeros de trabajo y en algunos casos de ambos, siendo las mujeres las más acusadas de querer "convertir" a otras personas, lo que da cuenta del tipo de prejuicio y machismo padecido por este grupo humano en el campo laboral.

Mientras las mujeres son ofendidas y hasta golpeadas, en los hombres las bromas y las burlas son los episodios más repetidos, existiendo en ambos casos amenazas de despidos y/o renuncias voluntarias debido a la presión psicológica que generan los acosos.

El caso de una trabajadora que fue ofendida por su empleador sólo porque una pariente suya era lesbiana y la primera denuncia por homofobia efectuada por un inmigrante, son hechos que el 2013 demostraron hasta donde llega el acoso laboral contra la población LGBTI.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
2	2	3	1	1	10	9	3	9	13	9	10	72

## Acosos sexuales

**Fecha:** 24 de enero

**Hecho:** La auxiliar de aseo Jesenia Corrales Aguilar denunció acosos de compañeros de trabajo y de superiores sólo por ser lesbiana, situación que venía ocurriendo desde agosto del 2012 en la Municipalidad de El Tabo.

"Uno de los jefes se me acercaba y me decía muchas veces que yo era su deseo sexual. Que soñaba conmigo, Se me insinuó varias oportunidades", relató la mujer sobre los abusos que padecía en el Departamento de Aseo y Ornato y en la Casa de la Cultura de la Municipalidad de El Tabo

Debido a la depresión que la causaron los abusos, la mujer faltó unos días a su trabajo. Al regresar esperaba ser trasladada a otro lugar de trabajo, pero como no ocurrió, renunció.

El 24 de enero el alcalde Jorquera sostuvo en el Líder de San Antonio que "acá hay muy buenas relaciones y son bromas las que ocurrieron, con respecto al supuesto acoso que ella sufrió. Fue un juego de los trabajadores (...) Ella empezó a mirar con otros ojos a las mujeres que están en el municipio. Eso fue lo que molestó a su jefa. Incluso hubo episodios de celos con su pareja".

La explicación del edil resultaba ser impresentable y abusiva, pues en ningún caso abordaba la necesidad de implementar medidas contra los atropellos y sancionar a los responsables, además de convertir a la víctima en culpable

Por otro lado, al calificar de bromas y juegos hechos que una mujer identifica como acosos, el alcalde restaba relevancia y hasta justificaba un caso gravísimo.

**Respuestas:** El 24 de enero el Movilh repudió la postura la edil, exigiéndole que iniciara una investigación y que ofreciera disculpas a la afectada.

Dos días más tarde, el alcalde anunció un sumario administración e indicó al Líder de San Antonio que "quiero pedir disculpas de parte del municipio a Jesenia si se sintió agraviada o afectada en su honra por parte de algún funcionario de esta institución"

**Clasificación:** conducta homofóbica

## Maltrato psicológico

**Fecha:** febrero y marzo

**Hecho:** Un trabajador de una empresa de telecomunicaciones satelitales, P.P, denunció que su empleador lo maltrató psicológicamente hasta provocarle severos daños emocionales en razón de su orientación sexual.

Añadió que los acosos se extendieron por varios meses, pero en que febrero y marzo se habían agudizado a tal punto que debió someterse a tratamientos médicos.

Mayores antecedentes se mantienen en reserva a petición de las partes involucradas.

**Respuestas:** El 17 de abril el afectado presentó una acción de no discriminación arbitraria en el Tercer Juzgado Civil de Temuco, en trámite al cierre de este informe.

**Clasificación:** Homofobia

**“Fleto”**

**Fecha:** 18 de marzo

**Hecho:** Un vendedor de una tienda, en San Bernardo, denunció ante el Movilh que en noviembre y diciembre del 2012 padeció burlas en razón de su orientación sexual de parte de compañeros de trabajo y que al solicitar ayuda a dirigentes sindicales, estos se hicieron parte de las mofas.

“Hueco”, “fleto” y poses amaneradas frente a los espejos, fueron parte de los acosos padecidos por el trabajador.

Por todas estas razones el hombre presentó su renuncia a la empresa. Mayores antecedentes se mantienen en reserva a petición de la persona afectada

**Respuestas:** El Movilh explica al afectado la inviabilidad de iniciar acciones legales por su renuncia voluntaria y lo orienta en los pasos a seguir frente a cualquier nuevo caso de discriminación laboral.

**Clasificación:** Homofobia

**Despido**

**Fecha:** 28 de marzo

**Hecho:** La auxiliar de aseo del Mall Paseo Costanera de Puerto Montt, Pamela Mansilla Solano denunció que su empleador, la empresa Eulén Chile S.A, la desvinculó de la empresa en razón de su orientación sexual, 18 días antes del término del contrato.

Mansilla precisó que fue apartada verbalmente de la institución por su supervisora, Lizette Ligor.

“Yo soy lesbiana, tenemos derecho a trabajar y ganar plata para los hijos y la casa. Fui a hablar con mis jefes y me matrataron”, dijo la afectada el 18 de abril a Radio Biobío.

Sobre la materia la seremi del Trabajo y Previsión Social de la región de Los Lagos, Andrea Rosmanich, fue enfática en indicar al mismo medio que la discriminación por orientación sexual es “repudiable y no debe ser permitida”.

**Respuestas:**

-La Seremi del Trabajo y Previsión Social de la región de Los Lagos, tomó el caso y brindó asesoría legal a la afectada.

-El Movilh repudió el hecho recordando a Eulén que el año pasado “denunciamos ante ustedes un hecho similar que afectó a dos trabajadores que se desempeñaban en el Mall Paseo del Mar de Puerto Montt”.

Sobre la denuncia de la trabajadora “demandamos las investigaciones y sanciones correspondientes, así como que implementen a la brevedad una política de capacitación contra la discriminación en todo su personal, al igual como lo han hecho otras empresas en conjunto con nuestra organización, tras enfrentar episodios similares”, añadió el movimiento.

**Clasificación:** Homofobia

### “Un verdadero hombre”

**Fecha:** 1 de abril

**Hecho:** El auxiliar de una empresa ubicada en Peñaflor denunció ser ofendido repetidamente por su orientación sexual por parte de sus jefes directos.

Los insultos o acosos del tipo “hombre es al que le gustan las mujeres” “un hombre debe ser un verdadero hombre” venían arrastrándose desde el 2011, sin embargo a comienzos del 2013 desencadenaron una depresión que lo mantuvo con licencia por varias semanas.

**Respuesta:** El Movilh asesoró al afectado con la presentación de una acción de tutela laboral, pero el proceso se cerró debido a que la depresión y el temor a visibilizar la orientación sexual impidió al afectado cumplir con los plazos y exigencias del tribunal.

**Clasificación:** Homofobia

### “Más que las mujeres”

**Fecha:** 10 de abril

**Hecho:** Dos trabajadores denunciaron ser víctimas de acoso laboral por parte de su jefa directa, luego de conocerse la orientación sexual de ambos.

Entre otros, la mujer encerraba a los hombres en el baño de la empresa, ubicada en Providencia, y los acusaba de usar el privado “más que las mujeres”, además de lanzar bromas respecto a las relaciones entre personas del mismo sexo.

Los afectados presentaron una carta de reclamo ante recursos humanos.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la pareja en la negociación con la empresa y en el diálogo con la jefa directa, no volviendo a ocurrir desde abril del 2013 más episodios de discriminación.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

### Mala influencia

**Fecha:** Mayo

**Hecho:** Un supervisor de calidad, el salvadoreño Miguel Ángel Gálvez Garay, denunció un permanente hostigamiento homofóbico de parte de sus compañeros y de sus superiores en la empresa Shs Sur LTDA, dependiente de Agrosuper.

Gálvez, quien trabajaba en San Vicente de Tagua Tagua (Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.), dijo que los acosos se originaron en mayo del 2013 cuando algunos de sus compañeros comenzaron a insultarlo con frases del tipo “maricón” o amariconado”, además de mofarse frente a él hablando en forma amanerada.

El trabajador advirtió que si seguían los actos discriminatorios, iniciaría acciones legales, por lo que fue citado por su jefe de operaciones, Ramón Concha, quien lejos de atender el malestar, se hizo cómplice de la homofobia.

“Me amenazó con despedirme si presentaba alguna demanda, y en todo momento vinculó mi orientación sexual a mi desempeño laboral, calificándola de influenciadora para el resto de los trabajadores”, relató Gálvez.

Añadió que lejos de ayudarme “me designaron un horario de colación especial, aislándome del grupo humano laboral. Me alargaron los horarios de trabajo, disminuyeron los de colación y me asignaron tareas extras, afectando mi calidad de vida”.

Relató que “en la conversación con el Jefe de Operaciones salió a la palestra una relación sentimental que tuve con un hombre. Me dijo que no podía juntarme con él ni siquiera afuera del trabajo, pues daba un muy mal ejemplo de credibilidad y de respeto, y por sobre todas las cosas, de hombría, pues, por ser gay era totalmente inusual dentro de la comunidad laboral de ese entorno”.

**Respuestas:**

- El afectado presentó en agosto en el Tribunal de Letras de San Vicente de Tagua Tagua una acción de no discriminación arbitraria (Ley Zamudio), así como una acción infraccional indemnizatoria, “con lo que buscamos una sanción ejemplar contra SHS Sur LTDA y Agrosuper”, relató el abogado del trabajador, Iván Pino.

-El 16 de agosto el Movilh solidarizó con el trabajador y respaldó públicamente su denuncia, además de brindarle orientación legal.

**Clasificación:** Homofobia

### Jardín Infantil

**Fecha:** 27 de junio

**Hecho:** Un educador de un jardín infantil, en Huechuraba, comenzó a ser hostilizado desde noviembre del 2012 por una de sus jefas, luego de conocerse que el hombre era homosexual, denunció el afectado ante el Movilh.

Una investigación interna corroboró que el educador había sido víctima de discriminación, sin embargo, no hubo ninguna sanción contra la responsable, mientras que los acosos continuaron de forma menos explícita.

**Respuesta:** El Movilh asesoró al afectado en el inicio de acciones legales, algo de lo que desistió por temor a perder su trabajo.

**Clasificación:** Homofobia

### Contagioso

**Fecha:** 30 de septiembre

**Hecho:** Una joven de 19 años denunció que fue discriminada en su lugar de trabajo, la panadería Kether, ubicada en la calle Thompson, en Castro, Región de Los Lagos.

La joven relató que el dueño de la panadería le sugirió que “definiera” su orientación sexual, pues el “lesbianismo es contagioso”. La discriminatoria postura fue asumida luego de saberse que la tía de la joven, Andrea León, era lesbiana.

“Yo misma abordé al dueño de la panadería quien me confirma sus dichos, señalando que prefiere pagar una multa en la inspección del trabajo antes que tener un trabajador o trabajadora homosexual o lesbiana. Con más asombro, y al recordarle la Ley Zamudio, agrega que esa ley fue hecha por homosexuales con el fin de protegerse entre sí”, dijo León en un carta pública,

**Respuesta:** Junto con exponer el caso ante la Inspección del Trabajo, amigos y familiares de la joven se manifestaron el 2 de octubre frente a la panadería. El acto contó con el respaldo del Movimiento por la Diversidad de Chiloé.

**Clasificación:** Homofobia

**Prohibido compartir con otras mujeres**

**Fecha:** 7 de octubre

**Hecho:** Dos trabajadoras temporeras denunciaron que compañeros de trabajo las insultaron y agredieron en razón de su orientación sexual, en una empresa frutícola ubicada en Vicuña, Región de Coquimbo

La situación ocurrió cuando un empleado del fundo donde se hospedaban, entró a la habitación de las mujeres para cuestionarlas porque "parecían lesbianas" y, sin mediar razones, las golpeó en la cara y los hombros

Minutos después las temporeras denunciaron el hecho ante un superior, pero cuando el agresor le dijo a éste que las víctimas eran lesbianas, la discriminación continuó.

"Jefe, estas huevonas son lesbianas y no pueden estar durmiendo con otras mujeres", dijo el hombre consiguiendo que las afectadas retiraran sus pertenencias de la habitación que compartían con otras trabajadoras

Tras constatar lesiones en la Comisaría y en el Hospital de Vicuña, la policía se dirigió al campamento para detener al agresor, pero éste ya no se encontraba en el lugar.

**Respuesta:** Con el respaldo del Movilh, del alcalde de Vicuña, Rafael Vera y el patrocinio del abogado Kenneth Romero, las trabajadoras presentaron el 21 de octubre en el Juzgado Laboral una demanda contra los responsables de los atropellos.

**Clasificación:** Homofobia

**5.- Discriminación educacional**

Casos por discriminación sin precedentes se registraron en el ámbito educacional, toda vez que hubo un brutal atropello contra un niño de 9 años, mientras que un decano calificó a las personas transexuales de "yeguas locas" y la dirección de un colegio llegó a ser sancionado por tribunales tras discriminar a un inspector en razón de su orientación sexual.

Más que reflejar nuevas formas de discriminación, estos casos dan cuenta de que la homofobia y la transfobia en los establecimientos educacionales tiene escasas posibilidades de permanecer ocultas, como ocurría en el pasado, pues hay una masa crítica y joven que no tolera los abusos y los denuncia.

No en vano del total de cinco atropellos del 2013, cuatro tuvieron como principales responsables a docentes y directivos y sólo a uno a estudiantes, una muestra de los cambios generacionales.

Las denuncias o casos de discriminación disminuyeron un 50% en relación al 2012, lo que en parte se explica por una política más activa del Mineduc, afectando cuatro de los hechos a gays y uno a personas transexuales.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
1	0	4	5	4	3	4	4	6	6	10	5	52



### Yegua loca consumida

**Fecha:** 23 de marzo

**Hecho:** En el marco de un debate sobre la "incorporación de la variable de género en grados académicos y títulos profesionales de la Universidad de Santiago de Chile", Usach, un profesional emitió dichos discriminatorios, específicamente contra la población transexual, denunciaron docentes y estudiantes al Movilh.

Durante el Consejo Académico del 7 de noviembre del 2012, la mayoría de los consejeros presentes se manifestó a favor de la inclusión de la variable de género, entre esos el Decano de Ciencias, don Rafael Labarca Briones,

Sin embargo, cuando se discutió si la mención del género sería opcional para los estudiantes, Labarca sostuvo que "yo entiendo que la Universidad de Santiago es una institución seria, y como institución seria no puede dejar un espacio para que una persona, y lo voy a decir bien textual, una yegua loca consumida, nos vaya a denigrar con un título de ingeniera, cuando su carnet dice masculino".

**Respuestas:**

-El 11 de abril del 2013, el académico Raúl Thoms, estudiantes y el Movilh, se reunieron con el rector Juan Manuel Zolezzi Cid para denunciar a Labarca.

-El 10 de abril, el ampliado estudiantil aprobó exigir explicaciones y disculpas públicas a Labarca por lo sucedido. El académico fue notificado 4 días más tarde por la Feusach, el Ampliado Estudiantil y la Vocalía de Género y de la Diversidad Sexual de los estudiantes. En una carta, Labarca se mantuvo firme en su declaración, rechazando que fuese discriminatoria, por lo que en junio alumnos protestaron contra su persona al interior de la universidad.

**Clasificación:** Transfobia

### Burlas

**Fecha:** 14 de junio

**Hecho:** Un estudiante del Duoc UC con sede en San Carlos de Apoquindo, denunció ante el Movilh que durante todo el primer semestre fue víctima de burlas propinadas por tres compañeros en razón de su orientación sexual y gestualidad.

**Respuesta:** El Movilh orientó al estudiante en los pasos a seguir al interior del establecimiento educacional y, tras un reclamo formal del alumno ante las autoridades del recinto, los abusos terminaron.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

### Niño agredido

**Fecha:** 15 de julio

**Hecho:** Un niño de 9 años denunció junto a su madre y padre un permanente acoso de parte de su profesora jefe en la Escuela Básica Comodoro Arturo Merino Benitez del sector Peralito, en Pudahuel.

La familia relató al Movilh que en tres oportunidades, desde segundo a cuarto básico, la docente, Marianela Barrera Muñoz, había enviado al menor al psicólogo por "conductas femeninas", y pese a que los profesionales de la salud mental concluyeron que el niño no presentaba problemas, salvo los conflictos con la propia profesora, ésta agudizó los acosos.

"Me empuja en las filas, dice que me pinto las uñas, que uso el chaleco abierto como las mujeres, me sienta atrás sabiendo que tengo problemas de visión y delante de mis compañeros me dice que me gustan los niños", dijo el menor visiblemente afectado.

La madre del niño añadió que "mi hijo llora todos los días, tiene pesadillas con la profesora por sus comentarios homofóbicos. La profesora le ha dicho que no lo quiere ayudar en nada porque es un caso perdido. Tememos que esto le traiga consecuencias negativas a mi hijo para toda su vida".

Por su lado, el padre sostuvo que en más de una ocasión "la profesora me pidió que involucrara a mis hijos en cosas de hombres, como jugar a la pelota".

La familia relató que sólo el 2013 el menor se animó a confesar lo que estaba viviendo, por lo que en abril presentaron denuncias formales ante el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Pudahuel, pero sin resultados concretos, pues la profesora sólo se apartó por algunos días de clases, anunciando el colegio su regreso para el 22 de julio

#### Respuestas:

-El 18 de julio el Movilh denunció públicamente el hecho y solicitó en reuniones, cartas y llamados telefónicos que el Ministerio de Educación y la Municipalidad resolvieran al instante el problema, sacando a la profesora del establecimiento.

-El 23 de julio la Ministra de Educación, Carolina Schmidt, se reúne con la familia, tras una petición del Movilh. Lo mismo hace el alcalde de Pudahuel, Johnny Carrasco

-Finalmente la docente fue apartada del colegio.

**Clasificación:** Homofobia

### Gato en nido de ratones

**Fecha:** Abril

**Hecho:** Un inspector del Liceo Santa Marta de Vallenar, Región de Atacama, denunció hostigamiento y despido del establecimiento, donde había comenzado a trabajar el 8 de abril, tras haber sido recomendado por una religiosa de la Fundación Educacional que administra el colegio.

Luego de algunos días, el trabajador, D.R.C, fue trasladado de la oficina para inspectores a la sala del Centro de Padres, donde lo mantuvieron aislado, en medio de exigencias que le impedían tener contacto con los alumnos o salir en los recreos.

La explicación formal del traslado era la necesidad de colaboración con la Unidad Técnica Pedagógica para la revisión de unas pruebas.

Al pasar tres días, la directora de la establecimiento, Ana María Cañete, solicitó al trabajador que abandonara el colegio debido a rumores de apoderados que hacían referencia a su orientación sexual. "Tenerlo a usted es como tener a un gato en un nido de ratones", fue la advertencia dada al trabajador. Acto seguido, lo despidió.

Al conocerse la denuncia del afectado, el 28 de agosto un grupo de docentes y la dirección del colegio, señalaron en un comunicado que "dicho trabajador sólo prestó servicio en nuestra Institución por un plazo de 7 días durante el mes de abril de este año y terminando su relación laboral de mutuo acuerdo entre las partes"

"El trato durante su permanencia en nuestro Colegio, siempre fue deferente, respetuoso de sus derechos como trabajador y en caso alguno de significancia discriminatoria", apuntó la declaración.

Apuntó que "La Fundación Educacional Liceo Santa Marta de Vallenar tiene 60 años de presencia en nuestra comuna, ha formado miles de alumnos que se desempeñan en los distintos quehaceres de la vida local, regional y nacional, todo fundado en los más altos principios Religiosos y de respeto profundo por el ser humano y sus derechos esenciales, no siendo jamás la discriminación por causa alguna una forma a la que se le dé cabida en nuestro actuar.

Muy distinta fue la visión del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, cuyo magistrado Claudio Villavicencio falló contra el colegio. En el fallo de constató que en sus declaraciones la directora del colegio "manifiesta que los rumores (sobre homosexualidad del trabajador) son "delicados" y "graves" y se ha dicho que "merecen atención" este "tipo de conductas", lo que a todas luces

devela un pensamiento ajeno a la observancia de las garantías constitucionales establecidas en la constitución y claramente vulneratorio de la dignidad de la persona, del principio de igualdad y no discriminación. Incluso, se ha sugerido que detrás de una tendencia homosexual, se esconde una especie de problema "psicológico", explicado por la directora del colegio por "problemas o disfunciones sociales", que "pueden ser corregidas". Estas son afirmaciones propias de visiones que expresan una postura abiertamente discriminatoria y que se encuentra tajantemente prohibida en el ámbito laboral",

El 25 de octubre el colegio fue así obligado a ofrecer disculpas al trabajador en una carta que fue enviada con copia a todos los apoderado y a capacitar en 12 horas cronológicas a los funcionarios del establecimiento sobre la no discriminación. A ello se añadió el pago de remuneración al trabajador hasta el vencimiento del plazo convenido.

#### Respuestas:

-El 26 de junio el afectado, interpuso una demanda de tutela laboral por discriminación en el Segundo juzgado de Letras de Valdivia.

-El Movilh valoró y celebró el fallo

**Clasificación:** Homofobia

### Acoso y denegación de matrícula

**Fecha:** 20 de noviembre

**Hecho:** Apoderados y cercanos a un estudiante de 14 años del Liceo Politécnico 120 de Talagante, acusaron que el menor era víctima de un continuo acoso de parte de su profesora jefe, Débora Ruiz.

Los acosos se manifestaron por medio de burlas, obstáculos para el desarrollo del menor y denegación de matrícula sólo por suponer que el adolescente sería homosexual.

Entre otros episodios, la docente desanimó al menor a postular al Centro de Alumnos porque no "era positivo que una persona como tú" accediera a un cargo de ese tipo, mientras en otra ocasión le comentó que ya en el pasado "había tenido otro alumno como tú y le gustaba tener un palito en el pote"

La madre del joven presentó un reclamo ante la directora, Miriam Calzado Millar, pero tras ello los hostigamientos empeoraron. La apoderada insistió con un segundo reclamo, el cual envió también a la Corporación de Educación Municipal, instancia que envió una misiva al Liceo preguntando por la situación.

En un acto que demuestra la falta de delicadeza, profesionalismo y capacidad de la docente para enfrentar conflictos, Ruiz se desmayó frente al curso al recibir la mencionada carta, mientras que la dirección tomó la determinación de pedir al alumno que diese exámenes libres, prestando sólo ayuda y solidaridad a la profesora.

Más aún cuando el joven volvió a clases, le indicaron que le negarían la matrícula por mala conducta.

#### Respuestas:

-El 27 de noviembre los apoderados y el Movilh se reúnen con el alcalde Talagante, Raúl Leiva, quien al instante ordenó un sumario contra la docente y acordó un plan de capacitación en la no discriminación para todos los profesores del Liceo.

La capacitación fue fijada para el 2 de diciembre, pero se frustró porque ese mismo día la dirección del Colegio decidió denegar la matrícula al menor.

-El 2 de diciembre el Movilh se reunió con el equipo directivo del Liceo y la Dirección Municipal de Educación, logrando tras una intensa discusión que se aceptara la matrícula del joven, lo que se hizo efectivo en enero.

-En este marco el alcalde reforzó sus compromisos con medidas antidiscriminatorias en el campo educacional.

**Clasificación:** Homofobia

## 6.- Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas

Un descenso del 24% registraron las movilizaciones contra los derechos de la diversidad sexual que en el 2013 tuvieron como principal fin impedir el avance del matrimonio igualitario y las uniones civiles, registrándose además una acción contra el ingreso de personas homosexuales al Ejército.

La baja se relaciona con que el AVP si bien avanzó en el 2013, aún se encuentra en primer trámite, por lo que los sectores homofóbicos no sacan aún todas sus cartas, mientras que en el 2012 estos grupos no sólo habían reaccionado contra las uniones civiles. También se habían movilizado contra la aprobación de la Ley Zamudio.

Los responsables de estos actos de discriminación; cuyo 63% ocurrió en Valparaíso por estar ahí radicado el Congreso Nacional; fueron seis reparticiones de las iglesias Católica y evangélicas, 10 grupos ultra-religiosos y 11 agrupaciones de militares en retiro.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
5	1	5	6	3	7	9	30	22	46	25	19	178

### Militares en retiro

**Fecha:** 4 de enero

**Hecho:** Militares en retiro enviaron una carta al Comandante en Jefe del Ejército, Juan Miguel Fuente-Alba, para rechazar el ingreso a las FFAA de personas "con problemas de salud física, mental, socio económica, delictuales, consumidores de drogas, homosexuales y testigos de Jehová".

"Las características de las personas antes citadas no son compatibles con las del régimen y la vida de un militar, por cuanto pondrían en severo riesgo el régimen disciplinario y el papel de seguridad asignado a las instituciones de la defensa nacional", dijeron.

Firmaron la carta el presidente de la Comunidad de Regimientos Tradicionales "Santiago Bueras", Carlos Ojeda Vargas, así como los comandantes de los Regimientos Tradicionales "Infantes de la Patria", Jaime Izarnotegui; de "Artillería Santa Bárbara", Juan Carlos Escala; de "Ingenieros Lumaco", Fernando Hormazabal; y de "Telecomunicaciones San Gabriel", Ricardo Contreras.

También adhirieron los comandantes de los Regimientos Tradicionales de "Intendencia Militar, Víctor Escobedo; de "Material de Guerra", Luis Arangua; de "Transporte", Héctor Barrios; de "Comandos del Ejército de Chile", Joaquín Valenzuela; de "Montañeses de Chile", Hernán Saldes y de "Aviación", Aquiles Navarrete.

La carta fue enviada luego de que Fuente-Alba se reuniera en octubre del 2012 con el Movilh y comprometiera la eliminación de todo reglamento y práctica discriminatoria al interior del Ejército, además de anunciar medidas para enfrentar las exclusiones arbitrarias.<sup>2</sup>

**Respuesta:** El Movilh denunció la existencia de la misiva y la repudió públicamente

**Clasificación:** Homofobia

<sup>2</sup> Más antecedentes sobre estos históricos avances en el Ejército, entre las páginas 166 y 173 del XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en [www.movilh.cl](http://www.movilh.cl).

## Delitos y anomalías

**Fecha:** 8 y 23 de enero

**Hecho:** Sectores religiosos rechazaron el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) con argumentaciones violentas y homofóbicas lanzadas en el seno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en Valparaíso, donde fueron citados para dar su opinión sobre la norma.

En sus exposiciones mezclaron a la diversidad sexual con delitos, abusos, anomalías e incluso atentados.<sup>3</sup>

El 8 de enero asistieron el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, el pastor gobernante de la Catedral Evangélica de Chile, obispo Eduardo Durán Castro; el Presidente Ejecutivo de la Unión de Iglesias Evangélicas de Chile (UNIECH), obispo Hérido Espinoza Urrea; el Presidente de la Mesa Ampliada Unión Nacional Evangélica UNE-CHILE, Emiliano Soto Valenzuela, y el Representante Protocolar de la Iglesia Evangélica ante el Supremo Gobierno, obispo Jorge Muñoz Carvajal, así como representantes de Acción Familia, la Red por la Vida y la Familia.

El 23 de enero, en tanto, intervinieron la Comisión Nacional Evangélica, Idea País, la ONG Investigación, Formación y Estudios de sobre la Mujer y la Fundación Jaime Guzmán<sup>4</sup>

### Respuestas:

-El Movilh denunció públicamente y en dos oportunidades, el 8 y 23 de enero, las intervenciones "homofóbicas" de cada uno de los grupos religiosos, mientras que en misiva enviada a todos los parlamentarios lamentó que las iglesias fuesen invitadas para intervenir con argumentos odiosos en una legislación que no les compete y en el contexto de un Estado laico.

-Iguales sostuvo el 8 de enero en su sitio web que "no se opone a que (las iglesias) den cuenta de su forma de pensar sobre el AVP, el problema es que si se van a exponer posturas antropológicas del hombre, la mujer y la familia, se deben invitar también a académicos que rebatan la visión arcaica de las iglesias respecto a estos temas".

**Clasificación:** Homofobia

## Depravación y crímenes

**Fecha:** 16 de enero

**Hecho:** En carta dirigida al presidente de la Comisión de Constitución del Senado, Hernán Larraín, el cardenal Jorge Medina rechazó el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), por considerar que la homosexualidad es una depravación grave, vinculada a los crímenes.

"Lo aberrante de los actos homosexuales se pone de manifiesto, con toda evidencia, al considerar el hecho irrefutable de que la intimidad genital homosexual o lesbiana, es siempre absolutamente estéril y jamás dará ni podrá dar origen a una nueva vida, objetivo específico de la función de los órganos genitales, tanto masculinos como femeninos. Los datos acerca de las violencias y crímenes relacionados con las conductas sexuales inmorales son un indicio del desorden que ellas revisten, así como de su negativa influencia en la convivencia humana", dijo.

En la misiva dada conocer el 1 de febrero por CNN Chile, Medina se lanzó también en picada contra las convivencias heterosexuales porque "constituyen pecados de concubinato, fornicación y, peor aún, de adulterio". "Aunque haya personas a la que le molesten estos calificativos", "son fieles expresiones de la realidad", sostuvo.

En un claro llamado a rechazar el AVP, apuntó que "un legislador creyente, y más aún si se profesa católico, debiera considerar lo grave e incoherente que sería apoyar con su voto una iniciativa que debilitará aún más la institución matrimonial (...) Algo que pudiera ser a primera vista políticamente correcto puede ser, sin embargo, moralmente inaceptable".

3 Extractos de las intervenciones en la sección sobre el AVP, del cuarto capítulo.

4 Este episodio suma 11 casos discriminación, uno por cada institución que ejecutó su respectiva movilización.

En relación al programa presidencial de Sebastián Piñera que habla de regular las uniones de hecho dijo que "una promesa cuyo cumplimiento causa grave daño a las personas, carece de validez y no obliga en conciencia".

En la misiva el cardenal aprovechó la oportunidad de criticar al ex presidente Ricardo Lagos por su apoyo al divorcio vincular, pues ello llevó a la "relativización y banalización del vínculo matrimonial", así como a Michelle Bachelet, toda vez que al "liberalizar la distribución de la píldora anticonceptiva", favoreció "conductas sexuales irresponsables, egoístas y pecaminosas en la juventud".

Medina puntualizó que "me asiste la convicción de que mis hermanos en el episcopado, así como muchos católicos se sentirán sustancialmente interpretados con lo que dejo expuesto. Estoy seguro de que nuestro común amigo, Jaime Guzmán, habría estado de acuerdo con mis planteamientos".

**Respuesta:** El Movilh repudió el 1 de febrero los dichos de Medina sosteniendo que su fijación "por imponer el matrimonio heterosexual como única forma válida de amar y construir familia, refleja un desprecio inhumano hacia la diversidad social, mientras que sus dichos sobre la homosexualidad dan cuenta de que su estado de salud es crítico por la homofobia".

**Clasificación:** Homofobia

### Cosas vergonzosas

**Fecha:** Julio

**Hecho:** La denominada Unidad de Iglesias Evangélicas de Chile, el Movimiento por la Familia y el Consejo de Pastores desplegaron en Temuco una campaña donde llamaron a no dar el voto a políticos favorables a la igualdad de derechos para todas las personas.

La campaña incluyó la pegatina de carteles en calles como Diego Portales, Arturo Prat, Bulnes y Manuel Montt. En los carteles se asocia a las minorías sexuales con la mentira, la vergüenza, la perversión, el mal y la desviación.

Junto con indicar que sólo son válidas las parejas heterosexuales, la campaña sostuvo que las relaciones entre personas de igual sexo implican "cambiar la verdad de Dios por la mentira" y que dichos vínculos constituyen "cosas vergonzosas", recibiendo el "pago merecido por su desviación (...) No vote por ningún político contrario a la palabra de Dios".

**Respuestas:** El 22 de julio el Movilh repudió la campaña, calificándola como "una manipulación peligrosa y extrema de la realidad que sólo busca confundir a creyentes para que se sumen a cruzadas de odio".

**Clasificación:** Homofobia

### Agendas ideológicas

**Fecha:** Julio-noviembre

**Hecho:** El grupo ultra-conservador Acción Familia, cuyo nombre legal es Fundación Roma, desarrolló una campaña contra el AVP y el matrimonio igualitario que incluyó el envío de misivas a las autoridades y a medios de comunicación, así como un sitio web.

En noviembre el grupo dijo haber entregado al presidente Sebastián Piñera unas dos mil firmas de rechazo al AVP.

Por su parte, el 12 de julio los ultraconservadores Instituto Res Pública, Idea País, Instituto Política Familiar, Oikonomos y Comunidad y Justicia enviaron una carta a los ministros de Justicia, Patricia Pérez y de la Secretaría General de Presidencia, Cristián Larroulet, en rechazo a la urgencia del "Acuerdo de Vida en Pareja".

Javier Castro, director ejecutivo de Oikonomos, explicó que les interesa saber "cuál es la motivación del Gobierno en esta urgencia que quiebra las confianzas en la palabra empeñada y responde a un diagnóstico equivocado, que tiene que ver con dar en el gusto a agendas de grupos de interés minoritarios para, supuestamente, subir en su adhesión".

"¿Ha visto usted alguna agrupación heterosexual instando a este proyecto? Vestirse de las 'miles de convivencias' que habría en Chile para amparar agendas ideológicas de ciertos sectores, nos parece falso e injusto. No le mintamos a la ciudadanía", apuntó el dirigente en La Nación.<sup>5</sup>

**Respuestas:** En relación a Acción Familia, el Movilh replicó que "este movimiento lucra con la homofobia", mientras que sobre la carta a las autoridades el organismo sostuvo que "los únicos ideologizados en estos debates son los opositores a la igualdad. Los derechos humanos deben respetarse sea, cual sea la ideología".

**Clasificación:** Homofobia

## Iglesia y elecciones

**Fecha:** noviembre-diciembre

**Hecho:** La Iglesia Católica y sus representantes desarrollaron a lo menos tres acciones distintas para impedir que las personas votaran por candidatos presidenciales a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo.

El primer mensaje en ese sentido provino de la 106ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, celebrada en Punta de Tralca entre el 4 y el 8 de noviembre,

Luego la edición de noviembre de la Revista del Episcopado de San Bernardo hizo un llamado similar.

Por último, el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González, llegó el 8 de diciembre al extremo delirante de usar en Buin la a celebración del Mes de María para ubicar bajo la estatua de la Virgen Purísima de Maipo una argolla y un muñeco, en rechazo al matrimonio igualitario y al aborto terapéutico, en forma respectiva.<sup>6</sup>

**Respuestas:** El Movilh calificó a cada una de estas acciones como una "intervención totalmente contraria al Estado laico, cuyo fin es negar la igualdad plena de derechos a todas las personas, pretendiéndose imponer una visión fundamentalista de la sociedad". El organismo acusó a la iglesia de decir a los electores por quien votar, en específico por Evelyn Matthei y Ricardo Israel, por ser los únicos abanderados que rechazaban el matrimonio igualitario

**Clasificación:** Homofobia

<sup>5</sup> Este relato suma dos episodios de discriminación: la campaña de Acción Familia, y la carta conjunta ante autoridades.

<sup>6</sup> Más antecedentes, con citas de la iglesia y los religiosos, en la sección sobre elecciones del séptimo capítulo.

## 7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

La baja de un 21% en este ítem se relaciona directamente con la Ley Zamudio, que ha obligado a instituciones a modificar o derogar reglamentos y prácticas discriminatorias.

Tal es el impacto de la norma, que 3 de los 15 casos de discriminación o exclusión institucional del 2013 terminaron en reglas o políticas a favor de la diversidad sexual, mientras que la casi totalidad del resto no pasó de ser un aleteo homofóbico de personas o autoridades ante el Congreso Nacional o la Contraloría General de la República, sin nunca haber tenido posibilidad de prosperar.

La gran excepción, fue la Corte de Apelaciones de Santiago y la Corte Suprema que al fallar en un mismo caso contra los derechos de dos madres y sus hijos dejaron en evidencia que los tribunales son el poder del Estado más atrasado en lo referente al principio de no discriminación.

Del total de casos, 5 afectaron o intentaron dañar a lesbianas, 1 a gays, 1 a trans y 8 a la población LGBTI como conjunto.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
6	21	5	7	3	9	16	9	4	18	19	15	132

### Voto homófobo

**Fecha:** 11 de abril

**Hecho:** Su rechazo a la idea de legislar el AVP manifestó el senador Carlos Larraín, votando en contra de la iniciativa en la Comisión de Constitución del Senado.<sup>7</sup>

Larraín es reconocido por sus declaraciones y acciones homofóbicas.

**Respuestas:** El Movilh repudió la “persistente homofobia” de Larraín.

**Clasificación:** Homofobia

### Madres lesbianas

**Fecha:** 15 y 19 de abril, 16 de mayo y 6 de junio

**Hecho:** La Primera Sala Corte de Apelaciones de Santiago rechazó tramitar un recurso de protección interpuesto por Alejandra Gallo y Alexandra Benado con el objeto de ser ambas reconocidas como madres de dos menores nacidos de un proceso de fertilización asistida, derecho que les había negado el Registro Civil.

El 15 de abril, tres días después de presentado el recurso, la Corte de Apelaciones declaró inadmisibile el recurso, argumentando que “la parte recurrente pretende, por vía de protección, modificar la legislación vigente sobre filiación, sin que se señale la ilegalidad en que se ha incurrido, sino más bien, un estatuto que no comparte, circunstancia que es propia de la reserva legal”.

La determinación; del presidente de la Corte, Juan Cristóbal Mera Muñoz, de la jueza Patricia González Quiroz y de la abogada integrante Paola Herrera Fuenzalida; añadió que “los hechos descritos en el recurso exceden las materias que deben ser conocidas por la presente acción constitucional, atendida su naturaleza cautelar, por lo que no será admitida a tramitación”.

7 Más sobre este punto en la sección sobre el AVP del cuarto capítulo



Frente a ello, las madres presentaron el 18 de abril un recurso de reposición, el cual fue rechazado un día más tarde por la Corte de Apelaciones, aunque esta vez con el voto en contra de la ministra González Quiroz.

Ante esta situación fue presentado el 24 de abril un recurso de queja contra Mera Muñoz y Herrera Fuenzaliza, el cual el 16 de mayo también fue declarado inadmisibile por la Tercera Sala la Corte Suprema integrada por los jueces Pedro Pierry, María Eugenia Sandoval, Juan Eduardo Fuentes y los Abogados Integrantes Ricardo Peralta y Arturo Prado.

En contra de esta resolución se interpuso el 23 de mayo un recurso de reposición, el que fue rechazado el 6 de junio por los mismos ministros de la Corte Suprema antes expuestos.

La defensa legal de las madres fue asumida en todos los pasos por la Corporación Humanas, la que junto al Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, presentaron por este caso una denuncia ante al Comisión Interamericana de Derechos Humanos.<sup>8</sup>

#### Respuestas:

-El Movilh repudió públicamente las resoluciones señalando que en Chile los tribunales "dan un aseñal funesta contra la igualdad para las diversas formas de construir familias, vulnerando los derechos del niño y de sus padres y madres".

-El 13 de enero del 2014 el senador Fulvio Rossi y el Movilh presentaron indicaciones al AVP, de manera que la ley impida discriminar a niños y niñas en razón de la orientación sexual de sus padres o madres.

**Clasificación:** Homofobia<sup>9</sup>

### Proyecto de ley

**Fecha:** 18 de abril

**Hecho:** Los diputados de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Ramón Barros, María Angélica Cristi, Claudia Nogueira y Mónica Zalaquett, presentaron un proyecto que busca establecer en la Constitución que sólo las parejas heterosexuales merecen tener la tuición de sus hijo/as.<sup>10</sup>

#### Respuestas:

-Junto con desarrollar una campaña de repudio en redes sociales y pedir al candidato presidencial apoyado por la UDI, Laurence Golborne, que fijara postura sobre la materia, el 18 de abril el Movilh calificó al proyecto como "una obsesión fundamentalista y homofóbica que no vacila en dañar los derechos humanos de los niños/as y de sus padres y madres"

Del mismo modo el organismo llamó a no votar por candidatos UDI que apoyaran el proyecto. Al día siguiente Golborne rechazó la propuesta.

-Iguales sostuvo en un comunicado que "consideramos que la presentación de la reforma constitucional que pretenden llevar a cabo los parlamentarios son fruto de una profunda ignorancia e indolencia acerca de la realidad de muchísimos niños y niñas, y familias en nuestro país".

-Tras repudiar el hecho, el 22 de abril el Mums protestó contra la UDI en el frontis de su sede. "Con esta propuesta, se agudiza el desconocimiento de la realidad de las uniones familiares existentes en Chile, además de afectar la integridad emocional del niño o niña, ya que rechaza múltiples tipos de familias actualmente constituidas, e intensifica la ciudadanía de segunda clase", dijeron

**Clasificación:** Homofobia

8 Más antecedentes en el cuarto capítulo, sección sobre matrimonio igualitario.

9 Este episodios suma cuatro casos de discriminación, uno por cada resolución de los tribunales.

10 Más información en la parte sobre matrimonio igualitario, del cuarto capítulo.

## Familias

**Fecha:** 17 de julio

**Hecho:** Una pareja del mismo sexo, Pablo González y Sebastián Bravo, denunció que el Centro Deportivo Providencia les impidió acceder a un beneficio familiar en razón de su orientación sexual

**Respuesta:** La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Providencia acogió el malestar y emitió un instructivo donde extiendió los derechos familiares de los centros deportivos a todas las parejas, al margen de su orientación sexual, lo que fue festejado por el Movilh.<sup>11</sup>

**Clasificación:** Conducta homofóbica

## Homofobia en Rusia

**Fecha:** Junio-Agosto-Septiembre

**Hecho:** El 11 de junio la Duma Rusa aprobó por 436 votos (en una cámara de 450 diputados) una ley que impide las marchas del Orgullo, así como entregar y difundir cualquier mensaje positivo sobre la homosexualidad o la transexualidad, estableciendo sanciones y arrestos incluso contra turistas.

Los brutales hechos de violencia contra la población LGBTI en Rusia alcanzaron su cara más cruda cuando en agosto el colectivo Occupy Pedofilyaj difundió en redes sociales un video donde se torturaba a un joven que luego fue asesinado, en un contexto donde el Estado es favorable a la negación de derechos a la diversidad sexual

En tanto, a comienzos de septiembre, la BBC publicó un reportaje donde se veía como se obliga a un joven ruso a beber orina desde un inodoro y cubrían su cabeza con una cacerola que sus agresores golpeaban repetidamente, mientras que el diputado Alekei Zhuravlev. presentó un proyecto de ley para despojar a las madres y padres gays de sus hijos/as.

### Respuestas:

-El 11 de junio el Movilh envió una carta de repudio a la Embajada de Rusia en Chile.

-El 11 de julio el Mums protestó en el frontis de la Embajada de Rusia.

-En cartas dirigidas el 8 de agosto al presidente del Comité Olímpico de Chile, Neven Ilic Alvarez, y a los responsables de la franquicia del concurso Miss Universo Chile, Luciano Marocchino y Eduardo Pantoja Franco, el Movilh pidió un pronunciamiento y rechazo a la homofobia y transfobia.

La petición se formuló dado que la 62 edición de Miss Universo tuvo lugar en Moscú 9 de noviembre, mientras que los XXII Juegos Olímpicos de Invierno están previstos en la ciudad de Sochi entre el 7 y el 23 de febrero del 2014. Jamás hubo respuesta.

-El 12 de agosto Iguales se manifestó frente a la Embajada de Rusia.

-El 7 de septiembre el Movilh organizó un acto de sensibilización ciudadana sobre la realidad de la diversidad sexual en el Paseo Ahumada, donde recolectó firmas, proyectó videos e instaló una reja como símbolo de la represión que afecta a las minorías sexuales en Rusia.

**Clasificación:** Homofobia

11 Más antecedentes de esta medida en la sección sobre avances municipales del tercer capítulo

### Fallida homofobia ante la Contraloría

**Fecha:** 8 de agosto

**Hecho:** Una persona identificada como Edwin Michell Urzúa solicitó por segunda vez en el año la intervención de la Contraloría General de la República contra el AVP, por considerar a dicho proyecto de ley como "inconstitucional e ilegal al regular la unión civil entre personas del mismo sexo".

Al respecto la Contraloría fue clara en señalar que no le compete pronunciarse sobre la materia, "No corresponde intervenir ni informar sobre el asunto planteado, ya que nuestras facultades fiscalizadoras no alcanzan a las actuaciones de los parlamentarios", concluyó la Contraloría.<sup>12</sup>

**Respuestas:** El 26 de agosto el Movilh denunció y repudió públicamente las presiones ante la Contraloría, calificándolas de homofóbicas.

**Clasificación:** Homofobia

### Concurso de disfraces

**Fecha:** 20 de agosto

**Hecho:** El Primer Festival Internacional de Cosplay, Ficosplay, prohibía en sus reglas el uso de disfraces del sexo opuesto al concursante, denunciaron al Movilh personas interesadas en participar.

En el punto 3 de las "Reglas Competencias Ficosplay 2013 por Categorías", se indicaba que "el crossplay (hombres disfrazados de personajes femeninos y viceversa) no está permitido en ninguna categoría".

El Festival se celebró el 5 y 6 de octubre en el Polideportivo Cordep ubicado en Lago Ranco 1890, comuna de Pedro Aguirre Cerda.

**Respuestas:** En carta dirigida a los organizadores del concurso, el Movilh sostuvo que "si estamos en presencia de un evento que valora los disfraces de personajes resulta incomprensible la restricción que en el punto 3 han expuesto, la cual es discriminatoria, por ejemplo con el arte del transformismo. En ese sentido, solicitamos a ustedes corregir esta restricción".

El mismo día del reclamo, el 20 de agosto, los organizadores indicaron al Movilh que eliminarían esa restricción, lo que efectivamente ocurrió

**Clasificación:** Conducta homofóbica

### Ezzati contra la no discriminación

**Fecha:** Septiembre

**Hecho:** El arzobispo de Santiago Ricardo Ezzati, envió una carta al presidente Sebastián Piñera, donde pidió al Estado que no suscribiera, ni ratificara la Convención Interamericana Contra Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia, adoptada por la OEA.<sup>13</sup>

Ezzati rechazó la Convención sólo porque incluía como categorías protegidas al "sexo, la orientación sexual, identidad y expresión de género".

<sup>12</sup> Este relato sumas dos episodios de discriminación, uno por cada intervención en la Contraloría.

<sup>13</sup> Completo análisis sobre la Convención en el sexto capítulo

“La convención está fuertemente ideologizada por visiones de género (...) Debe considerarse que de acuerdo al ideario cristiano de muchos establecimientos educacionales en Chile de tipo subvencionado, cierto tipo de distinciones basadas en los criterios de religión, sexo u orientación sexual, son perfectamente aceptables desde la perspectiva del derecho”, apuntó Ezzati, junto con criticar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

#### Respuestas:

-El 16 de octubre el Movilh señaló que “esta nueva intervención de Ezzati es violenta y alarmante, pues la Iglesia está repitiendo los mismos discursos con los que rechazó la Ley Antidiscriminatoria, quedando en evidencia que ni el crimen de Daniel Zamudio ha sensibilizado a la Alta Jerarquía, lo que literalmente provoca escalofríos”

El Movilh acusó además al religioso de “actuar bajo la lógica de una conveniencia inmoral en relación al Estado laico. Justamente ayer Ezzati se excusó de asistir a la comisión de la Cámara de Diputados que indaga eventuales irregularidades en hogares del Servicio Nacional de Menor por la separación entre Iglesia-Estado, pero en lo referente a los derechos de las mujeres y los homosexuales, siempre obvia la laicidad. La incoherencia y los oportunismos de este personaje no tienen límites”.

**Clasificación:** Homofobia

### “Amigas”

**Fecha:** 29 de noviembre

**Hecho:** El Centro de Salud Familiar (Cesfam) Juan Pablo II, de Antofagasta, discriminó en razón de su orientación sexual a una joven pareja lésbica, Sau Ying Chiang y Macarena Aray.

Tras ser mordida por un perro, Chiang fue acompañada por su pareja a dicho recinto de salud, sin embargo, la funcionaria que las atendió se negó a identificarlas como pololas, porque ello, a su juicio, sería una falta de respeto para otras personas.

“Al momento de registrar mi ingreso para posterior atención, me preguntaron quien me acompañaba. Respondí que mi pareja. Me preguntaron si andaba con mi pololo. Le dije que no, que era mi polola. La señorita me respondió que no podría colocar “polola”, ya que no toda la gente acepta estas relaciones y que debíamos respetar al resto también. Que en caso de cualquier cosa debían llamar a mi acompañante y no podrían decir “polola” para evitar problemas”, relató Chiang al Movilh.

Acto seguido la funcionaria inscribió a Macarena como amiga.

**Respuesta:** El 9 de diciembre el Movilh repudió públicamente el hecho, lo denunció ante el Ministro de Salud Jaime Mañalich y exigió al Cesfam que diese disculpas públicas a la pareja. Junto con ofrecer las disculpas, el Cesfam aclaró que un hecho como ese no volvería a ocurrir.

**Clasificación:** conducta homofóbica

## 8.- Discriminación en el espacio público o privado

Este tipo de abuso sigue afectando principalmente a parejas del mismo sexo, a las cuales se le niega o prohíbe la expresión pública del afecto y/o servicios o productos, por ejemplo camas matrimoniales en hoteles, sólo por la orientación sexual.

También daña a personas transexuales a las que se impide el ingreso a determinados recintos por su identidad de género y, excepcionalmente, el 2013 este tipo de abusos pasó por prohibir por primera vez una marcha de la diversidad sexual por la Alameda, uno de los hechos que empañó los avances bajo el gobierno de Piñera.

De los diez casos del 2013; un 11% más que el 2012; ocho lograron resolverse en forma satisfactoria, justamente debido a la presión que ejerce la Ley Zamudio, la cual obliga a las instituciones o empresas a reformular y erradicar sus políticas homofóbicas o transfóbicas. En un caso ello no resultó así porque las víctimas descartaron formalizar la denuncia, mientras que en otro los acusados negaron hasta el final que hubiese existido discriminación.

7 de los casos afectaron a gays, otro a una persona transexual y dos al conjunto de la diversidad sexual.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
1	6	6	6	5	7	4	2	35	9	9	10	90

### Cama matrimonial

**Fecha:** 8 de enero

**Hecho:** Una pareja chilena-noruega fue discriminada en un hotel donde había reservado cama matrimonial tanto por correo electrónico, como por teléfono..

El 7 de enero recibieron un email donde les indicaron que no había disponibilidad hasta al 8 de marzo. Sin embargo al llamar por fono, nuevamente les confirmaron que todo está bien.

El 8 de enero llegaron al hotel, en Buin, y les asignaron camas separadas.

“Esto es un poco difícil, pero nuestra póliza de empresa dice que parejas del mismo sexo no pueden quedarse en la misma. Sólo parejas heterosexuales podrían hacer uso de cama matrimonial, disculpen, sólo parejas del sexo opuesto”, les indicaron en inglés.

Aunque luego un superior pidió disculpas, la pareja decidió abandonar el hotel y se contactó con el Movilh.

**Respuestas:** El Movilh intervino ante el hotel a favor de la pareja, logrando que la empresa la indemnizara y que además adoptara medidas contra la discriminación

**Clasificación:** Homofobia

### Censura a la expresión de afecto

**Fecha:** 22 de enero, 17 de febrero y 4 de marzo

Hecho Funcionarios de un mismo servicio discriminaron en tres ocasiones a parejas del mismo sexo sólo porque se tomaron de la mano y/o se dieron un beso.

Frente al supuesto reclamo de otros clientes, las parejas fueron “invitadas” a abandonar el uso del servicio o a terminar con sus expresiones de afecto “por respeto a los niños. Los hechos tuvieron lugar en La Cisterna, Santiago y San Miguel.

**Respuestas:** El Movilh intervino y logró beneficios para los afectados y la población de la diversidad sexual, comprometiendo al servicio la implementación de medidas contra la discriminación. Mayores antecedentes se mantienen en reserva por acuerdo entre las partes involucradas.

**Clasificación:** Homofobia

## Marcha por la Justicia

**Fecha:** 30 de marzo

**Hecho:** La Intendencia Metropolitana impidió que la Marcha por la Justicia organizada por el Movilh transitara por la Alameda, rechazando que se rindiera homenaje a Daniel Zamudio en el paso por el Parque San Borja y ordenando un exagerado despliegue policial que hostigó a los presentes y cambió incluso el recorrido del desfile que sí había sido autorizado.

Con anterioridad, funcionarios de la Intendencia habían confidenciado que el recorrido por la Alameda se estaba prohibiendo por ser "Semana Santa", la que se debía "proteger" de cualquier mensaje pro-igualdad para la diversidad sexual.

**Respuestas:** Durante el desfile el Movilh repudió la represión y el 1 de abril envió una misiva al presidente de la República, Sebastián Piñera, donde se denunció hecho. Tras ello, las minorías sexuales pudieron seguir marchando por la Alameda.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

## Garzón represor

**Fecha:** 10 de julio

**Hecho:** Una pareja gay denunció que fue instada por un garzón del restaurante Dominó, del Mall Costanera de Puerto Montt, a dejar el local porque se habían dado un beso, mientras que al pedir explicaciones a los administradores del recinto, estos defendieron la postura discriminatoria.

Cuando "mi pareja se acercó y me dio un piquito un garzón nos preguntó "¿chicos pueden dejar de hacer lo que están haciendo?". Le pregunté qué estábamos haciendo y me respondió "no pueden besarse aquí". Le dije que era cliente y que tenía derecho a expresar cariño a la persona que amo. Entonces dijo "si no les gusta, se van". Nos echaron", señaló Alexis Duarte a Soy Chile

La pareja denunció el hecho ante Carabineros, mientras que el administrador del local Dagoberto Soto, se limitó a señalar "nosotros no discriminamos", sin desmentir el hecho puntual.

En tanto el grupo Pasmarr, propietario del mall, señaló el 12 de julio a el periódico El Llanquihue que el recinto no compartía, ni aceptaba hechos de discriminación, pero aclaró que cada local definía en forma autónoma sus políticas.

**Respuestas:** La organización de minorías Sexuales de Puerto Montt, repudió el hecho, mientras que el Movilh orientó a la pareja en la defensa de sus derechos.

**Clasificación:** Homofobia

## Hotel

**Fecha:** 14 de agosto

**Hecho:** Una pareja gay acusó al Hotel Sol Naciente, ubicado en Lincoyán 1326, Concepción, de haberle negado el ingreso sólo en razón de su orientación sexual.

"El 14 de agosto fuimos a las 22:00 horas al hotel ubicado en Lincoyán 1326, Concepción (...) No era la primera vez que íbamos a ese lugar, sin haber tenido nunca antes un problema. Al llegar la recepcionista nos dice "no se puede" y al preguntar porqué ella nos responde que "sólo se aceptan parejas heterosexuales" y que las "parejas gays estaban prohibidas", señalaron los afectados PVS y JVA en carta al director del Diario El Sur.

**Respuestas:** El 20 de agosto el Movilh repudió públicamente el hecho y pidió explicaciones al Hotel, pero se negaron a darlas. Más aún, cortaron abruptamente el teléfono. El organismo animó a la pareja a denunciar legalmente al hotel, pero por razones personales desistieron de ello.

**Clasificación:** Homofobia

### Apariencia de gays

**Fecha:** 2 de octubre

**Hecho:** Un guardia del Mall Arauco Maipú intentó expulsar del recinto a dos jóvenes porque estaban abrazados y tenían "aparencia de gays"

**Respuestas:** El Movilh se reunió con la gerencia general del Mall, la que exigió al guardia que diese disculpas a los afectados, lo cual ocurrió, y comprometió procesos de capacitación en la no discriminación.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

### Prohibido el ingreso

**Fecha:** 13 de octubre

**Hecho:** Personas transexuales denunciaron que la discoteca Club Príncipe, definido como un "recinto gay", les impidió el ingreso en razón de su identidad de género, mientras que igual suerte corren transformistas.

En un video-denuncia enviado al Movilh se apreció además como los guardias del recinto o impedían el ingreso o condicionaban la entrada a un cobro más caro.

"Si tu vinieras con tu perfil de hombre, no habría ningún problema", para ingresar, le dijo el guardia a una de las personas afectadas.

**Respuestas:** El Movilh exigió mediante declaración pública y en persona a la discoteca que "cesara de inmediato con toda forma de discriminación arbitraria", comprometiéndose sus administradores a ello y a capacitar a sus empleados

**Clasificación:** Conducta homofóbica

### Soltero maduro

**Fecha:** 21 de noviembre

**Hecho:** Clientes de la Cafetería Imperio, ubicada en el centro de Santiago, denunciaron al Movilh que dicho recinto tenía escrita en una de sus paredes la frase "soltero maduro, maricón seguro".

La frase corresponde a un antiguo dicho usado comúnmente para referirse en forma peyorativa a personas adultas mayores solteras, de las cuales se sospechaba podían ser lesbianas, gays, bisexuales o transexuales.

Las personas dijeron sentirse ofendidas y discriminadas, además de preocupadas del impacto de la frase en sus seres queridos, así como en niños, niñas y jóvenes en general.

**Respuestas:** El 22 de noviembre en la mañana el Movilh solicitó a la Cafetería borrar la frase, pero se negó a hacerlo.

Acto seguido el Movilh denunció públicamente el hecho y junto a la Oficina de la Diversidad de la Ilustre Municipalidad de Santiago se apersonó en el lugar.

Ante la presión mediática, la frase fue borrada y la cafería pidió disculpas públicas.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

## 9.- Discriminación comunitaria (familia, amigos, vecinos)

Personas agredidas física y verbalmente por sus vecinos y parejas jóvenes acosadas por madres o padres que no toleran que sus hijos/as se relacionen con alguien de su mismo sexo, son parte del triste panorama que daña día a día la integridad de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en su entorno más cercano, en el mismo donde deberían contar con más ayuda y comprensión.

Uno de los hechos más brutales del 2013 afectó a un joven que fue secuestrado y amenazado con una pistola por el padre de su pareja, mientras que en otro caso un sujeto apuñaló a su vecino sólo por no tolerar que conviviese con otro hombre.

A estos casos se suman sanciones disciplinarias de las familias que aíslan a los jóvenes de sus parejas, lo que se cruza con amenazas de denuncias ante la policía por considerarse a la relación como contraria a la moral. Similares acosos padecen madres lesbianas de su ex esposos o parejas

Todo refuerza la importancia de más y mejores políticas estatales contra la exclusión arbitraria, y especialmente, la necesidad de la aprobación de una ley contra la incitación al odio, pues al amparo de la norma antidiscriminatoria estos hechos son muy difíciles de sancionar, ya sea porque no configuran delito y/o porque se sustentan en violencia psicológica y verbal.

Así quedó demostrado con las resoluciones de tres de estos casos que se judicializaron y terminaron con condena, pues en dos no se aplicó la agravante de la Ley Zamudio, pese a haber sido solicitado en dos atropellos, y en otro simplemente se desechó de entrada hacer uso de la norma antidiscriminatoria.

En total se registraron 17 de denuncias o casos de discriminación comunitaria, un 41% más que el 2012, viéndose afectados los gays en 6 episodios, las lesbianas en 7 y las personas transexuales en 3, mientras que un hecho afectó a la diversidad sexual como conjunto.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
0	4	2	3	6	2	8	4	11	11	12	17	<b>80</b>



## Piedras y puñaladas

**Fecha:** Enero

**Hecho:** David Araya y Daniel Gálvez, una pareja con 13 años de relación, denunció que durante meses venía siendo agredida física y verbalmente en razón de su orientación sexual por su vecino, Pedro Humberto Cortez Véliz, en Chañaral, Región de Atacama.

Producto de los ataques tribunales decretaron una primera orden de alejamiento, la que expiró el 2 de enero. Ese mismo día el victimario lanzó una piedra hacia la casa de la pareja que atravesó la pared de material ligero, agrediendo a David en el rostro.

Por tal razón en un segundo juicio del 24 de enero, se dictaminó una nueva orden de alejamiento, sin embargo el 6 de febrero Cortez Véliz atacó a David con un cuchillo propinándole dos puñaladas, una en el estómago, abriéndolo desde bajo del ombligo hasta casi el esternón, y otra en el hombro izquierdo, por lo que fue trasladado de urgencia al Hospital Regional de Copiapó.

El afectado debió ser sometido a una operación para volver a unir sus intestinos.<sup>14</sup>

El agresor fue detenido el 7 de febrero y en la formalización de cargo quedó en prisión preventiva mientras durara la investigación.

Por este caso, el 19 de agosto tuvo lugar en el Tribunal Oral de Copiapó primer juicio donde se invocaba aplicar el agravante de la Ley Zamudio.

“Estamos pidiendo que se aplique la Ley Zamudio porque, tras la investigación, estamos seguros de que la agresión fue porque ellos son homosexuales. En una de las agresiones él le dijo: ‘aquí te pillo maricón’”, dijo el fiscal Álvaro Pérez a Soy Chile.

Sin embargo, el agresor fue condenado sin el agravante, pues si bien quedó establecido que discriminaba a la pareja, no se pudo comprobar que la motivación de los ataques físicos fuese la orientación sexual, lo que demostraba una vez más la necesidad de reformar la Ley Zamudio.<sup>15</sup>

### Respuestas:

-En febrero el Movilh visitó a la pareja afectada en Chañaral y mantuvo durante gran parte del año un constante contacto con las víctimas y con el fiscal que llevó el caso.

-Iguales publicó en su web un comunicado donde señaló que “frente a este nuevo hecho de violencia, reiteramos nuestro más profundo rechazo”

**Clasificación:** Homofobia

## Vecinos contra discoteca

**Fecha:** 30 de enero

**Hecho:** Vecinos de la discoteca para gays DBOys, ubicada en Aldunate 235, Temuco, se movilizaron contra toda posibilidad de reapertura de dicho local, dando a la prensa y a las autoridades municipales razones a todas luces discriminatorias.

Luego de conocerse públicamente que el local había sido cerrado a comienzos de enero “por ruidos molestos” y después de que la dueña corrigiera ese problema, algunos sectores levantaron la voz contra la reapertura del local, pero sólo en virtud de su público objetivo.

Uno de los vecinos, Claudio Muñoz, indicó el 30 de enero al Diario Austral de Temuco que “estoy cansado de sufrir el estigma social y económico de vivir cerca del local”, mientras su esposa, María Elizabeth Flores, añadió que “yo no puedo traer a mis nietos a la casa. No quiero que escuchen cosas que son irreproducibles”.

El Concejo Municipal de Temuco, encabezado por el alcalde Miguel Becker, votó finalmente el 12 de marzo a favor de la reapertura de la discoteca.

<sup>14</sup> Este relato suma dos episodios de discriminación, por los ataques del 2 de enero y del 6 de febrero.

<sup>15</sup> Completo análisis sobre las fortalezas y deficiencias de la Ley Zamudio en el cuarto capítulo.

**Respuestas:** El 31 de enero el Movilh repudió las declaraciones homófobas de los vecinos y un día más tarde solicitó al Concejo Municipal que resolviera el conflicto "sin considerar, bajo ningún punto de vista, argumentaciones prejuiciosas, pues la discriminación es ilegal en Chile. El Concejo, en síntesis, debe aplicar iguales reglas a todos los locales, caso contrario se dará paso a una discriminación que por cierto enfrentaremos con todas las herramientas legales disponibles".

**Clasificación:** Homofobia

## Secuestro

**Fecha:** 26 de enero

**Hecho:** Un hombre identificado con las siglas C.A.L.P (37), secuestró y amenazó de muerte en Punta Arenas a un joven J.D.A.M (26) sólo porque éste mantuvo una relación sexual con su hijo de 18 años.

Los hechos ocurrieron cuando C.A.L.P fingió ser su hijo al recibir una llamada por celular de J.D.A.M, concertando una cita en la Ruta 9 norte, sector de Río Seco, Al lugar el padre llegó en un Nisan Terrado e indicó a J.D.A.M que lo llevaría hasta donde su hijo, trasladándolo hasta el sector de Calafate, a 15 kilómetros del norte de Punta Arenas.

"El hombre me insultó; me apuntó a la cabeza; después me obligó a bajar del vehículo; me sacó al camino e hizo que me pusiera de rodillas. Siempre me apuntaba con la pistola. Luego, me quitó el dinero que tenía y se llevó mi teléfono celular. En ese instante, yo vi que puso una bala en el arma y me dijo que me pusiera a correr, que me iba a matar si no desaparecía de ahí. Yo le pedía que no me quitara mi teléfono, que con ese me comunicaba con mis padres, que no se lo llevara, pero no me hizo caso y empezó a gritarme que corriera, así que me escapé y me escondí en medio de la vegetación hasta que se fue", dijo el afectado a la Prensa Austral.

Tras los hechos el joven presentó una denuncia en el retén de Río Seco, por lo que el victimario fue detenido y formalizado el 27 de enero en el Tribunal de Garantía por los delitos de amenazas condicionadas, porte ilegal de arma y hurto simple, gestión cursada por la fiscal Wendoline Acuña.

"Nunca tuve la intención de hacer daño. Sólo quería asustar a esta persona para que se alejara de mi hijo, actué como padre; no fui a robar tampoco, la idea era que se fuera caminando y así pudiera aprender la lección. ¡Pero nunca matarlo!", indicó el imputado.

El magistrado Juan Enrique Olivares decretó una orden de alejamiento a favor del denunciante y arraigo regional por el plazo de 70 días, mientras que al cierre de este informe aún no había condena.

**Respuesta:** El Movilh solidarizó con J.D.A.M y el joven de 18 años, al tiempo que criticó públicamente que en la formalización no se considerara el "secuestro y amenaza de muerte. El responsable de estos merece mayor sanción, por ser un peligro no sólo para el joven agredido, sino también para su hijo. Quien llega a estos extremos por rechazar una relación homosexual, merece la máxima vigilancia".

**Clasificación:** Homofobia

### Golpeado por sus hermanos

**Fecha:** 25 de marzo

**Hecho:** Un hombre de 40 años denuncia padecer un continuo abuso de parte de sus dos hermanos, ambos mayores que él, luego de que se enteraran en diciembre del 2012 que era homosexual.

Los insultos comenzaron sobre la mesa, mientras comían en la casa que el afectado comparte con su madre, de 74 años, en San Miguel

Consultas sobre por qué era homosexual y sobre por qué no iniciaba una vida normal, se fueron transformando con el correr de las semanas en discusiones más acaloradas que incluían golpes físicos hacia la víctima.

El afectado, cuyos datos se mantienen en reserva a su petición, presentó una denuncia por violencia intrafamiliar, ordenando tribunales prohibición a los dos hermanos de acercarse a la víctima y a su hogar, medida que fue respaldada por la madre.

**Respuestas:** El Movilh orientó y asesoró al afectado en los pasos a seguir frente a nuevos episodios de abuso o discriminación.

**Clasificación:** Homofobia

### Cuidado

**Fecha:** 29 de abril

**Hecho:** Una mujer transexual denunció ante el Movilh que un vecino venía desde marzo ofendiéndola y humillándola por su identidad de género.

La mujer es dueña de una peluquería en Puente Alto, en cuyo frontis se manifestaron los acosos del victimario, quien les decía a los clientes antes de entrar que tuvieran "cuidado porque ahí atiende un travesti".

**Respuestas:** El Movilh orientó a la víctima sobre cómo proceder en caso de atropellos físicos, así como en ideas o sugerencias para resolver el conflicto.

**Clasificación:** Transfobia

### Apedreos y humillaciones

**Fecha:** Mayo

**Hecho:** Aurora Maliqueo (jubilada) y Pilar Bravo (operadora de Telemarketing), una pareja con 32 años de relación, denunció que un matrimonio y su hijo las venía sometiendo en el último año a graves episodios de discriminación, en La Granja.

La pareja identificó como responsable de los atropellos a Juana Ortiz y Víctor Quiñones, y al hijo de ambos, Rodrigo, quienes hasta el 2012 compartían con la afectadas un mismo terreno, dividido en dos viviendas. El terreno corresponde a una herencia que un familiar dejó tanto a la pareja lésbica, como al matrimonio.

Tras recibir la herencia, la vida de la pareja lésbica comenzó a verse sistemáticamente dañada por las agresiones homofóbicas del matrimonio, las cuales fueron persistentes mientras compartían un mismo terreno y se mantuvieron luego de que la familia Ortiz-Quiñones cambiara de domicilio.

Junto con hacer turnos de noche en las afueras del domicilio de la pareja para amedrentarla, uno de los agresores, Rodrigo Quiñones, llegó el extremo de sacar el pene de su pantalón para mostrarlo a las afectadas, con la amenaza de "hacerlas mujeres".

"Entre abril y mayo los agresores hicieron turno de noche por fuera de nuestro hogar (en promedio dos veces por semana) y apedrearon nuestro inmueble. A esto se suman agresiones verbales de un amplio repertorio, cargadas de misoginia y homofobia. Es tal el nivel de pánico en el que vivimos, que ya no queremos salir a la calle", denunció la pareja.

La situación era tan dramática que en más de una ocasión los victimarios denunciaron a las mujeres ante carabineros por agresiones que jamás cometieron, mientras que al comprobarse la inocencia de la pareja, los atropellos de la familia en su contra se agudizaron. Sin ir más lejos, en una ocasión los agresores pusieron una cerradura en la casa de la pareja, sólo para obstaculizar su ingreso al hogar, además de cortarles en forma ilegal los servicios de agua y luz.

**Respuestas:** El 27 de mayo el Movilh repudió públicamente el hecho y patrocinó una acción legal de no discriminación a favor de las mujeres. Si bien la acción no prosperó, la denuncia pública del hecho derivó en que nunca más las mujeres fueran acosadas.

**Clasificación:** Homofobia

### Abusador

**Fecha:** 22 de junio

**Hecho:** Un joven (25) fue agredido verbalmente por los padres de su pareja, de 22 años, con calificativos del tipo de "abusador" y "degenerado", sólo porque ambos tenían una relación homosexual.

La situación, ocurrida en Las Condes, fue especialmente delicada, por cuanto el joven de 22 años vive con Síndrome de Down, y en ese contexto la familia llegó a amenazar a su pareja con denunciarla ante la policía.

Para los padres la situación no tenía que ver con la capacidad diferente de su hijo, porque si tuviera un relación con una mujer con o sin Síndrome de Down no habría problemas. El drama era, a su juicio, la "supuesta homosexualidad".

**Respuestas:** El Movilh asesoró al afectado y a la familia del joven del 22 años, lográndose mejorar la relación.

**Clasificación:** Conducta homofóbica.

### Amenazas

**Fecha:** 1 de julio, 20 de agosto, 3 de octubre y 10 de diciembre

**Hecho:** Cuatro madres de distintas comunas del país denunciaron en distintas ocasiones que estaban siendo amenazadas por sus ex esposos o parejas de que las denunciarían por ser lesbianas para quitarles a sus hijos.

Un hecho ocurrió en Independencia y los siguientes en Viña del Mar, Concepción y Temuco.

En ninguno de los casos los victimarios iniciaron acciones legales, como continuamente lo amenazaron, sin embargo, sí hostigaron en forma permanente a las madres ya sea por teléfono, redes sociales o en persona.

En tres de los casos el acoso inició cuando los hombres tomaron conocimiento de que las madres habían iniciado una relación con otras mujeres, mientras que en el otro se originó al saberse al interior de la familia la orientación sexual.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación a las madres y les indicó los pasos a seguir en caso de que los padres decidieran iniciar acciones legales para quitarle la tuición de los niños o niñas.

**Clasificación:** Homofobia

### Aislada

**Fecha:** 21 de junio

**Hecho:** Junto a su madre y padre, una joven de 16 años denunció en la sede del Movilh que su pareja, una chica de su misma edad, estaba atravesando por una severa depresión producto de la homofobia familiar, en su casa en Peñalolén.

La menor precisó que su polola vivía bajo un régimen de disciplina excesivamente estricto que le impedía tener un contacto normal y libre con sus amigos/as y con todo entorno cercano o querido por ella que no fuera su casa, aislamiento agudizado luego de que los apoderados la sacaran del colegio y la sometieran al sistema de exámenes libres.

El panorama era doblemente dramático al considerar que la familia de la joven está apegada a una religión que sanciona con crudeza y sin posibilidad de diálogo las relaciones de afecto entre personas del mismo sexo.

**Respuestas:** El Movilh se reunió en varias ocasiones con la familia de la joven denunciante y se contactó con el Liceo (que corroboró el problema). Dada la gravedad y particularidad de la denuncia, se acordó que interviniera el Colegio de Psicólogos, para desde ahí prestar ayuda directa a la menor aislada. El gremio intervino. Al cierre de este informe aún no se resolvía del todo el conflicto

**Clasificación:** Homofobia

### "Pervertida"

**Fecha:** 25 de agosto

**Hecho:** Una joven 19 años denunció ante el Movilh constantes atropellos de su familia por mantener una relación con un hombre transexual.

"Mi mamá me prohibió todo contacto con él. De a poco comenzó a aislarme del mundo exterior: no me pagó más la factura del celular, apagaba el wi-fi de mi casa a un cierto horario, y no podía salir con ningún amigo o amiga", dijo la joven para indicar que el acoso comenzó en diciembre del 2012 y, tras una pausa, se reeditó a fines de febrero del 2013.

"Mi madre me amenazó con darme una paliza, me obligó a borrar a mi pololo de mis contactos frente a ella y lo llamó para decirle que se alejara de mí. Trató a mi novio de "pervertida"

La joven, que vive en Maipú, se encontraba al cierre de este informe con orientación psicológica.

**Respuestas:** El Movilh orientó y asesoró a la pareja.

**Clasificación:** Transfobia

### Personal homófobo

**Fecha:** 29 de agosto

**Hecho:** Una trabajadora denunció ante el Movilh que en el último mes había recibido diversos comentarios peyorativos sobre su orientación sexual propinados por personal de la administración del edificio donde reside, en Santiago. A esa situación se añadieron continuos llamados a su citófono.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la afectada para que formalizará una denuncia ante los jefes del personal que la acosaba. Tras ocurrir ello, los acosos cesaron

**Clasificación:** Homofobia

## Acosos

**Fecha:** 10 de septiembre

**Hecho:** La transexual Sandy Rojas y su conviviente volvieron a padecer abusos y atropellos en razón de su identidad de género, los que habían cesado en noviembre del 2011

"Los vecinos comenzaron nuevamente a insultarnos, gritándonos "maricones" y "huecos". Yo soy tarotista y cuando atiendo clientes, mis vecinos suben la música para entorpecer mi trabajo. Lo más grave es que volvieron a amenazarnos con golpearnos", dijo Sandy.

Los abusos contra los convivientes datan del 2007, cuando recibieron su casa propia en Cartagena, tras postular a un subsidio habitacional.

"Al ver que yo era transexual, mis vecinos comenzaron a gritarnos "maricones" en la calle y a amenazarnos con golpearnos. De hecho, han golpeado a mi pareja", había relatado Sandy el 2011, año cuando la intervención del Movilh había logrado paralizar por un tiempo los abusos.

**Respuesta:** Con el patrocinio legal del Movilh, la pareja presentó el 1 de octubre una acción de no discriminación arbitraria en el 1er Juzgado Civil de San Antonio.

**Clasificación:** Transfobia

## Vecina

**Fecha:** 27 de noviembre

**Hecho:** Una pareja gay con cuatro años de relación, Miguel y Omar, denunciaron en el programa La Jueza de Chilevisión, el permanente acoso de una vecina en razón de su orientación sexual.

La vecina de San Bernardo llegó al extremo de acusar en reiteradas ocasiones a la pareja de vender drogas y de ruidos molestos, algo que nunca comprobó ante Carabineros. Por el contrario, frente a las policías fue clara y explícita su intolerancia hacia la homosexualidad.

**Respuestas:** Movilh asesoró y orientó a la pareja, logrando descender la ocurrencia de los episodios discriminatorios.

**Clasificación:** Homofobia

## 10.- Declaraciones homofóbicas o transfóbicas

Los dichos contra los derechos de la diversidad sexual son graves en tanto persiguen boicotear políticas públicas o leyes antidiscriminatorias y se sustentan en un lenguaje agresivo que denigra, humilla y sirve de argumento para otro tipo de atropellos como son los ataques físicos y los asesinatos.

Del total de 42 declaraciones, 15 fueron contra el matrimonio igualitario; 11 contra el AVP, 10 contra la adopción y crianza por parte de parejas del mismo sexo, mientras que 6 se lanzaron contra la homosexualidad en términos generales. Senadores, diputados, candidatos o directivos de partidos de derecha fueron responsables de 14 de estos dichos, otros 13 provinieron de representantes de las iglesias católica o evangélica, 12 de movimientos ultra-religiosos y 3 de personajes públicos vinculados a otras áreas.

Entre otros, estos sectores se refirieron a los derechos exigidos por la diversidad sexual como una "desfiguración de la familia", "contrarios a la naturaleza humana", "perjudiciales", "corruptos", "desordenados", "pervertidos" y se asoció o calificó a la población de la diversidad sexual como "toxina amorala", "inmunda", lasciva", abusadora de niños", "perras", "perros", "materialista y adicta", todos dichos de evidente violencia que alcanzaron su total hilaridad cuando un predicador vaticinó que Valparaíso sería destruido por un terremoto y un tsunami si es que se aprobaba el AVP.

Este tipo de declaraciones aumentaron un 27% en relación al 2012, lo cual podría deberse a que éste sigue siendo un terreno que goza de alta impunidad, en un contexto donde la discusión fue especialmente álgida por tratarse de un período electoral

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
9	15	8	19	12	9	9	58	42	57	33	42	<b>313</b>

### Desfiguran la verdad

**Fecha:** 6 de enero

**Hecho:** El prefecto para el Culto Divino del Vaticano, cardenal Antonio Cañizares, se expresó contrario al AVP durante su visita a Chile, con una argumentación que despreció y discriminó a la diversidad familiar.

El proyecto "debilita a la familia y son leyes que van en contra del hombre, del bien común y de la sociedad, incluso de la convivencia armónica y pacífica entre todos. Esas leyes desfiguran la verdad de la familia en sí misma, que se asienta en el matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer", dijo.

En entrevista con El Mercurio rechazó además que el AVP sirva para la armonía. "¿cómo se puede provocar la armonía social yendo en contra de la naturaleza misma del ser humano creado hombre y mujer, para que se unan en matrimonio y los dos formen una sola carne y se multipliquen en su descendencia en nuevas generaciones? Esa visión que habla de convivencia pone la libertad y decisión del hombre como supremo criterio, pero no se trata de la verdad objetiva que nos hace libres; su criterio es la decisión de cada uno, que al final lleva a la colisión con las decisiones de otros. La tolerancia no es relativización de la verdad, sino encuentro de todos en la verdad y el bien, en lo bueno y en lo justo".

**Respuestas:** El Movilh replicó en redes sociales que "la homofobia del Vaticano, como se ve, no sólo violenta el Estado laico. Además se entromete en la autonomía de los países"

**Clasificación:** Homofobia

### Abismo demográfico

**Fecha:** 7 de enero

**Hecho:** El Movimiento Unidos por la Vida y la Familia dijo que el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) "agudiza la crisis de la familia natural hombre-mujer, que es la única institución capaz de revertir el "abismo demográfico" que está ad portas de golpear a nuestro país".

Puntualizó en La Tercera que "es necesario que frente al escenario que se avecina la clase política actúe con madurez y en pro del bien común, no cediendo a presiones de grupos minoritarios como el lobby gay o los pro abortistas, los cuales se verán igualmente afectados, ya que a todos nos tocará envejecer en un Estado sin niños que puedan mantener el desarrollo económico y social requerido por todo el país"

**Respuesta:** El Movilh replicó que "este tipo de delirantes declaraciones demuestran por sí solas porque es necesario el AVP"

**Clasificación:** Homofobia

### Lo que la anatomía recomienda

**Fecha:** 10 de enero y 11 de abril

**Hecho** El senador Carlos Larraín dijo en el Programa Mentiras Verdaderas de La Red que el matrimonio debe seguir siendo exclusivo para las relaciones hombre-mujer porque eso es "lo que la naturaleza indica y la anatomía recomienda", mientras que sobre la adopción entre parejas del mismo sexo sostuvo que "los niños cuando se crían tienen que tener un papá y una mamá, porque son los dos aspectos de la naturaleza humana (...) La adopción es poner a los niños ante un dilema: ¿quién es el papá, quién es la mamá?".

"Ellos (los homosexuales) pueden arreglar su existencia como quieran, se pueden querer. Existe el amor homosexual y eso es muy antiguo, pero eso no quiere decir que tengan que llegar a casarse. A mí me gusta mucho el piano, pero eso no me convierte en pianista", dijo.

Luego, el 11 de abril, sostuvo en Radio ADN que "esto del matrimonio homosexual forma parte de la agenda de la izquierda, ya lo sabemos, y después vendrá la adopción de parejas homosexuales, forma parte de la cultura de la izquierda".

En claro rechazo al programa presidencial de Michelle Bachelet, Larraín dijo además que "en la ONU se recomienda y se practica el aborto, y ella trabajó allá. (...) Como ella se siente ganadora, equivocadamente por suerte, está lanzando estos temas"

**Respuesta:** El Movilh replicó en enero que "con estos discursos caricaturescos, ofensivos e ignorantes Larraín está promoviendo la estigmatización de los hijos de parejas del mismo sexo, está en síntesis, legitimando que los menores de edad sean víctimas de las burlas, del acoso y el bullying sólo por tener una familia distinta a la tradicional. Larraín, ya no sólo viola los derechos humanos de las minorías sexuales, sino que también los de los niños y niñas".

En abril el organismo añadió que "los únicos que separan con paredes ideológicas a los derechos humanos son personajes como Larraín"

**Clasificación:** Homofobia



## Travesti

**Fecha:** 16 de enero

**Hecho:** En entrevista con la Revista Aji Verde (edición número 13), el pre-candidato presidencial Andrés Allamand sostuvo que “un político sin ambiciones y sin convicciones es un travesti”.

**Respuestas:** El Movilh calificó a la “comparación del todo desafortunada, pues vincula, queriéndolo o no, a un sector social con aspectos negativos, situación grave dada la discriminación e ignorancia que afecta a quienes tienen una identidad de género diversa”.

**Clasificación:** Conducta transfóbica

## “Yo no soy homofóbico”

**Fecha:** 2 de febrero

**Hecho:** Al justificar su rechazo al AVP, el cardenal Jorge Medina dijo a CNN Chile que “lo que la iglesia no acepta, y eso está en la biblia, es el acto homosexual. Yo no soy homofóbico, pero como católico no puedo aceptar que los actos homosexuales sean algo correcto, ya que como dice el catecismo son algo intrínsecamente desordenado y fuera del orden de la naturaleza. Por lo tanto, no pueden ser aprobados”.

**Respuestas:**

-El Movilh criticó los dichos de Medina, generando una campaña de repudio en redes sociales.

-Iguales señaló que “lamentamos que las declaraciones del Cardenal Jorge Medina empañen, una vez más, las intenciones y esperanzas de quienes siguen anhelando de parte de la Iglesia palabras que estén en profunda sintonía con el mensaje cristiano”.

**Clasificación:** Homofobia

## Duran menos

**Fecha:** 14 de febrero

**Hecho:** El respaldo del pre-candidato presidencial Marco Enríquez-Ominami (ME-O) a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, desató una ola de reacciones homofóbicas.

El vicepresidente de Renovación, Manuel José Ossandón dijo que “no estoy de acuerdo con la adopción en parejas homosexuales, porque no creo en el matrimonio de personas del mismo sexo. Por lo demás, hay una tremenda lista de espera de parejas heterosexuales que esperan adoptar un hijo”. Añadió, según La Segunda, “que las cifras internacionales señalan que las relaciones gay duran cuatro veces menos que las parejas entre hombres y mujeres”.

En el mismo medio, el diputado UDI, Iván Moreira, indicó “a ME-O nosotros lo conocemos, porque está en una audaz campaña de romper esquemas en el plano de los valores y principios que sustentan nuestra sociedad”

El director de la Comisión Legal Evangélica, Francisco Rivera, añadió por su parte en CNN Chile que “faltaría que se acepte una ley que pueda haber un hombre con cinco mujeres o con tres mujeres. O sea, sino hay ciertos principios o valores se coloca algo tan subjetivo, tan relativista que va trayendo efectos psicológicos, efectos sociales, económicos”.

**Respuesta:** El 15 de febrero el Movilh replicó que "Ossandón no tiene ningún estudio serio y científico que demuestre sus antojadizas y arbitrarias argumentaciones, mientras que Moreira ofende a hijos de parejas del mismo sexo al señalar que las adopciones van contra principios y valores. Estas oposiciones son homofóbicas y ofensivas, pues se basan en fundamentalismos que no tienen asidero en la realidad, ni en las ciencias, sino que sólo en discursos como los de Rivera".

**Clasificación:** Homofobia

### Detrás del muro

**Fecha:** 1 de marzo

**Hecho** El ex presidente polaco y Premio Nobel de la Paz, Lech Walesa, sostuvo que los legisladores homosexuales o transexuales debían ubicarse en el Parlamento "cerca del muro e incluso detrás del muro. En todos los campos, les doy proporcionalmente lo que representan".

Añadió que "nosotros respetamos a la mayoría, respetamos la democracia. La mayoría ha construido la democracia y ésta pertenece a la mayoría. Y tenemos una minoría que camina sobre la cabeza de la mayoría".

Agregó que "no quiero que esta minoría, con la que no estoy de acuerdo -pero que tolero y entiendo-, se manifieste en la calle y haga girar la cabeza a mis hijos y nietos (...) Soy de la vieja escuela y no pienso cambiar. Entiendo que hay gente diferente, diferentes orientaciones y que tienen derecho a su identidad. Pero que no cambien el orden establecido desde hace siglos. No quiero ni oír hablar de eso. Que lo hagan entre ellos y que nos dejen en paz a mí y a mis nietos".

**Respuestas:** El 2 de marzo el Movilh expresó su máxima preocupación al Comité Noruego encargado de otorgar el Premio Nobel de la Paz.

En misiva enviada con copia a la Fundación Nobel, con sede en Estocolmo (Suecia), el Movilh sostuvo que "los dichos de Walesa" violentan y denigran la dignidad de millones de personas que en el mundo tienen una identidad de género o una orientación sexual distinta a la mayoritaria, y son, por donde se miren, contrarios al espíritu del Premio Nobel de la Paz".

"En este sentido solicitamos respetuosamente a ustedes que en las futuras selección de candidatos/as al Premio Nobel de la Paz consideren la opinión que tienen los mismos frente a tópicos vinculados a los derechos humanos, excluyendo automáticamente a aquellos que violenten dichos principios y/o promuevan la discriminación, el odio y el desprecio hacia la diversidad social", indicó el Movilh.

**Clasificación:** Homofobia

### Las cosas por su nombre

**Fecha:** 18 y 19 de abril

**Hecho:** Al justificar un proyecto de ley que buscaba reformar la constitución para impedir la crianza a parejas del mismo sexo, tres de sus parlamentarias autoras, todas UDI, emitieron variados dichos discriminatorios.

Mónica Zalaquett dijo en La Segunda que "llegó el momento en Chile de dejar las cosas claras y con todas sus letras: Las niñas y niños son concebidos por un hombre y una mujer. Por lo tanto, tenemos la convicción que todos los niños tienen el derecho a saber quién es su padre y quién es su madre y no dejar esto a interpretaciones (...) Estamos viendo que cuantos jueces y abogados existen, interpretaciones hay frente a un mismo tema. Por lo tanto, que quede claro: Un niño tiene un padre y una madre".

En el mismo diario la presidenta de la Comisión de Familia de la Cámara, María Angélica Cristi, sostuvo que "queremos que quede muy claro que un niño tiene derecho a tener un padre y una madre (...) No cuestionamos los distintos tipos de familia, sino que queremos que se resguarden los derechos de los niños".

La diputada Claudia Nogueira puntualizó que el matrimonio igualitario “es tremendamente perjudicial para el interés superior del niño, porque abre la posibilidad a que parejas del mismo sexo puedan adoptar, algo con lo que nosotros como parlamentarios estamos en total desacuerdo”.

Por su parte, el 19 de abril, el ex presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, dijo a Radio Biobío que el hecho de tener dos madres o dos padres “cambia el sentido de familia. A mi me parece que lo normal, lo razonable y lo lógico es que un niño esté con un papá y una mamá. No que para algunos efectos legales aparezca con dos mamás o dos papás”.

**Respuestas:** El Movilh repudió las declaraciones y exigió públicamente al pre-candidato presidencial Laurence Golborne y al presidente de la UDI, Patricio Melero, que fijaran postura frente al proyecto. Ambos se desmarcaron de la iniciativa.

**Clasificación:** Homofobia

### Cualquier cosa

**Fecha:** 21 de abril

**Hecho:** Al ser consultado por la decisión de la Corte de Apelaciones que negó el derecho a dos mujeres, Alejandra Gallo y Alexandra Benado, a ser reconocidas como madres, el arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, sostuvo que “me parece muy racional la respuesta que ha dado (la Corte), no solamente desde la perspectiva de la ley, sino también desde la perspectiva del ordenamiento humano”.

“Tener dos mamás, ¿qué cosa significa eso?. La atención hay que centrarla en los derechos que los niños tienen y los niños tienen derecho a vivir en una familia donde la figura materna y paterna estén muy presentes. Como educador he visto en muchas ocasiones las dificultades que se provocan en la vida de unos niños cuando son tironeados por afectos diferentes”.

**Respuestas:** El Movilh replicó que tratar “de “cosa” a una familia unida por el amor y hablar de supuestas dificultades para hijos criados por parejas del mismo sexo, sin ningún sustento más que el prejuicio y la homofobia, refleja el odio de este religioso contra todo aquello que no se ajuste a su totalitarismo valórico”.

**Clasificación:** Homofobia

### Que bonito

**Fecha:** 23 de abril

**Hecho:** Al referirse al matrimonio igualitario, el comerciante Jorge Castro de la Barra, sostuvo en redes sociales “Que bonito, Argentina, España y ahora Francia. ¿Chile estará vacunado? Las parejas del mismo sexo que quieren adoptar hijos han pensado en las **vergüenzas** que pasarán los niños por las burlas en los colegios”

**Respuesta:** Ninguna

**Clasificación:** Homofobia y utilitarismo mediático de la homosexualidad.

### No es saludable

**Fecha:** 9 de mayo

**Hecho:** Augusto Pinochet Molina dijo que "yo estoy en contra del matrimonio homosexual. Legislaría para no dar pie más allá del Acuerdo de Vida en Pareja (...) Lo que critico es tratar de elevar ese tipo de vida al mismo nivel que tienen los heterosexuales. Eso no corresponde".

En entrevista con The Clinic, el nieto del dictador Augusto Pinochet, añadió que "entiendo que hay mucha persecución hacia ellos, pero no por eso lo podemos poner como algo saludable. Tampoco me pareció correcto que sacaran una ley para que puedan aceptar homosexuales al interior de las Fuerzas Armadas. Un ejército de gays sería un ejército blando"

**Respuestas:** Ninguna

**Clasificación:** Homofobia

### Perras y perros

**Fecha:** 19 de mayo

**Hecho:** El cardenal Jorge Medina sostuvo que "en nuestro querido país se está preparando una ley (AVP) que equipara en ciertos aspectos a los convivientes heterosexuales y homosexuales a los casados. Eso me parece atroz y considero lamentable que sólo un senador votó en contra. Este hecho demuestra que los valores cristianos están debilitados".

Añadió en La Tercera que "Chile, que es el reino de la ambigüedad, desgraciadamente parece que da lo mismo estar casado o no. Por eso se acuñó el término "pareja", que sirve para un perro y una perra, para dos caturras, dos homosexuales que viven juntos, un marido y una mujer. La palabra "pareja" la considero funesta, porque es la manera de introducir en el lenguaje y en la valoración de la gente la ambigüedad valórica".

**Respuestas:**

-Junto con desarrollar una campaña de repudio en redes sociales, el Movilh acusó a Medina de "ejercer una influencia nefasta en la sociedad. Sus declaraciones son el argumento y la justificación de quienes cometen crímenes contra lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Medina es un peligro público"

-El Mums sostuvo que "exigimos a la Iglesia Chilena que pida disculpas y tome medidas para evitar la promoción del odio, de la marginación y la negación de derechos".

**Clasificación:** Homofobia

### De lejitos

**Fecha:** 19 de mayo

**Hecho:** El animador Kike Morandé dijo que "a mí no me gustaría ver a dos gallos pololeando frente a mí. Si eso es homofobia, soy homofóbico. Si pasan por mi lado y no tengo idea, no me molesta en absoluto. Pero si me dices que la apertura de un canal pasa por si doy o no una serie con homosexuales, estamos fritos".

Añadió en entrevista con La Tercera que "no creo que sea una tema grato" el abordaje de parejas del mismo sexo en series de televisión, al tiempo que calificó la apertura en estos temas como un "concepto de intelectual de izquierda".

**Respuestas:**

-El Movilh calificó de "lamentable que quien es líder de opinión para algunas personas, use a los medios de comunicación para literalmente promover el ghetto o el clóset para las parejas del mismo sexo", A la par el organismo desarrolló una campaña de repudio en redes sociales.

-Iguales sostuvo que "como organización que trabaja por el respeto de las personas de la diversidad sexual, no podemos quedar indiferentes ante expresiones de personajes de la televisión como Kike Morandé (...) Consideramos que estas expresiones surgen de la más profunda ignorancia sobre las diversas expresiones de la sexualidad humana".

-El Mums replicó que "para el animador existimos como mercancía, para profitar de nuestra orientación sexual para producir risa y ganar dinero a costa del chiste fácil"

**Clasificación:** Homofobia

### El bien común y la naturaleza

**Fecha:** 20 de mayo y 17 de junio

**Hecho:** Al referirse al matrimonio igualitario y a la crianza por parte de parejas del mismo sexo el diputado José Antonio Kast (UDI) dijo que "yo no voy a legislar por algo en lo que no creo"

"Creo que es una minoría que no lleva a un bien común. Yo no creo que el matrimonio homosexual apunte al bien común de la sociedad (...) No voy a transar en lo que creo en este caso puntual, aunque sean una mayoría", dijo a Radio Biobío.

El 17 de junio, apuntó a The Clinic que "no lo voy a legalizar, porque no es lo que considero que hay que proyectar como sociedad".

"Se da en la vida que dos mujeres que conviven y tienen relaciones afectivas y sexuales críen hijos. Eso no lo puedo evitar, se da, pero no la voy a promover porque no es el ideal, porque la naturaleza no está dada para eso", puntualizó

**Respuestas:** El Movilh replicó en mayo que el diputado "no tiene idea que implica el bien común. Su desprecio a la diferencia vaciado de contenido, lo ciega". En tanto, en junio respondió que "lo único que Kast promueve y no puede evitar es su propia homofobia"

**Clasificación:** Homofobia

### Tsunami y perversión

**Fecha:** 2 de junio y 13 de diciembre

**Hecho:** En el frontis del Congreso Nacional un predicador Javier Soto sostuvo megáfono en mano que entre agosto del 2010 y septiembre del 2012 le fue revelada la profecía de que la región de Valparaíso sería destruida por un "terremoto y tsunami de gran magnitud", si es que se aprobaba el AVP.

"La devastación será inminente como nunca se ha visto, para lo máspreciado de Chile como lo es el puerto de Valparaíso, Viña del Mar y sus alrededores", dijo

El 13 de diciembre añadió en La Red que el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), "está vinculado directamente a la perversión, a la inmundicia, a la lascivia, al acto sexual desordenado e incontrolable. Este proyecto está atropellando la moral en Chile y lo más digno que tenemos como nación, el evangelio"

**Respuestas:** En ambas ocasiones Movilh replicó que "este predicador "le hace una gran campaña al matrimonio igualitario"

**Clasificación:** Homofobia

### Para qué estamos con cosas

**Fecha:** 10 de junio y 2 de noviembre

**Hecho:** El Presidente de la Iglesia Cristiana Renuevo, Patricio Frez, señaló en el programa Mentiras Verdaderas de La Red que ser homosexual "no es natural, para qué estamos con cosas. No es un defecto, pero es algo que es contrario a la voluntad de Dios porque Dios nos formó como hombre y mujer".

El 2 de noviembre corroboró esos dichos en el programa Alfombra Roja de Canal 13. "Yo no puedo cambiar lo que dice la palabra del señor (...) No puedo decir lo contrario a lo que dice la palabra de Dios", dijo.

Al mismo tiempo defendió las terapias reparativas de la orientación sexual o de la identidad de género, señalando que "conozco muchos casos, hay dos pastores que fueron travestis (...) cambiaron su manera de vivir- (...) Comprendiendo lo que el señor habla a través de la palabra, una personas puede dejar de ser gay. Cuando las personas con adicción y homosexuales llegan a la iglesia, cambian su visión".

**Respuestas:** El Movilh repudió los dichos y recordó públicamente que en el 2011 Frez "fue uno de los que lideró la denominada "Marcha por la Familia", un desfile contra el matrimonio igualitario donde fueron niños y niñas y que contó con la activa participación de grupos neonazis, cuya sumatoria jamás fue repudiada por este hombre que dice hablar en nombre de Dios".<sup>16</sup>

**Clasificación:** Homofobia

### El asunto se enturbia

**Fecha:** 14 de junio

**Hecho:** En texto titulado "Diálogo con un amigo homosexual" publicado por El Mercurio, el columnista Juan de Dios Vial, rechazó el matrimonio igualitario.

"Entiendo perfectamente que pueda darse una rica y fina relación de la índole del amor entre seres del mismo sexo como la que existe entre un padre y un hijo, entre dos hermanos, entre miembros de una comunidad religiosa, entre personas que participan de una misma afición, vocación o estilo de vida. (...) Pero tan pronto entra en una relación de ese tipo un ingrediente sexual dominante, el asunto se enturbia. Se convierte en inquietante motivo de angustia y desconcierto al interior de la conciencia individual y se ve cruelmente descalificado a título de desorden contra la naturaleza de las cosas, de anomalía, de pecado", dijo.

"Por supuesto, es posible y conveniente lograr una mejor comprensión del antiguo y constante fenómeno de la homosexualidad. Puede ganarse una consideración ética y cultural más justa, más delicada, más comprensiva. No precisamente por la vía de grupos de presión que enarbolan recursos del lobby y la publicidad comercial machacando slogans sentimentales, manipulando opiniones y mayorías de circunstancia. Argumentos, por otra parte, que pueden resultar tanto o más ofensivos que aquellos que los homosexuales padecen", añadió.

"No es que se lo discrimine, sino que lo que hizo fue distinto. El detalle esencial del matrimonio no lo alcanza el homosexual. Lo suyo no es un matrimonio, es algo distinto", finalizó

**Respuestas:** Junto con desarrollar una campaña de repudio en redes sociales, el Movilh replicó dos días más tarde con una carta al director en el mismo diario.

**Clasificación:** Homofobia

16 <http://www.youtube.com/watch?v=dAjjaU4XtWo&>

## Genitales

**Fecha:** 15 de julio

**Hecho:** Al ser consultado por el matrimonio igualitario el sacerdote Eugenio Pizarro sostuvo que "no estoy de acuerdo. La naturaleza es muy sabia y clara: el genital masculino es distinto al femenino. Y están hechos para abrazarse mutuamente, porque se aman y puede estar abierto a la procreación. Entonces, yo digo, dos lesbianas que se dan solamente un placer sexual, ¿se puede llamar matrimonio? El matrimonio es entre un hombre y una mujer. Yo creo que los homosexuales están equivocados".

En entrevista con The Clinic añadió que "yo tuve una conversación con el Movilh. Les dije "no se me suban por el chorro. (...) Yo los respeto". Les dije "ustedes son personas, son hijos de Dios, pero ustedes son lo que son (...) Son personas, hijos de Dios, pero no pueden pedirme a mí que los case por la Iglesia. Eso no es matrimonio".

"El sentido común dice que los homosexuales son anormales (..) Dios hizo al varón y la mujer. Yo le puedo decir que a lo mejor, legalmente, podemos favorecerlos para que solucionen sus problemas patrimoniales. En ese sentido, yo estaría de acuerdo en discutir democráticamente y que se decida lo que diga la mayoría. Yo le digo que la naturaleza me dice a mí que es imposible que dos mujeres sean matrimonio o que dos hombres sean matrimonio. La relación homosexual Dios no la bendice. No."

**Respuestas:** Ninguna

**Clasificación:** Homofobia

## Pastores de Temuco

**Fecha:** 27 de julio

**Hecho:** Al justificar una campaña que llamaba a negar el voto a candidatos favorables a la diversidad sexual, el pastor del Movimiento por la Familia de Temuco, Mario Calfullán, calificó de "inmorales" las leyes pro-igualdad.

"Nosotros no estamos discriminando, todo lo contrario amamos a todas las personas, pero estamos en desacuerdo que se actúe a favor de esta minoría considerando que como evangélicos somos más del 35%. Esta es una sociedad judío cristiana a la que le quieren imponer normas", dijo al Diario Austral de Temuco

En tanto, el vocero del Consejo de Pastores, Andrés Casanueva, dijo que "nosotros no podemos apoyar ningún tipo de ley que vaya a la unión de personas del mismo sexo y las leyes que van más adelante de la adopción, porque no podemos estar de acuerdo de los efectos en las familias y en los niños".

Por último, el pastor evangélico de Temuco José Ricardo Rondón, dijo a Radio Biobío que "Dios ama al pecador, nosotros tenemos mucha gente que ha sido sacada del homosexualismo, del lesbianismo en nuestras iglesias, que Dios los ha cambiado. Ha cambiado su mentalidad, porque esa es una enfermedad, no es algo natural, no es algo normal".

**Respuestas:** El Movilh replicó que "muchos pastores de Temuco han abusado de la confianza de algunos creyentes no sólo para contaminarlos con odio, sino también para sobrevivir económicamente"

**Clasificación:** Homofobia

### No pueden procrear

**Fecha:** 5 de agosto

**Hecho:** El candidato a senador y ex alcalde de Puente Alto, Manuel José Ossandón, explicó que rechazaba el matrimonio entre parejas del mismo sexo, porque estas, según sus conocimientos, no procrean.

“El matrimonio es una institución que se formó y su palabra dice que es la unión entre un hombre y una mujer. Tiene distintos fines y uno de los fines es procrear, amarse y los homosexuales tienen todo el derecho amarse y no ser discriminados”, dijo al Canal 24 Horas de TVN

**Respuestas:** El Movilh replicó que “tan grave como la homofobia es la ignorancia y la incoherencia moral de hablar de amor o no discriminación al mismo tiempo que se excluye”.

**Clasificación:** Homofobia

### Ninguna aprobación

**Fecha:** 7 de agosto

**Hecho:** Al rechazar el matrimonio igualitario, el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González, sostuvo que en “estas posturas hay una visión antropológica errada acerca de la naturaleza del ser humano, pues una ley civil no puede contradecir la ley moral”.

Citando a la Congregación para la Doctrina de la Fe del Vaticano, añadió a La Segunda que “no existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el designio de Dios sobre el matrimonio y la familia. El matrimonio es santo, mientras que las relaciones homosexuales contrastan con la ley moral natural. Los actos homosexuales, en efecto, cierran el acto sexual al don de la vida” y “no pueden recibir aprobación en ningún caso”.

**Respuestas:** El Movilh replicó que “este obispo es el mismo que niega a docentes de religión hacer clases porque son homosexuales, pero guarda silencio frente a los curas abusadores de niños. ¿Con qué moral habla?”.

**Clasificación:** Homofobia

### Abuso de niños

**Fecha:** 14 de agosto

**Hecho:** El candidato a senador por la Región de Los Ríos, Alejandro Aravena, justificó su rechazo a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, porque a su juicio estas podrían abusar de los niños.

“Ha habido ejemplos en que lamentablemente ha habido abusos de los niños y no han sido uno o dos, es cosa de meterse en las redes sociales. ¿Cómo vas a tener la certeza de que no va a ocurrir absolutamente nada? Lamentablemente ha habido malos ejemplos y hay que tomar resguardo”, dijo a Radio Biobío.

El candidato, que era apoyado por el abanderado presidencial Franco Parisi, rechazó además la unión legal homosexual porque “para la iglesia la palabra matrimonio es un tema sagrado (...) Lo que sucede es un problema semántico, hay un problema del entendimiento, de poder entender la palabra matrimonio.”

**Respuesta:** Junto con desarrollar una campaña de repudio en redes sociales, el Movilh exigió al candidato que se disculpara y emplazó al comando de Parisi a pronunciarse. Ambas cosas ocurrieron<sup>17</sup>

**Clasificación:** Conducta homofóbica

17 Más antecedentes en la sección sobre las elecciones, del séptimo capítulo



## Infraestructura y animales

**Fecha:** 14 de septiembre

**Hecho:** En el programa Decisión 2013 de TVN el candidato a diputado Gonzalo Díaz del Río Riesco (RN), sostuvo que "para mí el matrimonio es entre un hombre y una mujer, así lo define la naturaleza humana, veamos la infraestructura que tiene un hombre, la infraestructura que tiene una mujer"

Añadió que "un hombre no es capaz de recibir en su vientre a un niño, el matrimonio es de engendración, que hayan matrimonios que no puedan engendrar, no quiere decir que no sean matrimonio, pero el matrimonio debe reservarse para un hombre y una mujer, no por un aspecto religioso, sino por un aspecto de naturaleza humana."

Al ser consultado sobre la existencia de otro tipo de familias, añadió que "no estamos hablando de matrimonio, puede haber otro tipo de relaciones. Yo estoy a favor de hacer legislación patrimonial, para el efecto de homosexuales y también para el efecto de una madre que vive toda su vida con una hija y que la ha protegido, también debe tener un resguardo económico. Pero eso llamarlo matrimonio creo que no, y cuando nos escudamos en el amor, el día de mañana si una persona ama a un animal., ¿también le daremos derechos?".

**Respuestas:** El Movilh replicó que "el neonazismo no puede estar mejor interpretado que con este candidato, un genuino incitador del odio".

**Clasificación:** Homofobia

## Toxina amoral y hechicerías

**Fecha:** 16 de septiembre

**Hecho:** Con una delirante intervención el obispo Hedito Espinoza expresó su rechazo al matrimonio igualitario y al aborto terapéutico en el Te Deum celebrado en la Catedral Evangélica, donde asistieron el presidente de la República, Sebastián Piñera, y algunos candidatos a La Moneda.

En un claro rechazo a la unión legal entre personas del mismo sexo, sostuvo que "el matrimonio deriva del latín matrimonium, que significa primeramente matrem y monium: calidade ; y es en consecuencia entre un hombre y una mujer que al unirse se transforman en una familia. Debe seguir siendo una unidad espiritual y continuadora de la especie humana".

Añadió que "hoy la toxina es un agente exógeno que afecta a un sistema biológico equilibrado. Hoy la humanidad está siendo atacada por una nueva peste: la toxina amoral. Contaminación espiritual y valórica que actúa como veneno contagioso. La toxina amoral que ampara la corrupción, la violencia, el individualismo, la desigualdad, las adicciones y el materialismo, encuentra en las ideas liberalistas hoy de moda, la sensación de que podemos vivir una libertad sin límites.

"A pesar de que la ciencia ha crecido tenemos una generación que muere de Sida, una generación que va tras las drogas, que rechaza la mortalidad, una generación que practica el satanismo y la hechicería con las clases de Harry Potter que están infectando nuestro mundo", apuntó.

En relación al aborto terapéutico añadió que "esta generación está matando a sus fetos en el vientre de su madre. Una generación que mata a los niños mañana no trepará en matar a nuestros ancianos. Adolf Hitler practicó en su época del tercer imperio matar a todo lo que no era perfecto físicamente (...) Hoy nos hemos convertido en un conocimiento aparte de Dios".

Finalizó que "si se aprueba una ley con pretexto terapéutico en el día de mañana, temblará la mano de aquel que introducirá elementos para succionar la cabeza en cientos de pedacitos de huesos. Esa mano será firmada por todos aquellos que firmen una ley del aborto".

**Respuestas:** Junto con desarrollar una campaña de repudio en redes sociales, el Movilh replicó que "es impresentable y abusiva la constante fijación de Espinoza con la sexualidad, el amor y las familias diversas, a las cuales con un fundamentalismo extremo sataniza y asocia a males y problemas graves, usando un lenguaje tan incendiario como enfermizo."

**Clasificación:** Homofobia

### Atentado contra la familia

**Fecha:** 19 de septiembre

**Hecho:** El diputado UDI Enrique Van Rysselberghe rechazó el AVP porque "considero que la familia que debemos promover es la que está considerada en el matrimonio, y es entre un hombre y una mujer"

Añadió al diario el Sur de Concepción que "no estoy a favor de legislar nada que atente sobre la familia y desde mi punto de vista este proyecto de ley va en la dirección incorrecta".

**Respuesta:** Ninguna

**Clasificación:** Homofobia

### Desviado y denigrado

**Fecha:** 17 de octubre

**Hecho:** Con argumentos a todas luces homofóbicos, el diputado Cristián Letelier expresó su rechazo a la película El Tío, un filme inspirado en la vida del fundador de la UDI, Jaime Guzmán, dirigido por Mateo Iribarren y que cuenta con la actuación de Ignacio Santa Cruz, sobrino del ex senador gremialista.

Debido a que la película deja entrever una supuesta homosexualidad del asesinado Guzmán, Letelier dijo que a "Jaime lo mataron físicamente y ahora lo quieren matar moralmente distorsionando su vida que fue, sin lugar a dudas, un chileno ejemplar (...) No sólo lo quieren denostar en su existencia, sino que además matar su figura y lo que es más, matar su gigante figura moral".

En la hora de incidentes de la Cámara de Diputados, Letelier añadió que a Guzmán "precisamente lo mataron porque era una perturbación para aquellos terroristas que le quitaron su vida y hoy día una persona que tiene su propia sangre quiere hacer moralmente lo mismo, quiere presentarlo como un desviado desde el punto de vista de su intimidad. Jamás, al contrario, Jaime Guzmán siempre defendió el orden natural en materia de sexualidad, de intimidad de las personas y respetuoso de ella (...) Toda la caricatura que se va a mostrar en el cine está desvirtuada. La vida de Jaime Guzmán estuvo inspirada en el evangelio, en el amor de Cristo y su vida fue consecuente con esa vida de Cristo".

El mismo día, y con un inserto en La Tercera y El Mercurio, la Fundación Guzmán emitió una opinión similar. "La película parece tener un solo hilo conductor: desacreditar y denigrar moralmente al hombre y al político que fue Jaime Guzmán", dijo

**Respuesta:** -El Movilh denunció ante la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados los "homofóbicos, ofensivos y desafortunados dichos" de Letelier y demandó "revisar y sancionar este tipo de declaraciones que violentan la dignidad de personas con orientación sexual distinta". Sobre la Fundación Jaime Guzmán añadió que "considerar a la supuesta homosexualidad una ofensa demuestra la bajeza moral de este tipo de instituciones".

**Clasificación:** Homofobia

## Impronta cristiana

**Fecha:** 30 de octubre

**Hecho:** El profesor de la Fundación Jaime Guzmán, Gonzalo Rojas, dijo que la candidata presidencial Michelle Bachelet había expresado su respaldo al matrimonio igualitario "porque no cree en la familia y nunca la ha practicado (...) Es la cobardía de quienes se escudan en la fraseología, pero que nunca pueden contestar la pregunta básica: ¿cómo se hacen los niños, cómo los engendra y cría la naturaleza?".

En una columna publicada en El Mercurio, y donde también se expresó contra el aborto, Rojas apuntó que "la cobardía de los poderosos se manifiesta de modos más grotescos mientras menos claman los indefensos. Es una gran debilidad del alma afirmar que se van a discutir estos temas entre los adultos vivos, mientras los niños por nacer irán al patíbulo por miles, y los niños nacidos no contarán con seguridad alguna para su futuro".

"Ha llegado el momento de decirlo: quien vote por Bachelet simplemente ha renunciado a su impronta cristiana, a su proyecto de vida cristiana, a su destino cristiano", puntualizó.

**Respuestas:** El Movilh replicó que "el apocalipsis anunciado por campañas del terror que están dirigidas contra candidatos/as cuyos programas apoyan la igualdad, no existe más allá del imaginario de personas como Rojas"

**Clasificación:** Homofobia

## Decadencia de las sociedades

**Fecha:** 2 de noviembre

**Hecho:** El senador UDI Víctor Pérez dijo que "Chile se ha desarrollado en base a una patrón moral y ético, lo que ha permitido ordenar nuestra sociedad y eso hoy lo pone en riesgo el programa de gobierno de la izquierda, cuando se promueve el aborto y el matrimonio en personas de un mismo sexo".

Añadió que "la decadencia de las sociedades comienza cuando pierden el respeto por principios fundamentales, como por ejemplo el derecho a la vida y eso en Chile no lo podemos permitir (...) Por eso no respaldamos el aborto, que significa autorizar la muerte de inocentes que están por nacer, y tampoco estamos por el matrimonio igualitario porque eso afecta a la base de nuestra constitución como sociedad, la familia".

La prioridad del Estado y del gobierno, recalcó, "es la protección y la promoción de la familia, la que se forma cuando un hombre y una mujer optan por una vida en común y tener hijos, eso no es posible con parejas del mismo sexo. El matrimonio es una institución destinada a la formación de la familias y por lo tanto no puede ser asimilable a otro tipo de uniones, que deben estar reguladas, pero que no pueden tener el mismo estatus".

**Respuestas:** El Movilh acusó al senador de "desarrollar una odiosa estrategia electoral que pretende imponer un fundamentalismo homofóbico que distorsiona la realidad, así como el respeto integral a los derechos humanos".

**Clasificación:** Homofobia

**Se puede prestar para abusos**

**Fecha:** 13 de diciembre

**Hecho:** Al rechazar el Acuerdo de Vida en Pareja, el capellán de la Universidad Católica, Hugo Tagle, sostuvo que "primero hay que cuidar la familia, creo yo, son la primera prioridad".

Añadió en La Red que el AVP "se puede prestar para abusos, porque bueno en fin, como se acredita una cosa así también, porque no es como llegar y decir "nosotros convivimos a mucho tiempo", bueno demuéstremelo. Las familias de hombre y mujer, el matrimonio se han visto desamparadas en el último tiempo, debemos volver a estimularla".

**Respuestas:** En redes sociales el Movilh replicó que "vincular con abusos a una ley que da igualdad a las familias demuestra la bajeza moral de quienes dicen hablar en nombre de un Dios".

**Clasificación:** Homofobia

**Es lo correcto**

**Fecha:** 23 de diciembre

**Hecho:** En contra de la adopción y crianza por parte de parejas del mismo sexo se manifestó el ex número 1 del mundo del tenis, Marcelo Ríos, en entrevista con el programa Vitamina V de TVN.

Al ser consultado sobre su postura en torno al Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) y el matrimonio igualitario, Ríos dijo en un primer momento que "lo que pienso me lo guardo para mí".

Sin embargo, al instante añadió que "un hijo se tiene que criar con una mamá y un papá, es lo correcto y es la experiencia que tengo yo. No conozco a parejas de dos hombres que tengan hijos y tampoco lo comparto. Un hijo se tiene que criar con una mamá y un papá".

**Respuesta:** El Movilh llamó a Ríos a interiorizarse sobre las familias homoparentales y a hacer público su parecer tras ello.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

**11.- Discriminación en los medios, la cultura y el espectáculo**

Dos episodios de discriminación se registraron en este ámbito, teniendo uno negativo efecto en un periodista y otro en la prejuiciosa calificación de una película.

El derecho a no ser burlado por una supuesta o real orientación sexual y los mitos que aún existen sobre la diversidad sexual que llevan a asociar a este grupo humano con violencia, son parte de los debates a los que llaman los casos de discriminación ocurridos el 2013.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
6	5	8	2	1	0	3	3	1	5	2	2	38

## Andrés Caniulef

**Fecha:** 11 de enero

**Hecho:** En una rutina del programa "Vértigo" de Canal 13, el personaje Yerko Puchento, interpretado por el actor Daniel Alcaíno, hizo referencia a la etnia del periodista Andrés Caniulef, así como a una supuesta orientación homosexual.

Alcaíno simuló leer en primera persona un diario de vida de Caniulef, indicando que "Carahue 1991: mai mai diario, iñi piñi tupe maranko. En la noche con un amigo estuvimos tocando la trutruca. Estuve toda la noche haciendo indios pícaros, que es lo que más me gusta. Todos los años sueño que muerdo como Caupolicán. No me molesta tanto el sueño. Ahora te dejo porque quiero volver a soñar".

Caniulef calificó al hecho como "un lamentable y vergonzoso episodio de racismo y también de homofobia disfrazado de humor (...) No es exagerado decir que la sociedad chilena, por años y en su mayoría, ha mirado con desdén al pueblo mapuche, etnia originaria de nuestro país y cuya genética está presente en el 99% de quienes están leyendo mis palabras. Hablamos de una cultura milenaria, subvalorada y ahora denostada por un personaje televisivo que, se supone, no tiene otro afán que entretener y hacer reír".

Añadió, en carta al director publicada por El Mercurio el 16 de enero, que "eso no es todo. Ni siquiera esa arista fue suficiente. El libreto del último capítulo de "Yerko Puchento" sumó un texto virulento de una homofobia evidente y donde también fui yo el aludido. La Ley Zamudio permite hoy que actos denigrantes hacia las personas homosexuales, lesbianas y transexuales tengan castigo, pero son (somos) los medios de comunicación, y quienes trabajamos en ellos, quienes debemos dar el ejemplo correcto y no el equivocado como ocurrió en Vértigo".

**Respuesta:** El 16 de enero el Movilh expresó su "solidaridad con Caniulef, pues fue ofendido en el marco de una rutina de humor", además de repudiar que el libreto "en cuestión" hubiese usado la orientación sexual o la etnia de las personas, como si estas características por sí solas fuesen motivo de risas o burlas. Una cosa es reírse con las personas y, la otra, de las personas, siendo este último punto el cuestionable y reprochable".

**Clasificación:** Conducta homofóbica

## Lesbianismo y violencia

**Fecha:** Julio-Agosto

**Hecho:** El Consejo de Calificación Cinematográfica asoció al lesbianismo con "violencia, drogas y prostitución" al fijar para mayores de 18 años la cinta "Spring Breaker, viviendo al límite".

La cinta, dirigida por Harmony Korine y protagonizada por Selena Gómez, se promocionó en salas chilenas con afiches donde se indicaba "violencia, drogas, prostitución, lesbianismo, presentados con un erotismo extremo", una cita textual de lo señalado por el Consejo en el acta donde determinó que la película fuese para mayores de 18 años.

**Respuestas:** El 6 de agosto el Movilh expresó al presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica y subsecretario de Educación, Fernando Rojas, su repudio y "máxima preocupación"

"Si el Consejo califica las películas de acuerdo al sexo explícito que contienen, debe saber que esto en nada se relaciona con si las relaciones son de tipo homosexual, bisexual o transexual, por lo que hacer referencia explícita a esta situación sólo contribuye a acentuar la ignorancia o los prejuicios", criticó públicamente la organización

**Clasificación:** Conducta homofóbica

## V. CASO ESPECIAL: SANDRA PAVEZ

Un importante avance experimentó el 2013 el caso de la docente Sandra Pavez, luego de que a fines de año la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le pidiera al Gobierno que respondiera y/o hiciera observaciones a la demanda internacional que el 17 de octubre del 2008 presentó el Movilh.

La Comisión deberá entonces evaluar la respuesta que dé el Estado, para luego decidir si continúa con la tramitación de este caso, uno de los más graves y grotescos padecidos por una persona en nuestro país en razón de su orientación sexual.

En efecto, tras 21 años de intachable trayectoria como profesora de religión, el 13 de agosto del 2007 el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, junto al entonces vicario para la Educación de esa comuna, René Aguilera Colinier, negaron a Pavez el certificado de idoneidad que le permitía hacer clases, argumentando que su orientación sexual era incompatible con la docencia.

La iglesia basó su determinación en el artículo 9 del Decreto 924, publicado el 7 de Enero de 1984, el cual establece que el profesor de religión sólo puede ejercer si está "en posesión de un certificado de idoneidad otorgado por la autoridad religiosa que corresponda", algo que nunca fue informado a Pavez cuando estudió pedagogía en la Universidad Católica.

La homofobia de la Iglesia fue rechazada por la dirección, el centro padres, los alumnos y ex alumnos del colegio Municipal laico Cardenal Antonio Samoré, donde Pavez trabajaba como docente. En medio de estas movilizaciones se pidió a la presidenta y al Ministerio de Educación de la época que se entrevistaran con Pavez y que se pronunciarán sobre el Decreto 924, sin embargo, jamás hubo respuesta del Gobierno.

En tanto, el Movilh presentó un recurso de protección a favor de la docente, el cual fue rechazado el 27 de noviembre por la Corte de Apelaciones de San Miguel. Lo mismo hizo la Tercera Sala de la Corte Suprema, el 17 de abril del 2008.

Tras marchas y protestas frente a tribunales, el 17 de octubre del 2008 la docente con el respaldo del Movilh demandó al Estado de Chile ante la CIDH.

En la demanda internacional se sostiene que la

docente vio en Chile vulnerados sus derechos a la vida privada, al trabajo, a la no discriminación y a la igualdad, garantizados en leyes y tratados internacionales, incluidos aquellos que rigen a las iglesias.

## VI.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios más graves de discriminación a las minorías sexuales, registro útil pues permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que ejecutan con mayor ocurrencia este tipo de actos, así identificar el surgimiento de nuevas instancias opositoras a la igualdad.

Dicho conocimiento permite al movimiento de la diversidad sexual definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para contribuir a erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

- a) El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
- b) El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
- c) Los alcances individuales y/o colectivos del hecho.
- d) La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente.
- e) Los eventuales cambios a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
- f) El número de episodios discriminatorios del que una misma persona o institución fue responsable en el plazo de un año.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> En el 2002 no había ranking. Sólo se identificaba a los responsables de los atropellos. El asterisco en las siguientes tablas siguientes indica si en ese año la institución o persona provocó algún acto homofóbico o transfóbico.

















CAPÍTULO



## POLÍTICAS PÚBLICAS POR LA DIVERSIDAD

XII. INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

2013



## I.- INTRODUCCIÓN

Las políticas públicas para erradicar la discriminación a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBI) implementadas el 2013 se caracterizaron por la multi-sectorialidad, pues se dieron en variados planos.

Educación, salud, sistema carcelario, derechos comunales, protección frente los abusos y mecanismos para una mejor relación entre el mundo uniformado y civil fueron parte de las transformaciones que consideraron expresamente a la diversidad sexual.

El Mineduc implementó la más clara política de su historia para orientar a los colegios en la erradicación de la homofobia y la transfobia; el Minsal eliminó las barreras que impedían a gays donar sangre y oficializó la cobertura del Estado a los procesos de readecuación corporal para personas trans; Gendarmería firmó convenios con el movimiento LGBTI en beneficio de quienes están privados de libertad; Carabineros incorporó en su planes de formación la realidad de las minorías sexuales y distintos municipios aprobaron ordenanzas y oficinas por la diversidad, todo lo cual reflejó como desde distintos frentes existen esfuerzos para aminorar los prejuicios y mejorar la calidad de vida la población LGBTI.

El impacto individual de los cambios quedó especialmente claro con el lanzamiento de la primera política estatal que va en ayuda de víctimas de la violencia homofóbica y transfóbica, lo cual se tradujo en protocolos de asistencia y atención directa a las personas.

Estos avances concretos se cruzaron con hechos simbólicos que ayudan a reforzar un clima social y cultural favorable a la diversidad sexual. Ejemplos fueron la primera reunión de la diversidad sexual con el alto mando de la Fuerza Aérea de Chile, la conferencia de prensa conjunta de la policía civil y el movimiento LGBTI para dar a conocer la captura del asesino de una personas trans que llevaba una década prófugo y, por sobre todo, la instalación de banderas del arcoíris en nueve municipios del país.

Gran parte de este cambios se vieron posibilitados o acelerados gracias a la Ley Zamudio que obliga a los órganos del Estado a implementar políticas contra la discriminación.

Las positivas transformaciones detalladas en

este capítulo implican, sin embargo, los desafíos de llevar a la práctica lo diseñado en el papel y de fiscalizar y monitorear los procesos, de manera de perfeccionarlos a partir de experiencias reales de aplicación.

La coordinación de las distintas políticas públicas y la investigación sobre sus resultados juegan así un rol de primer orden, trabajo que debe efectuar una institucionalidad antidiscriminatoria, sin duda la gran deuda de Chile en estas materias.

## II.- EDUCACIÓN: REVOLUCIONARIAS ORIENTACIONES DEL MINEDUC PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN

La señal más potente de su historia dio el 2013 el Mineduc para enfrentar la homofobia, la transfobia y otras formas de discriminación en las aulas, al lanzar una serie de recomendaciones para adecuar las prácticas pedagógicas, reglamentos y currículum de los liceos y colegios a los principios de inclusión y respeto a la diversidad.

Las orientaciones terminaron con la indiferencia que durante todo el 2012 y comienzos del 2013 manifestó el Mineduc ante las demandas de la sociedad civil para avanzar en medidas contra la discriminación, dándose origen a una iniciativa revolucionaria pues educa a docentes, directivos, niños/as y jóvenes en el reconocimiento de la diversidad familiar incluyendo en este plano a las parejas del mismo sexo y sus hijos.

A la par, diversos municipios hicieron sus aportes al promover charlas y capacitaciones sobre la diversidad sexual para educadores y estudiantes, mientras que los movimientos LGBTI hicieron lo suyo en colegios y liceos. Las universidades, como ya es habitual desde mediados de los 90, continuaron abriendo sus puertas para este tipo de debates.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) hizo por su parte un gran aporte al lanzar un libro para estudiantes de enseñanza media y básica que también aborda temáticas vinculadas a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBTI).

Por su lado, la Iglesia Católica estuvo en la otra vereda, una vez más potenciando el desprecio

a la diversidad sexual al justificar la discriminación en colegios y liceos.

- **El gran avance del Mineduc**

En el 2012 fueron denunciados varios reglamentos de colegios y liceos que discriminaban expresamente a estudiantes en razón de su orientación sexual e identidad de género, llegando a aumentar los reportes por homofobia y transfobia en las aulas en un 66%.<sup>1</sup>

Durante todo ese año organizaciones de las diversidades sexuales pidieron al Mineduc que elaborase un instructivo donde se educara a los colegios y liceos en el respeto a la diversidad sexual y, derechamente, que se les exigiera adecuar sus reglas internas a la Ley Zamudio, derogando cualquier norma que apuntase a lo contrario.

La respuesta concreta fue dada el 23 de julio del 2013 por la Ministra de Educación, Carolina Schmidt, quien se comprometió a avanzar en la materia antes de terminar el Gobierno en una cita donde el Movilh fue acompañado de los padres de un niño de 9 años que había sido acosado y humillado por su profesora jefe en la Escuela Básica Comodoro Arturo Merino Benítez de Pudahuel, sólo por sospecharse que el menor podría ser gay.<sup>2</sup>

El desafío en cuestión fue encomendado a la Unidad de Transversalidad Educativa de la División de Educación General del Mineduc, instancia que diseñó una serie de lineamientos sobre la materia, contando para tales efectos con la colaboración del Movilh.

El resultado fue el libro "Discriminación en el contexto escolar, orientaciones para promover una escuela inclusiva"<sup>3</sup>, un texto para colegios y liceos de 50 carillas y un tiraje inicial de 24 mil ejemplares.

El documento se perfiló como la medida antidiscriminatoria más progresista y revolucionaria emitida por el Estado para erradicar las exclusiones arbitrarias contra las minorías sexuales en las escuelas, haciéndose cargo de demandas históricas de diversos sectores sociales.

A través del libro, el Mineduc promueve la no

discriminación por "raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, participación en organizaciones gremiales, sexo, orientación sexual identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad".

En ese sentido aconseja estrategias, actividades y metodologías para prevenir y enfrentar la discriminación en el campo de la práctica docente, la implementación curricular y el trabajo de las asignaturas, poniendo en el centro una escuela inclusiva basada en el respeto a los derechos humanos, la empatía, el uso de lenguaje no excluyente, la participación de las familias y la intervención psicosocial, entre otros.

"Implementar una escuela inclusiva requiere de la participación y el compromiso de toda la comunidad educativa y de transformaciones a todo nivel, en infraestructura, en metodologías, prácticas pedagógicas, cultura escolar, políticas educativas, etc, pero sobre todo invitar a los adultos a ser capaces de reconocer en todos los niños, niñas y adolescentes su derecho a formarse integralmente", indica el documento.

El texto llama explícitamente a cambios en los instrumentos administrativos y de gestión de las escuelas. "Las normas de convivencia, medidas pedagógicas y sanciones contenidas en el Reglamento Interno, deber ser elaboradas con sentido formativo, estar ajustada a Derecho y basarse en el marco legal vigente (como lo es la Ley Zamudio); en tal sentido, las normas y medidas no sólo no deben ser discriminatorias, sino que deben construirse, además, en una instancia de aprendizaje para la no discriminación", indica el libro.

Los principios y objetivos del texto quedan claros en su introducción, donde se señala que "la etapa escolar puede ser positiva y favorable para la mayoría de los estudiantes, pero para muchos de ellos puede resultar una experiencia dolorosa y traumática, cuando son expuestos, de manera sistemática, a manifestaciones de discriminación, fundamentalmente por características que forman parte de su identidad personal y social".

Por ello se enfatiza la necesidad de "aprender a vivir con los demás", lo que "implica reconocer en todas y cada una de las personas, experiencias, capacidades y recursos diferentes, en un sistema educativo que debe transformarse y evolucionar para incluir esta diversidad, valorándola como una riqueza que fortalece el aprendizaje y el desarrollo de toda la comunidad educativa".

"Por lo general las personas temen a lo que desconocen; hacer visible la diversidad, conversar sobre las diferencias y escuchar al otro, son experiencias

1 XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en [www.movilh.cl](http://www.movilh.cl).

2 Más antecedentes de este hecho en el segundo capítulo.

3 <http://www.movilh.cl/documentacion/educacion/Discriminacionenelespacioescolar-Mineduc-MOVILH-2013.pdf>



que ayudan a acercarse a lo desconocido, contando con la información necesaria para derribar los mitos y estereotipos que están a la base de los actos de discriminación. Permite también empatizar con las demás personas, conocerlas más allá de lo que en apariencia nos diferencia, para encontrarse con aquello que nos une y vincula como seres humanos”, apunta el documento.

La “Discriminación en el contexto escolar...” se perfiló como el documento más relevante para lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) emitido por el Mineduc, pues se hace por primera vez clara referencia a todos estos grupos humanos<sup>4</sup> y a la necesidad de erradicar los atropellos que los afectan, dando sin censuras recomendaciones específicas al respecto.

Bajo el título “orientación sexual e identidad de género”, el libro indica que los y las adolescentes homosexuales, lesbianas, bisexuales o trans (LGBT) son víctimas habituales de la discriminación arbitraria no sólo en el espacio escolar, sino muchas veces también en sus familias”

Añade que “las expresiones de “maricón”, “mariquita”, “camiona” y tantas otras, acompañan su desarrollo; un aspecto central es que este tipo de discriminación se ejerce en contra de personas que, de manera percibida o real, son consideradas homosexuales o que tienen una orientación sexual o identidad de género diversa, es decir, no necesariamente son homosexuales o transexuales, sino que basta que lo parezcan, ya sea por su comportamiento, gestos o apariencia personal”.

En ese sentido indica que la población LGBTI es “un grupo particularmente vulnerable, dado que estos estudiantes, por lo general no cuentan en su entorno con personas adultas para protegerse. Lo mismo sucede con compañeros/as de su edad, aunque producto de los cambios culturales, encuentran cada vez más comprensión en sus pares etarios”.

“Una de las razones de la discriminación es la falta de claridad respecto a los conceptos que involucran a la diversidad sexual, existiendo materiales y documentos que ayudan a revertir este punto”, dice el libro al recomendar el texto “Educando en la Diversidad,

4 Avances previos del Mineduc fueron el Plan de Educación Sexual y Afectividad del 2005 y el Reglamento de Convivencia Escolar del 2010. Ambos hacían sin embargo escasa mención a la orientación sexual, mientras que el primero jamás se aplicó en aquellos puntos referentes a las minorías sexuales. Mayores antecedentes en los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual publicados en [movilh.cl](http://movilh.cl)

orientación sexual e identidad de género en las aulas”,<sup>5</sup> algo no menor al considerar que el gobierno anterior había despedido a una funcionaria del Mineduc por haber valorado en un medio (El Mercurio) ese manual producido por el Movilh.<sup>6</sup>

La condición de familia de las parejas del mismo sexo y sus hijos también es reconocida en el libro. “Existen diversos tipos de familia, tanto en relación a su estructura, como a su funcionamiento. (...) niños, niñas y adolescentes que son criados por madres o padres solos, por la familia extensa (abuelos, tíos), cuando conviven con padres o madres del mismo sexo, con familiares homosexuales o cuando tienen hermanos de diversos progenitores, son habitualmente etiquetados de manera negativa”, indica texto.

Concluye que “existen diversas categorías de discriminación arbitraria, construidas social y culturalmente que contribuyen a la desigualdad y exclusión social; se manifiestan cuando una persona, grupo o institución expresa en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación basadas en la raza (racismo), el sexo (sexismo), la orientación sexual (homofobia), la identidad de género (transfobia), la clase (clasismo), la nacionalidad (xenofobia) u otras, bajo el estereotipo de que existen grupos humanos superiores a otros en razón de estas características”.

En este plano, el libro se hace cargo de las dobles o triples discriminaciones que afectan a las personas. “Estas categorías por lo general interactúan en varios niveles: una mujer pobre y lesbiana, probablemente será discriminada en función de su sexo (discriminación sexista), su condición socioeconómica (discriminación clasista) y su orientación sexual (discriminación homofóbica), con lo que las consecuencias afectan casi la totalidad de su desarrollo humano”.

La diversidad sexual es, por último, parte de los ejemplos que se usan para explicar la definición, alcances, formas de operar y consecuencias de los estereotipos, prejuicios y discriminación en las aulas.

Así es como en un ejemplo se indica que 1.- “Los profesores son un peligro para los estudiantes (estereotipo, pensar)”, 2.- “Nos inspiran desconfianza y rechazo (prejuicio, sentir)” 3.- “Solicitaremos que no se acerque a los niños (discriminación, actuar), 4.- “Jorge es despedido en su trabajo por su orientación sexual.”

5 [http://www.movilh.cl/documentacion/educacion/educando\\_en\\_la\\_diversidad.html](http://www.movilh.cl/documentacion/educacion/educando_en_la_diversidad.html)

6 <http://www.movilh.cl/denuncian-que-jefa-del-mineduc-fue-apartada-de-su-cargo-por-apoyar-manual-de-la-diversidad-sexual/>

- **INDH y municipios**

El texto del Mineduc no fue el único que abordó la homofobia y transfobia en las aulas, pues el INDH lanzó un informe sobre la materia, mientras que en el plano comunal, y tal como viene ocurriendo desde el 2008, los municipios desarrollaron variadas acciones para erradicar la discriminación a las minorías sexuales en colegios y liceos.

Denominado "Informe de Derechos Humanos para Estudiantes"<sup>7</sup>, el libro del INDH fue lanzado el 23 de agosto por la directora del Instituto, Lorena Fries, junto a educadores, padres, madres y apoderados y representantes de la Unicef, de la Municipalidad de Providencia y de organizaciones sociales, como Movilh-Joven, además de contar con la intervención de la cantante Ana Tijoux.

La publicación, de 89 carillas y 7 capítulos, aborda temas como "acceso a la justicia", "derechos sociales, económicos y culturales", "ejercicio de derechos sin discriminación", "derecho a la manifestación", "verdad, justicia y reparación" y "recomendaciones generales al Estado de Chile en materia de derechos humanos".

En el ámbito de la discriminación se reseñan realidades de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, diversidades sexuales, personas con capacidades diferentes, pueblos indígenas, inmigrantes, y personas privadas de libertad.

Junto con aclarar conceptos, en la sección sobre la diversidad sexual se indica que dicho grupo "suele ser víctima de violencia física, acoso escolar y laboral así como violencia psicológica o institucional al negársele su reconocimiento y dársele un trato inadecuado en los centros de salud, en las escuelas o en los tribunales", al tiempo que se relatan casos reales de homofobia y de transfobia.

Se destaca además la aprobación de la Ley Antidiscriminación, la tramitación del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) y se detallan avances como la inclusión de una consulta sobre las convivencias del mismo sexo en el Censo 2012, y la generación de una política que obliga a tratar a las personas transexuales por su nombre social en todos los centros de salud del país.<sup>8</sup>

Del mismo modo se recomienda ver la película inglesa Billy Elliot y el manual "Educar en la Diversidad, orientación sexual e identidad de género en las aulas",

producido por el Movilh.

En el plano comunal, en tanto, destacó la Oficina de la Diversidad de la Ilustre Municipalidad de Santiago, pues rompió con la política del pasado edil, Pablo Zalaquett, quien nunca había posibilitado debatir sobre los derechos de las minorías sexuales en el campo educacional.

Por el contrario, bajo la administración de la alcaldesa Carolina Tohá, el municipio organizó variados encuentros el 2013.

Uno de esos tuvo lugar el 19 de mayo en el Teatro Novedades junto a Todo Mejora y reunió a estudiantes, docentes y directivos, contando con la especial asistencia del Embajador de la Unión Europea, Rafael Dochao. También participó la cantante Francisca Valenzuela, quien en abril había sido nombrada por Toda Mejora como su embajadora, en el marco de los esfuerzos de la organización para prevenir el suicidio de jóvenes LGBTI.

La Oficina Antidiscriminación también organizó charlas en el Instituto Superior de Comercio, donde participaron docentes, directivos y orientadores de colegios de enseñanza media (2 de septiembre) y básica (4 de septiembre) de Santiago, siendo en ambos casos invitado el Movilh para exponer sobre minorías sexuales.<sup>9</sup>

Mientras en octubre la Corporación de Educación de la Municipalidad de Maipú firmó con Todo Mejora un convenio para "prevenir el bullying homofóbico" en colegios de la comuna, la Corporación de Desarrollo Social de Iquique (Cormudesi) capacitó junto al Movilh el 20 de agosto a sus funcionarios especializados en educación en estrategias para enfrentar la homofobia y la transfobia en las aulas.

El mismo día el Programa Diversidad en la Inclusión Social de la Municipalidad La Pintana organizó su Primer Encuentro en la Casa de la Cultura, donde participaron estudiantes del Liceo Mariano Latorre, funcionarios comunales y la Fundación Iguales.

Por último, la Juventud de la Ilustre Municipalidad de Providencia desarrolló el 27 de septiembre una charla de "Capacitaciones en Diversidad y No Discriminación", dirigida a estudiantes, contando con una ponencia del Movilh.

<sup>7</sup> <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2013/08/informeddhestudiantes.pdf>

<sup>8</sup> Completos detalles sobre estos avances en el X y XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en [movilh.cl](http://movilh.cl)

<sup>9</sup> Las charlas para educadores abordaron variadas formas de discriminación, y en ese sentido, expusieron también la Unión Nacional de Instituciones de Ciegos de Chile (Uncich), la Oficina de la Discapacidad del Municipio y Ciudadano Global.

## • Movimientos por la educación diversa e iglesias

Junto a las labores para incidir en políticas educacionales del Gobierno y los municipios, los movimientos LGBTI desarrollaron y/o participaron de variadas campañas, charlas y consejerías.

El 5 de marzo Movilh-Joven ejecutó en diversos colegios de la Región Metropolitana una campaña que instó a los/as alumnos/as a denunciar cualquier práctica o reglamento homofóbico o transfóbico, mientras que el 2 de septiembre Todo Mejora envió a los candidatos presidenciales una carta con ideas para prevenir el suicidio adolescente.

En el terreno de charlas, la Fundación Iguales expuso en la Escuela Pablo Neruda de San Miguel (3 de enero), en el Liceo Abate Molina de Talca (Mayo) y en el Colegio San Sebastián de Melipilla (28 de agosto). Lo mismo hizo Todo Mejora en el Liceo Alcalde Jorge Indo de Quilicura (22 de abril), además de desarrollar tres seminarios sobre prevención del bullying, uno en la Biblioteca Nicanor Parra (27 de junio), otro en la Universidad Católica de Temuco (9 de diciembre) y un tercero en la Universidad Bernardo O'Higgins en Santiago (10 de diciembre).

Por su lado, el Movilh dictó charlas y capacitaciones a estudiantes, docentes y directivos del Católico instituto Miguel León Prado (21 de marzo), del Liceo Rosa Ester Alessandri Rodríguez de Independencia (23 de marzo), del Liceo 4 Isaura Dinator de Guzmán (19 de abril), del Liceo 7 Luisa Saavedra de González (30 y 31 de julio y 1 de agosto, 8 10 y 11 de octubre), del Liceo José Victorino Lastarria (17 de octubre) y del Colegio Pucalán Montessori de Colina (14 de noviembre).

El Movilh asesoró además a docentes y estudiantes del colegio John Dewey College, en el marco del Primer Torneo Interescolar de Debates Científicos de la Región Metropolitana, organizado por el Proyecto Explora Conicyt RM. La clausura del torneo se efectuó el 19 de noviembre en el Salón del Honor del Ex Congreso Nacional, donde se enfrentaron John Dewey College y el Instituto Nacional en el tema "Las causas de la homosexualidad son de origen genético".

Las casas de estudios superiores, que tienen una historia más antigua que los colegios en cuanto al desarrollo de debates sobre la diversidad sexual, tampoco se quedaron atrás el 2013, efectuando variados encuentros, la mayoría de los cuales contó con la participación activistas y/o movimientos LGBTI.

Iguales participó de foros, debates o charlas organizados por académicos y/o estudiantes de la

Universidad Central (23 de abril), la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez (mayo) y la Universidad de Concepción (24 de octubre). En este último expuso también OTD. Destaca que el 11 de Octubre Iguales y el Instituto de Asuntos Públicos organizaron en la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile el seminario Políticas públicas, inclusión y diversidades".

En tanto, la Red de la Diversidad Sexual de Arica dictó el 25 de abril un taller en el Inacap de la ciudad, al igual que el 11 de mayo Todo Mejora lo hizo en el Instituto Chileno de Psicoterapia Integrativa (ICPSI).

Por su parte el Movilh dictó charlas a estudiantes y/o docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca (1 de abril), de Trabajo Social de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (1 de agosto), del Instituto Profesional La Araucana de San Antonio (25 de octubre), de Trabajo Social de la Universidad Central (26 de octubre), de Periodismo de la Universidad Viña del Mar (19 de noviembre) y de Psicología de la Universidad de La Serena (26 de noviembre). El organismo fue además panelista en la Feria de ONGs y Servicios Públicos de la Universidad de Chile (FONGSP), una iniciativa que busca incentivar el interés de profesionales por trabajar en instituciones sin fines de lucro.

Por último, la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Austral de Chile y la Asociación de Magistrados de Valdivia organizaron el 22 de octubre el curso "Igualdad y diversidad sexual en el sistema interamericano de protección de derechos humanos y en el derecho chileno", mientras que el 22 de mayo la Carrera de Psicología de la Universidad de Tarapacá convocó a la jornada "Reflexión sobre Diversidad Sexual y Género".

Aunque la oposición (al menos pública) de la Iglesia Católica al debate sobre los derechos de la diversidad sexual en los establecimientos educacionales ha disminuido considerablemente desde el 2009, año cuando fracasó en su intento de impedir que el manual "Educando en la Diversidad, orientación sexual e identidad de género en las aulas" fuese repartido en los colegios, la homofobia y la transfobia en este plano se sigue expresando.

Así ocurrió con una carta que el presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Ezzati<sup>10</sup>, envió a fines de septiembre al presidente Sebastián Piñera pidiendo que el Estado no suscribiera ni ratificara la Convención Interamericana Contra Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia, adoptada en junio por la OEA.<sup>11</sup>

10 [http://www.movilh.cl/documentacion/Carta\\_de\\_Ezzati.pdf](http://www.movilh.cl/documentacion/Carta_de_Ezzati.pdf)

11 Más sobre este punto en el sexto capítulo.

Ezzati rechazó el texto por incluir como categorías protegidas al “sexo, la orientación sexual, identidad y expresión de género” y por considerar que la “convención está fuertemente ideologizada por visiones de género”.

Apuntó que la libertad de expresión podría limitarse si Chile apoyaba a la Convención, dando como ejemplo a la educación.

“En cuanto a la libertad de enseñanza debe considerarse que de acuerdo al ideario cristiano de muchos establecimientos educacionales en Chile de tipo subvencionado, cierto tipo de distinciones basadas en los criterios de religión, sexo u orientación sexual, son perfectamente aceptables desde la perspectiva del derecho”, dijo.

La afirmación era de gravedad extrema porque en otras palabras consideraba “aceptable” que los colegios discriminaran en razón de la orientación sexual, el sexo o la identidad de género de las personas, lo que además implicaba un llamado a violentar la ley Zamudio.

De todas formas, esta intervención de la iglesia no pasó de ser una anécdota al compararse con los grandes avances contra la discriminación en el campo educacional ocurridos el 2013.

### III.- SALUD: FIN A LA HOMOFOBIA EN BANCOS DE SANGRE Y COBERTURA PARA PERSONAS TRANS

En el campo de la salud dos hitos cambiaron la historia sobre los derechos de la diversidad sexual. Por un lado, se derogaron las prohibiciones que impedían a las personas donar sangre en razón de su orientación sexual, y por otro, se garantizó en forma definitiva a hombres y mujeres trans acceder a los procesos de readecuación corporal con carga al Fondo Nacional de la Salud (Fonasa), lo que a su vez abrió nuevos desafíos en este terreno.

- **Bancos de Sangre**

Quizás no exista forma más primitiva de discriminación que considerar a las personas como “contagiosas” o “peligrosas para la salud” sólo por ser distintas a la mayoría. Así ocurría con los bancos públicos y privados en Chile, los cuales impedían a homosexuales la donación de sangre por considerárseles un “grupo de riesgo”.

Un “grupo de riesgo” para la transmisión de enfermedades sólo por tener una orientación sexual distinta y sin importar si se incurría o no en alguna práctica sexual peligrosa.

En junio del 2003 el Movilh había iniciado la lucha contra las explícitas exclusiones que impedían donar sangre a quienes “tuviesen relaciones sexuales con personas de su mismo sexo”, lo que generó debate nacional y portadas en varios medios de comunicación.

En ese momento la diversidad sexual debió enfrentarse al Colegio Médico, cuyo presidente, Juan Luis Castro, llegó al extremo de llamar públicamente a los homosexuales de inhibirse en la donación de sangre.

“Llamamos a las personas que asumen una conducta de riesgo, como la práctica homosexual masculina, a que eviten la donación de sangre, en función del bien superior que es proteger y dar la máxima seguridad posible a los receptores, considerando los hechos científicos irrefutables sobre esta materia”, señaló el gremio en una declaración pública del 19 de julio del 2003.

El hecho derivó en variadas protestas y manifestaciones y en medio del debate se consiguió que el Minsal de la época se pronunciara públicamente contra la discriminación. Acto seguido se retiraron carteles pegados en las paredes de los recintos públicos de salud que impedían la donación de sangre sobre la base de la orientación sexual y algunos espacios fueron eliminando en la práctica las restricciones.

Ese avance se concretó en una reunión del 19 de junio del 2003 entre el Movilh y el jefe del Departamento de Calidad del Ministerio de Salud, Fernando Otaiza, quien sostuvo que las reglas discriminatorias de los hospitales se basaban en una aplicación arbitraria de la "Norma de Selección de Donantes".

Entrado el Gobierno de Piñera se supo que nunca el Minsal elaboró un instructivo para terminar con la homofobia en los bancos de sangre, pese al compromiso de Otaiza en esa línea. En efecto, el 2003, el ministerio sólo se había limitado a rechazar públicamente estas discriminaciones, pero sin institucionalizar su erradicación.

Ello vino a explicar porque durante una década muchos bancos públicos continuaron con restricciones en reglamentos y procedimientos internos, mientras algunos privados fueron derogando las normas homófobas sólo al enfrentarse a denuncias efectuadas por el Movilh.<sup>12</sup>

Es decir, tras la primera arremetida del movimiento LGBTI ya no estaban a la vista la prohibición a gays, pero cuando los donantes eran sometidos a la entrevista de rigor las consultas apuntaban a la orientación sexual. Si reconocían ser homosexuales, podían ser excluidos.

La gravedad de la situación alcanzó su máxima notoriedad con un reportaje del programa "En La Mira" de Chilevisión, transmitido el 21 de junio del 2012. Con cámara en mano, una pareja de activistas del Movilh registró, para la investigación de la periodista Clarisa Muñoz, la flagrante discriminación en el Hospital Salvador.

Los telespectadores apreciaron como cada integrante de la pareja era tratado de "promiscuo y peligroso" sólo por ser gay y se les animaba a desistir de la donación de sangre para no transmitir enfermedades al resto de las personas. Tan bestial fue el abuso, que cuando un miembro de la pareja pidió a la funcionaria del Hospital que tomase la muestra para analizarla antes de emitir juicios, la mujer respondió que eso no tenía sentido porque la "sangre de los homosexuales se bota

a la basura".

El Movilh gestionó al instante con el ministro de Salud, Jaime Mañalich, la eliminación definitiva de este tipo de discriminaciones. El ministro se comprometió a ello y el 5 de febrero del 2013 cumplió su palabra.

Ese día el Gobierno emitió la denominada "Norma General Técnica que regula el procedimiento de atención a donantes de sangre"<sup>13</sup>.

En el texto se establece en forma explícita que "la selección de donantes debe basarse en criterios estrictamente técnicos y de seguridad para donantes y potenciales receptores, sin que puedan oponerse condiciones de discriminaciones arbitrarias en materia de compensación, orientación sexual, política, religión o de cualquier otra índole".

En tanto, la prohibición a personas con conductas sexuales de riesgo, que en la norma anterior y en las reglas internas de los servicios de salud recaía en forma automática sólo en gays, lesbianas y bisexuales, ahora era extendida claramente a toda la población, al margen de su orientación sexual.

"Si el comportamiento sexual de los donantes los expone al riesgo de infecciones que se puedan adquirir a través de la sangre, deben ser excluidos", indica la norma, precisando que para todos los efectos se prohibirá la donación a quienes han tenido conducta sexual de riesgo con más de una pareja en los "últimos 12 meses, independiente de la orientación sexual".

Se añade que "la donación de sangre es un acto altruista, voluntario y de la más alta solidaridad humana, que reviste la mayor relevancia sanitaria, en tanto los elementos que con ella se proveen son utilizados al interior de los sistemas de salud, para su aplicación en diversas situaciones clínicas".

Desde el 2013 los potenciales donantes siguieron pasando por un proceso similar al del pasado, es decir respondiendo un cuestionario estructurado y una entrevista, pero ya libre de discriminación, terminándose así como uno de los estigmas más brutales que pesaba en Chile sobre las personas sólo por tener una orientación sexual diversa.

Así el 14 de junio se celebró por primera vez en Chile el "Día del Donante de Sangre", pero sin homofobia, aprovechando la ocasión el Movilh para solidarizar públicamente con la diversidad sexual argentina, que pese a contar con matrimonio igualitario aún no resuelve a nivel nacional este tipo de discriminación.

<sup>12</sup> Por ejemplo, así ocurrió con las Clínicas Tabancura y Santa María

<sup>13</sup> <http://es.scribd.com/doc/137745616/Res-Exenta-389-Aprueba-NGT-146-y-Guia-criterios-seleccion>

Ese mismo día la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (Falgbt) reclamó “la urgente aprobación por parte del Senado de la Nación del proyecto de ley que debe terminar con discriminación a las personas LGBT para donar sangre” y ponía como ejemplo el paso dado en Chile.

- **Fonasa y readecuación corporal**

El entonces ambicioso y aún necesario programa de salud para personas trans e intersexuales iniciado el 2007, dio un nuevo paso el 2013 luego de que el Minsal asumiera que los procesos de readecuación corporal deben ser cubiertos por Fonasa.

El compromiso lo había asumido en mayo del 2012 el ministro Mañalich en reunión con la activista trans del Movilh, María Isabella Agüayo, mientras que a partir del 2013 comenzó a implementarse la idea.

En concreto se instaló oficialmente la política de que el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) puede y debe costear los procesos de readecuación corporal de las personas trans, confirmó Mañalich el 9 de septiembre.

Las etapas de la adecuación del cuerpo a la identidad de género son tres: 1) orientación en salud mental, 2) adecuación corporal hormonal y 3) adecuación corporal quirúrgica, cada una de las cuales incluye variados pasos que en su conjunto duran cerca de dos años.

Para acceder a estos procesos las personas trans deben seguir los mismos pasos que otras: inscribirse en un consultorio y solicitar hora, tras lo cual se harán derivaciones a los recintos de salud donde se cuenta con especialistas. El detalle de cada paso se encuentra en el protocolo<sup>14</sup> emitido por el Minsal el 2011.

El avance implica dos importantes desafíos, uno relacionado con el personal de salud y el otro con la asesoría en salud mental.

En primer lugar, un aspecto es que Fonasa asuma los costos de los procesos, pero otra muy distinta es que el sistema de salud cuente con profesionales capacitados en los procesos de adecuación corporal. Sin ir al más lejos, en lo referente a las cirugías, sólo los cirujanos Guillermo MacMillan y Antonio Salas Vieyra cuentan con reconocida experiencia.

Ello implica que las listas de espera por cirugía

o por otras etapas de la adecuación pueden llegar a ser excesivamente largas, además de obligar a las personas a moverse desde su lugar de residencia a otros sitios lejanos donde existan especialistas.

La capacitación es el gran desafío y, en ese sentido, el Ministerio de Salud inició desde el 2013 diversas acciones coordinadas por la jefa del Programa Nacional de Prevención del y Control de VIH/SIDA e ITS, Ana María San Martín, aliada de primer orden en la promoción de los derechos de personas trans. Se efectuaron así capacitaciones en diversas redes asistenciales, contándose con el apoyo y experiencia de MacMillan.

Por su parte Fonasa implementó a nivel nacional un Programa de Evaluación de Atención Para Personas Transgénero, contando para tales efectos con la asesoría y activa colaboración del Movilh que ayudó a identificar si los avances en salud para la población trans estaban o no siendo cumplidos en los recintos médicos.

Fiscalizar que lo expuesto en el papel se cumpla y capacitar a más profesionales en estas áreas seguirán siendo iniciativas imprescindibles de profundizar y perfeccionar en los próximos periodos.

Por otro lado, es de la máxima relevancia que en relación a la salud mental, psiquiatras y psicólogos asuman que su labor en los procesos de readecuación corporal debe ser exclusivamente orientadora y, en este plano, los protocolos deben avanzar hacia una intervención opcional y jamás obligatoria para las personas.

En vez de exigir una edad mínima de 18 años para los procesos médicos, los protocolos deberían además aplicar criterios que tengan siempre en cuenta la salud de las personas, cuya identidad de género no nace de la noche a la mañana. Por el contrario está siempre presente, de la misma manera que lo está el estigma, la discriminación y la imposibilidad de adecuar el cuerpo, lo que afecta la calidad de vida desde la niñez.

Las puertas para dar más cambios están abiertas, primero porque el camino más difícil a nivel estatal ya se recorrió y porque el protocolo de atención en este campo estableció claramente al ser lanzado el 2011 que “queda pendiente para futuras actualizaciones”.

Por último, es de la máxima relevancia continuar informando a las personas transexuales sobre sus derechos y posibilidades en el campo de salud, pues en muchos casos de eso depende su vida. Sólo el 2013, se conoció que al menos dos personas trans, Jendelyn Vilca y Susan Brown, fallecieron tras someterse a cirugías

<sup>14</sup> <http://www.movilh.cl/biblioteca/politicas-publicas-fallos-de-tribunales-y-otros/>

clandestinas de adecuación corporal, mientras que sigue siendo común la automedicación en estos planos.

- **Historia de la política en salud**

Fue el 2007 cuando el Movilh propuso al Ministerio de Salud un amplio e integral plan<sup>15</sup> de atención para personas trans, cuya ejecución inició tímidamente un año más tarde con un programa piloto en el consultorio número 1 de Santiago.

Junto al piloto, el plan incluía la elaboración de una circular que obligara a todos los recintos de salud pública a tratar a las personas trans por su nombre social, así como la creación de un protocolo que regulara a nivel nacional los procesos médicos de readecuación corporal. Para el primer caso se emitieron dos circulares, la número 34<sup>16</sup> el 2011 y la 21<sup>17</sup> el 2012, que vino a perfeccionar la primera tras una petición del Movilh.

En tanto el histórico protocolo, denominado "Vía clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre físico e identidad de género"<sup>18</sup> vio la luz el 2011.

La propuesta del Movilh terminaba con la carga a Fonasa de todos o al menos algunos de los procesos médicos para la readecuación corporal, llevando siempre en paralelo procesos de capacitación.

## IV.- MUNICIPIOS: ORDENANZAS, OFICINAS, BANDERAS Y FAMILIAS POR LA DIVERSIDAD

El camino iniciado en las elecciones municipales del 2008 y reeditado en los comicios del 2012 para comprometer a autoridades y candidatos a alcalde y concejal con ordenanzas y oficinas comunales por la diversidad y la no discriminación no ha dejado de rendir frutos cada año.

El 2013 se añadieron dos hechos inéditos y del mayor simbolismo: las banderas de la diversidad sexual flamearon en edificios consistoriales y en un caso se ampliaron derechos familiares a parejas del mismo sexo.

Las oficinas y ordenanzas municipales han seguido en todos los casos el modelo propuesto desde el 2008 por Comuna Diversa<sup>19</sup>, en el sentido de que pese a ser una idea surgida desde las minorías sexuales, están pensadas para todos los grupos discriminados y excluidos y no sólo para lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), lo que permite enfrentar en forma integral la discriminación.

A la par los municipios desarrollaron variados acciones de sensibilización, destacando los procesos de capacitación interna, seminarios, actividades culturales y la recepción dada a la Fundación Harvey Milk, cuyos máximos representantes visitaron el país.

- **Ordenanzas y oficinas por la diversidad**

Dos nuevas ordenanzas y cuatro oficinas por la diversidad y la no discriminación vieron la luz el 2013, teniendo como contexto en la mayoría de los casos el primer aniversario del asesinato de Daniel Zamudio y/o el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

El 11 de febrero el Concejo Municipal de Vallenar, encabezado por el alcalde Cristián Tapia (IND), aprobó en forma unánime la Ordenanza contra la Discriminación, convirtiéndose así en la primera comuna de la Región de Atacama en dar luz verde a la iniciativa.

15 <http://www.movilh.cl/documentacion/trans/Transexualidad%20en%20Chile.pdf>

16 <http://www.movilh.cl/documentacion/trans/circular%2034%20instruye%20sobre%20la%20atenci%C3%B3n%20de%20personas%20trans%20y%20fortalecimiento%20de%20la%20estrategia.pdf>

17 <http://www.movilh.cl/documentacion/CIRCULAR21MINSAL.pdf>

18 <http://www.movilh.cl/documentacion/trans/Ord%2057%202988%20Env%C3%ADa%20v%C3%ADa%20cl%C3%ADnica%20para%20la%20adecuaci%C3%B3n%20corporal%20en%20personas%20con%20incongruencia-1.pdf>

19 <http://www.movilh.cl/comunadiversa/>

Junto al alcalde, la ordenanza fue aprobada con los votos de los concejales Sergio Iribarren (Pro), Luis Bogdanic (RN), Robinson Morales (PRSD), Juan Santana (PS), Tomás Cuadra (PS) y Juan Cortés (PS), destacando especialmente éste último por haber promovido la iniciativa.

“Estamos contentos como concejo pues nos hemos puesto a la altura de lo que el país requiere. Con esta ordenanza se ratifica la ley (Zamudio) y como comuna y autoridades debemos ser responsables, sin dejar de lado a las personas”, dijo el edil.

El 26 de marzo fue el turno de Independencia, donde el mismo día de aprobada la Ordenanza Municipal por la Diversidad y la No Discriminación, se puso en funcionamiento la Oficina respectiva.

La iniciativa contó con los votos favorables del alcalde Gonzalo Durán (PS) y de los concejales Pilar Durán Baronti (PS), Rodrigo Barco Sánchez (RN), Carola Rivero Canales (PS), América López Moris (DC), Margarita Vásquez Contreras (UDI), Sandra Álvares Ruiz (RN), Elena Salazar Bonta (PC) y José Miguel Cuevas Fonseca (PS).

En la ocasión, Durán sostuvo que “la ordenanza marca un nuevo rumbo en la gestión municipal, que es erradicar toda forma de discriminación y el reconocimiento a que en nuestra comuna existen distintas realidades de todas las personas, las cuales aportan al desarrollo local. Durante mucho tiempo en esta comuna se discriminó y se abusó del poder para denostar y degradar a personas consideradas diferentes”.

La aprobación de la Ordenanza fue antecedida por un desayuno en la Municipalidad donde junto a Durán y variados concejales estuvieron los padres de Daniel Zamudio Vera, así como el líder de la comunidad haitiana residente en la comuna, Prester Jister, la pastora de la Iglesia Evangélica, Lorena Zuleta, la vocera de la Fundación Zamudio, Gloria Espinoza, y el Movilh.

Con Vallenar y Independencia ascendieron a 10 las comunas que han aprobado en Chile Ordenanzas Municipales contra la Discriminación, tras pasos similares en Santiago, La Serena, Chillán, Puerto Montt, El Monte, Puchuncaví, El Quisco y San Antonio.

Las Ordenanzas por la Diversidad y la No Discriminación, ideadas por el Movilh, tienen por fin prevenir y erradicar las exclusiones arbitrarias, implementar medidas para erradicar los abusos y asesorar y ayudar a las personas que sufran algún tipo de atropello por ser diferentes a las mayorías o a quienes tienen poder.

La iniciativa propone además crear (antes durante o después de aprobarse la Ordenanza), Oficinas

por la Diversidad que ejecuten y coordinen medidas antidiscriminatorias.

El 2013 las nuevas Oficinas Municipales por la Diversidad fueron inauguradas por la Ilustre Municipalidad de Maipú, cuyo alcalde Cristián Vittori (DC), la lanzó el 21 de enero en la sede de la Fundación Iguales, en Providencia. La repartición “deberá ser capaz de poner este tema en las agendas de educación, cultura y en el ámbito laboral. Si somos capaces de hacer esto, daremos un paso importante en esta materia”, dijo en la ocasión Vittori.

Luego vino la Oficina de Independencia, lanzada junto con su respectiva Ordenanza, y la de Santiago, cuya puesta en marcha se hizo pública el 26 de marzo con una ceremonia en el Parque San Borja, el lugar donde Daniel Zamudio había sido atacado el 2012.

La Oficina “hará un trabajo de apoyo y asesoría a los casos de personas que se sientan vulneradas. Para eso, vamos a tener asesoría jurídica, orientación psicológica y derivación con organismos especializados. Esto va a ser un trabajo de difusión y promoción hacia la ciudadanía”, dijo la alcaldesa Carolina Tohá (PPD) en compañía de la familia Zamudio-Vera y de variadas organizaciones sociales.

El 20 de agosto fue el turno de la Ilustre Municipalidad de Providencia, que lanzó su Oficina por la Diversidad con un acto artístico y cultural donde asistieron variadas organizaciones sociales.

Junto con destacar que con estos avances se “pasa desde el discurso de la no discriminación a la práctica” la alcaldesa Josefa Errázuriz (IND) enfatizó en el Club de Providencia el compromiso de su gestión con la inclusión social y cultural.

Al cierre de este informe, variados otros municipios evaluaban lanzar oficinas y ordenanzas por la diversidad. Para tales efectos el Movilh obtuvo compromisos de autoridades municipales de Buin (con oficina en Marcha Blanca), Coquimbo y Maipú (donde falta Ordenanza) y La Serena (donde falta Oficina), entre otros.



## • Banderas y familias diversas

La IX conmemoración en Chile del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia quedará registrada como una de las más relevantes y simbólicas, pues por primera vez en la historia del país edificios públicos izaron la bandera del arcoíris.

Acogiendo una propuesta del Movilh, el 17 de mayo izaron la bandera los municipios de Coquimbo, Independencia, La Reina, Providencia, San Antonio y Santiago, encabezados por los alcaldes Cristián Galleguillos (DC), Gonzalo Durán (PS), Raúl Donckaster (DC), Josefa Errázuriz (Inp), Omar Vera (Ind) y Carolina Tohá (PPD), en forma respectiva.

En Independencia el hecho fue acompañado de la entonación del himno nacional, en el marco de una ceremonia que contó con la asistencia del Embajador de la Unión Europea (UE) en Chile, Rafael Dochao, y del presidente del Colegio de Psicólogos, Rodrigo Molina. La ocasión fue aprovechada por la UE para firmar un convenio de cooperación con la Fundación Triángulo de España y el Movilh, cuyo fin es hacer efectiva la aplicación de la Ley Antidiscriminatoria.

En tanto, a Providencia asistieron representantes de la UE, así como la presidenta del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Lorena Fries. Para el izamiento en San Antonio se contó con la activa colaboración de la Oficina de la Diversidad del municipio, mientras que en el caso de Coquimbo del respaldo de la Agrupación de Minorías Sexuales de la zona.

En todos los casos las actividades fueron respaldadas por Chile Gay Deportes, Hod Judíos por la Diversidad, el Sindicato Trans Amanda Jofré y Afirmación Chile.

Con las banderas flameando, se expresó un respaldo transversal a la igualdad de derechos que, al mismo tiempo, daba cuenta de la urgente necesidad de erradicar la homofobia y transfobia y que a lo largo del año se replicó en otros tres municipios.

En efecto, y tras gestiones del colectivo Unión de Mejillones por la Diversidad, las municipalidades de Antofagasta, encabezada por la alcaldesa Karen Rojo (IND), y de Tocopilla, liderada por el edil Fernando San Román (IND), izaron las banderas el 28 de junio y el 18 de octubre, en forma respectiva. En ambos casos, se recordó al joven Daniel Zamudio.

En tanto, y tras gestiones de Acción Gay y Afrodita, el Municipio de Valparaíso, dirigido por el alcalde Jorge Castro (UDI) mantuvo izada por tres días la bandera del arcoíris (entre el 4 y 6 de septiembre),

dedicando el gesto al 20 aniversario<sup>20</sup> del incendio de la discoteca Divine, donde 16 personas perdieron la vida.

Las banderas tuvieron su estrella con un instructivo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) de la Ilustre Municipalidad de Providencia, donde se instó a todos centros deportivos bajo su administración a aplicar a las parejas del mismo sexo los mismos beneficios familiares que a las heterosexuales.

De esa forma, en la "Ficha de Familia" de estos centros deportivos se entiende como familia a "aquella que está conformada por todas las personas, parientes o no, que habitan en una misma vivienda".

La medida se adoptó luego de que una pareja de convivientes del mismo sexo, Sebastián Bravo y Pablo González, denunciara ante el concejal por Providencia, Jaime Parada, que les habían negado beneficios en un centro deportivo sólo en razón de su orientación sexual.

En la instrucción del 31 de julio<sup>21</sup> dada por el director de la Dideco, Gabriel Alemparte (DC), se sostiene que "la familia, sin duda, es el grupo primario de pertenencia de las personas y aunque su concepción más conocida está constituida por la pareja y su descendencia, el proceso histórico y social muestra diferentes estructuras familiares".

La medida fue así un salto significativo para la igualdad de derechos y para la concepción histórica de familia que ha predominado en las municipalidades.

## • Municipios capacitados en la diversidad

La implementación de medidas contra la discriminación de poco sirve si los funcionarios municipales las desconocen o poco y nada saben sobre la realidad de los sectores excluidos. Para paliar esta problemática muchas comunas efectuaron charlas, foros o capacitaciones, así como actividades culturales

La Defensoría Ciudadana y Grupos Vulnerables de San Antonio efectuó en la sede del Departamento de Cultura del Municipio dos capacitaciones (31 de enero

<sup>20</sup> <http://www.movilh.cl/municipalidad-de-valparaiso-iza-bandera-del-arcoiris-por-el-20-aniversario-del-incendio-de-la-discoteca-divine/>

<sup>21</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/Memo%20centros%20deportivos%20Providencia%20diversidad%20sexual.pdf>

y 27 de marzo) sobre diversidad sexual, teniendo como exponente al Movilh.

“Mediante esta capacitación, queremos mostrar el compromiso que tiene nuestra municipalidad con la temática y demostrar con hechos nuestra voluntad de erradicar cualquier forma de discriminación arbitraria de la ciudad de San Antonio”, señaló en la ocasión el edil Omar Vera (PRSD).

A ello agregó la celebración, entre el 21 y 25 de octubre, de su Primera Semana por la Diversidad Sexual, bajo el nombre “San Antonio, Comuna Diversa”. La actividad incluyó a proyección de una película, un seminario sobre familias homoparentales, un encuentro de oficinas municipales de la diversidad, un partido de fútbol y una charla sobre la Ley Zamudio.

En Santiago, la Oficina de la Diversidad se lució durante todo el año. Una de sus más relevantes actividades fue un coloquio sobre la ley antidiscriminación, inaugurado por la alcaldesa Tohá donde expusieron variados académicos en la Casa Colorada, el 23 de julio.

En el mismo lugar se desarrolló una capacitación para funcionarios de seguridad vecinal (13 de septiembre) y de la Dirección de Desarrollo Comunitario (27 de septiembre), contando con la exposición de representantes de variados grupos discriminados, entre esos el Movilh. A ello se sumó en Santiago otra serie de capacitaciones en educación<sup>22</sup> y meditaciones en casos de discriminación<sup>23</sup>.

La Ilustre Municipalidad de Buin, por su parte, ha mostrado especial sensibilidad con los derechos de los sectores históricamente discriminados bajo la administración del alcalde Ángel Bozán (IND). Así el 1 de julio el Movilh capacitó a los funcionarios de la Dideco<sup>24</sup>, mientras que el 30 de agosto se desarrolló una feria de sensibilización en la Plaza de Buin. Una actividad de similares características (Plaza Ciudadana) se desarrolló en Coquimbo, el 23 de agosto.

Por su lado, el Departamento de Juventud de Providencia desarrolló el 28 de agosto un conversatorio denominado “Diversidad sexual y su inclusión en la política nacional”, mientras que el 6 de diciembre la Oficina de la Diversidad organizó el Primer Coloquio por la Diversidad y la No Discriminación de la comuna, iniciativa inaugurada por la alcaldesa Errázuriz y donde expusieron representantes de variados colectivos

excluidos.

Uno de los momentos más significativos para la diversidad sexual tuvo lugar en el Salón del Concejo Municipal de Providencia el 22 de abril, con la visita del presidente de la Fundación Harvey Milk, Stuart Milk, en el marco de una acción coordinada por el Movilh.

En una reunión encabezada por la alcaldesa Errázuriz<sup>25</sup>, Milk (sobrino del legendario Harvey Milk) se reunió con el Segundo Secretario de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos en Chile, Jason Jeffreys, la funcionaria del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Ximena Zavala y activistas de Amnistía Internacional; Fundación Daniel Zamudio; Hod Judíos por la Diversidad, Chile Gay Deportes, Sindicato Trans Amanda Jofré y Federación Chilena de la Diversidad Sexual, más familias homoparentales y representantes de IBM, Gay Fone y Club Divino.

El 29 de agosto la Municipalidad de Valparaíso albergó, por su parte, el seminario “Avances Políticos y Sociales de la Diversidad Sexual en Chile”, organizado por Acción Gay, Afrodita y la concejala trans Zuliana Araya. En el cónclave expusieron representantes de OTD, del Mums, de Iguales, la concejala de Lampa, Alejandra González, y la ex pre-candidata a diputada por RN, Valentina Verbal.

Por último, y en una muestra más de la apertura de las políticas comunales pro diversidad sexual, varios municipios fueron el escenario de la exposición “Salir del Clóset” una muestra fotográfica del artista Leopoldo Correa patrocinada por el Movilh que retrata marchas del Orgullo en Santiago y San Francisco.

La obra permaneció del 23 de abril al 5 de mayo en el Centro Cultural de Quilicura; donde fue inaugurada por el alcalde Juan Carrasco (IND); del 20 de agosto al 8 de septiembre en el Teatro Municipal Maipú y del 15 al 21 de octubre en el frontis del Teatro Municipal de Macul, lo que fue respaldado por el edil Sergio Puyol (DC).

22 Ver título “Educación: revolucionarias orientaciones del Mineduc...”

23 Más sobre este punto en el segundo capítulo.

24 [https://www.youtube.com/watch?feature=player\\_embedded&v=QIVcj9SeqB4#at=61](https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=QIVcj9SeqB4#at=61)

25 <http://www.movilh.cl/fundacion-harvey-milk-estrechazos-con-organismos-chilenos/>

## V.- MUNDO UNIFORMADO: MANUAL, CONVENIO Y CITA POR LOS DERECHOS HUMANOS

El mundo uniformado dio nuevas señales de sensibilización frente a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), lo que se tradujo en una política anti-homofobia y anti-transfobia en Gendarmería, en un manual educativo para Carabineros, en la profundización del trabajo conjunto entre la policía de investigaciones y el movimiento de la diversidad sexual y en una cita con el Alto Mando de la Fuerza Aérea.

- **Sistema carcelario**

En pasados informes de derechos humanos fueron denunciadas las inhumanas condiciones de vida de personas LGBTI en las cárceles, así como la negación de derechos básicos a personas LGBTI, como son el vestir de acuerdo a la identidad de género o el uso del venustero.

Aunque tras denuncias y propuestas del Movilh, la Dirección Nacional de Gendarmería había ordenado el 2009 el término de toda sanción disciplinaria que impidiera a reclusos/as trans vestir de acuerdo a la identidad de género y, un año más tarde, instruyó el término de la discriminación para el uso del venustero, en la práctica algunos penales continuaron pasando a llevar estas instrucciones, manchando a otros que sí las respetaban.

Sin ir más lejos, en mayo del 2013 se conoció que el juez del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, Daniel Urrutia, ordenó al alcaide del penal Santiago Uno, Patricio Campos, corregir un reglamento interno que permitía sólo visitas de parejas mujeres a ese recinto de hombres.

Quedaba de manifiesto que pese a la buena disposición de la Dirección General, había descoordinación entre los penales, llegándose incluso a constatar la existencia de normas discriminatorias, por lo que hacía falta una política de capacitación y sensibilización.

La situación llevó al Movilh a reunirse el 25 de mayo con la ministra de Justicia, Patricia Pérez y el 13 de

junio con el director nacional de Gendarmería, Marco Fuentes, para proponer una serie de medidas tendientes a erradicar la discriminación en las cárceles y a mejorar la calidad de vida de los/as condenados/as LGBTI.

Como resultado, el Ministerio de Justicia hizo una revisión completa de las normas de funcionamiento de las cárceles, eliminando los componentes discriminatorios, y se inició un proceso de capacitación, al tiempo que Gendarmería firmó un inédito convenio de colaboración con el Movilh.

El Ministerio organizó así el 25 de junio el seminario "Discriminación, a un paso a la justicia" donde junto a la sociedad civil participaron representantes del Parlamento, del Sename, del Registro Civil y de Gendarmería. A la par, la cartera invitó a la OTD a una mesa de diálogo sobre "Políticas penitenciarias con enfoque de género" para que expusiera su mirada sobre la transexualidad, mientras que el Movilh desarrolló un intenso proceso de capacitación.

Las charlas, coordinadas por la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Subdirección Técnica de Gendarmería, tuvieron lugar el 25 de julio en el Ministerio de Justicia y el 30 de octubre en la institución penitenciaria.

En el primer caso fueron capacitados 44 jefes de unidad, jefes técnicos y administrativos, jefes internos de unidades penales y jefes de módulos de población especial y, en el segundo, gendarmes de las 15 regiones del país, mediante videoconferencia.

El 6 de diciembre los avances serían sellados con la firma de un inédito convenio de cooperación entre Gendarmería de Chile y el Movilh, consistente en que las personas condenadas por faltas o delitos menores cumplan sus penas en actividades para erradicar la homofobia y la transfobia.

En el convenio, dado a conocer públicamente el 9 de enero del 2014, se precisó que los condenados realizarán acciones "orientadas a la promoción de la no discriminación que afecta a personas LGBTI. Dichas actividades incluyen: traslado e instalación de materiales para el desarrollo de seminarios, charlas, campañas, marchas, atención y producción de ferias informativas, distribución de materiales sobre la igualdad de derechos entre la población LGBT, acompañamiento a activistas para ayudar a quienes sufren discriminación y entrega de correspondencia".

## • Policías y Fuerza Aérea

La promoción de la no discriminación en el mundo uniformado, inició el 2013 con la reunión entre el comandante en Jefe (s) de la Fuerza Aérea de Chile (Fach), general de aviación Hugo Peña, con el Movilh.

La cita, desarrollada el 5 de febrero, fue la primera entre la comandancia de la FACH y el movimiento chileno de minorías sexuales. Durante una hora y media se abordó en el Edificio de la Base Aérea El Bosque la implementación de procesos de capacitación interna para enfrentar y erradicar la discriminación, tras citas similares el 2012 con el Ejército y la Armada que derivaron en la derogación de reglamentos homofóbicos y transfóbicos.

Por su parte, Carabineros demostró una vez más en el transcurso del 2013 ser la institución uniformada que más discrimina o es indolente frente a los atropellos padecidos por lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), situación manifiesta en los casos de homofobia reportados en el segundo capítulo de este informe. Sin embargo, la institución dio la señal más relevante de su historia para enfrentar esta problemática con el lanzamiento de un manual educativo dirigido a sus planteles de formación y perfeccionamiento.

Se trató de la guía académica "Derechos Humanos aplicables a la función policial",<sup>26</sup> elaborada por el mayor (j), abogado y docente de la Academia de Ciencias Policiales y de la Escuela de Carabineros, Daniel Soto, cuya labor para la promoción de los DDHH al interior de la institución es de amplia y reconocida trayectoria.

El texto, usado en todos los planteles de formación y perfeccionamiento policial en el marco del Programa de Educación en Derechos Humanos de Carabineros, implica un antes y un después en la forma como la institución se había acercado a los derechos de la diversidad sexual, toda vez que llama a erradicar a la homofobia y la transfobia policial.

Junto con hacer mención a la condena de la Corte Interamericana de DDHH contra Chile por el Caso Atala, se resalta que la orientación sexual y la identidad de género son categorías protegidas.

En ese sentido se enfatiza que "dar eficacia al derecho significa "cumplir" y hacer cumplir la ley" (...) En este ejercicio cotidiano la policía debe dar un trato

idéntico a las personas que se hallan en circunstancias similares (...) Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. Por esta razón, se prohíbe la discriminación en las prácticas policiales".

"Personas o grupos poblacionales sujetos a vulnerabilidad son, entre otros, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los refugiados y los/as LGBT. La discriminación en materia de seguridad pública se da principalmente porque estos grupos poblacionales se sienten especialmente inseguros frente a situaciones específicas de delito y abuso. Todos estos segmentos presentan dificultades para acceder a la protección de la policía porque tienen trabas culturales que les impiden solicitar auxilio o no reciben un trato adecuado de parte de los agentes policiales. Estas dificultades se traducen en una imposibilidad práctica de recurrir a la justicia como mecanismos de solución de controversias y en una falta de protección real de sus derechos y libertades", dice el texto.

En un hecho sin precedente en Carabineros, se aconseja que "para enfrentar esta condición de discriminación de base no basta el tratamiento igualitario de parte de la policía, pues estas personas parten de una condición de desventaja social. Entonces, para colocarlas en un nivel de igualdad en el acceso a la seguridad, habrá que darles un tratamiento distinto preferencial para paliar las circunstancias que los mantienen en esa situación".

Por último se destaca que uno de los graves prejuicios sobre las personas LGBT es creer que son "anormales y generan conflicto", siendo en ese sentido de preocupación policial que se otorgue a este grupo humano "un trato respetuoso", lo cual pasa por "impedir burlas" y por tratar a las personas transexuales de acuerdo a su identidad de género.

El manual viene así a cubrir una antigua demanda del movimiento de la diversidad sexual, en el sentido de educar en la no discriminación a Carabineros, algo que se había planteado a diversos representantes del Estado en los últimos años. Sólo en el 2013 peticiones de ese tipo fueron formuladas por el Movilh en cita del 22 de marzo con el ministro del Interior, Andrés Chadwick, así como en reunión con la Comisión de Derechos Humanos del Senado, el 7 de agosto.

Indiscutiblemente el manual del mayor Soto puede contribuir a generar con el paso del tiempo un clima más respetuoso con la diversidad sexual que debiese ir acompañado de una continua capacitación en torno a la Ley Zamudio, de manera que los funcionarios de las policías no sólo dejen de agredir personas por su

<sup>26</sup> [http://www.movilh.cl/documentacion/Manual\\_De\\_DDHH\\_de\\_Carabineros.pdf](http://www.movilh.cl/documentacion/Manual_De_DDHH_de_Carabineros.pdf)

orientación sexual o identidad de género, sino para que además comprendan los alcances de la discriminación y dejen de pasar los atropellos a la población LGBTI como simples riñas, lo que tiene un negativo y doloroso impacto para alcanzar justicia en tribunales.

Y mientras Carabineros avanza a ello, la Policía de Investigaciones (PDI) sigue sin registrar durante años ninguna denuncia por abusos a personas LGBTI, así como informando y colaborando con el Movilh en el seguimiento de crímenes basados en la orientación sexual y la identidad de género.

Así es como el 23 de enero la PDI y el Movilh dieron a conocer en una conferencia de prensa conjunta la detención un día antes de Carlos Rodríguez Guajardo, responsable de uno de los más brutales crímenes transfóbicos de Chile.

Los hechos se habían desarrollado el 7 de julio del 2001, en momentos cuando la víctima, Claudia Moya Silva (34), ejercía el comercio sexual en Américo Vespucio con Gran Avenida. Al lugar llegó en un Subaru Legacy color blanco un amigo de Guajardo, Alejandro Vásquez Arratia, quien invitó a la víctima a subir al automóvil.

Al estacionarse en el Fundo Chorrillos, sector de Cuesta Barriga en la Ruta 68, el conductor tocó la bocina, apareciendo al instante Guajardo, su hermano Luis y Miguel Ángel Romero Cea, que entonces tenían 26, 28 y 19 años en forma respectiva

“Traje alcohol y a un maricón para divertirnos y matarlo”, dijo Vásquez, tras lo cual los cuatro sujetos agredieron sexualmente a la víctima.

“En forma muy violenta la amordazan, la atan y la obligan a caminar para luego dispararle en más de una ocasión”, relató el jefe metropolitano de la Brigada de Homicidios de la PDI, Víctor Arriagada.

Días después del homicidio todos los sujetos fueron detenidos y cumplieron condena, a excepción de Carlos Rodríguez que había logrado escapar el 2003.

El gesto de la PDI de dar a conocer los resultados de la investigación junto al Movilh, se suma a muchos otros de similares características que dan cuenta de cierta sensibilidad con la temática. Así es como el organismo de la diversidad sexual fue invitado el 19 de junio del 2013 al 80 aniversario de la institución.

## VI.- PROGRAMA DE APOYO A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

Una de las mayores y más graves dificultades enfrentadas por lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) que son víctimas de violencia, es la falta de una asistencia rápida y libre de discriminación, debido a la carencia de espacios o lugares estatales de alcance nacional donde las personas sientan confianza para formalizar denuncias, lo que afecta principalmente a habitantes de regiones distintas a la Metropolitana.

Desde 1991 a la fecha, y en forma invariable, el Movilh ha atendido a más del 90% de las denuncias de este tipo, y con el correr de los años las necesidades han tenido un explosivo aumento, pues producto de los cambios culturales y de una mayor apertura, cada vez son más las personas dispuestas a pedir ayuda o exigir igualdad frente a hechos que antes no consideraban discriminatorios, pues lo tenían legitimados como normales.

En efecto, si durante gran parte de los 90 el Movilh recepcionaba denuncias sobre golpizas, en la década siguiente las personas comenzaron a exigir sus derechos frente a discriminaciones que van desde la negación a tomarse de la mano en un restaurante hasta la prohibición para criar a sus propios hijos/as. Es decir la población LGBTI tiene, felizmente, una mejor y mayor comprensión de actos de homofobia o transfobia, que en el pasado “asimilaba” como naturales o lógicos.

La demanda en aumento es así cada vez más difícil de cubrir por una organización que cuenta con un pequeño equipo de abogados y psicólogos, mayoritariamente voluntarios. Sin ir más lejos, sólo desde marzo del 2013 el Movilh cuenta por primera vez en 22 años con un abogado remunerado gracias a un proyecto financiado por la Unión Europea que ha permitido dar asistencia más periódica y rápida, mientras que en el resto del país se depende del voluntariado.

Por cierto, tres profesionales, dos de ellos voluntarios, no alcanzan para cubrir una demanda en ascenso que llega al Movilh desde todo el país. Un inédito convenio de colaboración firmado el 2013 con el Ministerio del Interior vino a aliviar el panorama.

Se trata de la primera política estatal de apoyo a víctimas de la violencia LGBTI, que quedó cristalizada en un acuerdo firmado el 27 de marzo por el Subsecretario de Prevención del Delito, Juan Cristóbal Lira Ibáñez, y el

Presidente del Movilh, Rolando Jiménez.

El convenio incorpora explícitamente entre los beneficiarios del Programa de Apoyo a Víctimas de la Violencia del Ministerio del Interior a la población LGBTI. La ayuda está dirigida a dos tipos de víctimas: aquellas afectadas por discriminación y aquellas donde el abuso no estuvo motivado por la homofobia y la transfobia.

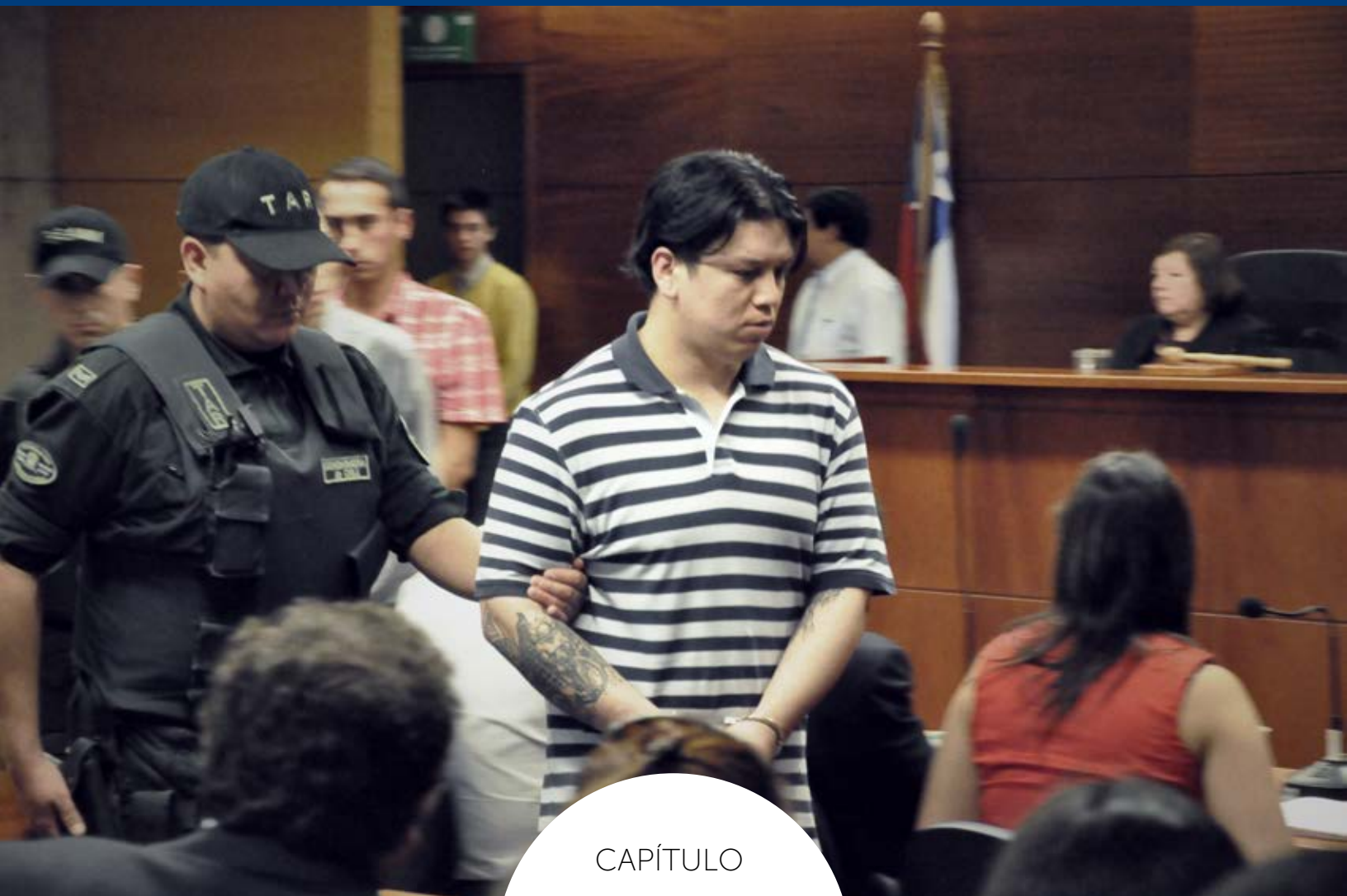
En la violencia motivada por discriminación, las víctimas contarán con la ayuda legal del Movilh siempre que sus capacidades económicas y humanas lo permitan. De ser inviable el apoyo del Movilh, lo asumirá el Programa del Ministerio. En ambos casos, siempre habrá coordinación.

Cuando la población LGBTI es víctima de violencia que no estuvo motivada por la orientación sexual o la identidad de género, la asesoría legal y psicológica la asumirá el programa del Ministerio, en todos los casos.

Tras el convenio, se creó un protocolo de funcionamiento que "coordina las prestaciones de ambas instituciones con el fin de brindar a las víctimas directas e indirectas de un delito violento una atención reparatoria interdisciplinaria, oportuna y contingente".

La iniciativa, que permitirá asistir a personas de casi todo el país, incluye además la capacitación en derechos humanos de la diversidad sexual. Al respecto el Movilh ya efectuó el 27 de marzo una primera charla a 57 funcionarios públicos de distintas zonas del país, en el marco del 3er Encuentro Nacional de Coordinadores del Centro de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, desarrollado en el Edificio Bicentenario de la Mutual de Seguridad.

Destaca, por último, otro convenio que firmó el 30 de abril el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) con el Movilh. La iniciativa garantiza cooperación y asistencia para el desarrollo de "actividades de formación, promoción y difusión" a favor de la igualdad social y la no discriminación" lo que pasa principalmente por el intercambio de antecedentes y la ayuda técnica mutua para la generación de campañas o estudios.



CAPÍTULO

# IV



## AVANCES Y EFECTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

XII. INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

**2013**





## I.- INTRODUCCION

El Congreso Nacional siguió siendo el 2013 uno de los lugares privilegiados por los sectores homofóbicos para movilizar sus estrategias, mientras que los colectivos de derechos humanos están interviniendo en el Poder Legislativo y recurriendo al Judicial, además de efectuar denuncias por discriminación ante organismos internacionales.

Parlamentarios de la UDI presentaron así un horroroso y nuevo proyecto de ley de reforma constitucional con el fin de establecer que sólo los hijos de parejas heterosexuales son legítimos y legales, mientras que una comisión del Senado limitó los alcances de un proyecto de ley sobre discriminación positiva sólo por el miedo que provoca el reconocimiento de las familias homoparentales.

No resultó extraño entonces que a la lucha por la unión entre personas del mismo sexo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se añadiera el 2013 una nueva denuncia internacional contra Chile por su rechazo a reconocer la maternidad de dos mujeres que tuvieron mellizos por fertilización asistida, mientras que el Tribunal Constitucional comenzó a analizar un nuevo recurso de inaplicabilidad de la Ley de Matrimonio, cuya argumentación alega homofobia en las causales de divorcio.

Si algo constata el período analizado es que los vientos legislativos dejaron hace tiempo de correr sólo en favor de los ultra-conservadores, pues junto a los intentos de boicotear la igualdad, en el Congreso Nacional avanzaron dos importantes iniciativas que benefician explícitamente a diversos grupos humanos, entre esos lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI),

Se trata del proyecto que sanciona la incitación al odio y del que reconoce el derecho a la identidad de género, los cuales registraron importantes avances teniendo ambos como justificación y como uno de sus principales argumentos a la Ley Zamudio, toda vez que esta prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género, entre otras razones.

La Ley Zamudio está siendo así el sustento de distintas transformaciones en lo legislativo y en políticas públicas, lo que contrasta con las escasas causas que por esta norma se tramitan en tribunales, lo cual es analizado en detalle al final de este capítulo.

En el plano jurídico brilló e hizo historia la sentencia que condenó a los asesinos de Daniel Zamudio con la máxima de las penas establecidas por la ley, marcando un antes y un después en la manera como los tribunales abordaron los crímenes basados en la orientación sexual o la identidad de género de las personas.

Todos estos procesos fueron acompañados de variadas movilizaciones sociales y de acciones pioneras y simbólicas emprendidas por familias homoparentales, las cuales cada vez más están dispuestas a dar su testimonio públicamente para contribuir a derribar las barreras de la desigualdad.

## II.- HISTORICO: LA CONDENA CONTRA LOS ASESINOS DE DANIEL ZAMUDIO

El 2013 continuaron las investigaciones sobre el asesinato de Daniel Zamudio Vera, encabezadas por el Ministerio Público, a lo que siguió el 26 de diciembre el cierre definitivo del caso, alcanzándose justicia para un joven que se transformó en símbolo de todas las diversidades y que marcó un antes y un después en la historia de las lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en Chile.

La sentencia de los jueces del Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago; Juan Carlos Urrutia Padilla, Patricia Brundl Riumallo y Celia Catalán Romero, marcó un hito jurídico, social y cultural de positivo impacto en la forma de concebir y entender los derechos humanos, la dignidad de las personas y la no discriminación.

El fallo, que terminó con la mayor condena permitida por las leyes contra 4 verdugos homofóbicos, hace historia por referirse al que ha sido considerado uno de los crímenes más bestiales conocidos en el país que movió a todos los poderes del Estado y a la ciudadanía, trascendiendo las fronteras. Hace historia también porque terminó en justicia, algo poco habitual en los ataques homicidas contra la población LGBTI en Chile, y principalmente porque en sus contenidos no omite la homofobia, considerándola como un móvil relevante, dando señales tremendamente claras para una aplicación justa de la ley antidiscriminatoria.

En efecto, y aunque paradójicamente el agravante contemplado en la Ley Zamudio no se aplicó al caso

particular de Daniel por haber ocurrido al crimen antes de su aprobación, los jueces se refieren ampliamente a esta norma y explican cómo y por qué pudo haber aumentado las penas de los asesinos en caso de haber existido. Sin dudas, los abogados interesados en echar mano al agravante de la Ley Zamudio, encontrarán en este fallo argumentos de peso.

No menor es el hecho de que los jueces en este, y en otros casos, llaman a la norma "Ley Zamudio", bajo ningún punto de vista porque beneficie sólo a homosexuales. Todo lo contrario. La ley se ha validado socialmente con esa denominación simplemente porque su tramitación se aceleró tras el brutal asesinato de un joven cuyo nombre era Daniel Zamudio y cuya historia impactó y dejó un legado a todo un país, a todas las personas, al margen de su orientación sexual o identidad de género.

Lo mismo ocurre con otras leyes que son conocidas por el nombre de personas, pero no por la orientación sexual de las mismas, sino por el papel que jugaron en hacer realidad una determinada norma.

En otras palabras; impedir, rechazar o pretender que la ley no se valide social y jur Los jueces han comprendido eso ya y una de las cuales es tolerable, a menos que misma regla se aplicara a otras leyes que llevan idénicamente con el nombre de Zamudio porque el joven era homosexual y porque, como consecuencia de ello, eso haría pensar erróneamente a otros que la norma sólo beneficia a gays, es otra manera, consciente o inconsciente, de discriminación o de reduccionismo.

La Ley no fue apellidada Zamudio por la orientación sexual de Daniel, sino por todo lo que implicó su figura para el avance hacia un mejor país y una mejor comprensión de los efectos del odio y del desprecio a la diversidad. Serán la educación y las políticas públicas las llamadas a informar a las personas sobre el beneficio que la Ley Zamudio tiene para todos y todas, al margen de la orientación sexual. La dificultad, incapacidad e ineficiencia de ello, no justifica borrar de una ley un nombre validado y querido socialmente en función de hechos comprobados y conocidos por todo un país. Hacerlo, es como eliminar una parte de la historia, ya sea por razones funcionales, en la mejor de las motivaciones, u homofóbicas, en el peor de los casos, ninguna de las cuales es atendible, a menos que misma regla se aplicara a otras leyes que llevan nombres de personas.

Los jueces han comprendido eso ya, lo que no deja de ser elogiable en un país donde los tribunales se han caracterizado por fallar con homofobia o con indiferencia frente a este tipo de discriminación.

Pero antes de la valiosa sentencia del Cuarto Tribunal Oral en lo Penal, mucha agua corrió bajo el puente el 2013. Fueron corrientes dolorosas que llevaron a la familia de Daniel, a sus cercanos y a gran parte de la sociedad a revivir la tragedia de marzo del 2012, todo en medio de un completo desprecio a la vida humana que siguieron manifestando cada uno de los asesinos amparados en defensores que cruzaron los límites de lo éticamente aceptable.

También se vio, nuevamente, como la máxima autoridad del país, el presidente de la República, seguía preocupado del caso y como la sociedad en general continuó solidarizando, mientras que sólo una autoridad, el intendente metropolitano Juan Peribonio, se ubicó en el otro extremo del avance social al impedir un homenaje a Daniel al cumplirse un año de su muerte.

## • Primer aniversario del asesinato

El primer trimestre el caso Zamudio estuvo marcado por las conmemoraciones del aniversario del ataque (2-3 de marzo) y del fallecimiento del joven (27 de marzo).

La variedad de eventos y actos, que reunieron a miles de personas, reflejó una vez más la importancia del joven para el país, siendo múltiples las muestras de cariño que se vieron empañadas por una abusiva e inédita represión a la diversidad sexual orquestada por Peribonio.

El 2 de marzo la Fundación Zamudio organizó una emotiva velación que recorrió desde Plaza Italia hasta el Parque San Borja, lugar donde Daniel había sido atacado un año antes por Raúl Alfonso López Fuentes (26), Patricio Iván Ahumada Garay (26), Alejandro Axel Angulo Tapia (28) y Fabián Alexis Mora Mora (21).

Junto con difundir la velación, el Movilh lanzó el texto "Daniel Zamudio Vera, a un año de la tragedia"<sup>1</sup> que relató la historia del caso.

La semana del primer aniversario de la muerte de Daniel fue, sin embargo, la que abarcó la mayor cantidad de actividades en su memoria.

A primera hora del 27 de marzo la familia Zamudio Vera fue acompañada por la vocera de Gobierno Cecilia Pérez y por el asesor de la senadora Soledad Alvear, Marcelo Drago, a dejar flores al nicho de Daniel. Tras la caminata, de carácter privado, se

<sup>1</sup> [http://movilh.cl/documentacion/Daniel\\_Zamudio\\_Informe\\_Movilh\\_1013.pdf](http://movilh.cl/documentacion/Daniel_Zamudio_Informe_Movilh_1013.pdf)

dirigieron junto al Movilh por el Cementerio General al lugar donde en ese momento se estaba construyendo el Primer Memorial por la Diversidad<sup>2</sup>, dándose a conocer a la opinión pública los avances de la obra.

Por su parte Acción Gay organizó en su sede el seminario "No discriminación: desafíos sociales, culturales y legales", donde participaron la alcaldesa Tohá, la diputada María Antonieta Saa, el jefe de gabinete de la vocería de Gobierno, Pablo Urquiza, la concejala Zuliana Araya, y los pre-candidatos presidenciales Tomás Jocelyn-Holt, Franco Parisi y Andrés Velasco.

En la noche familiares y vecinos celebraron una liturgia en la casa de los padres del joven, ubicada en San Bernardo, donde decenas de velas en las veredas iluminaron con paz y amor. Por su lado, el Mums convocó a una velatón en las afueras del la Ex Posta Central, mientras que en San Antonio la Dirección de Desarrollo Comunitario produjo una similar actividad en el frontis del municipio. Lo mismo había ocurrido la noche del 26 de marzo en la Plaza La República de Valdivia, en el marco de un evento organizado por Valdiversa.

A la par, diversas autoridades aprovecharon el contexto de estas fechas para poner en marcha políticas o programas contra la discriminación, en un claro homenaje a Daniel y de acompañamiento a la familia. Fueron los casos del lanzamiento y aprobación de una Ordenanza y de un Departamento por la Diversidad en Independencia, de una Oficina de similares características en Santiago y en la inclusión de las minorías sexuales en el Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior.<sup>3</sup>

Las conmemoraciones terminaron con la Marcha por la Justicia, organizada por el Movilh desde la Fuente Alemana hasta el Puente de Recoleta, donde desfilaron más de 30 mil personas en forma pacífica y recordando a Daniel, en especial en el acto cultural de cierre donde los cantantes Javiera Mena y Fernando Milagros interpretaron emotivos temas.

Lamentablemente la marcha se vio empañada por la abusiva e incomprensible decisión de Peribonio de impedir que el desfile avanzará por la Alameda y se detuviera unos minutos frente al Parque San Borja, el lugar donde Daniel había sido atacado, para recordarlo con un minuto de silencio.

La determinación fue un impacto doble por

cuanto la intendencia era parte querellante en el Caso Zamudio, labor que en todo caso había iniciado cuando Cecilia Pérez estaba a cargo de dicha instancia.

La única razón sobre esta determinación provino de funcionarios de la misma Intendencia, quienes acusaron que no era respetuoso ver a homosexuales desfilando por la Alameda mientras la Iglesia Católica celebraba "Semana Santa".

La negación a movilizarse pacíficamente por la Alameda, la primera de su tipo en la historia del movimiento de la diversidad sexual, fue tan extrema que la Intendencia definió arbitrariamente el recorrido de la marcha.

En rechazo un grupo de activistas del Movilh se desplazó de todas formas al San Borja. "La Intendencia no nos va a decir donde tenemos que recordar a nuestros muertos. Este es el lugar donde Daniel Zamudio fue atacado, no donde la Intendencia dice que marchemos", dijeron.

La represión policial impidió incluso que la marcha iniciara en el lugar autorizado, Plaza Italia, corriendo en forma prepotente a los organizadores del lugar. Más aún, las policías cercaron Plaza Italia e impidieron el libre desplazamiento de personas con banderas del arcoíris, en medio de un exagerado e inédito despliegue que incluyó Fuerzas Especiales, carros lanza agua y lanza gases que intimidaron a los asistentes, en especial a las familias con niños.

El abuso, que tiñó negativamente los avances conseguidos bajo el Gobierno de Piñera, fue denunciado públicamente por el Movilh y repudiado en carta dirigida al Presidente. Tras ello, en el transcurso del año no hubo más obstáculos para que las minorías sexuales pudiesen marchar por la Alameda.

## • Inmorales argumentos de la Defensa

Desde el punto de vista judicial, la labor del fiscal Ernesto Vásquez conducente a cerrar las investigaciones del crimen y las variadas artimañas de la Defensa para retrasar el proceso, fueron los hechos más significativos hasta el inicio del juicio oral en septiembre.

Si bien es cierto durante todo el 2013 las esperanzas de la familia y sus cercanos eran que el Ministerio Público solicitara cadena perpetua para todos los imputados, la idea se desvaneció el 25 de febrero en reunión con Vásquez y el Movilh, organismo que

<sup>2</sup> El Memorial fue lanzado el 20 de enero del 2014. Los alcances sobre este hecho se reportarán en el próximo Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad sexual.

<sup>3</sup> Completos antecedentes sobre estos avances en el tercer capítulo.

representó legalmente a los parientes del joven a través del abogado Jaime Silva, con la colaboración de los juristas Francisco Ramos y Alan Spencer.

En la ocasión Vásquez adelantó que no pediría una misma pena para todos los imputados y sus razones técnicas y legales eran poderosas.

Angulo y Mora contaban con la atenuante de irreprochable conducta anterior. Mora y López, colaboraron en alguna medida para aclarar el caso y algunos antecedentes demostraban que su participación había ocurrido bajo cierto nivel de presión, lo cual no los liberaba de culpa, pero a la luz de la ley era un atenuante.

Los antecedentes disponibles a ese momento dejaban además en evidencia que Angulo y Ahumada habían sido similarmente salvajes en el ataque contra Daniel, pero el primero aminoraba la pena por nulos antecedentes previos. Por tanto, Ahumada debía recibir la mayor pena, seguido de Angulo y López y, en último lugar, Mora.

En ese sentido, y tras el juicio oral y el veredicto condenatorio, Vásquez debió pedir presidio perpetuo para Ahumada, 15 años para Angulo y López y 8 años para Mora.

Pese a la contundencia de las pruebas que pesaban sobre los cuatro imputados, una parte insistía en su inocencia y la otra trataba de bajarle el perfil a su participación de los hechos, en medio de una estrategia defensiva que jamás dio muestra alguna de arrepentimiento y que, por el contrario, recurrió a mecanismos éticamente inaceptables como fueron huelgas de hambre, acusaciones a la labor del movimiento de la diversidad sexual y, más repudiable aún, difusión de la inhumana tesis de que Daniel no había fallecido por la golpiza, sino que por una deficiente atención médica.

La abogada defensora de López, Karen Fernández, argumentó que el imputado no tenía relación con el fallecimiento de Daniel por cuanto "suprimiendo su participación en los hechos, igual se llega a la muerte de la víctima"<sup>4</sup>. La razón del deceso era, según su argumento, la negligencia médica que había contaminado a Daniel con la bacteria *Clostridium Difficile*.

"Nunca se va a poder derribar esta gran mancha en la investigación y la turbiedad en el proceso, que es la forma en cómo se desarrollaron los tratamientos médicos, los medicamentos aportados y la vigilancia al enfermo. Si Daniel se hubiera ido a otra clínica privada

prestigiosa ahora estaría vivo, declarando en el juicio", dijo Fernández a la prensa el 23 de septiembre, el primer día del juicio oral.

Similar fue la postura de María Iribarren, abogada de Angulo, para quien no existían antecedentes que acreditaran la participación de su defendido en los hechos, advirtiendo que la "prueba médica" daría a conocer la verdadera causa de la muerte de Daniel.

Por su parte Néstor Pérez, defensor de Ahumada, llegó al extremo de afirmar que su representado "no intervino, ni siquiera en un golpe respecto a la víctima". Añadió que "la justicia no puede llegar a toda costa y cortar cabezas por buscar condenas. Si no conociera al fiscal, diría que se refiere a Ahumada como un enemigo que representa la maldad, la sangre fría, la perversión".<sup>5</sup>

Más cauta fue la defensa de Mora, quien fue representado por tres abogados, Carlos Quezada, Hernando Cerda y Jaime Soto. Su estrategia se basó principalmente en demostrar que no todos los imputados habían participado de igual manera en el crimen y que, en todo caso, el suyo apenas había tocado a Daniel.

Lo expuesto demuestra que nunca hubo el mínimo reconocimiento de los asesinos en el grave hecho, y por tanto, menos arrepentimiento, lo que ante los ojos de la familia Zamudio-Vera y gran parte de la sociedad, sólo provocaba más dolor e impotencia, en especial cuando los imputados se culpaban entre ellos y daban a conocer horrorosos detalles del crimen del cual decían fueron meros espectadores o se los habían contado.

La insensibilidad llegó a su punto máximo con la huelga de hambre líquida que Ahumada y Angulo iniciaron el 13 de marzo y que 13 días después transformaron en seca, a raíz de que el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago había aceptado la petición del fiscal Vásquez de cerrar la investigación del caso.

Dichos imputados; que en ese momento tenían un mismo abogado, Claudio Cofré; responsabilizaron de su medida al fiscal Vásquez, al abogado Jaime Silva y al presidente del Movilh, Rolando Jiménez, señalando en una carta que cualquier daño a su integridad sería culpa de esas personas.

Junto con alegar inocencia, Angulo responsabilizó en la misiva dirigida al Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago de "cualquier consecuencia física o psicológica, al señor Ernesto Vásquez Barriga, quien ha manipulado la investigación a su antojo, como también al señor Rolando Jiménez, presidente del

4 Alegato de apertura del juicio oral, 23 de septiembre, 2013.

5 Relato del alegato de apertura del juicio oral, 23 de septiembre, 2013.

“Movilh”, quien durante toda esta investigación se ha preocupado de manera obsesiva, de presentarme junto a Patricio Ahumada (Alias “Pato-Core”), como culpables de la agresión, todo esto sin brindar siquiera una sola prueba, simplemente utilizándonos como íconos de la discriminación, lo cual obedece, a mi parecer, a su anhelo de poder político y figuración en los medios de comunicación. Tal como se puede observar en las sistemáticas entrevistas a los medios, donde ha vulnerado mi derecho a la presunción de inocencia, configurando para esto una estrategia comunicacional en conjunto con el fiscal y el abogado querellante, señor Jaime Silva”.

Finalizó diciendo que era víctima de “prejuicios e ignorancia (...). Lucharé hasta que la verdad salga a la luz, arriesgando incluso mi vida si es necesario”.

Aún cuando el Movilh repudió públicamente “la manipulación e indolencia de los imputados”, el organismo se reunió el 22 de marzo con el Ministro de Interior, Andrés Chadwick, para abordar la huelga de hambre y el estado de salud de los asesinos.

Las medidas de los imputados contaron con el pleno respaldo de su abogado, Cofré, quien realizó gestiones para que se revocara la prisión preventiva de los imputados y para que se reabriera la investigación, pues a su juicio el Ministerio no había agotado todas las diligencias. Ambas peticiones fueron rechazadas por el Juzgado el 16 de abril.

En la Audiencia de Preparación del Juicio Oral se añadió la demanda de Gabriela Villablanca, defensora de López, de excluir como prueba a 15 objetos encontrados en el sitio donde Zamudio había recibido la golpiza, bajo el argumento de que dichos elementos no habían sido identificados correctamente por el Ministerio Público.

El magistrado del Séptimo Juzgado de Garantía, Cristián Sánchez, aceptó la petición, una medida que rayaba en lo absurdo, pues entre los elementos excluidos estaban la piedra de ocho kilos que fue usada para fracturar las piernas de Zamudio, así como los golletes de botella y vidrios con los cuales se marcó la esvástica en distintas partes del cuerpo.

Vásquez y Silva lograron finalmente que el 12 de junio la Corte de Apelaciones de Santiago aceptara reincorporar todos los medios de prueba.

Durante el juicio oral, que se extendió del 23 de septiembre al 17 de octubre, se notó más que nunca una total división de los abogados defensores, pues las acusaciones entre ellos iban y venían y cada uno responsabilizaba a los otros imputados del crimen.

Así los relatos de un asesinato, transmitidos durante días por todos los canales de televisión (muchas veces en vivo), iban causando impacto en la familia y en todo el país, mientras que los defensores, exceptuando en un mínima medida a los representantes de Mora, mostraban una frialdad extrema que iba más allá de la labor de defensa que les competía.

En efecto, cuando las pruebas de culpabilidad son evidentes la mejor defensa es buscar atenuantes, pero eso no ocurría con una estrategia que antes que ello perseguía liberar de toda responsabilidad a los imputados. Se llegó así a una absurda e inconducente indolencia, que echaba mano a cualquier elemento, sin importar si era o no relevante para la propia defensa.

Ello quedó más que evidente el 24 de septiembre. El mismo día que Mora declaraba detalles escabrosos del crimen<sup>6</sup>, su defensa pidió que el presidente del Movilh, abandonara la sala, pues manejaba antecedentes que lo podrían convertir en testigo del hecho.

Jiménez debió salir. En su ausencia, la defensa de Mora exigió al tribunal que lo citara a declarar porque había recibido una carta<sup>7</sup> clave que demostraba la inocencia de su defendido. Sin embargo, en el juicio de preparación oral nunca se había intentado incorporar a Jiménez como testigo por lo que la petición fue rechazada y el líder del Movilh pudo volver a la sala como público.

La maniobra era una más de las tantas que no tenían sentido y que no cesarían incluso cuando los imputados fueron declarados culpables y condenados.

En efecto, al momento de conocerse las penas, Angulo y Ahumada aplaudieron en forma irónica en el tribunal, gritando este último “pregúntele cuánto le pagaron a los jueces”.

Como si fuera poco, el 8 de noviembre las defensas presentaron un recurso para anular el juicio alegando que sólo se habían considerado pruebas que dañaban a los imputados y no las que los beneficiaban.

Felizmente el 26 de diciembre la Octava Sala

<sup>6</sup> <http://www.movilh.cl/imputado-por-caso-zamudio-relata-episodios-de-la-tortura/>

<sup>7</sup> La misiva, fechada el 24 de marzo del 2012, había sido entregada por Angulo a su polola, Melanie Perroni. La familia Perroni dijo que contactó a Jiménez para que entregara la carta al fiscal, pues ellos no habían podido hacerlo. En la carta; entregada por Jiménez al fiscal el 6 de abril: Mora decía que Angulo y Ahumada eran inocentes y responsabilizaba de todo el hecho a López. Luego Mora alegó que había escrito la misiva bajo presión de Angulo y Ahumada.

de la Corte de Apelaciones rechazó por unanimidad anular el juicio, ratificando las condenas, y dando por cerrado definitivamente el caso, con justicia para Daniel.

## • La verdad de los hechos

En la sentencia<sup>8</sup> se estableció que Daniel llegó al Parque San Borja a eso de las 21:30 horas del 2 de marzo, proveniente de un ciber-café en Providencia. El joven comenzó a ser atacado entre las 22:30 y las 22:45 horas, tortura que se extendió hasta la madrugada del día siguiente.

El joven intercambió algunas palabras con unas seis personas, entre esos sus futuros verdugos. Daniel se sentó y, dado su estado de ebriedad, se acostó en posición fetal en el parque, durmiendo por algunos minutos.

Al despertar consumió alcohol con los asesinos y otras personas, con ninguna de las cuales había tenido algún tipo de relación previa. En un momento, la conversación se concentró en su orientación sexual, algo que con anterioridad sólo conocía López, pues había visto a Daniel en el mismo parque besándose con otro hombre.

Es a raíz de la homosexualidad que comienzan las ofensas verbales y luego el ataque, como demostraron las partes querellantes en el juicio oral.

"Este es un crimen de odio, su motivación sólo fue la orientación sexual de la víctima. De la prueba del juicio se desprende que la única bacteria que mató a Daniel Zamudio es la homofobia, es un hecho de la causa" dijo en el juicio oral el abogado Silva.

La Intendencia acusó, en tanto, "que existió un ensañamiento moral que se plasmó en el cuerpo de Daniel Zamudio por su condición sexual, el móvil delictual fue el desprecio de los imputados hacia la vida humana".

En la misma ocasión Vásquez describió los hechos como "una historia de horror, padecimiento infinito de Daniel Zamudio, lesiones inhumanas, sesiones de torturas, desprecio por la vida e indolencia ante el sufrimiento de una víctima que no podía oponer resistencia. Los acusados fueron inmisericordes, dispusieron de la vida de Daniel Zamudio a su arbitrio".

Y es que la homofobia verbal; como la de

Angulo que gritaba a Daniel "gay, lacra, ensucias mi país", "maricón antipatria"; se transformó en la más cruel de las torturas conocidas en el país.

Los "sujetos agredieron reiteradamente a Daniel Zamudio Vera, con golpes de pies, de puño, objetos corto-punzantes y contundentes, en diversas partes de su cuerpo, especialmente en su cabeza, rostro, tronco y extremidades", indica la resolución judicial.

Añade que "los agresores ocuparon restos de vidrio de botellas quebradas con los cuales provocaron cortes en su oreja izquierda y rostro, del mismo modo dibujaron esvásticas en su tórax, abdomen y región dorsal. Asimismo, empleando una piedra de tamaño considerable, de aproximadamente ocho kilos de peso, fracturaron su pierna derecha a la altura de la tibia y peroné, para lo cual arrojaron dicho objeto sobre la extremidad antes señalada, imprimiendo además una fuerza inusitada sobre la misma, mediante maniobras de palanca, con miras al mismo fin. Por último, utilizando cigarrillos encendidos, quemaron la piel de la víctima en su mentón, región torácica y mano izquierda".

Lo expuesto, sumado a que Angulo y Ahumada orinaron en el cuerpo y en la boca de la víctima, según el relato de Mora, ocurrió sin que Daniel "pudiera defenderse, ni menos oponer resistencia, atendida la superioridad numérica de los agresores, su estado de ebriedad y su contextura física, acciones con las cuales además se aumentó deliberada e inhumanamente el dolor experimentado por aquel", redondea la resolución.

Tras los hechos, los agresores dejaron "abandonado a Daniel Zamudio Vera en un lugar apartado y oscuro del referido parque, siendo encontrado alrededor de las 04:00 horas de la madrugada del día sábado 3 de marzo de 2012, por uno de los guardias del recinto, quien lo auxilió y dio aviso a carabineros, quienes por su parte llamaron a los servicios de urgencia, siendo trasladado a la Posta Central" donde ingresó con riesgo vital.

El certificado médico constató las siguientes lesiones: "1.- Traumatismo craneo encefálico (TEC) grave, con hemorragia subaracnoidea (HSA) traumática, colección yuxtadural laminar fronto parieto occipital (F-P-O) derecha y daño axonal difuso. 2.- Fractura expuesta tibia-peroné derecha de carácter grave. 3.- Lesiones múltiples corto-contusas y contusas en región facial, torácica, dorsal y extremidades. 4.- Quemaduras por cigarrillos".

"El día 27 de marzo de 2012 y luego de haber estado internado ininterrumpidamente desde la ocurrencia de los hechos, período durante el cual nunca recuperó su conciencia, manteniéndose en estado

<sup>8</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/Sentencia-Daniel-Zamudio-Vera.pdf>

de coma no inducido, Daniel Zamudio Vera falleció producto de un traumatismo craneo encefálico (TEC) que tuvo como consecuencia un daño axonal difuso (DAD) y una encefalopatía hipóxica isquémica, ambos severos, los cuales coexistieron simultáneamente teniendo como origen común la agresión”, señaló la sentencia.

Precisó que la muerte encefálica clínica ocurrió a las 16:00 horas del 27 de marzo del 2012. “Bajo consentimiento y autorización de los familiares se procede a mantener soporte vital básico acorde a pacientes con estas características ocurriendo cese de actividad cardíaca y signos vitales el día 27 de marzo a las 19:45 horas”, precisó la resolución.

## • El delito y las condenas

En relación a las responsabilidades colectivas e individuales, la sentencia concluyó en primer lugar que “todos los acusados infirieron lesiones y heridas de tal magnitud a la víctima, en especial en la zona de la cabeza y pierna derecha, causando un traumatismo encéfalo craneano, que llevó a la muerte de Daniel”.

“El grado de violencia y crueldad extrema con el cual la víctima fue agredida, permitió establecer que la voluntad de cada uno de los hechos se orientó a la comisión del hecho punible actuando con un dolo común”, explicó la sentencia.

Redondeó que todos actuaron con alevosía, debido al estado de ebriedad de la víctima, a la superioridad numérica sobre la misma y al lugar donde ocurrieron los hechos, no visible a otros.

El “estado de ebriedad, unido a la superioridad numérica de los agresores, como a la mayor contextura física de al menos tres de ellos, facilitó la agresión, pues Daniel no pudo defenderse ni menos oponer resistencia. Prueba de ello, fue que no presentó lesiones propias de un actuar defensivo, asegurando el resultado de la acción de sus agresores”, indica la sentencia

Añade que las posibilidades de defensa de Daniel también fueron obstaculizadas por “la ubicación y particulares características del sitio del suceso (...) es un lugar de difícil acceso, con poca luminosidad, que no se aprecia a simple vista ni desde el interior del parque ni desde la calle”.

El ensañamiento, es decir “aumentar deliberada e inhumanamente el dolo”, se dio a juicio de la sentencia en todos los casos, a excepción de Mora, pues “si bien se acreditó que golpeó a la víctima propinándole golpes

de pie y puño, no intervino en actos” que incrementaran el daño.

En cambio, Ahumada, Angulo y López “realizaron dolosamente conductas tendientes a hacer sufrir innecesaria y excesivamente a la víctima. El hecho de realizar cortes en su cara, tórax y espalda con restos de vidrio, dibujar esvásticas con ellos en su cuerpo, quemar su piel con cigarrillos, saltar sobre su cuerpo y cara, arrojar más de una vez una piedra de considerable tamaño y peso sobre las extremidades inferiores de Daniel Zamudio, con el fin de quebrar una de estas y al no poder conseguirlo, realizar movimientos de palanca hasta quebrar la tibia y peroné de la pierna derecha y en especial esta última conducta, que no está dirigida a causar la muerte, pero si lesionar gravemente a la víctima, son a juicio de este Tribunal ejemplos claros de una conducta que buscaba causar un sufrimiento inhumano e innecesario”, indica la sentencia.

“Todo lo anterior (...) contribuyó a tornar más violento el ataque efectuado por los acusados, con un evidente dolo directo de causar su muerte, ya que de otro modo, estos jueces no pueden entender la violencia y crueldad inusitada con la que actuaron los atacantes de la víctima”, señaló la sentencia.

El tribunal concluyó así que todos los acusados eran culpables del “delito de homicidio calificado en grado consumado”, estableciendo una pena de presidio perpetuo para Patricio Ahumada, de 15 años de presidio mayor en su grado medio para Alejandro Angulo y Raúl López y de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo para Fabián Mora.

Se determinó, por último, no conceder a ninguno de los sentenciados los beneficios de la Ley 18.216, la cual establece penas sustitutivas a la privación de la libertad, por lo que deberán cumplir efectivamente sus condenas, sirviendo “de abono los días que han permanecido privados de libertad en esta causa desde el día 9 de marzo de 2012 ininterrumpidamente”.

La emoción y el festejo de la mayoría de los familiares de Daniel, de la Fundación Zamudio y del Movilh, presentes en el Tribunal fue inmediato, en medios de abrazos porque se había alcanzando justicia para el joven, mientras que el pronunciamiento del presidente Sebastián Piñera fue instantáneo.

Daniel Zamudio “murió producto del odio, la discriminación y la crueldad, y ese asesinato no podía quedar impune ni tampoco ser en vano. Así lo comprometimos con sus padres cuando nos reunimos con ellos en La Moneda y hoy día la justicia chilena ha condenado a sus autores a penas que van desde la cadena perpetua hasta los 7 años de privación de

libertad”, dijo Piñera.

“Debemos recordar que gracias a la verdadera indignación que este crimen produjo en toda la sociedad chilena, este gobierno logró por fin aprobar una ley que permite luchar con mucha mayor eficacia contra todo tipo de discriminación y odio en nuestro país, ya sea por razones étnicas, de orientación sexual, razones económicas, políticas, religiosas o de cualquier otra naturaleza”, puntualizó.

### • Ley Zamudio

La Ley Antidiscriminatoria considera agravante los delitos motivados por orientación sexual, identidad de género y otras categorías, y pese a que su aprobación se aceleró por el crimen a Daniel Zamudio, la norma no lo benefició.

Al margen de ello, la sentencia da luces sobre cuando se configura un agravante de este tipo.

La motivación del crimen por la orientación sexual “se comprobó con las declaraciones de los acusados Mora y López que dieron luces sobre el tema”, dice la sentencia, lo cual valida que debería bastar la versión de testigos para configurar el agravante.

El agravante también es claro, explica la

sentencia, con otros hechos que si bien no “influyeron en el destino final de Daniel,” si afectaron su honra: “fue orinado en reiteradas oportunidades mientras estaba agónico y además, le grabaron esvásticas en sangre viva”.

Recordó que “el legislador frente a conductas que revelan un absoluto desprecio por la vida humana implicando un mayor desvalor de acción, optó por crear una figura agravada, estableciendo diversas hipótesis que responden a este criterio y que en el presente caso –por desgracia– encontraron plena aplicación en la actuación de los agresores del ofendido.”

La carencia a toda mención de la orientación sexual en las leyes impidió históricamente “adecuar la comisión de un crimen motivado por razones de homofobia en la agravante establecida en el artículo 12 N°9° del Código Penal ni en ninguna otra circunstancia prevista en dicha norma”, dice la resolución.

Explicó que “lo anterior llevó al legislador a dictar la ley N°20.609, publicada en el Diario Oficial el 24 de julio de 2012 que agregó un numeral 21 al artículo 12 del Código Penal, estableciendo como agravante cometer el delito o participar en él, motivado –entre otras circunstancias– por la orientación sexual de la víctima”.

## Cronología de hechos durante el 2013:

- **25 de febrero:** En cita con la familia Zamudio Vera y el Movilh el fiscal Ernesto Vásquez informa que no pediría cadena perpetua para todos los imputados, pues legalmente era imposible.
- **2 de marzo:** La Fundación Daniel Zamudio organiza una velación que recorrió desde Plaza Italia hasta el Parque San Borja.
- **2 de marzo:** El Movilh lanza el texto “Daniel Zamudio Vera, a un año de la tragedia”, que relató la historia del caso.
- **7 de marzo:** El intendente metropolitano Juan Antonio Peribonio, aborda con el Movilh el caso Zamudio
- **22 de marzo:** El Ministro de Interior, Andrés Chadwick y el Movilh dialogan sobre el caso Zamudio.
- **13 de marzo:** Los imputados Angulo y Tapia inician una huelga seca de hambre y responsabilizan de su medida al Ministerio Público y a activistas del Movilh. El 26 de marzo pasaron a huelga líquida.
- **26 de marzo:** El Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago cierra las investigaciones del caso Zamudio.

9 Considera agravante “Emplear medios o hacer que concurran circunstancias que añadan la ignominia a los efectos propios del hecho”



- **26 de marzo:** Valdiversa organiza una Velatón en la Plaza de la República
- **27 de marzo:** La Dideco de San Antonio organiza una velatón en el frontis del Municipio
- **27 de marzo:** La familia Zamudio Vera, la vocera de Gobierno Cecilia Pérez, el asesor de la senadora Soledad Alvear, Marcelo Drago, y el Movilh, visitan el nicho de Daniel, a un año de su fallecimiento.
- **30 de marzo:** La Intendencia Metropolitana niega el permiso para que la Marcha de la Justicia se desplace por la Alameda hasta el lugar donde Daniel fue atacado y despliega un agresivo contingente policial.
- **30 de marzo:** El Movilh organiza la Marcha de la Justicia, desde la Fuente Alemana hasta el Puente Recoleta, donde participan más de 30 mil personas.
- **1 de abril:** Movilh expresa su malestar a Piñera por los graves y antidemocráticos obstáculos que la intendencia puso a la Marcha de la Justicia.
- **5 de abril:** Los imputados Angulo y Tapia deponen la huelga de hambre.
- **16 de abril:** El Séptimo Juzgado de Garantía rechazó las peticiones de la defensa que buscaban reabrir la investigación del caso y revocar la prisión preventiva de Alejandro Ángulo y Patricio Ahumada.
- **3, 6, 7 y 8 de mayo:** Celebran la audiencia de preparación de juicio oral en el Séptimo Juzgado.
- **3 de mayo:** El magistrado del Séptimo Juzgado de Garantía, Cristián Sánchez, acepta la petición de la defensa de excluir como medio de prueba a 15 objetos encontrados en el sitio del crimen.
- **12 de junio:** la Corte de Apelaciones acepta la petición del Ministerio Público y del abogado querellante, Jaime Silva, de reincorporar los medios de prueba excluidos por el Séptimo Juzgado de Garantía.
- **23 al 30 de septiembre y 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 15,16, 17 de octubre:** Juicio oral por el Caso Zamudio.
- **17 de octubre:** El Cuarto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago declara en forma unánime como culpables del delito de homicidio calificado a los cuatro imputados por el asesinato de Daniel Zamudio.
- **28 de octubre:** El Cuarto Tribunal Oral en lo Penal dicta las condenas contra los asesinos.
- **28 de octubre:** El presidente Sebastián Piñera valora las condenas.
- **7 de noviembre:** Las defensas interponen en la Corte de Apelaciones un recurso de nulidad del juicio.
- **4 de diciembre:** Las defensas exponen en la Corte de Apelaciones sus alegatos para anular el juicio.
- **26 de diciembre:** La Octava Sala de la Corte de Apelaciones rechaza por unanimidad anular el juicio por el crimen del joven Daniel Zamudio Vera.

### III.- PROYECTOS DE LEY: CONTRA LA INCITACIÓN AL ODIOS, IDENTIDAD DE GÉNERO Y MEDIDAS AFIRMATIVAS

La discriminación, la violencia y la exclusión contra personas en razón de sus particularidades naturales o culturales es una problemática amplia. Se requiere así de medidas o acciones transversales o variadas que intenten hacer frente a todas las aristas de los abusos arbitrarios.

La Ley Zamudio fue un gran paso, tanto así, que está sirviendo como argumento para la elaboración y el avance más decidido y rápido de nuevos proyectos de ley vinculantes.

El 2013 la ley que sanciona la incitación al odio avanzó más que nunca, al tiempo que comenzó la tramitación de un nuevo proyecto de ley sobre identidad de género cuya necesidad quedó evidente al impedírsele a una persona trans inscribirse como candidata parlamentaria con su nombre social.

Estos pasos dados en el seno de la Comisión de Constitución Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, fueron sin embargo ensombrecidos, pues dicha instancia limitó por razones discriminatorias y arbitrarias los alcances originales de otro proyecto de ley que daba rango constitucional a la implementación de medidas de acción afirmativa.

- **Ley contra la incitación al odio**

La tramitación del proyecto de ley que "Tipifica el delito de incitación al odio racial y religioso"<sup>10</sup>, estaba literalmente paralizada desde su entrada al Congreso Nacional, el 16 de agosto del 2010.

Brutales atropellos a personas motivados por el odio a la diferencia, motivaron a la Comisión de Derechos Humanos del Senado a acelerar la tramitación, al tiempo que se amplió el número de categorías protegidas por la norma, beneficiándose explícitamente a la diversidad

sexual y a otros sectores sociales.

El proyecto es una moción de los senadores Carlos Cantero (IND), Guido Girardi (PPD), Mariano Ruiz-Esquide (DC), el entonces parlamentario Andrés Chadwick (UDI) y la senadora Lily Pérez (RN), esta última principal impulsora de la norma en el Congreso.

El 6 de marzo del 2012, y a propósito del ataque contra Daniel Zamudio, por primera vez el gobierno había expresado públicamente su interés en respaldar la norma, en palabras del entonces ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter. "El país debe pensar también en una normativa que sancione, como muchas democracias modernas, la incitación al odio, de distinta naturaleza", dijo. Dos días después Piñera enfatizaría la adhesión al proyecto, en reunión con la familia Zamudio-Vera y el Movilh en el Palacio de La Moneda.

Sin embargo, el interés en ese período se concentró en la Ley Zamudio, mientras que el 2013 el debate se reactivó en gran medida por los ataques que en el primer semestre afectaron a personas LGBTI.

El 8 de julio el Movilh denunció los abusos en carta dirigida a la Comisión de Derechos Humanos, presidida por Jaime Orpis (UDI), solicitando que se agilizará la tramitación de la ley contra la incitación al odio.

"La Comisión tomó conocimiento de su denuncia y al respecto acordó oficiar al Ministro Secretario General de la Presidencia a fin de solicitar urgencia" al proyecto de ley contra la incitación al odio, "por contener materias que están directamente relacionadas con los hechos denunciados", señaló la instancia en una carta al Movilh.

El gobierno finalmente le dio urgencia el 5 de diciembre, lo que anunció durante la celebración del Januca, organizada por la Comunidad Judía de Chile, una gran defensora y promotora de la mencionada ley.

A la par, el 7 de agosto la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia trató los casos de discriminación denunciados por el Movilh, aprovechando dicho movimiento la ocasión para insistir en que se incorporase al proyecto a todas las categorías protegidas en la Ley Zamudio, incluida la orientación sexual y la identidad de género.

Mientras el 16 de septiembre se aprobó en general el proyecto de ley en Sala, el 14 de diciembre la Comisión de Derechos Humanos votó por unanimidad a favor de incorporar las categorías de la ley Zamudio.

De esa manera, la iniciativa añade un nuevo artículo, el número 140, al Código Penal, donde establece

<sup>10</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/incitacion-al-odio.pdf>

que “el que incite o promueva el odio, violencia, desprecio, hostilidad o amedrentamiento, por cualquier medio, en contra de personas o colectividades, en razón de su raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y enfermedad o discapacidad, será penado con presidio menor en su grado mínimo a medio, y con multa de 10 a 100 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, la multa podrá elevarse hasta 200 unidades tributarias mensuales.”

Más aún, la Comisión aprobó cambiar el nombre de la iniciativa por el de “Proyecto que tipifica el delito de incitación al odio racial y a la violencia”, dando cuenta que la iniciativa abarca mucho más que lo religioso, como originalmente se establecía.

Al cierre de este informe, estaba previsto que el proyecto iniciara su debate en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.

## • Identidad de Género

El derecho a ser identificado legalmente con un nombre y sexo legal acorde a la propia identidad, sigue en Chile estando sometido al arbitrio de los tribunales, lo que afecta en gran medida a las personas trans, especialmente a las mujeres.<sup>11</sup>

Si bien no hay ninguna ley que impida a las personas cambiar su nombre y sexo legal, y de hecho muchos jueces fallan sin mayor obstáculo a favor de personas trans, existen otros que burocratizan en extremo estas demandas y, peor aún, hacen exigencias que violentan los derechos humanos, toda vez que consideran como obligación cirugías de readecuación corporal o exámenes psiquiátricos.

Por eso, y otros problemas, los/as senadores Lily Pérez (RN), Ximena Rincón (DC), Camilo Escalona (PS) y Juan Pablo Letelier (PS) presentaron el 7 de mayo un nuevo proyecto de ley sobre identidad de género, el

cuarto que ingresa al Congreso Nacional, en el marco de un trabajo con la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), que contó con el respaldo de Iguales.

La iniciativa; cuya idea de legislar fue aprobada el 14 de agosto por la Comisión de Derechos Humanos del Senado tras citar a exponer a variadas organizaciones (del sector de la diversidad sexual a Acción Gay y OTD); garantiza el derecho de toda persona a ser “tratada en conformidad con su Identidad de género y, en particular, a ser reconocida e identificada de ese modo en los instrumentos públicos que acreditan su identidad respecto del nombre y sexo”.

A la par “se deja especialmente establecido que para acreditar la identidad de género y solicitar el cambio de nombre y sexo no será exigible por el Tribunal el uso de medios farmacológicos, psicológicos, psiquiátricos o de tratamientos quirúrgicos.”

Junto con considerar competente para la tramitación del cambio de nombre y sexo a los tribunales de familia, algo que es rechazado por la Corte Suprema que considera como especialista en el tema a jueces civiles, se aclara que las personas pueden usar este derecho sólo una vez en su vida.

Una vez publicada la nueva identidad legal en el Diario Oficial, otros podrán oponerse en un plazo de 15 días ya sea por causas criminales pendientes o por menoscabo.

Por último, se garantiza que “ninguna persona o institución pública o privada podrá negarse a atender, o dar un trato irrespetuoso o contrario a la dignidad humana a personas en razón de su identidad de género, ni obstaculizar o impedir el ejercicio de los derechos establecidos en esta ley”, la cual usa como uno de sus argumentos para ser aprobada a la Ley Zamudio.

El Senado dio plazo para presentar indicaciones al mencionado proyecto hasta el 10 de marzo del 2014, luego de que el 21 de enero del mismo año la Sala aprobara por 29 votos a favor y tres abstenciones<sup>12</sup> la idea de legislar.

La violación a los derechos humanos de las personas trans; ampliamente documentados en éste y en los pasados informes elaborados por la diversidad sexual; fue más que explícita en lo referente a la identidad legal a raíz de la inscripción el 6 de mayo de la historiadora y activista, Valentina Verbal, como candidata a diputada de las elecciones primarias de Renovación Nacional (RN), que se desarrollaron el 30 de junio.

11 Se han conocido más casos de hombres transexuales a los cuales los tribunales acceden al cambio de la identidad legal, sin necesidad de cirugías. El 2013 se supo de un hombre que obtuvo su nueva identidad en un fallo del Primer Juzgado de Arica. Este caso es especialmente relevante, pues el joven, menor de 30 años, quedó embarazado. El hijo es cuidado por él y su pareja, otro hombre. Mayores antecedentes del hecho, el primero de su tipo conocido en el país, se mantienen en reserva, a petición de la familia.

12 Carlos Larrain (RN), José García (RN) y Juan Antonio Coloma (UDI).

En la ocasión Verbal fue inscrita por el partido con su nombre y sexo legal, no acorde a su identidad, por lo que 13 de mayo presentó una reclamación ante el Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel), de manera de corregir el problema.

Verbal precisó que en diciembre del 2012 se había sometido a una cirugía de reasignación corporal, además de iniciar el trámite judicial para cambio de nombre y sexo legal en el Juzgado de Letras de Puente Alto.

Sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, el Tricel declaró inadmisibile la reclamación, señalando que la ley obligaba a los partidos formularla, en este caso a RN, y no a personas individuales.

Como consecuencia, Verbal renunció a su candidatura, toda vez que en el voto aparecería con un nombre que no la identificaba, y el 30 de agosto presentó una acción de no discriminación arbitraria (Ley Zamudio) en 2° Juzgado Civil de Santiago, proceso en trámite al cierre de este informe.

- **Medidas de acción afirmativa**

Entró a tramitación el 8 de abril del 2013 como una excelente medida contra la discriminación, y terminó el año convirtiéndose en una iniciativa que por temor a la igualdad plena de derechos para la diversidad sexual fue limitada en sus alcances, hasta convertirse en una propuesta arbitraria y excluyente.

La iniciativa; de nombre "Establece que el Estado debe eliminar los obstáculos que, de hecho, impidan el pleno desarrollo de las personas"; promovía originalmente modificar el artículo 19 de la Constitución Política, señalando ahí la obligación del Estado de implementar medidas afirmativas en beneficio de todos los sectores discriminados.

"Constituye una obligación del Estado eliminar los obstáculos de cualquier índole que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona. Para ello deberá promover medidas de acción afirmativa para garantizar el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en los Tratados Internacionales que se encuentren vigentes y estén ratificados por Chile, por esta Constitución y las leyes", indicaba la propuesta de los senadores Juan Pablo Letelier (PS), Patricio Walker (DC) y José Antonio Gómez (PRSD).

Al respecto el Movilh fue citado por la Comisión a exponer el 7 de agosto, al tiempo que entregó variados

informes sobre la materia. Sin embargo, y pese a los avances registrados en torno a otros proyectos, en este campo la Comisión Derechos Humanos del Senado dio una negativa y pésima señal.

En efecto, la Comisión presidida por Jaime Orpis (UDI) e integrada por Gómez, Letelier, Lily Pérez (RN) y Mariano Ruiz-Esquide (DC) decidió que la reforma constitucional beneficiará sólo a las personas con discapacidad. La razón fue dada por el presidente de la instancia el 10 de diciembre cuando el tema era analizado en sala.

"¿Cuál es el problema, señor Presidente, para que exista mucha transparencia en el asunto? La redacción original era completamente amplia, como se observaba en su primera parte, y ello no suscitaba consenso en el seno de la Comisión, porque, a partir de la definición, se podía incorporar el concepto de cuota, de matrimonio de personas del mismo sexo, de derechos reproductivos. O sea, había un aspecto valórico de por medio. Y, por lo tanto, el punto carecía de piso político", dijo Orpis.

Finalmente en la Sala se decidió que el proyecto pasará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para la emisión de un nuevo informe.

## IV.- MATRIMONIO Y CRIANZA: OTRA VEZ AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y A LA CIDH

El mapa latinoamericano se vistió con nuevos ropajes del matrimonio igualitario el 2013. El 10 de abril Uruguay se convirtió en el segundo país de la región en aprobarlo, mientras que en Brasil y Colombia se dieron significativos pasos que marcan un antes y un después.

En efecto, el 14 de mayo el Consejo Nacional de Justicia de Brasil legalizó por 14 votos contra 1 el matrimonio igualitario en todo el territorio, haciendo valer su independencia sobre el Poder Legislativo. Sin embargo, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, con alta influencia de legisladores evangélicos, aprobó el 20 de noviembre dos proyectos de ley: uno que anula la decisión de la Corte y otro que

busca llevar la decisión final a un referéndum. Al cierre de este informe, el tema aún no era zanjado por la Cámara de Representantes y el Senado.

Una situación similar se está viviendo en Colombia. El 20 de septiembre se celebró el primer matrimonio entre personas del mismo sexo, Cantor Borbón y Alberto Castro, luego de que la Corte Constitucional considerara a estas parejas como familia y diera el 2011 un plazo de dos años al Congreso Nacional para resolver. Como no lo hizo<sup>13</sup>, algunos jueces comenzaron a reconocer los vínculos. Si bien un juez anuló el matrimonio Borbón-Castro, el 24 de octubre el Tribunal Superior de Bogotá revocó esa decisión y dio por válida la unión.

Tanto en Brasil como en Colombia no está dicha la última palabra, pero es claro que la tendencia es luchar por el matrimonio igualitario en todos los frentes, no sólo desde el Poder Legislativo, camino que ya está recorriendo Chile desde el 2010 y que el 2013 dio nuevos pasos.

Por un lado continuaron las gestiones sobre la denuncia contra Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la prohibición de la unión entre personas del mismo sexo y, por otra parte, por segunda vez en su historia el Tribunal Constitucional comenzó a analizar la Ley de Matrimonio en Chile en relación a los derechos de la diversidad sexual. El país enfrentó además una nueva denuncia ante la CIDH por desconocer la maternidad de una mujer en razón de su orientación sexual.

Con lo anterior, quedaba en evidencia que la demanda por el matrimonio igualitario y el derecho a la crianza y adopción por parte de parejas del mismo sexo son caras de una misma moneda. Cualquier intento por separar estos derechos o proponer medidas para avanzar en uno de ellos y no en todos a la vez, derivará en normas de guetto, en un apartheid, es decir en otras formas de discriminación que no resolverán de manera efectiva los problemas de familias y personas y continuarán violando la universalidad de los DDHH.

Todo el debate en cuestión se dio en medio de profundos cambios culturales, con señales de gran relevancia como fue la celebración del primer matrimonio igualitario a distancia, y de una activa movilización social que contrarresta con los rechazos a una ley de este tipo en una parte del mundo político-partidista y parlamentario.

<sup>13</sup> En abril del 2013 el Senado de Colombia rechazó el matrimonio igualitario.

## • Tribunal Constitucional: La homosexualidad como causal de divorcio

La Ley de Matrimonio Civil discrimina por excluir a parejas del mismo sexo y también por estigmatizar y denigrar en forma explícita la homosexualidad, según se aprecia en el artículo 54.

La norma enumera los hechos que constituyen "una violación de los deberes y obligaciones" en relación a la pareja o los hijos y que pueden demandarse para solicitar el divorcio.

Junto al "atentado grave contra la vida", "el abandono continuo o reiterado del hogar", "crímenes", "alcoholismo o drogadicción" y la "tentativa para prostituir al otro cónyuge o los hijos" se encuentra la "conducta homosexual", un estigma sobre la base de la orientación sexual que queda clarísimo al considerar que el mismo artículo 54 habilita pedir el divorcio por "transgresión grave y reiterada" de la fidelidad.

Por primera vez en su historia el Tribunal Constitucional (TC) analizó el 2013 dicho artículo, luego de acoger a tramitación (3 de abril) y declarar admisible (25 de abril) un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de un hombre que es representado por el abogado Ciro Colombara, el mismo jurista que patrocina la demanda del Movilh ante la CIDH por la prohibición del matrimonio igualitario.

En el recurso fue presentado al TC el 28 de marzo del 2013, luego de que el 27 de febrero del 2012 el Juzgado de Familia de Antofagasta notificara al afectado de una demanda por divorcio culposo, basado en la causal de "conducta homosexual", expuesta por su esposa con el patrocinio de la Corporación de Asistencia Judicial del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam).

En el recurso de inaplicabilidad se argumenta que el artículo 54 violenta los principios constitucionales de igualdad ante la ley, así como variados tratados internacionales que resguardan dicho derecho, además de transgredir la no discriminación por orientación sexual garantizada en la Ley Zamudio.

"El TC debe considerar este caso como uno en donde se discute una discriminación arbitraria en base a la orientación sexual", dice el recurso.

Añade que "la conducta homosexual no tiene ninguna cabida (...) El sólo hecho de ser homosexual -e incluso bisexual- no infringe los deberes referentes al matrimonio. En la legislación matrimonial chilena no existe ningún requisito de orientación sexual

determinada, e incluso de identidad de género, para suscribir el contrato de matrimonio”.

Explica que en realidad la causal de divorcio por “conducta homosexual” es una sanción de la orientación sexual y su exteriorización, sin que necesariamente implique contacto sexual con una persona del mismo sexo. (...) Se sanciona directamente la orientación sexual homosexual, sin ninguna otra razón”.

“No se sanciona como contra partida la conducta heterosexual.. (..) El reproche a la orientación sexual homosexual, por tanto, genera una restricción y un menoscabo en la regulación del matrimonio, ya que se impone una causal de divorcio por ser homosexual, que no se impone a los heterosexuales”, indica el recurso.

El 8 de agosto tuvieron lugar los alegatos en el TC en una jornada donde estuvieron el presidente de dicha instancia, Raúl Bertelsen, los ministros Hernán Vodanovic, Marisol Peña, Francisco Fernández, Carlos Carmona, Iván Aróstica, Gonzalo García, Domingo Hernández, Juan Romero y María Luisa Brahm, así como el abogado Colombara y el Movilh.

El 27 de agosto el TC llegó a un acuerdo sobre la materia, sin embargo, al cierre de este informe aún se desconocía la resolución y sus contenidos, que sea cual sea marcará un nuevo hito en la historia por derribar la homofobia de la Ley de Matrimonio en Chile.

Es deseable, justo y ético que el TC resuelva claramente que la homosexualidad como causal de divorcio es discriminatoria, inconstitucional y absurda, pues lo que debe considerar es la infidelidad o el cese de la convivencia, al margen de la orientación o conducta sexual de los involucrados.

Esta es la segunda vez que el TC analiza la Ley de Matrimonio en relación a la homosexualidad, luego de que viera un recurso de inaplicabilidad por la prohibición del matrimonio igualitario en Chile.

En noviembre del 2011 el TC rechazó el requerimiento defendido por el Movilh, pero aclaró que el Congreso Nacional debía resolver si extendía o no el matrimonio a parejas del mismo sexo. Más aún, ocho de sus 10 ministros se pronunciaron a favor de la regulación de las uniones de hecho, y cinco a favor del matrimonio, llamando al Parlamento a resolver la vulnerabilidad que afecta a las convivencias homosexuales por falta de una norma.

Dado que el Congreso aún no avanza en el matrimonio igualitario, el Movilh presentó el 15 de mayo del 2012 una denuncia internacional contra el Estado de Chile.

La acción tuvo lugar tras agotarse todas las diligencias internas el 4 de abril del 2012, fecha cuando la Corte Suprema rechazó un recurso de protección en favor de tres parejas del mismo sexo, Stephane Abran y Jorge Monardes; Víctor Arce y Miguel Lillo, César Peralta y Hans Arias; a las cuales el Registro Civil les había negado el derecho a contraer matrimonio el 25 de septiembre del 2010.

## • Matrimonio y Comisión Interamericana

En julio del 2013 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dio a Chile un plazo de dos meses para informar su postura sobre la denuncia por la prohibición del matrimonio igualitario.

Tras solicitar una prórroga de 40 días, el Gobierno respondió. Aunque al cierre de este informe se desconocía su argumento, todo indica que repitió lo dicho en torno a otras denuncias ante la CIHD: “no se agotaron todas las diligencias internas”.

Probablemente también el Estado argumentó que Chile está tratando de resolver los problemas de las convivencias del mismo sexo a través de la tramitación en el Congreso Nacional del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), sin hacerse cargo de que lo denunciado es la desigualdad legal que provoca la ley de matrimonio en razón de la orientación sexual de las personas.

Ya teniendo a la vista la respuesta del Gobierno Chile, la CIDH debiese en el 2014 decidir si continúa o no con la tramitación de la denuncia y, mientras ello ocurre, se han realizado varias acciones para sociabilizar e informar a la opinión pública y a las autoridades sobre la misma.

Junto a Colombara patrocina la denuncia el abogado Hunter T. Carter, quien visitó Chile y sostuvo variados encuentros con organizaciones sociales y autoridades. El 8 de marzo se reunió en el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) con la presidenta de dicha instancia, Lorena Frías, con el segundo secretario de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados, Jason Jeffreys y con el presidente de la Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales, ACCIÓN, Martín Pascual.

Cuatro días después dialogó en el ex Congreso Nacional con los/as senadores/as Ximena Ricón (DC), Guido Girardi (PPD) y Ricardo Lagos Weber (PPD).

En un ángulo similar, el 3 de octubre el jefe de

gabinete del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Pablo Urquiza, y el Jefe del Sistema Interamericano de la Cancillería, Jaime Cortés, discutieron el tema en el Palacio de La Moneda en un encuentro con el Movilh, organismo que además llevó el debate al campo electoral.

Así es como el 22 de agosto en una cita de organizaciones de la diversidad sexual con la candidata presidencial Michelle Bachelet, el Movilh le preguntó sobre la postura que adoptaría frente a la denuncia en caso de resultar electa. La abanderada contestó que analizaría la demanda y que, en todo caso, resolvería el tema con apego al Derecho y al respeto a los derechos humanos.

Misma consulta fue extendida el 9 de septiembre a los otros ocho postulantes a La Moneda, recibándose respuesta del candidato Marco Enríquez-Ominami a través de la presidenta del Partido Progresista. "Marco Enríquez-Ominami se ha manifestado como un fiel defensor de los derechos igualitarios, en este caso del matrimonio igualitario", indicó Patricia Morales.

## • Denuncia por maternidad

La falta de una ley de matrimonio igualitario tiene negativos efectos en las parejas del mismo sexo, en especial en aquellas con hijos/as<sup>14</sup>, toda vez que la desprotección jurídica y social alcanza a niños y niñas.

Ello quedó nuevamente al descubierto el 2013 cuando el Registro Civil negó reconocer a Alexandra Benado como la madre de dos niños dados a luz por su pareja, Alejandra Gallo, tras un proceso de inseminación artificial.

Aunque la legislación chilena permite reconocer como padres o madres de un menor a personas que no tengan vínculo biológico con sus hijos/as, en este caso se rechazó la petición de Benado sólo por tratarse de una mujer lesbiana. De esa manera, en la libreta de familia y en los certificados de nacimiento de los mellizos de tres años sólo aparece Gallo como madre.

En un hecho inédito, y con el respaldo de la Corporación Humanas, las mujeres presentaron el 12 de abril un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Santiago, pero este fue declarado inadmisibles tres

días más tarde. Misma suerte correrían otros recursos ante la Corte Suprema.

En respuesta, el 11 de diciembre el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales y la Corporación Humanas informaron sobre la presentación de una denuncia en la CIDH, la misma Comisión que antes había demandado a Chile en la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el fallo de la Corte Suprema que en mayo del 2004 había despojado de la crianza de sus tres hijas a la jueza Karen Atala<sup>15</sup> sólo por ser lesbiana, hecho que le valió a nuestro Estado una condena internacional que dio la vuelta al mundo.

La denuncia alega que lo sucedido a Benado, Gallo y sus hijos vulnera los derechos a la igualdad, la no discriminación, la vida privada y la protección de los menores, entre otras garantías de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Junto con exigirse justicia para el caso puntual, en la demanda se pide además que sea modificado el artículo 1 de la Ley de Matrimonio Civil, donde se establece que "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. El matrimonio es la base principal de la familia", así como los artículos 102 y 182 del Código Civil.

Mientras el 102 indica que el matrimonio es sólo entre un hombre y una mujer, el 182 sostiene que "el padre y la madre del hijo concebido mediante la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida son el hombre y la mujer que se sometieron a ellas", imposibilitando así el reconocimiento de familias homoparentales.

La negación al matrimonio y a la maternidad fue el 2013 más allá de lo ocurrido en el Registro Civil y en el Poder Judicial, involucrando a partidos y representantes del parlamento.

Ya en relación al caso de Benado y Gallo el ex presidente de la UDI, el senador Juan Antonio Coloma, dijo a Radio Biobío el 19 de abril que "hay una pareja que quiere que un niño aparezca con dos mamás. Eso cambia el sentido de familia. A mí me parece que lo normal, lo razonable y lo lógico es que esté con un papá y una mamá. No que para algunos efectos legales aparezca con dos mamás o dos papás". Pero esto era sólo una declaración. Había más.

14 En Chile, el 12.9% de las lesbianas y el 7.2% de los gays, declara tener uno o más hijos o hijas. <http://www.movilh.cl/documentacion/encuestas/Encuesta-Movilh-Progresista-2011.pdf>

15 Más sobre el Caso Atala, en todos los informes de DDHH de la Diversidad Sexual publicados en [movilh.cl](http://movilh.cl) desde el 2004.

- **Movidas homofóbicas en política**

Las pretensiones de algunos congresistas de la Unión Demócrata Independiente (UDI) por validar a la homofobia en la Carta Magna se reeditaron<sup>16</sup> con la presentación el 18 de abril del "Proyecto de Reforma Constitucional que modifica el artículo 1 de la Constitución Política"<sup>17</sup>.

La iniciativa, impulsada por los diputados Ramón Barros, María Angélica Cristi, Claudia Nogueira y Mónica Zalaquett, buscaba añadir a la oración "la familia es el núcleo fundamental de la sociedad" la frase "el menor sólo tendrá por padres a un hombre y una mujer".

En su fundamentación, el proyecto de ley consideró a la familias homoparentales dignas de sanción y negaron que los avances hacia la igualdad incluyeran también a la población LGBTI.

La definición legal actual "sanciona a aquellas familias o integrantes de ésta que dificulten o violenten el principio fundamental" de garantizar a niños y niñas "el mejor ambiente para el desarrollo de sus potencialidades", indicó el proyecto.

Añadió que "la composición de la familia ha mutado desde el modelo tradicional de padre, madre e hijos a un concepto donde puede faltar alguno de los progenitores, o la familia puede estar integrada por otro miembro, como abuelos, primos, etc., pero esta nueva composición en ningún caso ha dado reconocimiento o amparo a una compuesta por dos madres o dos padres, entendiéndose que dicha composición no procura al bienestar de los hijos desde un punto de vista psicológico, ni social".

Según Nogueira, el polémico proyecto surgió "por las señales que ha dado la candidata Michelle Bachelet de establecer el matrimonio entre homosexuales (...) Creemos que eso es tremendamente perjudicial para el interés superior del niño, porque abre la posibilidad de que parejas del mismo sexo puedan adoptar, algo con lo que nosotros como parlamentarios estamos en total desacuerdo".<sup>18</sup>

El Movilh reaccionó al instante calificando a la iniciativa de "fundamentalista" y "odiosa" y llamando al entonces pre-candidato presidencial de la UDI, Laurence

Golborne a fijar postura a través de una activa campaña y movilización en redes sociales.

Un día más tarde Golborne tomó el guante: "Hay un grupo de parlamentarios que quiso llevar este tema a una materia constitucional. No me parece que constitucionalmente se requiera una norma en esa dirección (...) Fue una iniciativa de un grupo de parlamentarios que es muy respetable, pero ciertamente no es una política que yo comparta", dijo a variados medios de comunicación.

El rechazo fue tan rotundo, que hasta el presidente de la UDI, Patricio Melero, le quitó el piso a la idea. "Este es un proyecto de 4 diputados e la UDI. No es un proyecto de la UDI", dijo.

La oposición al matrimonio o la crianza por parte de parejas del mismo no es, en todo caso, exclusiva de la Alianza.

Al interior del otro conglomerado político con presencia parlamentaria, Nueva Mayoría, existen fuertes resistencias de altos líderes, siendo este un fenómeno expresado con más frecuencia en el PS, antes que en la DC, como erróneamente muchas veces se ha supuesto.

Por un lado fue el propio presidente del Partido Socialista, Osvaldo Andrade, quien se manifestó en contra de matrimonio igualitario<sup>19</sup>, negándose luego a ahondar en razones, mientras que el diputado Fidel Espinoza señalaba en su cuenta de twitter el 29 de octubre que "dentro de la Bancada PS hay opiniones discordantes respecto al matrimonio igualitario. Yo soy de los que creo que nuestro país no está preparado"

A la par el diputado PPD Cristián Campos añadía que cualquier regulación para parejas del mismo sexo, no podría tener como nombre matrimonio. "Mi posición no es que no se regule, eso está bien. Sin embargo, lo que no comparto es que sea considerado como matrimonio civil tradicional. Aquí hay que tener presente una serie de consecuencias, como la adopción de hijos, que sin duda es una materia delicada".<sup>20</sup>

El debate; dado en un contexto donde la abanderada de Nueva Mayoría, Michelle Bachelet, se pronunciaba a favor del matrimonio igualitario; fue mucho mejor recibido en la DC, aún cuando como partido sigue rechazando una ley de este tipo.

En efecto pese a declararse un promotor del "matrimonio heterosexual", el presidente de la DC, Patricio Walker, dijo que el partido podría dar un paso hacia el respaldo de la unión entre personas del mismo

16 El 2011 diputados UDI y el PPD Cristián Campos habían presentado una reforma constitucional para impedir la adopción a parejas del mismo sexo. <http://www.movilh.cl/movilh-denuncia-homofobico-proyecto-de-ley-para-impedir-adopcion-a-parejas-homosexuales/>

17 <http://www.movilh.cl/documentacion2013/1737380.pdf>

18 La Segunda, 18 de abril.

19 Programa Decisión 2013 de TVN, 5 de octubre.

20 Diario El Sur, 17 de julio 2013.



sexo si "existen las mayorías".

"Nosotros tenemos una defensa partidaria en torno al matrimonio heterosexual, que también es mi convicción, pero quiero decir que sobre este tema en nuestro partido hay diversidad de opiniones y queremos sintonizar con la evolución de la sociedad chilena"<sup>21</sup>, señaló en relación a una colectividad cuyas juventudes ya habían apoyado el matrimonio igualitario el 2012, mientras que gran parte de sus parlamentarios se han mostrado a favor de esta idea.

Sin ir más lejos, un sondeo de la Revista Que Pasa<sup>22</sup> arrojó que entre los diputados que ejercerán cargos desde marzo de 2014, 10 de la DC se declaran a favor de la adopción y 10 en contra. En el PS las cifras son de 4 y 8, en el PPD de 7 y 7 y en el PRSD de 1 y 4, en forma respectiva.

Y así como la UDI le quitó el piso a un homofóbico proyecto de ley de sus propios parlamentarios, el programa presidencial de Bachelet incluyó el matrimonio igualitario, pese a las distintas visiones al interior de Nueva Mayoría. Es decir, el peso de las transformaciones culturales y del avance hacia la igualdad, son cada vez menos contrarrestables, en un contexto donde las movilizaciones iniciadas por la diversidad sexual en 1991 juegan un rol protagónico.

- **Lucha y transformaciones culturales**

Una porteña, Marcela Vega de 29 años, anunció que alquilaría su vientre a una pareja gay extranjera.<sup>23</sup>

Dos antofagastinas, Isabel y Alejandra, se casaron en Buenos Aires y fueron destacadas por la prensa local por ser las primeras del norte de Chile en dar ese paso.<sup>24</sup>

Una pareja gay se casó simbólicamente en el frontis de la Catedral de Valdivia, en el marco de un taller dirigido por un actor.<sup>25</sup>

Un joven, Alexis Castillo, obtiene puntaje nacional en el examen de matemáticas de la PSU, y agradece públicamente el apoyo de sus dos madres.<sup>26</sup>

Estos hechos ocurridos el 2013 reflejan por sí solos las profundas transformaciones que experimenta Chile, pero por sobre todo, el deseo de familias y parejas de igual o distinto sexo por validar su amor y mermar la discriminación que daña a quienes son diferentes a la mayoría.

Ese fue también el caso de las chilenas Claudia Amigo y Claudia Calderón, quienes acompañadas de su hija, Gabriela, se convirtieron el 9 de junio en la primera pareja de América y la sexta del mundo en casarse a distancia bajo las leyes belgas,<sup>27</sup> gracias a un servicio ofrecido por la ONG francesa Tous Unis Pour l'Égalité .

"Formalizamos nuestro vínculo a través de un gesto hermoso que sólo honra el amor incondicional y el compromiso que sentimos cada día. Los cambios los tenemos que hacer nosotros. Ya vendrán mejores tiempos en donde cada ciudadano tendrá el derecho de casarse en Chile con quien ama y no con quien el Estado le imponga", dijo la pareja tras la emotiva ceremonia.

La lucha iniciada por la diversidad sexual 22 años atrás rinde así sus frutos desde lo general a lo particular. Una lucha que el 2013 estuvo cruzada por instalar el debate en el campo electoral<sup>28</sup>, en la celebración de marchas que convocaron a miles de personas, con una cifra récord de cuatro desfiles y un evento masivo (Gay Parade) en Santiago, a lo que se sumó el "Primer Picnic por el Amor Diverso"<sup>29</sup> en el Parque Balmaceda, donde el 14 de febrero las familias homoparentales demandaron el matrimonio igualitario.

Ese mismo día dos activistas del Mums llegaron al registro civil para casarse. Se trató del hombre transexual heterosexual Lukas Berredo y del activista gay Elías Jiménez, a quienes finalmente le dieron hora de matrimonio para el 4 de julio debido a que Lukas es identificado en su cédula con el sexo femenino, una de las tantas discriminaciones padecidas por las personas transexuales. Dado que no eran pareja, finalmente no se casaron, pero la acción contribuyó al debate.

La discusión también fue parte de coloquios. Ejemplos fueron el seminario "Familias Diversas, por un Chile más inclusivo: paternidad homosexual en un país de cambio", organizado por la Fundación Progreso el 14 de febrero, y el "Foro Adopción en Chile: ¿padres homosexuales?", desarrollado el 29 de mayo por Nueva Acción Universitaria en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica.

21 La Segunda, 9 de agosto, 2013.

22 Ver "Encuestas e Informes sobre Diversidad Sexual" del presente texto.

23 <http://www.estrellavalpo.cl/impresas/2013/08/09/full/1/>

24 <http://www.mercurioantofagasta.cl/impresas/2013/10/05/full/14/>

25 <http://www.elciudadano.cl/2013/01/25/63003/pareja-gay-se-caso-en-catedral-de-valdivia/>

26 <http://www.movilh.cl/hijo-de-dos-madres-es-puntaje-nacional-de-matematicas/>

27 <http://www.movilh.cl/pareja-lesbica-chilena-se-casa-a-distancia-bajo-leyes-belgas/>

28 Más antecedentes en el séptimo capítulo.

29 <http://www.movilh.cl/familias-celebran-el-primer-picnic-por-el-amor-diverso-en-chile/>

Las acciones comunicacionales también ampliaron el debate. Así Amnistía Internacional comenzó el 12 de julio la campaña "Cásate contra la homofobia", recolectando firmas y desarrollando performances a favor del matrimonio, mientras que las convocatorias del Movilh a las marchas incluyeron videos donde participaron variados personajes públicos. Entre esos las actrices Catherine Fulop, Catherine Mazoyer, Ingrid Parra, el actor Felipe Ríos, los periodistas Eduardo Fuentes, Andrés Caniulef, Rayén Araya, los animadores Karen Doggenweiler y Julián Elfenbein<sup>30</sup> y, por último, la cantante y ex vocalista de t.A.T.u, Lena Katina.<sup>31</sup>

Todo un movimiento social que viene a decir que la pregunta no es si habrá o no matrimonio igualitario en Chile. La interrogante sólo es cuándo.

## V.- ACUERDO DE VIDA EN PAREJA: DE LA PARÁLISIS A LOS AVANCES

Es indesmentible que el 2013 fue el período más productivo para el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), lo cual contrastó con la total parálisis del debate parlamentario del año precedente.<sup>32</sup>

Sin embargo, el acelerador puesto por el Gobierno y el Congreso Nacional fue insuficiente, pues al cierre de este informe era altamente improbable que la administración de Sebastián Piñera cumpliera la promesa presidencial de aprobar el AVP bajo su mandato, compromiso que además asumieron distintos parlamentarios de la Oposición con la diversidad sexual.

En efecto, recién el 2 de diciembre la Comisión de Constitución de Legislación y Justicia aprobó el proyecto y sólo el 7 de enero del 2014 la Sala del Senado aceptó por 28 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones la idea de legislar.

En la ocasión votaron en contra los senadores UDI Juan Antonio Coloma, Alejandro García Huidobro y Ena Von Baer, así como los RN Carlos Kuschel, Carlos

Larraín y José García. En tanto los RN Francisco Chahuán Baldo Prokurica se abstuvieron, mientras que los UDI Jovino Novoa y Gonzalo Uriarte se ausentaron.<sup>33</sup>

Los principales debates en el 2013 sobre el AVP fueron la posibilidad de fusionarlo con otros proyectos, el Estado laico y, principalmente las urgencias y mejorías de las iniciativa, procesos donde las acciones coordinadas por el activismo lésbico, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI) fueron protagónicas y, en todos los casos, contrarias a las oposiciones o artimañas provenientes de la UDI, de gran parte de RN, de las iglesias y de grupos ultra-religiosos.

- **Hitos en la tramitación ante el peso de la evidencia**

Existiendo un presidente de la República que en reiteradas ocasiones se pronunció a favor del AVP, así como una mayoría transversal en el Congreso Nacional que en muchos momentos se ha declarado favorable a la norma, resulta incomprensible que el Estado aún no saque a la luz una ley que regule las uniones de hecho.

Si la tramitación del AVP dio sus principales pasos en el 2013, fue en gran medida por factores externos que sirvieron de presión, pues no hubo una voluntad política coordinada que pusiera por encima de las disputas de los partidos, de distintas o iguales coaliciones, a los derechos de más de dos millones de convivientes.

En efecto, mientras desde el Gobierno se responsabilizaba a la Comisión de Constitución de Legislación y Justicia del Senado de la demora en el debate, el Parlamento culpaba al Ejecutivo de no darle urgencia a la tramitación.

Lo expuesto indudablemente se cruzó con deseos provenientes de distintos sectores de no aprobar la iniciativa bajo la administración de Piñera.

Por un lado está aquella parte de la Derecha que simplemente rechaza el AVP. Por otro, hubo sectores de la Nueva Mayoría que obstaculizaron todo avance para no dar un triunfo a un Gobierno en un tema

30 <http://www.youtube.com/watch?v=9yG84xJ7cFo>

31 <http://www.movilh.cl/ex-vocalista-de-t-a-t-u-envia-mensaje-de-apoyo-a-la-diversidad-sexual-en-chile/>

32 Sólo el 19 de diciembre del 2012, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado reactivó la tramitación del AVP que estaba estancada desde agosto del 2011.

33 Votaron a favor del AVP los PS Isabel Allende, Camilo Escalona, Juan Pablo Letelier, Fulvio Rossi y Pedro Muñoz; los DC Soledad Alvear, Eduardo Frei, Jorge Pizarro, Mariano Ruiz-Esqüide, Hosain Sabag, Andrés Zaldívar, Ignacio Walker y Patricio Walker; los PPD Guido Girardi, Ricardo Lagos Weber, Jaime Quintana y Eugenio Tuma; el PRSD José Antonio Gómez, el MAS Alejandro Navarro, y los independientes Carlos Bianchi, Carlos Cantero y Antonio Horvath.

donde la Oposición arrastraba una grave y vergonzosa deuda, toda vez que mientras estuvo a la cabeza de La Moneda había sido incapaz de avanzar en una ley de este tipo, pese a que era un compromiso presidencial y se contaba con la cantidad necesaria de parlamentarios para aprobarla. No en vano, mientras se votó en sala la idea de legislar el AVP, el senador Jaime Quintana (PPD), hizo un mea culpa sosteniendo que la Concertación era responsable de una “renuncia” en torno a un tema que debió haber resuelto mucho tiempo atrás.

Los intereses políticos e ideológicos dificultaron, por tanto, una mayor celeridad en la tramitación, mientras las autoridades más entusiastas con el AVP o se encontraban con las “manos atadas” o privilegiaron acuerdos partidistas o ideológicos frente a una demanda de una década, período que habla de un debate más que maduro en la sociedad, según lo demuestran todos los estudios y encuestas al respecto.

No era de extrañar entonces que la tramitación avanzara en buena medida por factores externos, los cuales fueron escuchados y atendidos por un “mínimo político” que contrastaba con la “mayoría transversal” que en el discurso se declaraba favorable a la norma, pero poco hacía sobre ello.

Los resultados del Censo, las marchas, campañas, eventos y peticiones parlamentarias masivas, coordinadas en gran parte por el activismo lésbico, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTI) antecedieron y/o presionaron así gran parte de los avances del AVP.

En efecto, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprobó el 10 de abril por 4 votos contra 1<sup>34</sup> la idea de legislar el AVP, tras una multitudinaria “Marcha por la Justicia” que demandó urgencia en la tramitación, y, especialmente, luego de conocerse los resultados del Censo, que dejaron en evidencia la masiva desprotección social generada por la ausencia de una ley de uniones de hecho.

La Marcha, y la campaña pro-AVP que la acompañó desde el 1 de marzo en redes sociales, emplazaron tanto al Congreso Nacional como al Gobierno, al tiempo que variados actores políticos<sup>35</sup>, organizaciones sociales<sup>36</sup> y artistas, como Javiera Mena

y Fernando Milagros adhirieron al desfile.

A la par, el 24 de marzo Iguales lanzó una campaña a favor del AVP en redes sociales que incluyó información sobre la norma, exigió a Piñera que diese urgencia al proyecto y promocionó un video que al cierre de este informe sumaba más de tres mil visitas. “Daniel Zamudio habría vivido en un país más inclusivo y seguro si ya estuviera aprobado un acuerdo de vida en pareja (AVP) que reconociera la dignidad de las familias diversas”, señaló el colectivo en una carta publicada por El Mercurio el mismo día del lanzamiento de la campaña.

La presión más significativa vendría el 2 de abril cuando el Censo arrojó que 2.078.727 personas declararon convivir con alguien de distinto sexo y 34.976 con alguien del mismo sexo, resultados preliminares<sup>37</sup> que autoridades favorables al proyecto y el Movilh pusieron en el centro del debate para acelerar el AVP, siendo el impacto inmediato.

Sin ir más lejos, al dar detalles del Censo el presidente Piñera reiteró su interés en el AVP. “Este es uno de los compromisos que tenemos como sociedad, y por eso aprovechamos de destacar la importancia. Este es un tema que finalmente se va a empezar a tratar en el Congreso, de sacar adelante el proyecto de ley de Acuerdo de Vida en Pareja que presentamos como Gobierno y que apunta precisamente a dar respuesta a muchas de las necesidades y a muchas de las aspiraciones de aquellas parejas que conviven siendo del mismo sexo o de sexos distintos sin estar casadas”, dijo el mandatario en la Terraza Caupolicán del Cerro Santa Lucía.

Sus dichos fueron secundados el mismo día en CNN Chile por el ministro de Economía, Pablo Longueira (UDI). “Por las cifras que han entregado el Censo, por la cantidad de personas que conviven como pareja, creo que (el AVP) es una materia en la que tenemos que avanzar. Y si no hay avance en el Parlamento de acuerdo a los ritmos de las comisiones o en las cámaras, bueno el ejecutivo va a tener que usar su instrumento (poner urgencia) para discutir y zanjar”, el tema.

Desde el Congreso Nacional, el presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, Patricio Walker, anunció formalmente que el 10 abril se votaría la idea de legislar, rompiéndose así la

34 Fue aprobada con los votos favorables del presidente de la Comisión, Patricio Walker (DC) y de los senadores Alberto Espina (RN), Hernán Larraín (UDI), y Soledad Alvear (DC). Carlos Larraín (RN) se pronunció en contra.

35 Se trató de los senadores Ricardo Lagos Weber y Fulvio Rossi, y de los pre-candidatos presidenciales Tomás Jocelyn-Holt y Marcel Claude, Marco Enríquez-Ominami.

36 Amnistía Internacional, el Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo (Miles), Triagrama, Diversidades Creando, Unión por la Diversidad Sexual, Agrupación de Minorías Sexuales, Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay, Fundación Daniel Zamudio, Agrupación de Mormones

de Gays y Lesbianas, Oficina de la Diversidad de San Antonio, Grupo Diversidad del Sindicato Líder, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo, Liber-H Chile Gay Deportes, Sindicato Transexual Amanda Jofré y Hod Chile, Judíos por la Diversidad.

37 El Censo incluyó una pregunta sobre las parejas del mismo sexo, tras una propuesta del Movilh. Mayores antecedentes en el XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicado en [Movilh.cl](http://Movilh.cl)

parálisis de marzo.

El AVP se votará "sobre todo considerando que hoy se señala que 35 mil chilenos homosexuales conviven naturalmente en pareja, que no tienen reconocimiento, por lo que esto es muy relevante y vamos a avanzar en esta materia", explicó el senador el 4 de abril a Radio Cooperativa.

Un nuevo avance para el AVP ocurrió el 10 de julio, cuando la ministra Pérez anunció en cita con el Movilh que el Gobierno le había puesto urgencia simple a la tramitación, medida que fue antecedida por dos nuevas marchas.

En efecto, el mismo día que la Comisión de Constitución había aprobado la idea de legislar, el Movilh anunció la Marcha por la Igualdad para el 11 de mayo, la cual fue convocada y apoyada por diversos artistas personajes de televisión<sup>38</sup>, organizaciones sociales<sup>39</sup>, autoridades y políticos<sup>40</sup>, reuniendo a unas 50 mil personas.

En un contexto social expresamente favorable al AVP, Piñera enfatizó su respaldo a la iniciativa en su mensaje presidencial del 21 de mayo. "Cumpliendo con un compromiso y satisfaciendo una necesidad real, enviamos a este Congreso un Proyecto de Ley que crea el Acuerdo de Vida en Pareja, que impulsaremos para que sea pronto Ley de la República, y que además de resguardar los derechos patrimoniales, previsionales y de salud, reconoce la dignidad y el respeto que merecen las relaciones de parejas de más de dos millones de

chilenos, heterosexuales u homosexuales, que conviven sin estar casados", dijo en el Congreso Nacional.

Ese mismo día, el Movilh anunció para el 22 de junio una nueva marcha, la del Orgullo mientras que días después Iguales convocó a un similar desfile para el mismo momento. Las movilizaciones fueron apoyadas por las mismas organizaciones y personajes públicos que habían respaldado los dos desfiles previos.<sup>41</sup>

La urgencia simple dada por el Gobierno al AVP, tras la evidencia del Censo y de tres marchas en menos de cuatro meses, en ningún caso se tradujo en que los pasos de la Comisión de Constitución del Senado garantizaran efectivamente un despacho rápido a la Sala, tanto así que demoró cinco meses en hacerlo.

Fue por eso que desde los movimientos de la diversidad sexual se comenzó a exigir suma urgencia, anunciándose una nueva movilización para el 9 de noviembre, el Gay Parade, que reunió a unas 60 mil personas en el Paseo Bulnes, frente La Moneda. Este evento resaltó por ser el primero organizado por la diversidad sexual donde asistió la mayoría de aspirantes a La Moneda en calidad de candidatos/as<sup>42</sup> (antes habían concurrido como pre-candidatos/as).

A la par 45 parlamentarios<sup>43</sup> firmaron una carta impulsada por el Movilh donde exigían al presidente Piñera que diese suma urgencia a la tramitación y que apoyara indicaciones para mejorar el proyecto, mientras que el 10 de diciembre fue el propio presidente del Senado, Jorge Pizarro, quien en cita con la mencionada organización de la diversidad sexual, comprometió contribuir a acelerar el trámite

38 Se trata de las actrices Catherine Fulop, Catherine Mazoyer, Ingrid Parra, Blanca Lewin y Ana María Gazmuri, del actor Felipe Ríos, de los/as periodistas Eduardo Fuentes, Andrés Caniulef, Rayén Araya, Alejandra Valle y Francisco Saavedra; de los/as animadores/as Karen Doggenweiler, Julián Elfenbei, Eva Gómez, José Miguel Villouta, Marcela Vacarezza, y Sergio Lagos, del guionista José Ignacio Valenzuela, de los/as cantantes Camila Moreno y Michel Landabur y Raquel Calderón. Algunos de esto/as participaron en un video: <http://www.youtube.com/watch?v=9yG84xJ7cFo>

39 Asociación Chilena de Ong's, Amnistía Internacional, Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo (Miles), Colegio de Psicólogos, Cones, Fundación Daniel Zamudio, Triagrama, Hod, Judíos por la Diversidad, Federación Chilena de la Diversidad (Fedisech), Diversidades Creando, Unión por la Diversidad Sexual, Agrupación de Minorías Sexuales, Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay, Agrupación de Mormones de Gays y Lesbianas, Oficina de la Diversidad de San Antonio, Grupo Diversidad del Sindicato Líder, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo Liber-H Chile Gay Deportes, Sindicato Transexual Amanda Jofré y oficinas de la Diversidad de Santiago e Independencia.

40 Alcaldesa Santiago, Carolina Tohá; embajador de la Unión Europea en Chile, Rafael Dochao y los aspirantes a La Moneda Tomás Jocelyn-Holt, Marcel Claude, Andrés Velasco, y representantes de Michelle Bachelet y Marco Enríquez-Ominami, junto a las candidatas al parlamento Maya Fernández, Karol Cariola y Marisela Santibáñez.

41 Nuevos respaldos fueron los del Embajador de Gran Bretaña, Jon Benjamin, y el Segundo secretario de Asuntos Políticos de la Embajada de Estados Unidos en Chile, Jason Jeffreys, así como de Saiko, Chinoy, y Denver y la ex vocalista de t.A.T.u, Lena Katina.

42 Tomás Jocelyn-Holt, Franco Parisi, Roxana Miranda, Marco Enríquez-Ominami y Alfredo Sfeir, mientras que Michelle Bachelet y Marcel Claude estuvieron presentes a través de sus representantes para la ocasión, Mané de Ferrari y Karen Hermosilla, en forma respectiva.

43 La misiva fue firmada por los senadores DC Soledad Alvear, Jorge Pizarro, Patricio Walker, Ximena Rincón, Andrés Zaldívar; los PPD Eugenio Tuma, Jaime Quintana, Guido Girardi, el PS Pedro Muñoz y el PRSD José Antonio Gómez. De la Cámara de Diputados firmaron los DC Jorge Burgos, Fuad Chahín, Juan Carlos Latorre, Roberto León, Pablo Lorenzini, Sergio Ojeda, Gabriel Silber, Patricio Vallespin y Matías Walker; los PPD Enrique Accorsi, Pepe Auth, Guillermo Ceroni, Ramón Farías, Cristina Girardi, Tucapel Jiménez, Adriana Muñoz, Marco Antonio Núñez, María Antonieta Saa, Jorge Tarud, Ximena Vidal; los PS Osvaldo Andrade, Juan Luis Castro, Marcelo Díaz, Alfonso De Urresti, Carlos Montes, Denise Pascal, Clemira Pacheco; los PC Lautaro Carmona, Hugo Gutiérrez y Guillermo Teillier; los RN Pedro Browne y Karla Rubilar; el PRSD, Alberto Robles; la UDI Marisol Turres y la independiente Alejandra Sepúlveda.

El proceso fue acompañado con la campaña “No más familias sin derechos, AVP ahora”, lanzada el 6 de diciembre. La acción, que contó con la adherencia de diversos personajes públicos<sup>44</sup>, fue promocionada por unas 8 mil personas en redes sociales, mientras que el video promocional sumaba más de 12 mil visitas al cierre de este informe.<sup>45</sup>

Finalmente, el 19 de diciembre el gobierno anunció que daría suma urgencia a la tramitación, la que se hizo efectivo el 7 de enero del 2014, el mismo día que la sala del Senado aprobó la idea de legislar.

## • Rechazos político-religiosos al AVP

Las acciones y estrategias contrarias al AVP provinieron de dos frentes: el político integrado por la UDI y gran parte de RN, lo que puso en una encrucijada al Gobierno, y el ultra-religioso, compuesto por las iglesias católica, evangélica y colectivos conservadores.

Los argumentos en la mayoría de las ocasiones fueron los mismos, existiendo diferencias más bien en la formas de expresarlos, siendo unos groseramente ofensivos con la diversidad sexual.

En el plano político, los opositores van desde quienes rechazan toda regulación de las uniones de hecho, como es el caso de la mayoría gremialista y de los sectores liderados por el presidente de Renovación Nacional (RN), el senador Carlos Larraín, hasta quienes buscan que la ley sólo regule a parejas del mismo sexo, postura defendida por el senador Hernán Larraín (UDI).

Ambas oposiciones confluyen en el temor de que el matrimonio heterosexual se vea debilitado por el AVP, dañando a la familia y a la sociedad como conjunto, y se diferencian en que uno niega de plano las convivencias a homosexuales y la otra prefiere ir en su “ayuda” con un enfoque asistencialista y marginador. En efecto, se defiende “leyes especiales” en razón de

la orientación sexual de las personas, promoviendo un ghetto o apartheid jurídico, lo que por cierto involucra un rechazo total al matrimonio igualitario.

Un ejemplo es el diputado José Antonio Kast que al ser consultado por cualquier tema vinculado a la homosexualidad, sus menciones al matrimonio son inmediatas, además de asumir una postura victimizante que ubica al lado de la “intolerancia” a quienes critican su rechazo a la igualdad.

El matrimonio igualitario “no lo voy a legalizar, porque no es lo que considero que hay que proyectar como sociedad (..) no es el ideal, porque la naturaleza no está dada para eso (..) Es extraño que por plantear mi punto de vista, reciba tantos ataques de los movimientos homosexuales. He sufrido la intolerancia de los movimientos homosexuales. Rolando Jiménez a veces está en las tribunas y grita cosas increíbles contra alguien que piensa distinto. Y yo nunca lo he insultado a él”,<sup>46</sup> dijo.

Estas miradas son en todos los casos “proteccionistas” e “iluminadas”. Se protege a “unos” de “otros” que podrían dañar a la sociedad o a la “familia tradicional” si es que logran acceder a mejores condiciones de igualdad legal.

El AVP “tiene incidencia en la forma como se organiza la vida social en el país. Es una iniciativa que tiene efectos remotos muy difíciles de medir<sup>47</sup>”, indicó Carlos Larraín para luego demandar que “no inventemos una cosa que se parece tanto al matrimonio, que puede terminar desalentando a la gente de casarse. En Chile tenemos necesidad de proteger el matrimonio estable<sup>48</sup>”.

Mientras el senador José García Ruminot (RN) advirtió que con el AVP “lo que estamos haciendo es destruir la institución del matrimonio<sup>49</sup>”, su colega Alejandro García-Huidobro (UDI), dijo que estaba dispuesto a “conversar el tema” pero sólo en el caso “de las parejas del mismo sexo<sup>50</sup>”.

Con anterioridad y en diversas ocasiones, Hermán Larraín había defendido en la propia Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que el AVP fuese sólo para homosexuales, hecho denunciado y repudiado públicamente por el Movilh desde el 18 de junio, lo que fue calificado de “discriminatorio y despectivo” por el parlamentario

“No creo yo ser dueño de la verdad, pero

44 Los conductoras/es y/o animadoras/es televisión Sergio Lagos, Karen Doggenweiler, Lucía López, Marcela Vacarezza y Nicolás Copano, el guionista José Ignacio Valenzuela (El Chascas), los periodistas Andrés Caniulef, Rodrigo Guendelman, Alejandra Valle y Francisco Saavedra las cantantes Denisse Malebrán María Jimena Pereyra, el diseñador Nicanor Bravo, el bailarín Christian Ocaranza y la modelo Adriana Barrientos. Lo mismo hicieron los actores y actrices Dayana Amigo, Tatiana Merino, Ariel Levy, Andrea Velasco, Catherine Mazoyer, Héctor Morales, Andrea Velasco, Katty Kowaleczko, Natalia Valdebenito y Catalina Guerra, así como el ex candidato presidencial, Marco Enríquez-Ominami.

45 <http://www.movilh.cl/avp/>

46 The Clinic, 17 de junio

47 Radio Cooperativa, 3 de abril 2013

48 Radio ADN, 10 de abril 2013

49 Radio Biobío, 19 de enero 2014

50 La Segunda, 6 de enero, 2014

tampoco creo que el Movilh lo sea. Yo soy más bien respetuoso de lo que piensan otros y espero lo propio de lo que piensa uno, sin entrar en caricaturas despectivas porque eso se llama discriminación y yo creo que el Movilh sabe lo que es la discriminación porque lo han sufrido y creo que sería bueno que no incurrieran en prácticas que ellos expresamente rechazan”, dijo el senador.<sup>51</sup>

Estas posturas dan cuenta de las constantes presiones que debió sufrir el Gobierno de su propia coalición para que no cumpliera el programa presidencial o para que modificara sus compromisos, por ejemplo, apoyando una ley sólo para homosexuales, algo en lo que el Ejecutivo nunca estuvo de acuerdo.

“Este es un proyecto que entrega mayor justicia y dignidad a más de dos millones de personas: a un millón de parejas heterosexuales y a más de 30 mil parejas homosexuales, que por diversos motivos no tienen su patrimonio resguardado como corresponde, a las relaciones que nacen de los afectos y del amor”, indicó el 10 de julio la vocera Pérez.

Lo expuesto, empero, no implicaba que las presiones estuviesen libres de efectos. La prueba más clara es la tardía suma urgencia dada al AVP, así como el tanteo de estrategias gubernamentales para hacer creer que el compromiso presidencial estaba cumplido con el solo ingreso del AVP al Parlamento.

En efecto, al rechazo al AVP al interior del Gobierno fue liderado con especial fuerza por el ministro secretario general de la presidencia, Cristián Larroulet, lo que contrastaba con el empuje dado a la iniciativa por la vocera Pérez. Ya desde el 3 de enero 2013 Pérez venía anunciando que el proyecto era una de las prioridades del Ejecutivo, mientras que un año más tarde, el 15 de enero del 2014 señalaba en su cuenta anual que “se vienen recesos legislativos, pero vamos a poner todo de nuestra parte hasta el último día para el AVP”.

Producto de estas disputas internas en el oficialismo resultaba lógico, pero nunca aceptable, que intervenciones gubernamentales jugaran a hacer creer que la promesa estaba cumplida con el sólo envío del proyecto de ley al Congreso, considerando a la aprobación casi como un “bonus track”.

Así es como el propio ministro del Interior, Andrés Chadwick, sostuvo que “el proyecto del AVP fue enviado por el Presidente Piñera a trámite legislativo en el Congreso Nacional y por lo tanto el Presidente ha cumplido su palabra”<sup>52</sup>, lo que fue rechazado al instante

por el Movilh.

La promesa de Piñera es la “aprobación, no el sólo envío del proyecto, porque así se indica en el programa presidencial. Ni los derechos de ‘acceso a la salud, a la previsión, a la herencia y a otros beneficios sociales’ de los convivientes están aún protegidos, algo que prometió el programa, y eso se hará efectivo sólo con la aprobación del AVP”, dijo el movimiento.

Luego a fines de año Chadwick indicaría que “estamos haciendo todos los esfuerzos para que el AVP sea aprobado y promulgado antes del 11 de marzo”<sup>53</sup> del 2014, lo cual venía una vez más a demostrar que el Ejecutivo estaba en una encrucijada con su propia coalición, así como en una indefinición estratégica respecto a los énfasis y pasos que debía dar.

Justo es constatar que los rechazos políticos al AVP confluyen con las posturas de las iglesias, porque sus argumentos tienen sustento religioso. Han sido las cúpulas del catolicismo y de los sectores evangélicos los que idearon y enseñaron que el matrimonio es sólo heterosexual y que es la única institución válida o moral para unir a las familias, por tanto no hay argumento que no sea el religioso para oponerse a la igualdad legal.

El AVP trata a la familia y al futuro de la nación con “liviandad y rapidez”<sup>54</sup>, sostuvo el Presidente de la Comisión Nacional de Familia de la Conferencia Episcopal, Bernardo Bastres, al lamentarse de que “en Chile se esté más preocupado de dar salidas alternativas a quien no desea comprometerse “para siempre” en vez de fortalecer el único vínculo que es adecuado a la exclusividad y totalidad del amor humano: el matrimonio”.

La postura fue secundada por los grupos ultracatólicos, como Comunidad y Justicia, Idea País e IES; para los cuales el AVP “da a entender a la sociedad que es irrelevante contraer matrimonio, pues desde ahora será posible obtener todos sus beneficios sin incurrir en ninguno de sus deberes y obligaciones”<sup>55</sup>; o como Acción Familia, la Red por la Vida y la Familia y Oikonomos, los cuales en el año enviaron cartas al Gobierno y recolectaron firmas contra los “negativos efectos de las uniones homosexuales para la sociedad chilena”.

Mientras, el 8 de agosto diversos sectores intervinieron sin éxito ante la Contraloría General de la República para que se declarara inconstitucional el AVP<sup>56</sup>, otros comenzaron a distribuir en enero del 2014

53 La Segunda, 4 de diciembre 2013.

54 Carta pastoral del 6 de enero del 2014.

55 El Mercurio 8 de enero, 2014

56 <http://www.movilh.cl/intentan-que-la-contraloria-declare->

51 Terra, 7 de enero, 2014.

52 El Mostrador, 2 de abril 2013

un texto titulado "Aprobación del Acuerdo de Vida en Pareja y su impacto en el matrimonio: supresión de los efectos propios del matrimonio".

Ahí sostienen que el "AVP otorga al conviviente idénticos derechos que los que tienen los casados. De ese modo, el matrimonio claramente se ve debilitado al perder éste incentivo para su celebración (...) Con ello, el legislador y, por ende, el Estado dejan de mostrar ningún favor particular por el matrimonio, dejan de reconocer que hay un bien comprometido en que las personas se casen. Por el contrario, se establecería como irrelevante contraer matrimonio y éste dejaría de ser la "base principal de la familia".<sup>57</sup>

Estas posturas alcanzaron su niveles de mayor violencia y de interferencia en el Estado laico, cuando los grupos fueron citados el 8 y el 23 de enero del 2013<sup>58</sup> al Congreso Nacional a exponer sus puntos de vistas sobre el AVP, emitiendo en todo momento opiniones religiosas que fueron ofensivas, discriminatorias y denigrantes, frente al silencio de los parlamentarios presentes.

En efecto, en la ocasión el obispo de San Bernardo, Ignacio González, dijo que la regulación de las relaciones entre personas del mismo sexo y de las heterosexuales en una alternativa al matrimonio "desfiguran la verdad de la familia en sí misma, no sólo de un tipo de familia. Esas leyes, al desfigurar la verdad de la familia, que se asiente en matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer, van simultáneamente en contra de la verdad del hombre y producen un quiebre del hombre e impiden el bien común".<sup>59</sup>

Por su lado, la Mesa Ampliada de Entidades Evangélicas y del Consejo Nacional de Obispos y Pastores de Chile, proyectó un texto donde se leía que "la forma y el fondo del AVP provocan un debilitamiento

de la familia y del matrimonio (...), se pretende provocar un cambio valórico cultural".

Al lado de imágenes del atentado a las Torres Gemelas, se asoció además a las relaciones de personas del mismo sexo con la "codicia, la opresión, la injusticia, la avaricia, el desequilibrio en el reparto de los recursos, las adicciones, la mentira, el fraude, el cohecho, la anorexia, la pedofilia, la zoofilia, el alcoholismo, el suicidio, la bulimia y el maltrato a extranjeros, viudas y huérfanos".

La reacción del Movilh fue inmediata. El organismo envió una carta de repudio<sup>60</sup> a todos los senadores por permitir la interferencia en el Estado laico y la promoción del odio y del desprecio a personas sólo en razón de su orientación sexual en el seno mismo del Congreso Nacional

En respuesta, el senador Hernán Larraín, en ese momento presidente de la Comisión de Constitución, sólo lamentó las críticas contra las iglesias.

"Hemos debido lamentar que algunos participantes, como el Movilh, se hayan opuesto a que estas iglesias puedan dar a conocer su punto de vista. Nosotros no queremos excluir a nadie, precisamente porque no creemos en la discriminación y no queremos excluir a nadie por su punto de vista", dijo el parlamentario.

La odiosidad religiosa tuvo su última expresión el 7 de enero durante la votación del AVP en Sala. Ahí un predicador, Javier Soto, provocó junto a sus acompañantes diversos disturbios, que fueron precedidos por continuas ofensas en redes sociales, así como con la delirante "amenaza" de que Valparaíso sería destruido por un maremoto si se aprobaba el AVP.

Felizmente durante la votación algunas autoridades se expresaron contra este tipo de abusos. "Aquí se confunde lo que es un sacramento y lo que son los contratos", dijo el senador José Antonio Gómez (PRSD), mientras que su colega Jaime Quintana (PPD) enfatizó que el "AVP es una mala noticia para los intolerantes de Chile. Nadie tiene derecho a denigrar en nombre de Cristo, Alá o Buda",

Un día después, y en un hecho inédito, una ministra se enfrentó a los dichos de un predicador. "En nombre de Dios usted demoniza a personas que tienen el derecho a ser respetados x todos. Mi Dios no discrimina señor", dijo la vocera Pérez desde su cuenta de twitter a Soto.

---

inconstitucional-el-acuerdo-de-vida-en-pareja/

57 La autoría de este texto ha sido adjudicada al Centro UC de la Familia, sin embargo ello no ha sido ni corroborado, ni desmentido.

58 El 8 de enero asistieron el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, el Pastor Gobernante de la Catedral Evangélica de Chile, obispo Eduardo Durán Castro; el Presidente Ejecutivo de la Unión de Iglesias Evangélicas de Chile (UNIECH), obispo Héctor Espinoza Urrea; el Presidente de la Mesa Ampliada Unión Nacional Evangélica UNE-CHILE, Emiliano Soto Valenzuela, y el Representante Protocolar de la Iglesia Evangélica ante el Supremo Gobierno, obispo Jorge Muñoz Carvajal, así como representantes de Acción Familia, la Red por la Vida y la Familia. El 23 de enero, en tanto, intervinieron la Comisión Nacional Evangélica, de Idea País, la ONG Investigación, Formación y Estudios de sobre la Mujer (isfem), la Fundación Jaime Guzmán

59 [http://documentos.iglesia.cl/conf/documentos\\_sini\\_ficha.php?mod=documentos\\_sini&id=4204&sw\\_volver=yes&descripcion](http://documentos.iglesia.cl/conf/documentos_sini_ficha.php?mod=documentos_sini&id=4204&sw_volver=yes&descripcion)

60 <http://www.movilh.cl/demandan-al-congreso-nacional-que-respete-el-estado-laico-en-el-debate-legislativo/>

- **Perfeccionamiento del AVP**

Durante su tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado el AVP fue perfeccionado y mejorado en varios de sus artículos, proceso donde los parlamentarios Patricio Walker (DC), Soledad Alvear (DC) y Alberto Espina (RN) jugaron un importante rol, en el marco de un trabajo colaborativo con la sociedad civil.

Las votaciones para mejorar la iniciativa iniciaron el 11 de septiembre y al respecto los intentos de Carlos Larraín y Hernán Larraín apuntaron al lado opuesto, es decir a debilitar el proyecto.

Así es como por petición de ellos, la Comisión discutió si el AVP debía ser sólo para homosexuales o para todas las parejas, lo que implicaba un debate en retroceso, pues siempre dicho proyecto había garantizado igualdad para todas las convivencias, sin importar su orientación sexual.

La mayoría de las siguientes votaciones al interior de la Comisión tuvieron que ver con ideas para mejorar y no para empeorar el proyecto y para tales efectos hicieron sus aportes Mums, Iguales, el Centro Democracia y Comunidad y el Movilh, entre otros.

Iguales propuso 5 indicaciones, que calificó como "fundamentales", cuales fueron dar un estado civil a los contratantes, otorgar la competencia para conocer los asuntos del vínculo a los tribunales de familia, regular los bienes e inmuebles, establecer que el término del vínculo fuese conocido por ambas partes y "no de forma unilateral" y compensar económicamente al miembro de la pareja que sufra algún tipo de menoscabo.

Por su parte Movilh propuso cada una de esas indicaciones<sup>61</sup> más otras 26, entre las que destacan: reconocer las uniones similares contraídas en el extranjero, regular la tuición de los hijos e hijas; garantizar que todos los derechos del vínculo rijan desde el momento de suscribirse al AVP, formalizar la unión exclusivamente en registro civil y no en notarías, eliminar el calificativo de contratante para referirse a los convivientes y gozar de los mismos derechos matrimoniales en lo referente a salud, previsión y trabajo.

Varias de las propuestas de la sociedad civil fueron aprobadas, sin embargo otras avanzaron a medias o ni siquiera se debatieron como ocurrió con las referentes a los hijos o las uniones celebradas en el extranjero

Por esa razón, el 14 de enero del 2014 el senador Fulvio Rossi (PS) presentó una batería de indicaciones que deberá analizar la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia nuevamente, antes de la votación en Sala y en la Cámara de Diputados.

En tanto, los opositores al AVP harán lo suyo para debilitar la propuesta. Ya el 13 de julio el diario La Tercera adelantaba que el diputado UDI Felipe Ward había coordinado unas 40 indicaciones de su sector, sin embargo, al cierre de este informe se desconocían sus contenidos.

Ante la arremetida de los sectores duros de la Derecha, los de corriente liberal tendrán mucho que decir. Se trata de la senadora Lily Pérez y de los disputados/as Karla Rubilar, Pedro Browne y Joaquín Godoy, quienes durante todo el año se enfrentaron a la UDI por su rechazo al AVP, mientras que en enero del 2014 fundaron Amplitud, tras renunciar a RN, a cuya directiva acusaron de posturas conservadoras y discriminatorias, por ejemplo, hacia la diversidad sexual.

61 La única diferencia es que el estado civil propuesto por Movilh es de "conviviente" o "conviviente registrado" y de la de Iguales el de "conviviente legal"



- **Cronología del AVP** <sup>62</sup>

- **Enero 2013-Enero 2014:** El Movilh asiste a todas las sesiones del Senado donde se aborda el AVP para exponer sus propuestas y defenderlas.
- **2 de enero:** La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado acordó fusionar el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) con el Acuerdo de Vida en Común (AVC) y otras iniciativas legales.
- **3 de enero:** En su cuenta pública la ministra Secretaria General de Gobierno, Cecilia Pérez, anuncia que la aprobación del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) está entre sus prioridades.
- **7 de febrero:** En cita con la ministra vocera del Gobierno, Cecilia Pérez, el Movilh insiste en que el ejecutivo le dé urgencia a la tramitación del AVP y que apoye modificaciones para perfeccionarlo.
- **8 de enero:** Fundación Iguales y el Movilh expusieron sus propuestas al AVP en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.
- **8 de enero:** El Movilh hizo un llamado público a todo al Parlamento a respetar el Estado laico, luego de que diversas iglesias fuesen invitadas a pronunciarse sobre el AVP en el Senado, lo que hicieron con lenguaje agresivo y discriminatorio.
- **23 de enero:** El Centro Democracia y Comunidad y Corporación Humanas exponen a favor del AVP en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.
- **14 de febrero:** El Movilh organizó en el Parque Balmaceda el Picnic por el Amor Diverso, donde unas 500 personas demandaron junto a sus familias y amigos urgencia y mejoras al AVP.
- **1 al 30 de marzo:** El Movilh desarrolla una campaña de incidencia diaria a favor del AVP en redes sociales, llamando a las personas a sumarse a la Marcha por la Justicia. El desfile convocó a 30 mil personas.
- **12 de marzo:** Los senadores Ximena Rincón (DC), Guido Girardi (PPD) y Ricardo Lagos Weber (PPD), comprometen públicamente su apoyo a los propuestas del Movilh para perfeccionar el AVP.
- **22 de marzo:** El Movilh se reúne con el Ministro del Interior, Andrés Chadwick, exigiendo urgencia y perfeccionamiento del AVP.
- **24 de marzo:** Iguales lanza una campaña a favor del AVP consistente en la difusión de un video, el envío de carta al director del Mercurio y la movilizaciones en redes sociales donde se exigía a Piñera que le diese urgencia al AVP.
- **1 de abril:** El Movilh deja en el Palacio de La Moneda una misiva donde demandó al Presidente Sebastián Piñera suma urgencia al Acuerdo de Vida en Pareja (AVP).
- **1 de abril:** El Movilh sensibiliza sobre el AVP a 74 estudiantes de Derecho de la Universidad de Talca.
- **2 de abril:** Teniendo como argumento los resultados del Censo, el Movilh exige públicamente urgencia y mejoras al AVP.
- **2 de abril:** El presidente Piñera reafirma que el AVP es uno de sus compromisos al dar a conocer los resultados del Censo.
- **3 de abril:** El Movilh enfatiza que el AVP aprobado, y no sólo el envío de la iniciativa al Congreso Nacional es el compromiso de Piñera, luego de que el ministro del Interior, Andrés Chadwick,

62 Dada las características de este informe, la cronología tiene especial énfasis en el trabajo desarrollado por los colectivos LGBTI.

señalara lo contrario.

- **3 de abril:** La Comisión de Constitución Legislación y Justicia del Senado pone por primera vez fecha de votación para la idea de legislar, en una sesión donde de la sociedad civil estuvo el Movilh.
- **4 de abril:** En una conferencia de prensa conjunta, los senadores Ignacio Walker y Soledad Alvear e Iguales llaman al Gobierno a darle urgencia al AVP.
- **10 de abril:** Por 4 votos contra 1, la Comisión de Constitución del Senado aprueba la idea de legislar el AVP.
- **10 de abril:** El Mums emite un comunicado donde rechaza el AVP por ser "injusto y desigual", al tiempo que exige sea mejorado.
- **25 de abril:** El movimiento estudiantil Nueva Acción Universitaria (Nau) de la Universidad Católica organiza en el auditorio de Letras y Humanidades del Campus San Joaquín un debate sobre el AVP, donde expone el Movilh.
- **11 de mayo:** Unas 50 mil personas adhirieron a la Marcha por la Igualdad convocada por Movilh que tuvo como demanda el AVP y como antesala una activa campaña a favor de la ley donde participaron distintos personajes públicos.
- **21 de mayo:** En su mensaje presidencial, Piñera enfatiza su compromiso con el AVP, mientras el Movilh lamenta que no se anunciara urgencia a la iniciativa.
- **25 de mayo:** Movilh expone a la ministra de Justicia, Patricia Pérez, variadas propuestas para perfeccionar el AVP.
- **2 de junio:** En el frontis del Congreso Nacional un predicador, Javier Soto, sostuvo megáfono en mano que Valparaíso sería destruido por desastres naturales en caso de aprobarse el AVP.
- **18 de junio:** El Movilh denunció y repudió públicamente las intenciones de los senadores Carlos Larraín y Hernán Larraín de legislar uniones de hecho sólo para homosexuales.
- **6 de junio:** El Movilh sensibiliza sobre el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP) en la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- **21 de junio:** El Mums organiza en la biblioteca de Santiago el foro "Diversidad Sexual, matrimonio igualitario v/s AVP".
- **21 de junio:** En una misiva, el Movilh demanda nuevamente a Piñera urgencia para el AVP.
- **22 de junio:** 40 mil personas exigen AVP en la marcha del Orgullo convocada por el Movilh y en el desfile de la Igualdad coordinado por Iguales.
- **10 de julio:** La ministra vocera de Gobierno y el Movilh abordan urgencias y mejoras al AVP, consolidándose el apoyo irrestricto del ejecutivo a una iniciativa para parejas de igual y distinto sexo.
- **10 de julio:** El Gobierno da urgencia simple al AVP.
- **11 de julio:** El Movilh hace públicas sus 31 indicaciones al AVP, las cuales con anterioridad y en varias ocasiones había presentado a 45 parlamentarios y al Gobierno.
- **12 de julio:** El Mums demanda mejoras al AVP en un comunicado publicado en su sitio web.
- **12 de julio:** Los ultraconservadores Instituto Res Pública, IdeaPaís, Instituto Política Familiar, Oikonomos y Comunidad y Justicia envían cartas al Gobierno en rechazo al AVP.
- **9 de agosto:** La Biblioteca del Congreso Nacional organizó una mesa de análisis sobre el AVP. De la diversidad sexual, expusieron Iguales y Movilh.

- **12 de agosto:** Movilh pide a la Comisión de Constitución que las sesiones sobre el AVP fueran públicas.
- **12 de agosto:** La Fundación Iguales informa que sostuvo desde el 6 de agosto reuniones con los senadores Soledad Alvear y Alberto Espina, así como con la vocera del Gobierno, Cecilia Pérez, a quienes presentó sus cinco propuestas al AVP. Desde ese momento el colectivo asistiría a gran parte de las sesiones sobre el AVP que hubo el 2013.
- **26 de agosto:** El Movilh denunció que grupos ultraconservadores solicitaron sin éxito en varias oportunidades a la Contraloría General de la República que declarara inconstitucional la tramitación del AVP.
- **26 de agosto:** El Núcleo de Investigación en Género y Sociedad Julieta Kirkwood, del Departamento de Sociología, y el Colectivo de Género Tacones de Matthei, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile organizaron un foro sobre las uniones de parejas del mismo sexo. Intervinieron representantes de la Colectiva Feminista La Punta de la Lengua, Iguales, Pan y Rosas Teresa Flores, Rebeldías Lésbicas Feministas y del Movilh.
- **3 de octubre:** Pablo Urquiza, jefe de gabinete del ministro secretario general de Gobierno, Cecilia Pérez y el Jefe del Sistema Interamericano de la Cancillería, Jaime Cortés, abordaron con el Movilh los efectos de la AVP para la igualdad de las parejas.
- **3 de octubre:** Basado en información proporcionada por Iguales, el entonces candidato a diputado Giorgio Jackson acusó al senador Walker de obstaculizar una votación del AVP por ausentarse por unos minutos de la Comisión el 2 de octubre. A la intervención de Jackson, valorada públicamente por Iguales, siguió un desmentido de Walker.
- **8 de octubre:** El Movilh entrega a Piñera una carta firmada por 45 parlamentarios de todos los partidos donde exigen suman urgencia y mejoras al AVP.
- **10 de octubre:** la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello organizó el Seminario: Acuerdo de vida en pareja, ¿Punto de inicio para un nuevo Derecho de Familia?, donde expusieron académicos de esa casa de estudios.
- **9 de noviembre:** Más de 60 mil personas demandan urgencia al AVP en el Gay Parade Chile.
- **2 de diciembre:** La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado aprueba el Acuerdo de Vida en Pareja.
- **6 de diciembre:** El Movilh lanza la campaña "No más familias sin derechos, AVP ahora".
- **10 de diciembre:** El presidente del Senado, Jorge Pizarro (DC), comprometió en cita con el Movilh poner en discusión de la Sala el AVP, lo que hizo efectivo.
- **17 de diciembre:** El Movilh gestiona durante todo el día en el Congreso Nacional que el AVP sea visto al día siguiente en la Sala.
- **18 de diciembre:** La sala inicia la discusión del AVP, pero la votación es postergada a petición de la UDI que solicitó un segundo debate.
- **19 de diciembre:** El diputado Pedro Browne (RN) pide a la UDI que termine con el bloqueo al AVP.
- **6 de enero 2014:** El Presidente de la Comisión Nacional de Familia de la Conferencia Episcopal de Chile, Bernardo Bastres, lanza una carta pastoral contra el AVP.
- **7 de enero 2014:** El Movilh llama públicamente a la UDI a terminar con sus artimañas contra el AVP.
- **7 de enero 2014:** La Sala del Senado aprueba la idea de legislar el AVP.
- **8 de enero 2014:** La vocera del Gobierno se enfrenta en redes sociales a un grupo religioso opositor al AVP.

- **8 de enero 2014:** Comunidad y Justicia, Idea País e IES, se lanzan en picada contra el AVP en una columna publicada por El Mercurio.
- **14 de enero 2014:** El senador Fulvio Rossi ingresa una treintena de nuevas indicaciones al AVP, tras un trabajo conjunto con el Movilh.
- **20 de enero 2014:** Iguales informa en su sitio web de nuevas propuestas al AVP.
- **21 de enero: 2014** Termina plazo para presentar al Congreso Nacional indicaciones al AVP

## VI.- LEY ZAMUDIO: AVANCES Y DEFICIENCIAS

Tras su entrada en vigencia el 24 de julio del 2012, los análisis sobre la Ley Zamudio 20.609 han coincidido en que fue un avance, al tiempo que critican variadas deficiencias, las mismas que se venían advirtiendo desde antes de la promulgación.

En este punto conviene aportar otra visión sustentada en el impacto concreto que ha tenido la ley, de manera de identificar si la crítica basada en la revisión teórica de sus artículos, o en la comparación de los mismos con los estándares internacionales en derechos humanos, efectivamente tiene traducción práctica.

Antes y después de su promulgación la ley ha sido criticada por su debilidad preventiva de la discriminación, lo cual es deducible de su articulado.

En su primera redacción del 2005 el entonces proyecto de ley tenía como propósito "prevenir y eliminar la discriminación", lo cual fue reducido en su versión final a un carácter más punitivo al fijar como objetivo central la instauración de "un mecanismo judicial" contra las exclusiones arbitrarias, algo a lo que se refiere la casi totalidad de la norma.

Sin embargo, y contra todo pronóstico, el impacto real de la ley ha sido más exitoso en lo preventivo que en lo punitivo. Como se verá, ello se explica porque lo punitivo fue excesivamente preciso, hasta ser limitante y restrictivo, mientras que las menciones a políticas públicas preventivas fueron tan generales que desencadenaron un mayor nivel de movilidad y exigibilidad.

### • El mecanismo judicial

"Acción de no discriminación arbitraria" se denomina la denuncia que se interpone ante un juez de letras para exigir justicia frente a una exclusión injustificada, como puede ser la negación de un servicio o producto en razón de características naturales o culturales de la persona.

A la par, la Ley Zamudio considera agravante cometer o participar de un delito, "motivado por la ideología, opinión política, religión o creencias de la víctima, la nación, raza, etnia o grupo social a que pertenezca, su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, filiación, apariencia personal o la enfermedad o discapacidad que padezca". Dicho agravante se exige al presentar una querrela por asesinato, lesiones u otros delitos.

Lamentablemente, y por distintas razones, el resultado en estos planos ha sido insuficiente.

De acuerdo a estadísticas del Poder Judicial, desde la entrada en vigencia de la ley y hasta noviembre del 2013 sólo 42 causas ingresaron a tribunales: 3 en Arica, 2 en Antofagasta, 1 en Ovalle, 1 en Isla de Pascua, 1 en Mariquina, 1 en Rancagua, 2 en Talca, 1 en Valdivia, 3 en Coyhaique, 23 en Santiago, 2 en Talagante y 2 en Melipilla.

Al cierre de este informe, sólo 12 de estas causas habían llegado a término, 7 de las cuales finalizaron por falta de antecedentes y/o incumplimiento de requisitos legales. Dos terminaron en conciliación y en otras 3 hubo sentencia definitiva.

De otro lado, no hay indicios de que se hubiese

aplicado alguna vez el agravante, en un contexto donde se desconocen cifras oficiales sobre cuántas querellas han apelado a tal figura<sup>63</sup>.

La conclusión es obvia, el mecanismo judicial de la Ley 20.609 no está siendo utilizado por gran parte de las personas que sufren discriminación y, cuando se usa, pocas veces deriva en justicia. Conocer las razones, sin duda ayudará a implementar medidas que reviertan la situación.

Un primer acercamiento podría decir que la ley no se usa, porque se desconoce que existe y/o se desconfía de ella. Esa hipótesis empero se descarta con los resultados de la Primera Consulta Ciudadana sobre Discriminación aplicada por el Gobierno, y de la Primera Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y Ley Zamudio, efectuada por el Movilh<sup>64</sup>.

El estudio del Gobierno arrojó que el 81% sabe que existe la ley y el 91% la califica de un "avance concreto contras las exclusiones.". En tanto, la investigación del Movilh, aplicada sólo a lesbianas, gay, bisexuales y transexuales (LGBT), indica que el 83.3 % sabe que existe la ley y el 75.5% cree que puede ser útil para enfrentar los atropellos.

A diferencia del sondeo efectuado por el gobierno, el del Movilh midió el conocimiento sobre la ley y los datos son claros: El 82.2% no sabe qué pasos seguir para usar la norma y el 87% desconoce que pruebas o requisitos necesita para demostrar su denuncia, realidad que bien puede estar ocurriendo con el resto de la población.

Si bien urge que desde el Estado se implemente una campaña para promover los alcances, contenidos y uso de la norma; tarea que ya desarrolla la sociedad civil; el panorama es más complicado que el mero conocimiento, pues en el caso de la Ley Zamudio hacen faltas enmiendas.

En las condiciones actuales un mayor conocimiento de la ley podría provocar en muchos casos un efecto adverso, es decir desincentivar su uso antes que alentarlos, por tres principales razones: 1) La norma multa económicamente al denunciado con hasta 50 UTM, pero con cargo al fisco 2) El discriminado no recibe ningún tipo de reparación o compensación 3) Si el tribunal llega a la convicción de que no hubo discriminación, el denunciante puede ser multado con hasta 20 UTM.

63 Sobre las acciones de no discriminación u otras medidas legales donde se invocó la Ley Zamudio por exlcusivas razones de homofobia o transfobia, revisar el punto III.1 del segundo capítulo.

64 Completa descripción y análisis de los resultados de estas encuestas en el primer capítulo.

Producto de este cuadro, muchas víctimas de la discriminación y responsables de los atropellos están optando por llegar a acuerdos al margen de los tribunales<sup>65</sup>. Las víctimas prefirieron esta alternativa ya sea porque son indemnizadas con el mismo monto que iría con cargo al fisco o porque logran comprometer a la persona o institución responsable del atropello en la implementación de medidas claras contra la discriminación.

Por su lado, el victimario a todo evento prefiere una salida de esta naturaleza, en especial ante la eventualidad de que se sepa que fue sancionado por la Ley Zamudio. Porque si algo positivo tiene la ley es un peso simbólico y disuasivo de los atropellos.

Debilita también el uso de la norma la existencia de otras leyes o procedimientos que a diferencia de la 20.609 contemplan algún tipo de reparación o indemnización frente a casos relacionados con discriminación. Ejemplos son el procedimiento de tutela laboral, la Ley del Sida, la Ley del Consumidor o la Ley sobre Violencia Escolar, las cuales en todo caso tienen la desventaja de referirse a pocas o a ninguna de las categorías protegidas por la ley antidiscriminatoria.

En relación al agravante la situación es igual de compleja, pues la Ley 20.609 habla de comprobar la "motivación" discriminatoria del delito, lo que choca con profundos problemas, tanto culturales, como técnicos.

Frente a golpizas, agresiones o incluso asesinatos las víctimas o sus familiares suelen efectuar su primera denuncia en Carabineros, quienes poco y nada están sensibilizados sobre la discriminación, sus formas de expresión y la Ley Zamudio.

La policía uniformada tiende a identificar en sus partes a cualquier conflicto físico o verbal entre personas como riña, sin ahondar en razones y sin atender las denuncias por discriminación que efectúan las víctimas, a un punto que les da el mismo trato que a los victimarios.

Así, lejos de reflejar el parte policial que uno o más de los involucrados denuncia discriminación, el carabenero actúa como "juez" y tiende a omitir en forma arbitraria tal antecedente, lo que se transforma en un obstáculo para demostrar posteriormente la "motivación" en tribunales.

El concepto "motivación", es además por sí mismo un problema para las víctimas. En muchos ataques, que a veces terminan con la vida de las personas, el componente discriminatorio se añade a medida que la agresión va desarrollándose y no antes.

65 El 2013 el Movilh asesoró 3 casos de este tipo.

Es decir, así como hay personas que al calor de una discusión iniciada por la orientación sexual o la raza atacan y asesinan, hay otras que en el marco de una pelea originada por razones diferentes a la discriminación, terminan a lo largo de un altercado ofendiendo a otros sólo por ser distintos, lo que aumenta la furia y la violencia a niveles que pueden ser homicidas.

La ley debería aplicar el agravante por conductas discriminatorias ocurridas durante la ejecución de un delito, al margen de la razón primaria del mismo, en especial al considerar que la motivación es difícil de demostrar y deja a la arbitrariedad del juez decidir qué pruebas son o no válidas para conocer las causas de un atropello.

El panorama es especialmente desalentador para la población LGBTI, pues en términos generales los tribunales y jueces han tenido una trayectoria de reconocida homofobia y transfobia y de total insensibilidad frente a los derechos de la diversidad sexual, según se ha reportado en múltiples ocasiones.

Sin ir más lejos, el 2013 el juez de Garantía de Graneros, Pablo Aceituno, llegó al extremo de afirmar que es común ofender verbalmente a personas por su orientación sexual, incluso cuando se las está pateando o golpeando, y que por tanto tales hechos no constituyen discriminación.

“Las normas de la lógica e, incluso, las normas de la experiencia personal (indican) que cuando existen riñas entre personas de diversas edades, generalmente, sino más bien en la totalidad de las veces, se producen ofensas relacionadas con la madre del interviniente y la condición sexual de las personas que se ven involucradas en el hecho”, dijo el juez al argumentar que no podía aplicar la ley Zamudio en el caso de Wladimir Sepúlveda, un joven atacado por seis sujetos el 20 de octubre.

Tras sus dichos, el juez dejó sólo con arresto domiciliario a los atacantes, lo que fue revertido el 2 de noviembre por la Corte de Apelaciones de Rancagua. En la ocasión, el juez de la Corte, Carlos Aránguiz, consideró además que en el caso de Wladimir Sepúlveda estaba configurado el agravante de discriminación por orientación sexual.

Al margen de si el mencionado caso estuvo o no cruzado por homofobia, algo que se escapa a los objetivos de este análisis, la conducta de Aceituno es a todas luces negligente y discriminatoria, lo que al contrastarse con la visión de Aránguiz demuestra hasta donde puede llegar la discrecionalidad para determinar si un abuso estuvo motivado por la discriminación.

Mientras la ley no sea reformada, eliminando

el concepto “motivación”, el panorama seguirá siendo complicado para las víctimas, resultando imprescindible que los jueces o abogados echen mano antecedentes que les pueden servir de guía

El más relevante es la sentencia del caso Zamudio<sup>66</sup>. En este proceso no se aplicó la ley antidiscriminatoria porque el crimen ocurrió antes de la aprobación de la norma, sin embargo, el fallo indica qué elementos hubiesen permitido configurar el agravante.

La sentencia no se detiene en la motivación, sino que sólo en la prueba demostrativa de que existió discriminación. Una de ella es la declaración de testigos, la que para todo evento debiese bastar, a menos que se considere que sólo podrá comprobarse homofobia u otra forma de discriminación si las víctimas son marcadas con consignas de odio, como ocurrió con las suásticas tatuadas en el cuerpo de Daniel Zamudio

## • Políticas públicas y legislación

“Corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de sus competencias, elaborar e implementar las políticas públicas” que garanticen a las personas el ejercicio de derechos sin discriminación”, indica la Ley Zamudio.

Dicho artículo ha sido usado por diversas organizaciones sociales para exigir a los órganos públicos políticas antidiscriminatorias, resaltando al respecto la campaña “Chile Diverso”<sup>67</sup> que contiene más de 200 propuestas, muchas de las cuales ya han sido ejecutadas por el Estado y otras o están en estudio o fueron parte de los programas presidenciales de los candidatos a La Moneda.

Así, y en comparación con los deficientes resultados del mecanismo judicial, el avance de medidas públicas antidiscriminación ha sido fructífero, abarcando desde la derogación de reglamentos excluyentes hasta la creación de nuevas políticas.

Tras la entrada en vigencia de la Ley, las Fuerzas Armadas se vieron en la obligación de eliminar toda norma interna que discriminaba a personas en razón de su posición socioeconómica, religión, pensamiento u orientación sexual, mientras que Gendarmería de Chile modificó prácticas que limitaban derechos por similares motivos

Si el Ministerio de Salud erradicó las

<sup>66</sup> Todos los antecedentes de este fallo en la segunda parte del presente capítulo.

<sup>67</sup> <http://www.movilh.cl/chilediverso/>

restricciones arbitrarias para la donación de sangre y creó protocolos y circulares de atención para la población transexual que impiden atropellos en razón de la identidad de género, la cartera de Educación lanzó sus primeras orientaciones de prevención de la discriminación en los colegios, haciendo referencia a cada uno de los sectores mencionados y protegidos por la Ley Zamudio.

A la par, y por primera vez en la historia, fue lanzada una política estatal de ayuda a víctimas de la violencia homo-transfóbica y Carabineros incluyó en los contenidos de su formación el tópico de la discriminación y diversidad social

Todos estos procesos han ido acompañados de estudios y recopilación de estadísticas para implementar más y mejores medidas contra la discriminación. Por un lado el Gobierno aplicó su primer sondeo para medir la discriminación en Chile y, por otro, el Instituto Nacional de la Juventud incluyó en su principal investigación, la Encuesta Nacional, una consulta sobre orientación sexual.<sup>68</sup>

En el plano comunal, han visto la luz oficinas y ordenanzas por la diversidad y la no discriminación en Vallenar, Santiago, Maipú, Independencia, Coquimbo y Providencia, resaltado este último municipio por extender los derechos deportivos de las familias a parejas del mismo sexo.

El lanzamiento de todas estas medidas, ha puesto en el centro de sus discursos y argumentos a la Ley Zamudio, al igual como ha ocurrido con nuevas iniciativas legales que se están tramitando en el Congreso Nacional: las leyes contra la incitación al odio y la identidad de género.

Suma y sigue, al cierre de este informe el Tribunal Constitucional analizaba un recurso de inaplicabilidad de la homosexualidad como causal de divorcio, toda vez que asocia a la orientación sexual diversa con abusos. El recurso se fundamenta en buena medida en la Ley Zamudio.

<sup>68</sup> Resultados sobre estos sondeos en el primer capítulo.

## • Impacto sociopolítico y recomendaciones

La Ley 20.609 ha contribuido, por último, a transformaciones políticas, sociales y culturales, siendo ejemplos la preocupación de empresas, sindicatos u otros organismos privados por firmar convenios para capacitarse en la norma o para implementar políticas antidiscriminatorias.

En el plano político, el 2012 por primera vez las FFAA debieron rendir cuentas en el Congreso Nacional por reglamentos discriminatorios y un año más tarde el parlamento sancionó a un diputado por homofobia.

Por su lado el movimiento neonazi más activo del país, el Frente de Orden Nacional, Fon, se auto-disolvió el 2012 y la Asociación de Guías y Scouts (AGSC) de Chile decidió en su 103 Asamblea Nacional, celebrada entre el 30 de noviembre y el 1 de diciembre del 2013, avanzar y discutir sobre la integración plena de jóvenes homosexuales.

"Hace mucho tiempo esto se debió haber hablado. Recién ahora en la última Asamblea se conversó seriamente y se hizo una comisión para esto. Como scouts y como asociación estamos atrasados en esto. Si ya hay una ley, nosotros deberíamos adherirnos a esta ley"<sup>69</sup>, dijo el coordinador de los Boys Scouts del distrito Manquehue, Angelo Bassalleti.

La ley, sin embargo, tiene serias deficiencias, por tanto resulta de la máxima relevancia:

- Garantizar que se revierta la prueba en beneficio de la víctima.
- Considerar agravantes los delitos con presencia y no sólo con motivación de discriminación.
- Eliminar del artículo 6 de la norma los puntos que consideran inadmisibles las acciones legales para impugnar leyes discriminatorias y para objetar sentencias de los tribunales, pues se basan en el erróneo supuesto de que los jueces o juezas no fallarán en forma discriminatoria, lo que la experiencia ha demostrado no ocurre en todos los casos, así como en la errada idea de que no existen leyes contrapuestas a la Ley 20.609.
- Eliminar del artículo 12 la sanción con multa al denunciante de la discriminación si es que el tribunal resuelve que no hubo un acto de exclusión.
- Incorporar un artículo que obligue a los

<sup>69</sup> CNN Chile, 2 de enero, 2014

tribunales declarar indemnizaciones para reparar el daño moral y material de las personas afectadas por discriminación .

- Eliminar del inciso final del artículo 2 que permite siempre la discriminación arbitraria cuando "se encuentre justificada en el ejercicio legítimo de otro derecho fundamental" establecido en la Constitución chilena o "en otra causa constitucionalmente legítima", pues ello implica considerar a unos derechos humanos como más importantes que otros, ubicando al de la no discriminación en una categoría inferior.





CAPÍTULO

V



# AVANCES SOCIALES, CULTURALES Y PRIVADOS

XII. INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

**2013**



## I.- INTRODUCCIÓN

Este capítulo describe y analiza hechos que provocaron debates o avances para los derechos lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) en los campos culturales, artísticos, mediáticos y académicos, así como en empresas, sindicatos, iglesias o en cualquier institución privada.

Los episodios aquí expuestos dan así cuenta de las transformaciones que ocurren en la sociedad en general respecto a prejuicios, percepciones o disposición ciudadana a la igualdad de derechos para la población LGBT, algo ya reportado desde hace años por encuestas ciudadanas<sup>1</sup>, pero que en esta sección puede percibirse de una manera cualitativa, antes que cuantitativa, pues se toman como muestra de las transformaciones socioculturales hechos de gran simbolismo y/o pioneros.

Ejemplos son la primera capacitación interna contra la homofobia efectuada por una empresa en Chile y el pionero convenio de colaboración firmado por una multinacional con un organización de la diversidad sexual, a lo que se añaden acuerdos de colaboración con sindicatos españoles, en el marco de acciones coordinadas por trabajadores chilenos.

En el plano artístico, Chile además fue testigo el 2013 de un matrimonio igualitario entre personajes de una serie de televisión, así como del estreno de la primera película que abordó la historia de mujeres transexuales, mientras que el Consejo Nacional de TV volvió a sancionar a un canal por humor discriminatorio y la cinta "El Tío", generó la odiosa reacción de instancias homofóbicas, sólo porque desde la ficción deslizaba la supuesta homosexualidad del fallecido Jaime Guzmán.

En el mundo académico y gremial, destacaron los primeros encuentros que abordaron la doble discriminación, tratándose de la realidad de la población LGBTI adulta mayor y/o que vive con alguna capacidad diferente, al tiempo que los colectivos de la diversidad sexual continuaron con sus actividades masivas en las artes, como la música y el cine.

Por último, en el campo de las iglesias o religiones, destacó el Papa Francisco, el primer máximo líder del Vaticano que suaviza el discurso de odio hacia la población LGBTI, a un punto que se preguntó que "¿quién soy yo para criticar?", declaración cuyo sentido

<sup>1</sup> Los resultados de las encuestas del 2013 se detallan en el primer capítulo.

y alcances es aún difícil de conocer, pero que al mismo tiempo marca un hito, uno más en los procesos de transformaciones culturales en un mundo que avanza hacia una mejor comprensión de los derechos humanos.

## II.- TRABAJO: SINDICATOS Y EMPRESAS PRO DIVERSIDAD SEXUAL

La incipiente apertura del mundo empresarial y sindical a los derechos de la diversidad sexual registrada el 2012, continuó al año siguiente, destacando el primer convenio de cooperación entre una multinacional y el movimiento de la diversidad sexual, además de la internacionalización de los acuerdos con sindicatos, entre otros pasos que apuntan a erradicar la homofobia y la transfobia laboral.

El 20 de diciembre Sodexo se transformó en la primera empresa en firmar con un movimiento chileno de la diversidad sexual, el Movilh, un acuerdo para erradicar los abusos contra personas en razón de su orientación sexual e identidad de género.

La iniciativa, a desarrollarse en el transcurso del 2014, contempla la capacitación a los directivos y trabajadores de Sodexo en la ley Antidiscriminación y en conceptos y derechos relacionados con lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. A la par, ambas instancias intercambiarán ideas y acciones para la implementación de políticas y protocolos a favor de la igualdad de derechos y mediación frente a casos de discriminación.

A dicho convenio, enmarcado en el programa estratégico de Diversidad e Inclusión de Sodexo, se sumó un foro desarrollado en Santiago por IBM para promover entre sus empleados los derechos de variados sectores discriminados, entre esos los de las minorías sexuales, con el fin de generar climas laborales y sociales respetuosos de la diversidad.

El foro, el primero de su tipo desarrollado por una multinacional en Chile, contó el 5 de junio con las exposiciones del medallista de los Juegos Paralímpicos, Cristián Valenzuela, más representantes de la Ilustre Municipalidad de Providencia y del Movilh.

El Encuentro Anual de Socios de Acción Responsabilidad Social Empresarial, efectuado el 23 y 24 de abril, también incorporó en sus debates la temática de la diversidad sexual. En el marco de ese cónclave se promovió un diálogo entre el presidente y la directora de Relaciones Internacionales del Consejo Mundial

Empresarial de Desarrollo Sostenible (WBCSD, sigla en inglés) Peter Bakker y Carina Larsfalten, en forma respetiva, e instancias como la CUT, la Organización de Consumidores y Usuarios de Chile (Odecu), la Feuc, Iguales y el Movilh.

A la par, el Movilh expuso sobre los avances que en materia de igualdad se están dando en el ámbito empresarial chileno en la VI Conferencia Internacional de Negocios y Turismo Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual (GNetwork360), cónclave desarrollado entre el 3 y 5 de julio en Buenos Aires que contó con las ponencias de multinacionales como Google, IBM y Delta Airline y la asistencia de unas mil 200 personas.

En el campo sindical, los/as trabajadores/as de Líder siguieron marcando la pauta en medidas contra la homofobia y la transfobia al promover un nuevo convenio con la diversidad sexual.

Se trató de un acuerdo firmado el 24 de enero por el Sindicato Interempresas Líder Walmart (SIL), la Federación de Servicios Privados de las Comisiones Obreras de Castilla León, la Fundación Triángulo y el Movilh, instancias que comprometieron el intercambio de experiencias para hacer frente a la exclusión laboral contra la población LGBTI de Chile y España.

SIL, que ya el 26 de noviembre del 2012 se había convertido en el primer sindicato en firmar en Chile un convenio con la diversidad sexual<sup>2</sup>, incluyó además en su Encuentro Nacional 2013 "Hacia nuevos desafíos", la temática de las minorías sexuales invitando como exponente al Movilh.

Inaugurado el 8 de abril en el Palacio del Círculo Español por el presidente del SIL, Juan Moreno, el cónclave contó con una charla magistral del director General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Juan Somavía, así como con exposiciones de la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Bárbara Figueroa, del gerente general de recursos humanos de Walmart Chile, Rubén Camarena y de la gerente de la Asociación Gremial de Supermercados, Susana Carey.

La CUT, por su parte, continuó los diálogos sobre derechos LGBTI, reuniéndose en ese sentido el 30 de julio con el Movimiento por la Diversidad Sexual (Mums) para abordar acciones conjuntas contra la discriminación.

"Existe disposición de la CUT para abordar las temáticas de la Diversidad Sexual, como un reconocimiento a la tarea que han llevado a cabo

dirigentes sindicales que han planteado estos tópicos, los cuales hoy hacemos parte de nuestro discurso", sostuvo tras la cita Figueroa.

### III.- ARTE Y ESPECTACULOS: NUEVA SANCION DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

El mundo de la cultura, el arte y espectáculo siguió incorporando en sus creaciones la realidad lésbica, gay, bisexual, transexual o intersexual (LGBTI), mientras que a la par organizaciones de la diversidad sexual desarrollaron variadas acciones en este campo con el fin de promover la no discriminación.

Junto a una consolidación de la temática en obras chilenas, se aprecia una diversificación de tratamientos que van desde las relaciones de parejas hasta la homofobia y la transfobia, con una apertura en ascenso en la televisión abierta, aún cuando continúan componentes discriminatorios que quedaron en evidencia con una nueva sanción del CNTV.

- **TV: personajes y sanción**

El 2 de mayo la serie "Separados", de TVN, transmitió la primera escena de un matrimonio igualitario entre dos personajes chilenos, interpretados por Andrés Velasco y Sebastián Layseca.

El mismo canal añadió a su telenovela "Socias" una pareja lésbica encarnada por las actrices Marcela Del Valle y Javiera Hernández, mientras que la serie "El Hombre de tu Vida", de Canal 13, expuso en su capítulo del 29 de septiembre el amor de las mujeres que aman a mujeres, en voz de un elenco integrado por Luz Croxatto y Carolina Paulsen.

La pantalla chica también fue el espacio para que mujeres lesbianas dieran a conocer públicamente su orientación sexual. Así por ejemplo lo hizo el 14 de agosto la ex animadora de TV, Isabel Fernández, en el programa Secreto a Voces de Mega, y una joven estudiante del Liceo Artístico de Arica, Daniela Cayo, quien al presentarse en Talento Chileno, de Chilevisión, contó en octubre la discriminación padecida al interior

<sup>2</sup> Más datos en la página 189 del XI Informe de DDHH de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl.

de su familia, apegada a la religión evangélica.

En tanto, el DJ Leo Mendez declaró en octubre en el Programa Vitamina V de TVN estar orgulloso de su hijo<sup>3</sup>, quien el 5 de septiembre había asumido públicamente su homosexualidad a través de Facebook.

Por su lado la cantante Francisca Valenzuela ocupó la vitrina del Festival de Viña del Mar, transmitido en febrero por Chilevisión, para decir que “todos tenemos el derecho de poder vivir el amor como nosotros queremos, sin importar la orientación sexual, ni la identidad de género. Queremos que Chile escuche y que reconozca este derecho para todos, porque en el amor no hay género, ni forma, ni condición”.

Estos y otros hechos son sólo una muestra de una serie de señales ocurridas en el 2013 y que se enmarcan en una ya antigua tendencia en la televisión chilena de abordar la realidad LGBTI en los campos de la cultura, el espectáculo o la farándula, ámbitos de entretenimiento que, por cierto, se añaden a la labor del periodismo y la prensa con sus reportajes desde la década del 90 sobre la materia.

Esta apertura ha ido acompañada de un mayor rechazo a cualquier situación o hecho que sea o pueda servir para discriminar a las personas por su orientación sexual o identidad de género, y en ese sentido la acción del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) ha venido jugando un rol de relevancia, en especial tras sancionar el 2010 por homofobia a un programa religioso.<sup>4</sup>

En febrero del 2013 el CNTV emitió una nueva sanción, enfatizando que ningún contenido, incluido los de humor, puede gozar de licencias para ofender a las personas LGBTI.

En concreto se sancionó y multó a Chilevisión con 60 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por la cápsula “Tata Yaya News”, del programa “El Late con Fabrizio Copano”, transmitida el 13 de noviembre del 2012.

En la sección un niño de unos 13 años, que simulaba leer noticias, había señalado que “el fin de semana se hizo una marcha gay autorizada por la intendencia. Yo me pregunto: ¿caso no se aprobó una ley de tenencia responsable de animales, y aún así los dejan sueltos el fin de semana? ¡Qué irresponsables! Ojalá que la homosexualidad entre pronto al plan Auge

y todos se curen gratis”.

En sus descargos ante el CNTV, Chilevisión reconoció su error y condenó “enérgicamente dicho chiste, que implica una vulneración directa al principio de respeto a la dignidad de las personas que se encuentra establecido en nuestras guías editoriales. Dicha emisión constituyó una descoordinación con el equipo editor del programa”.

Y es que la asociación entre orientación sexual, con animales y enfermedad infringió claramente el primer artículo de la Ley 18838, el cual entiende como “correcto funcionamiento” de la pantalla chica “el permanente respeto, a través de su programación (...) a la dignidad de las personas; y a la paz”.

En ese sentido, en su resolución, el CNTV estimó que el uso “de recursos humorísticos para mofarse de las personas, mediante chistes discriminatorios, basados en su orientación sexual, además de vulnerar su intrínseca dignidad, pueden importar también una afectación de bienes jurídicos como la paz social”, pues “se pone en entredicho la sana y pacífica convivencia que debe existir en el seno de toda comunidad humana democráticamente organizada; esto es, entre la enorme diversidad de individuos que la componen, según ello nos lo ha enseñado la historia, en muy amargo aprendizaje, cada vez que a tales demasías no se ha puesto atajo de manera enérgica y oportuna”<sup>5</sup>.

Enfatizó “que el humor no goza de ningún estatuto privilegiado que exima a los servicios de televisión de dar pleno cumplimiento al principio del correcto funcionamiento, destacando las cautelas que debe observar dicho género, para evitar situaciones conflictivas con la normativa legal vigente”.

“Más aún, los programas pertenecientes a dicho género deben ser extremadamente cuidadosos, por cuanto el humor, manifestado en forma burlesca, suele ser ofensivo”, sostuvo el CNTV.

Redondeó que “la realidad o ficción de un programa determinado no es pertinente para determinar si hay infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión: a través de la ficción pueden lesionarse, velada o abiertamente, valores fundamentales de la convivencia nacional, como el respeto a todas las creencias y cultos, la tolerancia en materia religiosa y la dignidad de las personas, humillándolos y denigrándolos; todo ello en un espacio masivo como lo es la televisión abierta; vulnerándose

<sup>3</sup> “Yo soy homosexual, no me importa lo que la gente diga o piense de mí, pero ya no puedo vivir con esta angustia, esa es la realidad (...) Ojalá que sean de mente abierta y entiendan que yo soy igual que todos y lucho por la igualdad”, señaló Leo Mendez jr.

<sup>4</sup> <http://www.movilh.cl/gran-precedente-sancionan-a-tv-america-por-programa-religioso-homofobico-y-transfobico/>

<sup>5</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/Sancion-del-CNTV-por-homofobia-2013.pdf>

de ese modo su dignidad, lo que no se condice con los esfuerzos de una sociedad que procura practicar una convivencia pacífica y de respeto entre las personas que la integran”.

Además “la estigmatización que resulta de ser señalado como portador de una condición anormal o defecto intrínseco, está llamada a producir un impacto negativo en las relaciones interpersonales, en las interacciones sociales y en la autoestima de muchísimos sujetos, lo que no puede sino entrañar una flagrante inobservancia del principio del correcto funcionamiento de los servicios de televisión”, apuntó el CNTV.

- **Literatura, teatro, cine**

De todas las obras del 2013, la que causó mayor impacto en los sectores conservadores fue la cinta “El Tío”, dirigida por Mateo Iribarren y protagonizada por Ignacio Santa Cruz, sobrino del fallecido Jaime Guzmán.

La cinta en ningún caso fue una biografía del fundador de la UDI, sino una ficción que retrata la relación de Santa Cruz con su tío, de quien se deslizó atracción por otros hombres.

“Pienso que él pudo haber muerto virgen y lo encuentro terrible. Le parecían atractivas ciertas mujeres, como Nidya Caro, pero los datos duros están en los tecitos del día sábado con (Jorge) Alessandri y todos los discípulos que dejó. Más allá del acto sexual mismo, se entretenía más con hombres. No desarrolló su sexualidad y eso lo avejentó. Murió a los 44 y parecía de 60”<sup>6</sup>, dijo Santa Cruz en una de las tantas entrevistas que dio sobre la película.

La reacción de la Fundación Jaime Guzmán fue inmediata. “La película parece tener un solo hilo conductor: desacreditar y denigrar moralmente al hombre y al político que fue Jaime Guzmán. Ello, con nítidos tintes ideológicos, se hace sin sustento alguno, basado únicamente en la proyección febril de supuestos imaginarios, la banalidad argumentativa y la ramplonería en el uso del lenguaje y las imágenes”, dijo la entidad en una declaración titulada “Ante una película infamante”.

La Fundación, de reconocidas acciones y discursos homofóbicos, no vaciló en llegar al extremo de vincular los rumores sobre una orientación sexual diversa de Guzmán, con el terrorismo y/o con el atentado que le quitó la vida, lo que daba muestra de un desprecio total a las personas o conductas homosexuales, considerando a la sola sospecha de su

existencia, un infame descrédito.

“La Fundación Jaime Guzmán no pude sino señalar su profundo rechazo a la desfiguración y falsedad que envuelve la obra de Santa Cruz Guzmán, constatando, asimismo, que ella no tendrá otra función que la de ser instrumento al servicio del odio y el rencor. Jaime Guzmán fue eliminado físicamente por despiadados terroristas y ahora se intenta asesinarlo moralmente. (...) Exigimos respeto para quien siempre actuó movido por su amor a Dios y a su Patria.”, indico la entidad en una inserción pagada y publicada en La Tercera y el Mercurio el 17 de octubre, el mismo día del estreno de la película.

El debate por cierto estuvo cruzado por el respeto a la privacidad, en un contexto donde los derechos humanos han sido resguardados históricamente por los movimientos de la diversidad sexual, no sacando a luz, ni comentando públicamente la orientación sexual de ninguna de persona, viva o muerta.

La única excepción para referirse a la orientación sexual de personas que prefieren mantener en reserva tal aspecto, han sido cuando el peso de las pruebas es tan irrefutable, como público, resultando casi absurdo no comentarlo, como ocurrió por ejemplo con el libro “Niña Errante” que recopiló las cartas de amor escritas a Doris Dana entre 1948 y 1956 por la Premio Nobel de Literatura, Gabriela Mistral.

En el caso de Guzmán, nada de eso hay, sin embargo la reacción de la Fundación que lleva su nombre resultó ser tan homofóbica, como exagerada, pues la cinta siempre se planteó como ficción.

Otro largometraje que incluyó historias de personajes con conductas u orientaciones sexuales diversas fue Iglú, la ópera prima del actor Diego Ruiz, estrenada el 5 de septiembre, que abordó claramente la homosexualidad y las relaciones entre personas del mismo sexo.

Con todo, la cinta que más sorprendió fue “Naomí Campbel”, dirigida por Nicolás Videla y Camila José Donoso, pues junto con ser el primer largometraje chileno en abordar la transexualidad, trató la historia real de una mujer con identidad de género diversa, Paula Dinamarca<sup>7</sup>, además de referirse a otras formas de discriminación, como las padecidas por personas pobres y los inmigrantes, lo que le valió una mención especial del jurado del Festival de Cine de Valdivia.

En tanto, en el campo de la literatura brilló el lanzamiento de “La Soberbia Juventud”, una obra del reconocido escritor Pablo Simonetti que relató la

<sup>6</sup> Revista Caras, 18 de octubre del 2013.

<sup>7</sup> Dinamarca es activista de Movilh.

historia de personajes homosexuales de clase alta y que se empinó entre los libros más vendidos, mientras el cronista Pedro Lemebel ganó el Premio Iberoamericano de Letras José Donoso.

“Su proyecto creador, de gran riesgo, se sostiene sobre una voz plenamente contemporánea que da cabida a muy diversos registros y soportes: fotografía, instalación, videoarte, performance, novela, y con una especial contribución en la crónica literaria actual”, dijo el jurado<sup>8</sup> el fundamentar el reconocimiento Lemebel.

Añadió que el escritor; cuyas obras son historias de personajes homosexuales, pobres y marginales; “ha logrado proponer una representación heterogénea y compleja de la sociedad chilena, en la que inscribe los márgenes de género y clase social, con una importante proyección hacia el resto de Iberoamérica”.

Destacó también en este campo el libro “Yo Gay”, del concejal por Providencia Jaime Parada, donde en primera persona relata el proceso de asumir la homosexualidad y de luchar por la igualdad plena de derechos para las personas LGBTI.

Por último en el teatro la obra “Malabia”, de Jorge Becker; “Código Chueco”, de Esteban Carvajal; e “Invertidos”, de Daniela Toledo, fueron algunos de los montajes que abordaron historias vinculadas a la homosexualidad.

## • Movimientos LGBTI

Desde la década de los 90 que el movimiento de la diversidad sexual viene organizando actividades culturales para sensibilizar sobre el impacto de la homofobia y la transfobia siendo al 2013 las propuestas más masivos el Festival Internacional de Cine de la Diversidad Sexual (Cine Movilh) y Gay Parade Chile, un evento de música electrónica y performances contra la discriminación.

La sexta versión del Festival se desarrolló en la Biblioteca de Santiago, la Cineteca Nacional, el Centro Cultural de España, el Café Literario Balmaceda y el Parque Forestal, donde se proyectaron 20 cintas de 12 países, en 19 funciones que fueron vistas por 2.900 personas.<sup>10</sup> En tanto, Gay Parade reunió a más de 150 djs y artistas, conglomerando el 9 de noviembre a 60 mil personas en el Paseo Bulnes, frente a La Moneda.

8 Juan G. Gelpi, Rafael Gumucio, Francine Masiello, Carolina Sancholuz, María Angeles Pérez López y Javier Pinedo.

9 Este montaje fue patrocinado por el Movilh

10 <http://www.movilh.cl/cinta-estadounidense-circumstance-gana-festival-internacional-de-cine-de-la-diversidad-sexual/>

En regiones, el colectivo Unión de Mejillones por la Diversidad organizó entre el 19 y 20 marzo la III Muestra de Cine de la Diversidad Sexual en Antofagasta, donde se transmitieron cintas de Estados Unidos, España y Francia. El evento brilló, pues por primera vez se desarrolló en la comuna de Antofagasta, en específico en el auditorio del Ministerio de Obras Públicas.<sup>11</sup>

Valdiversa, por su lado, organizó el 24 de mayo en la Casa de la Memoria de Valdivia “La Tertulia cultural por la diversidad sexual”; donde hubo proyección de documentales y transformismo; mientras que Iguales junto con producir en Matucana 100 un ciclo de cine-foros denominado “Pantallas de la diversidad”, organizó junto a la Federación de Estudiantes Judíos un concurso de videos por la diversidad (Rec non Stop), donde participaron unos 60 microfilms.

En el ámbito de las letras, el Movilh organizó entre el 15 de julio y el 4 de octubre la “Diversidad Cuenta”, el primer concurso de cuentos sobre minorías sexuales<sup>12</sup> donde compitieron 170 de relatos de 24 ciudades, y un grupo de mujeres produjo entre el 17 de septiembre y el 19 de diciembre la competencia de micro-cuentos “Lesbianas en 1 centenar de palabras”.

Destacó también “Salir del Clóset”, una iniciativa del artista Leopoldo Correa que tuvo como escenarios a variadas municipalidades.<sup>13</sup>

Por último resaltaron los gestos del cantante y compositor Rufus Wainwright<sup>14</sup>, y de la ex t.A.T.u, Lena Katina. Tras reunirse con el Movilh, Wainwright dedicó uno de sus temas al activismo gay chileno, durante su presentación en el Teatro Nescafé de Las Artes, mientras que Katina envió un mensaje<sup>15</sup> de apoyo a la diversidad sexual de nuestro país, pese a estar prohibidas expresiones de ese tipo en Rusia.

11 En sus ediciones anteriores había tenido lugar en Mejillones.

12 Fueron jurados del concurso José Ignacio Valenzuela (El Chascas), Alejandra Costamagna, Carlos Iturra y Carmen García. <http://www.movilh.cl/personas-de-24-ciudades-participaron-en-el-primer-concurso-de-cuentos-cortos-sobre-diversidad-sexual/>

13 Más datos en el tercer capítulo.

14 El artista ha colaborado para las bandas sonoras de películas como El Aviador, Brokeback Mountain, Mi nombre es Sam y Moulin Rouge, entre otras.

15 <http://www.movilh.cl/ex-vocalista-de-t-a-t-u-envia-mensaje-de-apoyo-a-la-diversidad-sexual-en-chile/>

## IV.- DOBLE DISCRIMINACIÓN: SEMINARIOS POR UN INCIPIENTE DEBATE

La discriminación múltiple es tan antigua como cualquiera exclusión arbitraria y su negativo impacto es profundo y gravísimo en la calidad de vida de las personas, sin embargo el fenómeno ha sido poco y nada abordado por el Estado y la sociedad.

Ser pobre y LGBTI constituye sin duda una doble vulnerabilidad, que puede multiplicarse si además se vive con una capacidad diferente, se es inmigrante, o indígena.

Personas afectadas por múltiples fobias o discriminaciones (homofobia, clasismo, racismo, xenofobia, misoginia, etc) requieren con urgencia de espacios y políticas que les permiten comprender su propia realidad y generar herramientas antidiscriminatorias multisectoriales que vayan tanto en su propio beneficio, como de la sociedad en su conjunto.

El movimiento de la diversidad sexual dio desde sus inicios pasos en este campo al abordar la homofobia, la transfobia y la pobreza, a un punto que la casi totalidad de personas asistidas por este sector social son LGBTI de escasos recursos económicos.

A ello, con especial fuerza el 2013, se añadió la implementación de ideas y políticas en favor de personas LGBTI privadas de libertad, cuya vulnerabilidad por discriminación es extrema, existiendo en el imaginario colectivo la idea de que quien ha cometido algún delito, merece ser excluido y, como consecuencia, se elimina toda posibilidad de empatía, incrementando la indolencia a niveles alarmantes y groseros.

Muestra de ello, es que algunos de los más crueles ataques a personas LGBTI del 2013, recibieron nula solidaridad de autoridades y/o de organismos de derechos humanos, reflejándose la apatía en todos aquellos casos cuando las víctimas fueron personas de las que se sospechaba pondrían tener antecedentes de delitos menores o de consumo de drogas, lo que lejos de contribuir al cambio social, potencia las injusticias con doloroso impacto en la calidad de vida de quienes piden a gritos auxilio.

El debate sobre la discriminación múltiple está

en ese sentido instalándose a partir de la evidencia de casos reales o de los esfuerzos para enfrentarla, destacando en el año dos importantes iniciativas que abordaron la realidad de personas LGBTI con capacidades diferentes y adultas mayores.

En efecto, el 12 de octubre el Curso de Formación General de la Universidad de Chile, encabezado por la docente Carolina Pérez, organizó el primer seminario sobre sexualidad y discapacidad, incorporando a la realidad LGBTI.

El "I Seminario de Discapacidad: Sexualidad y Educación en el Siglo XXI" se desarrolló en el auditorio Julio Cabello, en el Campus Norte de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Inaugurado por el Vicedecano de la Facultad, Emilio Vivaldi, el cónclave abordó las temáticas de "Discapacidad, desde la Educación a lo esencial", "Mito y libertad: Sexualidad humana y consciencia", "Educación sexual, discapacidad y homosexualidad" y "Tener y ser pareja, el despertar del tabú", contando con las exposiciones de la terapeuta ocupacional Tamara Duarte, de las docentes Carolina Pérez y Mónica Espinoza, de las psicóloga Mónica Lozada y Angélica Escobar, del comunicador audiovisual Felipe Orellana y del Movilh.

Por su parte, el XVII Congreso Nacional de Geriatria y Gerontología, incluyó por primera vez un especial debate sobre los derechos de la diversidad sexual.

Organizado el 6 y 7 agosto en el Centro de Convenciones de Hotel Sheraton por la Sociedad de Geriatria y Gerontología (SGGCh), al encuentro fue invitado el Movilh para referirse a los avances y deudas en materia de igualdad de derechos humanos para la población LGBTI, con especial énfasis en la realidad de los adultos mayores.

Dicho debate se dio en el simposio "Envejecimiento y diversidad sexual", donde también expusieron el sociólogo Marcelo Piña y el médico Homero Gac.

Otros temas abordados por este seminario fueron "Felicidad y vejez", "jubilación", "Estrategias de abordaje en demencia", "Depresión", "Geriatria hospitalaria", "Docencia en Geriatria", "Abuso de sustancias", "Déficit sensorial severo" y "Decisiones en enfermedad renal avanzada".



## V.- PAPA FRANCISCO: LA ENIGMATICA APERTURA

La elección de Jorge Mario Bergoglio como Papa el 13 de marzo motivó la reacción inmediata de organizaciones de la diversidad sexual que recordaron sus homofóbicas declaraciones cuando era obispo de Buenos Aires.

"No se trata de una simple lucha política; es la pretensión destructiva al plan de Dios. No se trata de un mero proyecto legislativo sino de una movida del Padre de la Mentira que pretende confundir y engañar a los hijos de Dios", decía Bergoglio el 2010 en claro rechazo a la ley de matrimonio igualitario en Argentina

Añadía que "aquí también está la envidia del Demonio, por la que entró el pecado en el mundo, que arteramente pretende destruir la imagen de Dios: hombre y mujer que reciben el mandato de crecer, multiplicarse y dominar la tierra".

Dicho lenguaje que equiparaba la igualdad legal para parejas del mismo sexo con el mismísimo diablo y la destrucción de Dios, estaba en total sintonía con el Vaticano, siendo lógico que su llegada al máximo poder fuese repudiada por organismos de derechos humanos de minorías sexuales<sup>16</sup>.

Sus primeras declaraciones como Papa Francisco y su primera encíclica no hicieron sino corroborar que nada sería distinto a sus predecesores.

En efecto, en una reunión del 6 de junio con la Confederación Latinoamericana y Caribeña de Religiosas y Religiosos (CLAR), el Papa habló de un "lobby gay" que asoció a corrupción y lo puso como antónimo de la "gente santa", con lo que se ganó otra ola de críticas de las minorías sexuales<sup>17</sup>.

"En la curia hay gente santa, de verdad, hay gente santa. Pero también hay una corriente de corrupción, también la hay, es verdad. Se habla del 'lobby gay', y es verdad, está ahí ...hay que ver qué podemos hacer", dijo, según reprodujo la web chilena Reflexión y Liberación

El 11 de junio la presidencia de la Clar lamentó en un comunicado que se filtrarán los contenidos de

la "conversación privada" que el Papa sostuvo con "seis personas". Aunque no desmintió nada de lo dicho, indicó que "no se pueden atribuir al Santo Padre, con seguridad, las expresiones singulares contenidas en el texto, sino sólo su sentido general". Acto seguido Reflexión y Liberación borró la información de su sitio.<sup>18</sup>

Luego en su primera encíclica; un texto titulado como La Luz de la Fe (Lumen Fidei)<sup>19</sup> que trabajó junto a su predecesor, Benedicto XVI; el Papa efectuó una discriminación "indirecta", al idealizar el matrimonio entre un hombre y una mujer, considerándolo como la única unión de amor, paz y bondad.

El matrimonio es la "unión estable de un hombre y una mujer: nace de su amor, signo y presencia del amor de Dios, del reconocimiento y la aceptación de la bondad de la diferenciación sexual, que permite a los cónyuges unirse en una sola carne y ser capaces de engendrar una vida nueva", dice la encíclica.

Redondeó que "fundados en este amor, hombre y mujer pueden prometerse amor mutuo con un gesto que compromete toda la vida y que recuerda tantos rasgos de la fe".

El texto; de 82 páginas divididas en cuatro capítulos también repudiados por la diversidad sexual<sup>20</sup>; enfatizaba así la existencia de una sola forma de construir familia, la católica y surgida del matrimonio heterosexual que ha engendrado hijos/as y tiene fe.

Hasta aquí nada distinto, pero dos declaraciones posteriores fueron de un giro discursivo nunca antes visto en el Vaticano y marcaron un antes y un después en la forma como un Papa se refería a la diversidad sexual. Tanto fue el impacto que The Advocate, la revista por los derechos de la diversidad sexual más antigua de Estados Unidos, declaró a Francisco como el personaje del año, dándole su portada.

Y es que en pleno vuelo de regreso de Río de Janeiro, donde el Papa había participado en la XXVIII Jornada de la Juventud (22 al 29 de julio), Bergoglio descartó la existencia de un "lobby gay" y rechazó pronunciarse sobre el matrimonio igualitario.

"Se escribe mucho del lobby gay. Todavía no me he encontrado con ninguno que me dé el carnet de identidad en el Vaticano donde lo diga. Dicen que

16 <http://www.movilh.cl/repudian-al-papa-francisco-por-promover-el-odio-a-la-diversidad-sexual/>

17 <http://www.movilh.cl/papa-francisco-vincula-a-la-corrupcion-en-la-iglesia-con-el-lobby-gay/>

18 <http://www.reflexionyliberacion.cl/articulo/2729/papa-francisco-dialoga-como-un-hermano-mas-con-la-clar.html>

19 Fechada el 29 de junio y dada a conocer públicamente el 5 de julio.

20 <http://www.movilh.cl/homofobia-primera-enciclica-del-papa-francisco-dice-que-el-matrimonio-solo-nace-de-la-bondad-heterosexual/>

los hay”, señaló Francisco en lo que podría entenderse como un claro rechazo a calificar acciones de influencia en razón de la orientación sexual de las personas, una constatación de la máxima relevancia al provenir de un Papa.

“Cuando uno se encuentra con una persona así, debe distinguir entre el hecho de ser una persona gay y el hecho de hacer lobby, porque ningún lobby es bueno”, redondeó.

Con todo, fue la frase que siguió a ello la que dio la vuelta al mundo. “Si una persona es gay y busca al Señor y tiene buena voluntad, ¿quién soy yo para criticarlo? El catecismo de la Iglesia católica lo explica de forma muy bella. Dice que no se debe marginar a estas personas por eso. Hay que integrarlas en la sociedad. El problema no es tener esta tendencia. Debemos ser hermanos. El problema es hacer un lobby. De esta tendencia o el lobby de los avaros, de los políticos, de los masones... Tantos lobbies... Este es el problema más grande”, dijo.

Así, y sin doble interpretación, el Papa despreciaba todo tipo de lobby, cualquiera fuesen sus promotores, pero más aún decía que si una persona busca al señor y tiene buena voluntad, algo que se exige a todo creyente, daba lo mismo que fuera gay o no.

Más aún, “¿Quién soy yo para criticarlo?”. Y si el Papa no es nadie para criticar, menos por cierto lo serían sacerdotes, los obispos o cualquier creyente, siendo en ese sentido relevantes sus dichos.

Luego, empero, su rechazo al matrimonio igualitario refleja desprecio a la igualdad legal sólo en razón de la orientación sexual, pues lo vincula a diversos males. Sin embargo, añadió una sutileza: no es necesario seguir hablando siempre de uniones entre personas del mismo sexo.

“La Iglesia se ha expresado ya perfectamente sobre eso, no era necesario volver sobre eso (en Brasil), como tampoco hablé sobre la estafa, la mentira u otras cosas sobre las cuales la Iglesia tiene una doctrina clara. No era necesario hablar de eso, sino de las cosas positivas que abren camino a los chicos. Además los jóvenes saben perfectamente cuál es la postura de la Iglesia”, dijo.

En una entrevista del 19 de agosto con el director de la revista jesuita ‘Civiltà cattolica’, Antonio Spadaro,<sup>21</sup> recordó y explicó parte de sus dichos, y fue más lejos al reprobar la “injerencia espiritual” en la vida

privada.

“Durante el vuelo en que regresaba de Río de Janeiro dije que si una persona homosexual tiene buena voluntad y busca a Dios, yo no soy quién para juzgarla. Al decir esto he dicho lo que dice el catecismo. La religión tiene derecho de expresar sus propias opiniones al servicio de las personas, pero Dios en la creación nos ha hecho libres: no es posible una injerencia espiritual en la vida personal”, dijo.

Comentó que “una vez una persona, para provocarme, me preguntó si yo aprobaba la homosexualidad. Yo entonces le respondí con otra pregunta: ‘Dime, Dios, cuando mira a una persona homosexual, ¿aprueba su existencia con afecto o la rechaza y la condena?’. Hay que tener siempre en cuenta a la persona. Y aquí entramos en el misterio del ser humano. En esta vida Dios acompaña a las personas y es nuestro deber acompañarlas a partir de su condición. Hay que acompañar con misericordia”.

Luego redondeó con que “no podemos seguir insistiendo sólo en cuestiones referentes al aborto, al matrimonio homosexual o al uso de anticonceptivos. Es imposible. Yo no he hablado mucho de estas cuestiones y he recibido reproches por ello. Pero si se habla de estas cosas hay que hacerlo en un contexto. Por lo demás, ya conocemos la opinión de la Iglesia y yo soy hijo de la Iglesia, pero no es necesario estar hablando de estas cosas sin cesar”.

A la par rechazó la imposición de doctrinas. “Las enseñanzas de la Iglesia, sean dogmáticas o morales, no son todas equivalentes. Una pastoral misionera no se obsesiona por transmitir de modo desestructurado un conjunto de doctrinas para imponerlas insistentemente. El anuncio misionero se concentra en lo esencial, en lo necesario, que, por otra parte, es lo que más apasiona y atrae”, sostuvo.

En otra declaración sin referentes sostuvo que los homosexuales estaban dañados por el rechazo de la propia Iglesia. “En Buenos Aires recibía cartas de personas homosexuales que son verdaderos heridos sociales porque me dicen que sienten que la Iglesia siempre les ha condenado. Pero la Iglesia no quiere hacer eso”.

En un mundo donde los representantes del Vaticano intentan persuadir e influir diariamente en la legislación y en las políticas públicas (lo que es habitual en Chile), obstaculizando cualquier garantía de igualdad para las minoría sexuales, las declaraciones del Papa por cierto son significativas. El enigma es ¿Para qué son significativas?

21 La entrevista se hizo pública el 19 de septiembre. [http://www.razonyfe.org/images/stories/Entrevista\\_al\\_papa\\_Francisco.pdf](http://www.razonyfe.org/images/stories/Entrevista_al_papa_Francisco.pdf)

En el fondo el Papa sigue hablando del respeto a las personas, en un contexto donde ya es antigua la política de la Iglesia de reprobado actos, en estos casos homosexuales, antes que a los individuos. El giro discursivo del Papa bien puede ser, por tanto, de forma. Es decir, es más amable, más cercano, más directo, menos absolutista o impositor en todas las formas posibles, en formas nunca antes vistas, pero el fondo aún es desconocido.

Y es que bien el Papa podría estar dando una cátedra estratégica, donde llama a modificar la forma, pero mantiene en el fondo el desprecio a toda persona LGBTI que tenga pareja y/o formalice su unión.

No en vano el Papa dice a 'Civiltà Cattolica que "tenemos que encontrar un nuevo equilibrio, porque de otra manera el edificio moral de la Iglesia corre peligro de caer como un castillo de naipes, de perder la frescura y el perfume del Evangelio. La propuesta evangélica debe ser más sencilla, más profunda e irradiante. Solo de esta propuesta surgen luego las consecuencias morales".

O también pudiese ser que el Papa esté pensando en dar en este tema uno o más giros de fondo y está sondeando como hacerlo.

Así es como el Vaticano lanzó en noviembre un cuestionario de 38 preguntas, cuatro de las cuales hacen referencia la unión entre personas del mismo sexo. Las respuestas a estas preguntas darán origen al documento preparatorio de la Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de Obispos que se celebrará entre el 5 y el 19 octubre de 2014 bajo el lema "Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la Evangelización".

En el cuestionario enviado por Francisco a las distintas Conferencias Episcopales del mundo se pregunta: "a) ¿Existe en vuestro país una ley civil que reconozca las uniones de personas del mismo sexo equiparadas de alguna manera al matrimonio?, b) ¿Cuál es la actitud de las Iglesias particulares y locales tanto frente al Estado Civil promotor de uniones civiles entre personas del mismo sexo, como frente a las personas implicadas en este tipo de unión?, c) ¿Qué atención pastoral es posible tener hacia las personas que han elegido vivir según este tipo de uniones? y d) En el caso de uniones de personas del mismo sexo que hayan adoptado niños, ¿cómo comportarse en vistas de la transmisión de la fe?"

Si cualquier otro Papa hubiese hecho este ejercicio, no habría duda que lo estaría haciendo para reforzar su homofobia en forma y fondo. En el caso de Francisco todo indica que es para suavizar la forma. El fondo, seguirá siendo un enigma hasta que los

discursos tengan una traducción práctica a favor de los derechos humanos y de las personas LGBTI del mundo, incluidas aquellas que son curas, monjas y que están en todas partes, por cierto también en Chile<sup>22</sup>, y viven en el miedo, la mentira y el daño tanto propio, como a quienes aman, todo producto de la represión religiosa.

<sup>22</sup> En el marco de la investigación de un crimen, 8 de 16 sacerdotes de Chillán reconocieron ante la policía ser homosexuales, informó el diario la Discusión el 21 de diciembre. En la ocasión el Movilh llamó públicamente a la Iglesia a evitar cualquier cacería de brujas contra sacerdotes en razón de su orientación sexual.





CAPÍTULO

# VI



## DIVERSIDAD SEXUAL EN EL DERECHO INTERNACIONAL Y DEUDAS DE CHILE

XII. INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

**2013**



## I.- INTRODUCCIÓN

Los avances para la promoción y ejercicio de los derechos de la diversidad sexual registrados el 2013 en el plano internacional son parte de este capítulo, que termina con una descripción y análisis de las deudas de Chile con los compromisos asumidos en el extranjero.

Los organismos multilaterales cada vez más refuerzan sus señales para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y para ello se está comprendiendo que no bastan sólo las declaraciones o resoluciones. Es necesario contar con cierta institucionalidad que dé cuerpo a los discursos y que refleje claramente la importancia que tienen los mismos.

En el 2013 se avanzó hacia ello con la Relatoría por los Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y con la Primera Reunión Ministerial de la ONU sobre orientación sexual e identidad de género.

Y así como es importante la institucionalidad, lo es también la sensibilización y el trabajo en terreno, destacando aquí las campañas efectuadas por la ONU, como la colaboración que en diversos países, incluido Chile, está brindando la Unión Europea.

La inclusión de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) como uno de los desafíos de población y desarrollo de la Cepal, las intenciones de algunos organismos de la ONU por tipificar como femicidio los asesinatos contra mujeres basados en la orientación sexual y la identidad de género, sumado a directrices y fallos provenientes de la Unión Europea que tienen impacto mundial, fueron otras de las significativas transformaciones del año.

La aprobación en la OEA de la Convención Interamericana Contra Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia marcó, por su parte, un hito en la lucha internacional contra la homofobia y transfobia. Sin embargo, al cierre de ese informe la mayoría de los países aún no daba su firma a dicho texto, entre esos Chile.

La contradicción de nuestro Estado en este punto es obvia. Desde hace años que Chile viene apoyando toda declaración o resolución internacional sobre diversidad sexual, sin embargo al enfrentarse a una Convención que exige medidas específicas contra

la discriminación titubea, mientras que a la par no cumple con gran parte de los compromisos asumidos ante organismos multilaterales.

Estas deudas cada vez más irán pasando la cuenta, pues hay una incipiente tendencia a considerar la realidad de la diversidad sexual para la evaluación que instancias internacionales hacen de los países. Los Estados que no se pongan al día, simplemente bajarán su evaluación en ranking u otro tipo de mediciones.

## II.- OEA Y CIDH: HISTÓRICA CONVENCIÓN, NUEVA RESOLUCIÓN Y RELATORÍA LGBTI

La lucha de más de una década emprendida por diversas organizaciones de derechos humanos para que la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobara una Convención contra la Discriminación llegó a su fin el 2013, abriendo nuevos desafíos para que ahora el texto entre en vigencia en los países del bloque.

Si bien es cierto que desde el 2008 la Organización ha aprobado seis resoluciones sobre orientación sexual e identidad de género, surgiendo la más reciente el 2013, la Convención resalta por abarcar las distintas formas de discriminación y por ser jurídicamente vinculante, convirtiendo a la OEA, en palabras de su propio secretario general, José Miguel Insulza, "en una organización internacional a la vanguardia en la lucha contra toda forma de discriminación e intolerancia".<sup>1</sup>

En un ángulo vinculante, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dio uno de sus pasos más significativos contra la homofobia y la transfobia al crear una relatoría sobre la materia.

<sup>1</sup> [http://www.oas.org/es/sla/ddi/racismo\\_discriminacion\\_intolerancia.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/racismo_discriminacion_intolerancia.asp)

- **Histórica resolución.**

En el marco de su 43 Asamblea General, la OEA aprobó el 5 de junio la "Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia",<sup>2</sup> donde se hace expresa referencia a la orientación sexual y la identidad de género.

La convención es enfática toda vez que habla de "erradicación total e incondicional" de toda forma de discriminación y considera que es una "obligación adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos".

Explica que "la discriminación puede estar basada en motivos de nacionalidad, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, identidad cultural, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno, discapacidad, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infectocontagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra".

Junto con expresar su "alarma por el aumento de los delitos de odio cometidos por motivos de sexo, religión, orientación sexual, deficiencia y otras condiciones sociales", establece que "todo ser humano es igual ante la ley y tiene derecho a igual protección contra toda forma de discriminación e intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada".

Cada persona "tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en sus leyes nacionales y en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo", precisa la convención.

Establece que "los Estados se comprometen a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, de acuerdo con sus normas constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de discriminación e intolerancia", así como "a adoptar las políticas especiales y acciones afirmativas para garantizar el goce o ejercicio de los derechos y libertades

fundamentales de personas o grupos que sean sujetos de discriminación o intolerancia con el objetivo de promover condiciones equitativas de igualdad de oportunidades, inclusión y progreso".

"Tales medidas o políticas no serán consideradas discriminatorias ni incompatibles con el objeto o intención de esta Convención, no deberán conducir al mantenimiento de derechos separados para grupos distintos, y no deberán perpetuarse más allá de un período razonable o después de alcanzado su objetivo", redondea la Convención.

El texto llega más lejos pues compromete a los Estados "a establecer o designar una institución nacional que será responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la presente Convención".

Al mismo tiempo crea "un Comité Interamericano para la Prevención y Eliminación del Racismo, la Discriminación Racial y Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia, el cual será conformado por un experto nombrado por cada Estado Parte quien ejercerá sus funciones en forma independiente y cuyo cometido será monitorear los compromisos asumidos".

De esta manera la Convención se convirtió en el texto más integral de América para enfrentar las diversas formas de discriminación, cerrando un proceso iniciado el 2001 cuando la OEA acordó avanzar en una iniciativa de ese tipo. El lento proceso se consolidó el 7 de junio del 2005 cuando en cumplimiento de la Resolución AG/RES 2126 (XXXV-0/05) la OEA aprobó formar un Grupo de Trabajo que redactara los primeros borradores del texto.

Originalmente ninguna propuesta consideraba a la diversidad sexual, pero tras diversas gestiones del movimiento LGBTI, en el primer borrador público del texto, dado a conocer el 18 de abril del 2006, se incluía a la "orientación sexual". Una serie de movilizaciones posteriores, consiguieron también la incorporación de la identidad de género.

Mientras a nivel internacional las gestiones en estos planos fueron lideradas por la Comisión Internacional de Gays y Lesbianas (IGLHRC) y la Red LGBTI del Mercosur<sup>3</sup>, en Chile la incidencia la comenzó a cursar el Movilh desde el 2005, con especial énfasis desde el 23 de septiembre de ese año, cuando la Cancillería conformó su propio Grupo de Trabajo sobre la materia.

<sup>2</sup> <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2013/06/Convencion-Interamericana-contra-toda-forma-de-discriminacion-e-intolerancia.pdf>. Junto a este texto, el mismo día la OEA aprobó la "Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia", el cual no hace referencia a la diversidad sexual.

<sup>3</sup> Conformada por la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (Falgbt), la Asociación Brasileña de Gays, Lesbianas y Trans, el Movilh, el Colectivo Ovejas Negras y CIEI-SU de Uruguay y la Fundación Igualdad LGBT de Bolivia.



Reuniones, campañas, emplazamientos públicos y privados al Gobierno, a los parlamentarios y a la propia OEA para que apoyaran la inclusión de la diversidad sexual en la Convención fueron parte de las acciones desarrolladas por el movimiento chileno.

Pese a lo expuesto, y a la aprobación de la Convención en la OEA, la lucha sobre el texto no llega a su final. En efecto, al cierre de este informe sólo Argentina, Brasil, Ecuador y Uruguay habían firmado la Convención, mientras que la Cancillería de Chile sostuvo tanto en la Asamblea General de la OEA como en conversaciones con el Movilh que no tenía reparos con el documento, pero que debía someterlo a consultas internas antes de darle la rubrica.

Todo indica que será el próximo Gobierno el que resolverá el punto y debiese hacerlo en forma positiva al considerar que las autoridades electas son parte del mismo conglomerado, Concertación (Ahora Nueva Mayoría), que el 2005 había llegado a conformar un Grupo de Trabajo a favor de la Convención, pese al rechazo al que siempre ha manifestado la Iglesia Católica a cualquier avance nacional o internacional pro-diversidad sexual.<sup>4</sup>

## • VI Resolución

Junto a la convención, la OEA aprobó el 6 de junio su sexta resolución sobre derechos humanos y diversidad sexual.

Denominada "Derechos Humanos, Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género"<sup>5</sup>, la resolución condenó "todas las formas de discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género" e instó a los Estados a que eliminen "las barreras que enfrentan las lesbianas, los gays y las personas bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI) en el acceso equitativo a la participación política".

Llamó también a la adopción de políticas públicas y a fortalecer las instituciones encargadas de investigar los actos de violencia contra las personas LGBTI, a fin de prevenir los atropellos y garantizar protección a las víctimas.

<sup>4</sup> Sin ir más lejos, en septiembre del 2013 el arzobispo de Santiago, Ricardo Ezzati, envió al presidente Piñera una carta pidiéndole que no ratificara la Convención por incluir al "sexo, la orientación sexual, identidad y expresión de género" como categorías protegidas. <http://www.movilh.cl/ezzati-violenta-la-ley-zamudio-justifica-que-colegios-discriminen-por-sexo-y-orientacion-sexual/>

<sup>5</sup> <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2013/06/Derechos-humanos-orientacion-sexual-identidad-y-expresion-de-genero.pdf>

Por último, exhortó a los "Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren, según sea el caso, la firma, ratificación o adhesión de los instrumentos interamericanos en materia de protección de derechos humanos", algo no menor al considerar los pocos países que han dado su rubrica a la Convención contra la Discriminación.

## • Relatoría LGBTI

Siguiendo con la implementación de su plan estratégico 2011-2015, el cual había incluido los derechos de la diversidad sexual, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dio el 2013 el paso estructural interno más importante de su historia.

El 8 de noviembre, la CIDH decidió crear la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI)<sup>6</sup>, con lo que a partir del 1 de febrero del 2014, fecha de inicio de funciones del nuevo referente, comenzó a dar atención especializada y más específica sobre la materia.

La relatoría, que reemplazará y perfeccionará la labor efectuada por la Unidad para los Derechos Humanos LGBTI<sup>6</sup>, fijará postura pública sobre los derechos de las minorías sexuales a través de comunicados, denuncias sobre homofobia y transfobia y elaborará informes, entre otras tareas.

En la actualidad, la CIDH prepara un informe regional sobre la diversidad sexual y para tales efectos hizo circular durante varios meses, hasta el 20 de diciembre, un cuestionario dirigido a organizaciones estatales y no gubernamentales.

En este plano, el Movilh aportó a la CIDH datos cualitativos y cuantitativos sobre la discriminación a la población LGTBI en Chile, metodologías para determinar cuándo un hecho de violencia puede ser calificado como homofóbico y transfóbico, así como un relato y listado de todas las leyes o proyectos de ley que hacen referencia a la diversidad sexual, ya sea para erradicar la discriminación o para potenciarla.

Del mismo modo, el organismo informó a la CIDH sobre los avances y desafíos en materia de políticas públicas, poniendo el acento en la necesidad de institucionalidad antidiscriminatoria para Chile, y en el proceder del Poder Judicial frente a los casos de discriminación, además de abordar episodios de quienes padecen dobles o triples exclusiones, por ejemplo por ser lesbianas, mujeres y pobres.

<sup>6</sup> Instancia creada en el 143 período de sesiones de la CIDH, celebrado entre el 18 de octubre y el 4 de noviembre del 2011

### III.- DERECHOS LGBTI EN LA ONU: DESAFÍOS DE POBLACIÓN Y REUNIÓN MINISTERIAL

Tras la aprobación el 2011 de la primera resolución sobre orientación sexual e identidad de género de la ONU<sup>7</sup>, las señales y acciones del organismo para contribuir a erradicar la homofobia y la transfobia se han multiplicado, teniendo como principal coordinadora de estos esfuerzos a la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay.

En el 2013 destacó que la Cepal incluyera entre sus desafíos de población y desarrollo a la diversidad sexual, llamando a generar estadísticas sobre los/as LGBTI, a garantizar un acceso igualitario y focalizado en salud y a crear programas y políticas por la igualdad y la no discriminación.

En tanto, la ACNUDH y ONU Mujeres avanzaron en la construcción de un protocolo para investigar los femicidios, que incluye a la orientación sexual y la identidad de género.

Brilló además la celebración de la Primera Reunión Ministerial de la ONU sobre derechos humanos y diversidad sexual, así como una campaña y un folleto informativo para erradicar la homofobia y la transfobia.

- **Cepal: población y desarrollo**

Particularmente relevante para los derechos de la diversidad sexual fue la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, organizada entre el 12 y 15 de agosto por la Cepal y el Gobierno de Uruguay, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa),

En la ocasión, representantes de 38 países miembros y asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) de las Naciones Unidas aprobaron el "Consenso de Montevideo sobre

Población y Desarrollo",<sup>8</sup> texto que hace clara referencia a la necesidad de erradicar la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Durante el cónclave, titulado "Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y enfoque de derechos: clave para la agenda después de 2014", se establecieron en el Consenso de Montevideo 120 medidas divididas en ocho tópicos identificados como prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994.

Los temas prioritarios son "Derechos, necesidades y demandas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes", "Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos", "Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva", "Igualdad de género", "Migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes", "Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad ambiental", "Pueblos indígenas, interculturalidad y derechos" y "Afrodescendientes, derechos y combate al racismo y la discriminación racial".

Junto a otros sectores sociales, la población LGBTI es mencionada explícitamente en tres de los ocho temas prioritarios, además de ser expuesta su realidad en la introducción del Consenso de Montevideo.

En efecto, en el inicio se enfatiza la importancia de generar estadísticas públicas sobre distintos sectores sociales, pues ello permitirá ampliar políticas y dar seguimiento a los objetivos planteados.

En concreto se destaca que "la elaboración de estadísticas públicas realizada por los distintos organismos del Estado debe seguir la lógica inclusiva y de ampliación de derechos planteada desde la política pública y que la generación de información sobre población afrodescendiente, población indígena, personas con discapacidad, personas LGBT, género, desigualdades y brechas sociales, envejecimiento, y otras temáticas, constituye un insumo básico para la elaboración de políticas públicas y tienen vital importancia en pos del monitoreo de los objetivos planteados en las agendas nacionales y regionales"

En tanto, en la temática sobre "Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva", los países se comprometieron a "promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales, que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como

7 Al igual como ocurre con todos los textos de este tipo, la ONU aprobará en el futuro más resoluciones sobre diversidad sexual. Se espera que la segunda vea la luz el 2014.

8 [http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2013/08/2013-595-Consenso\\_Montevideo\\_PyD.pdf](http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2013/08/2013-595-Consenso_Montevideo_PyD.pdf)

el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto a su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva”.

Se plantea también la necesidad de “desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación”.

En la misma línea hay compromisos para “garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGTB, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos”.

Además se indica que pese a los avances para prevenir y tratar el VIH, es aún un desafío la “eliminación del estigma y la discriminación, que siguen siendo generalizados, en especial respecto de personas LGTB, las trabajadoras del sexo, las mujeres que viven con VIH/SIDA, las personas que usan drogas y otros grupos clave”.

En tanto, en el capítulo sobre “igualdad de género”, se parte “teniendo en cuenta que la violencia contra las niñas, las mujeres, las personas LGTB y la violencia sexual en particular constituye un indicador crítico de marginación, desigualdad, exclusión y discriminación de género contra las mujeres, que tiene implicaciones en la autonomía, la autodeterminación, la salud individual y colectiva y el ejercicio de los derechos humanos”.

De la misma manera se considera “que la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual y la identidad de género sitúa a las personas LGTB en una posición de vulnerabilidad, impidiendo el acceso a la igualdad y al pleno ejercicio de la ciudadanía”.

Por ello se insta a “hacer efectivas las políticas adoptadas y adoptar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia

basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mujeres mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, mujeres que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, de las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras”.

Por último, en la temática “afrodescendientes, derechos y combate al racismo y la discriminación racial”, los países expresaron su convicción respecto a que “el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos como la identidad de género, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición”.

## • Asesinatos por orientación sexual e identidad de género

Dos organismos de la ONU iniciaron el 2013 el desafío de elaborar un protocolo que entregue a los sistemas judiciales de América Latina directrices prácticas y técnicas para investigar las muertes violentas que afectan a mujeres por su sexo, y también por su identidad de género y orientación sexual.

El texto, cuya versión final se conocerá el 2014, se titula “Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (femicidio/feminicidio)”, creado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (ACNUDH) y ONU Mujeres.

Ambas instancias advierten que en la actualidad los asesinatos y otro tipo de violencia no derivan en justicia para las mujeres por “omisiones, deficiencias o errores en las fases de la investigación” retraso en la llegada de peritos al lugar de los hechos, “pérdida de indicios, contaminación de escena y mal manejo de la cadena de custodia” de los materiales de prueba, entre otros.

Esa realidad es muy común en Chile en la “investigación” de asesinatos de mujeres transexuales, donde se carece de toda perspectiva de género, lo que se traduce por un lado en que las víctimas sean tratadas y/o identificadas con nombre y sexo y no acorde a su identidad y, por otro, en que jamás el crimen sea

investigado o reportado como femicidio.

En tanto, los crímenes contra mujeres bisexuales o lesbianas jamás han considerado el componente de orientación sexual, aún cuando esta fuese una de las razones o incluso el móvil principal del homicidio.

El protocolo de la ONU busca, en ese sentido, prevenir la violencia y la discriminación, promover que la investigación de los atropellos contra las mujeres sean “serias, diligentes y efectivas”, siempre con perspectiva de género, además de instar a sanciones y reparaciones que sean justas y proporcionales a sobrevivientes y familiares.

Más que relevante es la inclusión de la identidad de género y la orientación sexual en la mirada de la ONU. En efecto, al hablar “de muertes por violencia de género”, se consideran como atropellos “directos” los cometidos por la “pareja, brujería-exorcismo, crímenes de honor, crímenes de la dote, homicidios en conflictos armados, homicidios relacionados con identidad de género, la orientación sexual o indígenas”

En los “indirectos”, el borrador del protocolo enumera a la “pobreza inducida, abortos clandestinos, mortalidad materna, prácticas peligrosas como mutilación genital, tráfico de personas, grupos y bandas organizadas, negligencia (hambre, ausencia de tratamientos médicos) y actos deliberados de omisión por parte de los Estados”.

El borrador del protocolo recomienda, en este punto, “identificar las conductas que causaron la muerte” de las mujeres, “verificar la presencia o ausencia de motivo de género”, “establecer el grado de responsabilidad del o los sujetos activos del delito” y “promover la participación de las víctimas indirectas o familiares”.

Estas propuestas fueron sociabilizadas por ACNUDH y ONU Mujeres en reuniones con expertos del sistema judicial sostenidas en septiembre en Panamá y República Dominicana y en diciembre, en Chile.

- **Inédita reunión ministerial, campaña y texto**

“La homofobia y la transfobia no son distintas del sexismo, la misoginia, el racismo o la xenofobia. Estas últimas formas de prejuicios son universalmente condenadas por los gobiernos. Sin embargo, la homofobia y la transfobia a menudo son pasadas por alto por las autoridades”.

Con estas palabras, difundidas en un video, la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Navi Pillay, conmemoró el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia. A ello se sumó un comunicado, donde el Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon, dijo que “las Naciones Unidas tienen un mensaje sencillo para millones de personas LGBT alrededor del mundo: “No están solos”.

Acto seguido, el 26 de julio, Pillay lanzó en la Ciudad del Cabo, Sudáfrica, la campaña “Libre e igual” para promover durante un año los derechos de las personas LGBTI a través de variados soportes comunicacionales, como afiches, videos y un sitio web<sup>9</sup>.

“La Declaración Universal de los Derechos Humanos prometió un mundo en el cual toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin excepción, sin que nadie sea dejado atrás. Sin embargo, esto sigue siendo una promesa vacía para millones de personas LGBT, obligadas a enfrentar a diario el odio, la intolerancia, la violencia y la discriminación”, dijo Pillay al lanzar la iniciativa junto al Arzobispo Emérito y Premio Nobel de la Paz, Desmond Tutu.

Con todo, el hecho de mayor simbolismo pro diversidad sexual de la ONU tuvo lugar el 26 de septiembre con la celebración de la “Primera Reunión Ministerial sobre el Papel de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia y la Discriminación contra Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgéneros (LGBT)”, desarrollada en el marco de la 68ª Asamblea General.

De la cita, considerada histórica por los asistentes, surgió una declaración pública firmada por altos representantes de Argentina, Brasil, Croacia, El Salvador, Francia, Israel, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Estados Unidos y la Unión Europea, todos los cuales conforman junto a Pillay el denominado Grupo por los LGBT de la ONU.

En la Declaración Ministerial, los firmantes sostienen que “los derechos humanos son patrimonio innato de todas las personas. Los que son lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) deben gozar de los mismos derechos humanos que cualquier otra persona”

Sin embargo, añadieron, “en todas partes del mundo las personas LGBT son objeto de intimidación, asalto físico, violencia sexual e incluso el asesinato, siendo además una “tragedia que las relaciones homosexuales consentidas entre adultos sigan criminalizadas en demasiados países”.

<sup>9</sup> <https://www.unfe.org/es>

En ese sentido “llamamos a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas a derogar las leyes discriminatorias, mejorar las respuestas a la violencia motivada por el odio y asegurar la protección jurídica adecuada y apropiada de la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género”, dijo el Grupo LGBT.

“La clave para la protección de los derechos humanos de las personas LGBT es la plena y efectiva aplicación del derecho internacional de los derechos humanos. Existen tratados internacionales de derechos humanos que establecen garantías jurídicamente vinculantes de derechos humanos para todos, incluidas las personas LGBT. Pero para que estas garantías se cumplan deben ser respetadas por los gobiernos”, redondeó el texto.

Además de comprometerse “a trabajar conjuntamente con otros Estados y la sociedad civil para hacer el mundo más seguro, más libre y más justo para las personas LGBT”, el Grupo de la ONU rindió un “homenaje a los defensores que abogan por los derechos humanos de las personas LGBT. Su trabajo, llevado a cabo a menudo con gran riesgo personal, desempeña un papel fundamental en la documentación de violaciones de derechos humanos, la prestación de apoyo a las víctimas y la sensibilización de los gobiernos y la opinión pública.”

El 20 de noviembre la ONU cerró sus gestos pro-diversidad sexual del 2013, con el lanzamiento del texto informativo “Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos”<sup>10</sup>.

En el documento, de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), se definen variados conceptos vinculados a la diversidad sexual, la discriminación y los DDHH y se informa de las obligaciones del Estado.

Entre otros, se consideran deberes de los países “proteger a las personas contra la violencia homofóbica y transfóbica”, “prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes de las personas LGBTI privadas de libertad”, “prohibir la discriminación por orientación sexual o identidad de género,” “derogar inmediatamente las leyes que penalizan la homosexualidad, incluyendo todas las que prohíben relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo” y “preservar la libertad de reunión, expresión y asociación”.

En relación a Chile, el texto resalta que no

<sup>10</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/orientacion-sexual-e-identidad-de-genero2.pdf>

hay reconocimiento de las uniones homosexuales ni matrimonio, ni adopción, ni ley de identidad de género.

Así Chile es superado en derechos por Argentina, Brasil, Uruguay y Perú, estando sólo sobre Venezuela, según la muestra de países de América Latina seleccionada por el documento.

## IV.- UNION EUROPEA: DIRECTRICES MUNDIALES Y FALLOS POR LA IGUALDAD

La Unión Europea dio significativos pasos para la promoción de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), destacando la fijación de directrices para la política exterior del bloque, así como nuevas interpretaciones sobre los derechos laborales y de asilo que tuvieron como guía el principio de la no discriminación.

En un mismo contexto, la Delegación de la Unión Europea en Chile efectuó periódicas acciones para contribuir a erradicar la exclusión por orientación sexual e identidad de género.

### • Las directrices y Chile

En las “Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTI”<sup>11</sup>, aprobadas el 24 de junio por el Consejo de la Unión Europea, el bloque orienta a los funcionarios de sus instituciones en líneas de trabajo prioritario y mecanismos para hacer frente a la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

El modelo es extensivo a todos los países de la UE y también es una guía de política exterior que tiene como desafío explícito ponerse a la vanguardia en estas materias.

“El objetivo de las presentes directrices<sup>12</sup> es

<sup>11</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/Directrices-de-la-UE-para-promover-y-proteger-el-disfrute-de-todos-los-derechos-humanos-por-parte-de-las-personas-LGBTI.pdf>

<sup>12</sup> Con anterioridad, el 2010, la UE había aprobado el documento “Herramientas para promover y proteger el acceso de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero a derechos humanos”, el cual sirvió como base a las directrices del 2013. Más antecedentes en el IX Informe Anual de los

proporcionar a los funcionarios de las instituciones de la UE y de sus Estados miembros instrucciones que se habrán de seguir en las relaciones con terceros países y organizaciones internacionales y de la sociedad civil (...) dentro del marco de su acción exterior. Se pretende así facilitar que la UE fomente por adelantado los derechos humanos de las personas LGBTI a fin de entender y combatir mejor toda discriminación estructural que se presente, y reaccionar a las violaciones de sus derechos humanos. Con ello también contribuirán al fortalecimiento y al apoyo de la política de derechos humanos de la UE en general", indica el texto.

Se fijan cuatro líneas de acción prioritarias: "despenalización y lucha contra legislaciones y políticas discriminatorias", "promoción de la igualdad y la no discriminación", "lucha contra la violencia LGBTI-fóbica" y "apoyo y protección a los defensores de los derechos humanos".

Los puntos son de especial relevancia para Chile. Por un lado, diversos artículos del Código Penal discriminan o se usan para violentar derechos de las personas LGBTI. Son los casos del 365; que fija una edad de consentimiento sexual de 18 años para homosexuales, mientras que para heterosexuales es de 14 años; y del 373 que al sancionar las ofensas a la moral es usado arbitrariamente por Carabineros para detener a parejas del mismo sexo o personas transexuales por expresar su afecto e identidad de género.

La UE "deberá condenar activamente la legislación, política y prácticas discriminatorias, "trabajar en pro (...) de la abolición de prácticas discriminatorias contra las personas, entre ellas las LGBTI", y "dar prioridad a su trabajo en aquellos países en los que las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo, las identidades transgéneros o su defensa están penadas o en los que se están dando pasos para cambiar la legislación existente, planteando la cuestión y alentando a los Estados a que se introduzcan modificaciones legislativas que se ajusten al derecho internacional", sostienen las directrices.

A la discriminación legal, se suma la social que se expresa en el trabajo, el lugar de estudios, en la imposibilidad de las personas trans de acceder a un nombre acorde a su identidad de género sin trámites judiciales o exigencias que atentan contra su dignidad, así como en los atropellos en centros de detención, realidades que se dan en todo el mundo y, por cierto en Chile.<sup>13</sup>

Para la UE, casos como estos reflejan "prácticas excesivas que son contrarias al derecho de igualdad y no discriminación" y por eso anima a sus instituciones a "denunciar" los abusos.

En relación a los atropellos que ponen en peligro la vida o la integridad física o psicológica, las directrices llaman a los países de la UE a "instar a los estados a reconocer la violencia LGBTI fóbica y a elaborar, junto con la sociedad civil, medidas legales y de otro tipo con las que se impida, se vigile y se persiga de manera efectiva a quienes cometan este tipo de violencia".

Lo anterior pasa por apoyar iniciativas gubernamentales o de la sociedad civil destinadas a "vigilar casos de violencia, educar al personal de las fuerzas policiales procurar asistencia y reparación a las víctima de dicha violencia", indica la UE.

Para cumplir con lo expuesto, la UE recuerda a sus países miembros que pueden echar mano a diversos instrumentos operativos, como son la elaboración de informes, vigilancia del respeto a los derechos humanos, gestiones diplomáticas, declaraciones públicas, diálogos políticos, observancia a casos de discriminación y participación en foros multilaterales, entre otros.

Al respecto, y desde antes de que se aprobaran las directrices, la Delegación de la Unión Europea en Chile venía dando interesantes pasos en ese sentido. Así es como su embajador, Rafael Dochao, emitió una declaración pública el 17 de mayo con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, donde señaló que "alrededor del mundo las personas LGBTI aún siguen siendo objeto de persecución y discriminación, lo que a menudo implica formas extremas de violencia. Asimismo, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo siguen siendo penalizadas y prohibidas en muchos países e incluso castigadas con la pena de muerte en algunos de ellos. Tal situación es inaceptable".

A la par, la Delegación de la UE en Chile firmó un convenio de cooperación con la Fundación Triángulo de España y el Movilh; lo que permitió, entre otros puntos, brindar asistencia a más del 90% de los atropellos (asesinatos, agresiones físicas, abusos laborales o policiales, etc) a la población LGBTI conocidos en nuestro país el 2013, capacitar a funcionarios públicos y avanzar en la implementación de políticas públicas contra la discriminación en el campo de la educación y de ayuda a víctimas de violencia basada en la orientación sexual o la identidad de género, entre otros positivos cambios reportados en este informe.

Junto con colaborar con variadas iniciativas de Todo Mejora para prevenir el suicidio de jóvenes

---

DDHH de la Diversidad Sexual, publicado en movilh.cl

13 Más información en el II capítulo

LGBTI, la delegación encabezada por Dochao llevó el debate de la diversidad sexual al IV Diálogo en Derechos Humanos entre el Gobierno de Chile y la Unión Europea, efectuado el 7 de noviembre con el objetivo de intercambiar experiencias y buenas prácticas para la promoción y protección de la igualdad.

En la ocasión la UE puso sobre la mesa las deudas y desafíos en derechos de la población LGBTI en Chile, tras efectuar el 23 de octubre<sup>14</sup> un encuentro con la sociedad civil.

En dicha ocasión, los máximos representantes de las embajadas de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Holanda, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia, se interiorizaron sobre la realidad de variados sectores sociales en Chile a través de informes alternativos del Examen Periódico Universal (EPU) y/o exposiciones de la Corporación Humanas, la Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), la Clínica Jurídica de la Universidad Diego Portales, Amnistía Internacional, la Agrupación Liberar, el Observatorio Ciudadano, la Federación Internacional de los DDHH (FIDH) y el Movilh.

### • Fallos del Tribunal Europeo

Dos sentencias del Tribunal Europeo van justamente en línea con las directrices antes expuestas, pues una da protección a personas de cualquier país del mundo que han sido sancionadas sólo por ser LGBTI y otra homologa a las uniones civiles con el matrimonio igualitario, para efectos de los derechos laborales.

Uno de los fallos fue adoptado el 7 de noviembre<sup>15</sup> con motivo de la petición de asilo formulada a Holanda por tres personas originarias de Sierra Leona, Uganda y Senegal, cuyas legislaciones castigan las relaciones entre personas del mismo sexo con penas de prisión que van desde los 10 años hasta la cadena perpetua, además de multas.

En la ocasión el Tribunal de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, interpretó dos artículos de la Directiva 2004/83/CE del Consejo, referente a los requisitos para recibir refugio y protección.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> El 26 de noviembre, y tras reunirse con el Gobierno, la UE continuó dialogando en su sede en Chile con los organismos de la sociedad civil.

<sup>15</sup> [http://curia.europa.eu/juris/document/document\\_print.jsf?doclang=ES&text=&pageIndex=1&part=1&mode=req&docid=144215&occ=first&dir=&cid=663296](http://curia.europa.eu/juris/document/document_print.jsf?doclang=ES&text=&pageIndex=1&part=1&mode=req&docid=144215&occ=first&dir=&cid=663296)

<sup>16</sup> El nombre completo de la norma es "Directiva 2004/83/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para

Respecto al artículo 10 de la directiva, donde se establecen los "motivos de persecución", el tribunal sentenció que "debe interpretarse en el sentido de que la existencia de una legislación penal" que termine por sancionar a las personas en razón de su orientación sexual, autoriza a considerar a los homosexuales como un "grupo social" merecedor de refugio o protección.

Añadió que "a la hora de examinar una solicitud destinada a obtener el estatuto de refugiado, las autoridades competentes no pueden razonablemente esperar que, para evitar el riesgo de persecución, el solicitante de asilo oculte su homosexualidad en su país de origen o actúe con discreción al vivir su orientación sexual".

El artículo 9, que habla sobre "actos de persecución", "debe interpretarse en el sentido de que la mera tipificación como delito o falta de los actos homosexuales no constituye en cuanto tal un acto de persecución. En cambio, una pena privativa de libertad que reprime los actos homosexuales y que se aplica efectivamente en el país de origen que ha adoptado ese tipo de legislación debe considerarse una sanción desproporcionada o discriminatoria y constituye, por tanto, un acto de persecución".

Es deseable que tras este cambio, en el futuro el Tribunal avance a considerar también a la mera existencia de leyes homofóbicas o transfóbicas como persecutorias, toda vez que intimidan a las personas, obligándolas a permanecer en el armario (algo que el propio fallo analizado no considera razonable), al margen de que exista o no sentencia.

En un segundo fallo<sup>17</sup> del 12 de diciembre, el Tribunal de Justicia interpretó el artículo 2 de la Directiva 2000/78/CE<sup>18</sup>, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

En términos simples, concluyó que los derechos laborales garantizados a los matrimonios, son aplicables también a las uniones civiles. Incluso en aquellos países donde esté prohibido el matrimonio igualitario.

El fallo se basó en el marco de un litigio con la

---

el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida". <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2004:304:0012:0023:ES:PDF>  
<sup>17</sup> <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?text=&docid=145530&pageIndex=0&doclang=es&mode=ls>

<sup>18</sup> <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32000L0078:ES:NOT>

red francesa de bancos "Crédit Agricole", que le negó a uno de sus trabajadores días especiales de permiso y otros beneficios por haber suscrito sólo un pacto civil y no el matrimonio.

"Una normativa de un Estado miembro que atribuye únicamente a los trabajadores casados el derecho a ventajas en términos de remuneración o de condiciones de trabajo, cuando en dicho Estado miembro el matrimonio sólo es legalmente posible entre personas de distinto sexo, crea una discriminación directa por motivo de orientación sexual", indicó el fallo.

" En efecto, aunque una diferencia de trato no se base expresamente en la orientación sexual de los trabajadores, sino en la situación matrimonial de éstos, seguirá constituyendo una discriminación directa, habida cuenta de que, al estar reservado el matrimonio a las personas de distinto sexo, los trabajadores homosexuales se verán en la imposibilidad de cumplir el requisito necesario para obtener la ventaja reclamada", puntualizó la histórica sentencia.

## V.- DEUDAS DE CHILE CON COMPROMISOS INTERNACIONALES

Cada año avanzan los derechos de la diversidad sexual en los organismos multilaterales, los que han pasado de una mera constatación de la existencia de la discriminación, a la formulación de observaciones, recomendaciones y/o derechamente exigencias a sus países miembros.

Mientras ello siga pasando, más graves y vergonzosos serán ante los ojos del mundo los abusos, atropellos, injusticias o desigualdades que afectan a las personas en razón de su orientación sexual o su identidad de género, siendo doble la falta si un determinado país ha sido directamente llamado a eliminar o prevenir las barreras homo-transfóbicas y no cumple todos sus compromisos al respecto.

Ese es el caso de Chile, que pese a sus avances contra la discriminación, sigue estando en deuda con los estándares internacionales. Así, mientras en materia de estabilidad económica y política nuestro país aparece como líder en la región, en lo referente a los derechos de la diversidad sexual está muy abajo, según todas y cada una de las mediciones que se han efectuado en los últimos años

Sin ir más lejos, el 2013 el Índice de Inclusión Social<sup>19</sup>, elaborado por Americas Quarterly, midió por primera vez los derechos de la diversidad sexual. Ahí Chile obtuvo una nota 4, de un máximo de 7, y compartió junto a Perú el quinto lugar de los países examinados, en una tabla de ocho posiciones<sup>20</sup>. En tanto, un documento de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), arrojó que en lo referente a variados derechos de la diversidad sexual, Chile es superado con creces por Argentina, Brasil, Uruguay y Perú<sup>21</sup>.

Estas evaluaciones tienen relación con el comportamiento del Estado y no con la percepción social sobre lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), pues todos los sondeos y encuestas aplicadas a la ciudadanía demuestran que Chile cada vez discrimina menos. Es decir, existe una brecha entre el cambio cultural y las políticas del Estado, siendo lógicamente el desafío disminuir estas diferencias, lo que en otros planos pasa por cumplir los acuerdos o compromisos internacionales, así como mirar al mundo y tomar como ejemplo los cambios que se están dando en otros países o agrupaciones.

Los compromisos internacionales asumidos por Chile a nivel internacional en el plano de la diversidad sexual pueden dividirse en dos: los que hacen referencia general a la temática y los que involucran exigencias específicas. A ello se suman resoluciones de la Unión Europea y de Estados Unidos que tienen impacto mundial, y las políticas de asociaciones internacionales de tipo laboral y profesional que están contribuyendo a erradicar la discriminación.

Todas estas herramientas muestran un mundo que avanza hacia la igualdad, estando Chile aún al final de la fila.

### • Exigencias específicas a Chile

Las exigencias a Chile han provenido de 5 frentes, uno de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2012) y cuatro de las Naciones Unidas, en específico del Comité de Derechos Humanos (2007), del Comité de la Convención de los Derechos del Niño (2007), del Consejo de Derechos Humanos (2009) y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2012).

19 <http://www.movilh.cl/documentacion/Ranking-americano-de-inclusion-social.pdf>

20 Más sobre esta investigación en el primer capítulo.

21 Mayores antecedentes en el título "Derechos LGBTI en la ONU ..." del presente capítulo.



**a.- Comité de los Derechos humanos:** Este Comité es el encargado de revisar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El 26 de marzo del 2007 (CCPR/C/SR.2445<sup>22</sup>) la instancia dijo a Chile que estaba "preocupada ante la discriminación de la que son objeto ciertas personas debido a su orientación sexual, entre otros ámbitos, frente a los tribunales y en el acceso a la salud (artículos 2 y 26 del Pacto)".

Por tanto, el "Estado parte debería garantizar a todas las personas la igualdad de los derechos establecidos en el Pacto, independientemente de su orientación sexual, incluyendo igualdad ante la ley y en el acceso a los servicios de salud. Debería también poner en práctica programas de sensibilización con el fin de combatir los prejuicios sociales", indicó.

En mayo del 2012 Chile envió a la ONU su sexto informe periódico de aplicación del Pacto, donde se reportó los avances en la materia, destacando las políticas en salud para la población trans y el avance en la tramitación de la ley antidiscriminatoria, entre otros.

Las respuestas no fueron suficientes para el Comité. En efecto, tras reportes enviados por el Movilh a Naciones Unidas, el Comité formuló variadas consultas a Chile que deberán aclararse en la rendición del informe, el 2014.<sup>23</sup>

En concreto el Comité pidió a Chile que aclare "qué medidas concretas de protección y qué mecanismos de compensación" para las víctimas de la discriminación contempla la Ley Zamudio y si la norma "invierte la carga de la prueba en los procesos judiciales".

A la par se pidió aclarar "el contenido del artículo 373 del Código Penal que prevé sanciones para las personas que "ofendan el pudor o las buenas costumbres" y proporcionar información sobre el número de detenciones, procesos judiciales y sentencias condenatorias en aplicación de este artículo a personas en base a su orientación sexual e identidad de género, así como las penas impuestas en su caso".

Las consultas demuestran las deudas de Chile, pues la Ley Zamudio tiene débiles mecanismos

de protección, no compensa de ninguna manera a las víctimas, ni invierte la carga de la prueba. En tanto, el artículo 373 sigue siendo usado por las fuerzas policiales para detener o agredir a personas homosexuales o transexuales por expresar su afecto de pareja o identidad de género en público, aún cuando los tribunales las liberan por falta de méritos.

**b.- Comité de la Convención de los Derechos del Niño,** encargado de revisar el cumplimiento del mencionado texto.

El 23 de abril de 2007 (CRC/C/CHL/CO/3)<sup>24</sup> el Comité expresó su preocupación a Chile por la vigencia del artículo 365 del Código Penal, toda vez que fija en 18 años la edad de consentimiento sexual para personas homosexuales, en circunstancias que para heterosexuales es de 14 años.

"Preocupa al Comité que las relaciones homosexuales, inclusive entre personas menores de 18 años de edad, se sigan penalizando, lo que supone una discriminación sobre la base de la preferencia sexual". Por tanto, "el Comité recomienda que el Estado Parte intensifique sus esfuerzos para examinar, supervisar y hacer cumplir la legislación que garantice el principio de no discriminación y el pleno cumplimiento del artículo 2 de la Convención, y que adopte una estrategia proactiva e integral para eliminar la discriminación por motivos de género, étnicos, religiosos o por cualquier otro motivo, y contra todos los grupos vulnerables en todo el país"

En su "4to y 5to informe consolidado de aplicación de la Convención sobre los derechos del Niño y sus protocolos facultativos", fechado en septiembre del 2012, Chile no informó nada sobre este punto, a todas luces porque no ha registrado ningún avance, pese a existir desde el 2009 en el Congreso Nacional un proyecto que deroga el artículo 365 del Código Penal.<sup>25</sup>

**c.- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.** Encargado de revisar el cumplimiento de los países en torno a la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer.

En sus observaciones del 12 de octubre del 2012,

22 <http://www.movilh.cl/documentacion/documentos/observacionespacto2007.pdf>

23 Lista de cuestiones con relación al sexto informe periódico de Chile (CCPR/C/CHL/6). 12 de agosto, 2013.

24 <http://www.movilh.cl/documentos/movilh-proyecto-deroga-articulo-365.pdf>

25 <http://www.movilh.cl/documentos/movilh-proyecto-deroga-articulo-365.pdf>

(C/CHL/CO/5-6<sup>26</sup>), el Comité llamó la atención sobre las deficiencias de la Ley Zamudio, en particular por la carencia de una mención explícita a "acciones afirmativas contra la discriminación, pues esto priva al Estado parte de los medios para acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la Convención".

A la par llamó a Chile a "considerar la adopción, lo antes posible, de la nueva legislación sobre las uniones de hecho y asegurarse de que sus disposiciones respeten plenamente el principio de no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres"

Mientras el cierre de este informe aún no se aprobaban las uniones civiles, sobre las medidas afirmativas el 8 de abril del 2013 ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley que busca regular en forma específica este punto, pero que dejó fuera a la diversidad sexual<sup>27</sup>.

**d.- Corte Interamericana de Derechos Humanos:** En su condena<sup>28</sup> del 24 de febrero del 2012, la Corte exigió a Chile "continuar implementando, en un plazo razonable, programas y cursos permanentes de educación y capacitación" sobre la no discriminación "dirigidos a funcionarios públicos a nivel regional y nacional y particularmente a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial".

En este campo, el Estado ha dado importantes pasos, sin embargo, los mismos carecen de periodicidad y coordinación, a un punto que no hay informes, ni estadísticas disponibles que indiquen cuántas capacitaciones se han efectuado.

**e.- Consejo de Derechos Humanos:** Encargado de revisar el Examen Periódico Universal (EPU).

De todas las exigencias y observaciones formuladas a Chile, estas son las más relevantes, pues el EPU abarca varias temáticas, mientras que su cumplimiento es de carácter obligatorio.

Las exigencias datan del 2009<sup>29</sup> y Chile las debía

cumplir a más tardar el 2013. En concreto, se demandó al país.

**- Prohibir por ley la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.**

Sobre este punto se dio un paso importante con la aprobación de la Ley Zamudio. Sin embargo, la norma es cuestionada por variadas deficiencias, como son la falta de compensación para las víctimas, multas para los denunciantes si no se comprueba abuso, e imposibilidad de objetar sentencias o leyes discriminatorias. El desafío es perfeccionar la ley.

**- Revisar el artículo 373 del Código Penal de modo de impedir su aplicación abusiva para perseguir a integrantes de las minorías sexuales.**

El Estado no registró avance alguno en este tópico.

**- Reforzar "medidas legislativas para prevenir la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género".**

La ley de matrimonio sigue discriminando a las personas en razón de su orientación sexual, al igual que lo hacen los artículos 365 y 373 del Código Penal. Además, no hay uniones civiles, se carece de una ley de identidad de género que garantice a las personas transexuales ser identificadas legalmente con su nombre y sexo. En otras palabras, aparte de la Ley Zamudio, otras medidas legislativas han brillado por su ausencia, si se han tenido a la vista nos y discriminación inactiva que coordine, monitoree y fiscalice. islativas han brillado por su ause

**- Reforzar las medidas contra las actitudes discriminatorias en la sociedad, por ejemplo mediante iniciativas de educación pública y de igualdad u otros programas o políticas.**

En este plano ha sido donde el Estado más ha avanzado en los últimos años<sup>30</sup>, sin embargo, las históricas e importantes transformaciones, no están coordinadas entre sí, haciendo falta una institucionalidad antidiscriminatoria que las oriente, monitoree y fiscalice.

**- Utilizar a los Principios de Yogyakarta<sup>31</sup> como guía en la formulación de políticas.**

Este documento no ha sido usado como

26 <http://www.movilh.cl/documentacion/RecomendacionesChiledelComiteMujerdelaONU2012.pdf>

27 Más antecedentes en el cuarto capítulo de este informe.

28 Sentencia enmarcada en el caso de la jueza Karen Atala, quien fue despojada de sus hijas sólo por ser lesbiana, tras un homofóbico fallo emitido el 2004 por la Corte Suprema. Todos los antecedentes en el XI Informe Anual de los DDHH de la Diversidad Sexual, publicado en [movilh.cl](http://www.movilh.cl)

29 [http://www.movilh.cl/documentacion/2009\\_05\\_epu\\_](http://www.movilh.cl/documentacion/2009_05_epu_)

[chile.pdf](#)

30 Sobre las políticas públicas implementadas el 2013, ver el tercer capítulo.

31 Texto producido por jueces, académicos, relatores de las Naciones Unidas y defensores de DDHH de 25 países. El documento fue lanzado el 26 de marzo del 2007 en Ginebra, en paralelo al IV Período de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. <http://www.movilh.cl/documentacion/principiosyogyakarta.doc>

guía. Sin embargo varios de sus objetivos, que son coincidentes con los expuestos en otras declaraciones o resoluciones de derechos humanos y discriminación, si se han tenido a la vista para la implementación de iniciativas por la diversidad.

Todos los avances e incumplimientos del EPU en materia de minorías sexuales fueron informados el 12 de junio a la ONU en un informe alternativo<sup>32</sup> elaborado por Unión de Mejillones por la Diversidad, Hod Judíos por la Diversidad, Afirmación Chile, Sindicato Amanda Jofré y Chile Gay Deportes, Federación Chilena de la Diversidad sexual y el Movilh.

A la par la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales (ILGA) expuso el 28 de noviembre a nombre del Movilh sobre el informe alternativo en la pre- sesión del EPU<sup>33</sup>, que reunió en Suiza a representantes de las misiones permanentes de los Estados en Ginebra, así como a instituciones de derechos humanos y grupos de la sociedad civil.

En su informe alternativo, que abarca diversas áreas, la Corporación Humanas también hizo referencias a las deudas con las minorías sexuales<sup>34</sup>, mientras que la Delegación de la Unión Europea en Chile sostuvo variados diálogos<sup>35</sup> con las organizaciones sociales que presentaron reportes, a objeto de interiorizarse sobre los mismos.

Por su lado, el 20 de marzo del 2013 la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) organizó en la sede de la OIT una jornada informativa sobre el EPU dirigida a organismos no gubernamentales, mientras que el 16 de mayo la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores realizó un Encuentro con la Sociedad Civil en el ex Congreso Nacional de Santiago para debatir sobre Examen Periódico Universal.

Chile finalmente rindió su examen ante la ONU el 28 enero del 2014.<sup>36</sup>

## • Diversidad sexual en organismos multilaterales

El deber del Estado de garantizar la igualdad de derechos para la población LGBTI es claro en variados textos que Chile ha apoyado o suscrito, tanto en la ONU, como en la OEA.

Es el caso de la primera resolución de la ONU sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género"<sup>37</sup> (2012), donde se llama a erradicar la discriminación. Lo mismo hizo Chile al respaldar el 2008 la incorporación de la orientación sexual y de la identidad de género como una de las categorías protegidas de la resolución de "Ejecuciones Extrajudiciales, sumarias y arbitrarias".<sup>38</sup>

Además, desde mucho antes Chile es parte del "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales", suscrito en 1969, y de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", ratificado en 1989.

Si bien es cierto ni el Pacto, ni la Convención hacen referencia a la orientación sexual o la identidad de género, observaciones formuladas por los comités de la ONU que vigilan su aplicación concluyeron que dichas categorías son protegidas por los principios de no discriminación de ambos textos.

Se trata de la Recomendación General Número 28<sup>39</sup> efectuada el 2010 por el Comité de la ONU sobre derechos de la mujeres y de la Número 20<sup>40</sup> aprobada el 2009 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.

A la par, Chile ha firmado tres declaraciones internacionales sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género" presentadas por diversos países en el Consejo de DDHH de la ONU con el objeto de promover el debate en el organismo. Fueron los casos de la Declaración de Noruega<sup>41</sup>, respaldada por 54 Estados el 2006; de otra liderada por Francia<sup>42</sup>, que contó con el apoyo de 66 países el 2008 y de una tercera<sup>43</sup> expuesta por 85 países el 2011.

32 <http://www.movilh.cl/documentacion/InformealternativoalEPUChile2014.pdf>

33 <http://www.movilh.cl/informan-en-ginebra-sobre-deudas-de-chile-con-la-diversidad-sexual-con-miras-al-examen-universal-de-derechos-humanos/>

34 <http://www.humanas.cl/?p=12304>

35 Más sobre este punto en el título "Unión Europea: Directrices mundiales y fallos por al Igualdad", del presente capítulo.

36 A la cita asistió el Movilh en el marco de un trabajo conjunto con la ILGA. Los resultados del examen, serán expuestos en el próximo Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual.

37 <http://www.movilh.cl/documentacion/Resolucion-ONU.pdf>

38 Tras añadir la orientación sexual, la identidad de género fue incluida el 2012. En el texto: <http://www.movilh.cl/documentacion/documentos/Ejecucionesextrajudiciales.pdf>

39 <http://www.movilh.cl/documentacion/Observacion28delComitedelaMujerONU2010.pdf>

40 <http://www.movilh.cl/documentos/movilh-observacion-general-numero-20.pdf>

41 <http://www.movilh.cl/documentacion/declaracionnoruega.doc>

42 <http://www.movilh.cl/documentacion/ONU.pdf>

43 <http://www.movilh.cl/documentacion/Tercera-declaracionC3%B3n-ONU.pdf>

Estas señales de Chile, se dan en un contexto donde las Naciones Unidas cada vez más ahonda en los derechos de la diversidad sexual a través de informes y en la intención de darle institucionalidad a la temática.

En efecto, dos reportes<sup>44</sup> del entonces relator especial de la ONU sobre el derecho a la Educación, Vernor Muñoz, han llamado a erradicar la homofobia y la transfobia en las aulas de todo el mundo. Algo similar ocurrió con el informe de la relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, Margaret Sekaggya, quien el 2012 llamó a derogar las normas discriminatorias.<sup>45</sup>

Por su parte el informe "Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género"<sup>46</sup>, elaborado el 2011 por la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay, está sirviendo de base para toda discusión de la ONU sobre el tópico

El tema alcanzó su mayor nivel de simbolismo el 2013 cuando la ONU celebró su Primera Reunión Ministerial sobre la Diversidad Sexual, instancia donde participaron representantes de países de distintos continentes y que se hicieron llamar Grupo LGBTI<sup>47</sup> de Naciones Unidas.

En la Organización de Estados Americanos (OEA) la situación es similar. Entre el 2008 y el 2013 la instancia ha aprobado cada año seis<sup>48</sup> resoluciones sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género".<sup>49</sup> (2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013), contando en todos los casos con el beneplácito de Chile.

En la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH- Pacto de San José de Costa Rica), ratificada por Chile en 1990, no se menciona expresamente a las diversidades. Sin embargo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sido clara en señalar que el principio de no discriminación ahí expuesto abarca a la orientación sexual y la identidad de

género.<sup>50</sup>

La gran deuda de Chile en estos puntos es la ratificación de la "Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia", aprobada el 2013 por la OEA<sup>51</sup>.

La decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de crear una Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI), la cual entró en funcionamiento en febrero del 2014, sin duda servirá para alentar e impulsar a todos los Estados a ratificar la mencionada Convención.

En el Mercosur los esfuerzos han sido escasos, pero no por ello menos relevantes. Así es como el 2007 se creó un Sub Grupo oficial de la Diversidad Sexual, el cual ha jugado roles de relativa incidencia en los debates que han tenido lugar en la OEA y la ONU.

Por último, desde el 2005 la Organización Mundial del Comercio (OMC) iguala para sus funcionarios los derechos de los cónyuges heterosexuales y homosexuales, siempre y cuando este últimos hubiesen contraído matrimonio en aquellos países donde el vínculo entre personas del mismo sexo ya es ley.

## • Unión Europea y Estados Unidos

Si bien es cierto la Unión Europea y los Estados Unidos no han aprobado textos o políticas sobre diversidad sexual que hagan referencia específica a Chile, algunas acciones emprendidas por ambos tienen implicancia mundial.

Destacan en primer lugar las "Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTI"<sup>52</sup> (2013) y las "Herramientas para promover y proteger el acceso de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero a derechos humanos" (2010), dos completos y detallados mecanismos aprobados por la UE para derribar la homofobia y transfobia en todos los países con los que el bloque se relaciona, sean o no parte del mismo.

En tanto, el 2011 el Parlamento Europeo aprobó la resolución de "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género en Naciones Unidas"<sup>53</sup>,

44 "Derecho a la educación de las niñas" (2006,) <http://www.movilh.cl/documentacion/inforeducaciononu.pdf> ) y "Derecho humano a la Educación Sexual Integral" (2010, <http://www.movilh.cl/documentacion/Derecho%20humano%20a%20la%20educaci%C3%B3n%20sexual.pdf> )

45 <http://www.movilh.cl/documentacion/documentos/c%C3%B3digospenales.pdf>

46 <http://www.movilh.cl/documentacion/Estudio-Alto-Comisionado-ONU.pdf>

47 Más información en el título "Derechos LGBTI en la ONU ..." del presente capítulo.

48 <http://www.movilh.cl/biblioteca/textos-internacionales/>

49 <http://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2013/06/Derechos-humanos-orientacion-sexual-identidad-y-expresion-de-genero.pdf>

50 <http://www.movilh.cl/documentacion/documentos/conceptosCIDH.pdf>

51 Más antecedentes en el título "OEA y CID: Histórica Convención..." del presente capítulo.

52 <http://www.movilh.cl/documentacion/Directrices-de-la-UE-para-promover-y-proteger-el-disfrute-de-todos-los-derechos-humanos-por-parte-de-las-personas-LGBTI.pdf>

53 <http://www.movilh.cl/documentacion/Resoluci%C3%B3n->

mediante el cual compromete su respaldo para ampliar las señales de la ONU a favor de la diversidad sexual.

Por su lado, la Casa Blanca dirigió el 6 de diciembre del 2011 un memorándum<sup>54</sup> a todas las embajadas y agencias de su país en el extranjero a objeto de que entreguen ayuda a quienes son discriminados por la orientación sexual y la identidad de género

- **Otras instancias internacionales**

A los organismos multilaterales, se suman otros de tipo profesional y laboral que también se han pronunciado por los derechos de la diversidad sexual, haciendo llamados a todos los países.

Son los casos del documento "Curas para una enfermedad que no existe"<sup>55</sup> (2012), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y de la "Resolución sobre la igualdad del matrimonio para parejas del mismo sexo" de la Asociación Americana de Psicología (Aps, 2011)<sup>56</sup>.

En el primer texto se llamó a erradicar las terapias reparativas de la homosexualidad en el mundo y a denunciar y condenar este tipo de procedimientos y, en el segundo, a terminar con la prohibición del matrimonio igualitario.

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT) llamó a prevenir la homofobia y transfobia laboral en la publicación " La Igualdad en el Trabajo: afrontar los retos que se plantea" (2007)<sup>57</sup>.

---

parlamento-europeo-ONU.pdf

54 <http://www.movilh.cl/documentacion/Memorandum-EEUU.pdf>

55 <http://www.movilh.cl/documentacion/documentos/OPSCURAS.pdf>

56 <http://www.movilh.cl/documentacion/Resolucion-APA-sobre-matrimonio-homosexual.pdf>

57 <http://www.movilh.cl/documentacion/La-igualdad-en-el-trabajo.pdf>





CAPÍTULO

# VII



## POLÍTICA Y MOVIMIENTOS SOCIALES

XII. INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

2013





## INTRODUCCIÓN

Un cuarto de millón de personas salieron a las calles para manifestarse por los derechos de la diversidad sexual en distintas marchas y eventos que durante el año se realizaron en 12 ciudades del país, en un contexto cruzado por dos hechos de la máxima relevancia: las elecciones presidenciales y parlamentarias y el último año de gobierno de Sebastián Piñera.

El cambio político implica un balance y una mirada futura, y en ese sentido las organizaciones lésbicas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) elaboraron y propusieron a los candidatos una serie de propuestas para los próximos años.

De la máxima relevancia fue que en medio de este contexto por primera vez en su historia el Congreso Nacional sancionó por homofobia a un parlamentario, un candidato al Senado pidió disculpas por discriminar, mientras que fue electo diputado un hombre que meses antes de las elecciones había salido del armario.

Además de incluir en sus programas propuestas de la diversidad sexual, algo ya común en la historia democrática de los períodos electorales, la mayoría de los presidenciables se sumó a un evento masivo público organizado por el movimiento LGBTI, un reflejo de las nuevas formas de expresión del cambio sociopolítico pro-igualdad.

En este tránsito, los colectivos LGBTI se movilizan y organizan cada vez más en regiones, además de especializarse en áreas de trabajo, como lo es la deportiva, lo cual desencadenó que en el principal estadio del país, el Nacional, flameara la bandera del arcoíris, mientras que Castro y Los Ángeles tuvieron sus primeras marchas por la diversidad.

Las transformaciones son parte de un proceso donde el primer Gobierno de derecha que había llegado al poder tras 52 años, realizó desde el 2010 importantes cambios en beneficio de la diversidad sexual, dejando explícito que la no discriminación y los derechos humanos no tiene relación con ideologías, corrientes o partidos, pues ambas son realidades transversales y frente a las que nadie puede o debe hacer oídos sordos, al margen de los diversos enfoques, énfasis, matices o metodologías.

## II.- PRIMERA SANCIÓN CONTRA UN DIPUTADO POR HOMOFOBIA

“El día que se sepa que tenemos lleno de homosexuales las Fuerzas Armadas, Perú y Bolivia nos van a invadir de inmediato porque lo único que van a querer estos gallos es que les metan una bala por atrás”, dijo el 9 de octubre del 2012 el diputado Ignacio Urrutia (UDI).

El parlamentario había verbalizado su homofobia en una sesión de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados donde estaban representantes de los altos mandos de las Fuerzas Armadas para debatir sobre medidas contra la discriminación.

Los hechos fueron conocidos públicamente por una denuncia del Movilh, tras lo cual Urrutia señaló a la prensa desde el Congreso Nacional que “esa gallardía de nuestra gente, de hombres y mujeres que están hoy día en las Fuerzas Armadas debe mantenerse, y para mi gusto los homosexuales no tienen esa gallardía. Los homosexuales no tienen cabida dentro de las Fuerzas Armadas, porque ese mismo día, el día que nos llenemos de homosexuales en las Fuerzas Armadas, ese mismo día corremos el riesgo de ser invadidos por cualquier país”.

Junto con desarrollar una campaña de repudio y recolectar 1.157 firmas ciudadanas<sup>1</sup>, el Movilh denunció el hecho a la Comisión de Ética de la Cámara de Diputados, exigiéndole que sancionara al parlamentario.

Tras analizar el tema en siete sesiones la Comisión de Ética, presidida por Patricio Vallespín (DC), marcó un hito el 7 de marzo del 2013 al emitir en forma unánime una sanción contra Urrutia, la primera de su tipo por homofobia.

“Las palabras del diputado Urrutia, proferidas (...) en el ejercicio de su legítimo derecho de opinión, lesionan la dignidad de un grupo de compatriotas y no son las apropiadas para defender su postura, pues, entre otros epítetos, atribuye a un grupo de ciudadanos, de manera prejuiciosa, la falta de coraje suficiente para defender los intereses nacionales”, sostuvo la

<sup>1</sup> La campaña contempló también un video donde se llamó a los militares homosexuales a salir del armario. En el video apareció un mensaje del emblemático marine gay de Estados Unidos, Walker Burttschell.

resolución<sup>2</sup> firmada por Vallespín, los UDI Felipe Ward, Andrea Molina; los PPD Juan Luis Castro, Marco Antonio Núñez y Guillermo Ceroni y el DC Aldo Cornejo.

Añadió que “las palabras pronunciadas por el diputado (...) lo hacen incurrir en una conducta impropia, que se encuentra especialmente tipificada como falta a un deber reglado por la ética parlamentaria”.

De esa manera se sancionó a Urrutia con una “medida disciplinaria de amonestación” por ser un infractor del artículo 7 del Código de Conductas Parlamentarias, donde se establece que es deber de los congresistas “ser justos y respetuosos en el trato con los ciudadanos, los demás Diputados, el personal de la Corporación y, en general, con cualquier autoridad o funcionario público”.

Con su determinación, la Comisión de Ética dio una importante señal contra la discriminación. Hizo justicia frente el odio promovido por Urrutia hacia quienes son diferentes y, en especial, advirtió a otros parlamentarios, rompiendo con la impunidad con que habían gozado algunas autoridades responsables de violentas declaraciones homofóbicas que en el pasado habían dañado la dignidad de personas.

### III.- ELECCIONES PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS

El debate sobre los derechos de la diversidad sexual fue uno de los que acaparó mayor atención pública en los comicios presidenciales y parlamentarios del 2013, al igual como ya había ocurrido con las dos elecciones previas (2005-2006 y 2009-2010), siendo en todos los casos el tópico más comentado el matrimonio igualitario.

Las principales diferencias con las elecciones pasadas son que al 2013 la casi totalidad de los presidenciables se mostró a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, por primera vez la mayoría de los aspirantes a La Moneda participó en un evento masivo organizado por la diversidad sexual, mientras que un político abiertamente gay, Claudio Arriagada, resultó electo diputado, y un candidato al Parlamento pidió disculpas por dichos homofóbicos.

<sup>2</sup> <http://www.movilh.cl/documentacion/Primera-sancion-por-homofobia-contra-un%20diputado-en-Chile.pdf>

El mayor sinceramiento en el debate, que es consecuencia de avances previos, estuvo cruzado por tensiones entre quienes respaldan y rechazan el matrimonio igualitario, situación apreciada en distintos bloques políticos, en medio de estrategias de presión de las iglesias y de intentos de ciertos sectores por ideologizar los derechos de la diversidad sexual.

Por su lado, los movimientos lésbicos, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) desarrollaron campañas y estrategias para asegurar respaldos a sus propuestas y/o para neutralizar las presiones de los sectores homofóbicos y transfóbicos, tal y cual se venía haciendo desde las elecciones de 1993.

#### • Matrimonio: entre los candidatos y las iglesias

Los/as presidenciables Michelle Bachelet (Nueva Mayoría), Marco Enríquez-Ominami, (Partido Progresista), Alfredo Sfeir (Partido Ecologista Verde), Roxana Miranda (Partido Igualdad), Marcel Claude (Todos a La Moneda) y los independientes Franco Parisi y Tomás Jocelyn-Holt respaldaron el matrimonio igualitario, mientras que Evelyn Matthei (Alianza) y Ricardo Israel (Partido Regionalista de los Independientes) lo rechazaron.

Esta mayoría pro matrimonio igualitario era un sueño a comienzos de los 90, pero una realidad predecible y lógica desde las elecciones del 2005, donde ya todos los aspirantes a La Moneda se declaraban a favor de las uniones civiles.

Los avances para la población LGBTI conseguidos bajo la administración de Sebastián Piñera (2010-2014), siendo de especial relevancia para este análisis el envío al Congreso Nacional del Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), contribuyeron en buena medida a correr la cerca.

Al 2013 cada candidato/a adherente al progresismo debía hacerse cargo de las transformaciones proponiendo lógicamente más que lo avanzado bajo una administración de Derecha y dando sus razones sobre porqué poco y nada se había hecho en estos temas bajo el último Gobierno de la Concertación.

La alta e inédita cifra de postulantes a La Moneda es otro de los factores que sin duda movió la balanza hacia una mayoría pro-matrimonio igualitario, pues los nuevos referentes en competencia venían principalmente desde frentes progresistas, mientras

que quienes tenían alguna posibilidad de balotaje y de competir con Bachelet, Enríquez-Ominami y Parisi, ya tenían cierta historia de promoción de los derechos de las minorías sexuales.

Cuando fue diputado Enríquez-Ominami presentó el primer proyecto de ley sobre matrimonio igualitario al Congreso Nacional, mientras que en las elecciones del 2013 intentó públicamente poner en la mesa el tema de la adopción, lo que generó una reacción en cadena de los opositores a esta idea.

"A ME-O nosotros lo conocemos, porque está en una audaz campaña de romper esquemas en el plano de los valores y principios que sustentan nuestra sociedad", dijo el diputado UDI Iván Moreira, a lo que el vicepresidente de Renovación Nacional, Manuel José Ossandón, añadió "que hay una tremenda lista de parejas heterosexuales que esperan adoptar un hijo (...) Las cifras internacionales señalan que las relaciones gay duran cuatro veces menos que las parejas entre hombres y mujeres".<sup>3</sup>

"Faltaría que en Chile se acepte una ley para que pueda haber un hombre con cinco mujeres o con tres mujeres"<sup>4</sup>, remató el director de la Comisión Legal Evangélica, Francisco Rivera.

Junto con pronunciarse a favor de la adopción y participar de variadas actividades pro-diversidad sexual, el gesto más emblemático de Parisi con la diversidad sexual fue la discrepancia pública con un candidato al Parlamento que respaldaba.

Al justificar su rechazo a la adopción por parte de parejas del mismo sexo, el candidato a senador por la Región de Los Ríos, Alejandro Aravena, dijo el 14 de agosto a Radio Biobío que existen "ejemplos en que lamentablemente ha habido abusos de los niños y no han sido uno o dos, es cosa de meterse en las redes sociales. ¿Cómo vas a tener la certeza de que no va a ocurrir absolutamente nada? Lamentablemente ha habido malos ejemplos y hay que tomar resguardo".

Los dichos fueron rechazados por el Movilh, que llamó públicamente al comando de Parisi a fijar postura sobre la materia, lo que ocurrió. "Estamos a favor de que las parejas homosexuales puedan adoptar niños y creemos que Alejandro se equivocó al vincular el matrimonio igualitario con abusos de niños", reaccionó el vocero de la candidatura presidencial de Parisi, Patricio Mery.

Acto seguido, y en un hecho inédito de parte de un candidato al Parlamento, Aravena pidió disculpas

en un comunicado. "Soy un hombre cristiano y como ser humano cometo errores. Por eso pido mis más sinceras disculpas. Espero que puedan respetar mi fuerte creencia en Dios. Pido recibir, de todos lo que pudo haber ofendido, su más sincero perdón. En especial a la organización Movilh por esta desagradable situación".<sup>5</sup>

En el otro extremo de estas señales pro-igualdad se ubicaron las iglesias con su rechazo a cualquier avance para los derechos de la diversidad sexual. Mientras sectores evangélicos se reunieron con variados/as candidatos/as a la presidencia y desplegaron campañas en regiones, la Iglesia Católica hizo un claro llamado para negar el voto a quienes apoyaran a las minorías sexuales.

En el denominado "Mensaje Conclusivo de la 106ª Asamblea Plenaria" de la Conferencia Episcopal de Chile, los obispos dieron el 8 de noviembre a los votantes lineamientos "relevantes a considerar en su discernimiento ético, al momento de elegir a sus representantes", entre esos la "protección de la familia, comunidad de vida y amor, fundada en el matrimonio entre un varón y una mujer. (...) Es un hecho que la transmisión de la vida y la constitución de la familia pasan necesariamente por la complementariedad originaria de un varón y una mujer".<sup>6</sup>

La Revista del Episcopado de San Bernardo, que dice alcanzar los 20 mil ejemplares, dedicó su edición de noviembre al tema con el título "Frente a las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias: como debe votar un católico".

"Doy algunas pistas para no perderse en esta maraña electoral, en que nos entregarán a cada uno cuatro grandes hojas con muchos nombres, algunos o casi todos completamente desconocidos (...) Un católico o una católica no puede dar su apoyo a quien propone e impulsa formas de unión sentimental entre un hombre y una mujer que no estén fundadas en el matrimonio, concebido como la unión entre un hombre y una mujer, como el caso de la legalización de las uniones de hecho, o más grave aún, la unión legal, como si fuera matrimonio o algo parecido, de personas del mismo sexo", señaló en la revista el obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González.

El religioso exacerbó su postura cuando el 8 de diciembre utilizó la imagen de la Virgen Purísima de Maipo para difundir su rechazo al matrimonio igualitario y al aborto terapéutico, ubicando bajo la estatua, que

<sup>3</sup> La Segunda, 14 febrero 2013.

<sup>4</sup> CNN Chile, 14 de febrero 2013

<sup>5</sup> <http://www.movilh.cl/candidato-a-senador-pide-disculpa-por-errada-asociacion-entre-adopcion-homosexual-y-abusos/>

<sup>6</sup> [http://documentos.iglesia.cl/conf/documentos\\_sini.ficha.php?mod=documentos\\_sini&id=4251&sw\\_volver=yes&descripcion](http://documentos.iglesia.cl/conf/documentos_sini.ficha.php?mod=documentos_sini&id=4251&sw_volver=yes&descripcion)

recorrió Buin con motivo del “Mes de María”, dos argollas y un muñeco.<sup>7</sup>

El Movilh criticó públicamente estas “odiosas intervenciones de la Iglesia que violentan el Estado laico”, pues en la práctica “están llamando a votar por Matthei o Israel, los únicos dos presidenciables que rechazan el matrimonio igualitario”.

Israel reaccionó diciendo que el Movilh “prácticamente tiene una visión totalitaria. Nosotros respetamos la condición que defienden, pero no aceptamos que pretendan imponernos una sola forma de vida, ya que Chile es un país diverso y valoramos esas diferencias”.<sup>8</sup>

En estos contextos, las candidatas del balotaje, Bachelet y Matthei, adoptaron discursos y medidas distintas y, a todas luces, contrapuestas.

- **Bachelet: de menos a más**

Los discursos y acciones de Bachelet en torno a los derechos de la diversidad sexual fueron pasando de menos a más a lo largo de la carrera electoral, teniendo como contexto oposiciones al interior de la Nueva Mayoría, la desconfianza en una parte de los movimientos sociales y la perversa estrategia de un sector de la derecha por ideologizar el debate.

En su primera entrevista a un medio impreso chileno<sup>9</sup> tras dejar la dirección de ONU-Mujeres, Bachelet anunció que “en las próximas semanas haré una propuesta al país”, sobre el matrimonio igualitario y 4 días más tarde dijo en TVN<sup>10</sup> que “creo que hay que avanzar y debatir sobre esto. No hay un solo tipo de familia. Aquí no hay estereotipos, aquí lo que importa son los distintos tipos de familia, donde hay afecto, redes de apoyo y que todas esas familias deben ser consideradas”.

Lo expuesto reflejaba cambios. En el pasado, Bachelet no sólo se había pronunciado en contra del matrimonio igualitario. En su programa presidencial del 2006-2010 había prometido uniones civiles, ley contra la discriminación, educación sexual libre de discriminación y políticas públicas contra el bullying. Ninguno de estos puntos se cumplieron y jamás desarrolló proyecto alguno sobre la materia, aún cuando al ser consultada sobre eso señalaba que “hace 8 años atrás yo hablé de uniones de hecho y preparamos proyectos de ley en ese

sentido”<sup>11</sup>

En tanto, en el debate presidencial de Anatel del 10 de diciembre Bachelet dijo que bajo su pasado gobierno no había avanzado en las uniones de hecho porque no hubo apoyo parlamentario, en circunstancias que en el 2007 los presidentes de todos los partidos de la Concertación, incluida la DC, le pidieron públicamente que patrocinara un proyecto sobre la materia, al igual que variados parlamentarios, entre esos muchos de Renovación Nacional<sup>12</sup>, en carta dirigida a su persona. A esto se añadía que sondeos de La Nación Domingo<sup>13</sup> habían arrojado que al 2008 había una mayoría parlamentaria favorable en el Congreso Nacional.

Estos y otros antecedentes se tradujeron en que sólo una organización de la diversidad sexual expresara su respaldo a la abanderada, la Corporación Chilena de Prevención del Sida (AcciónGay), a diferencia de las elecciones del 2006 donde la mayoría de los grupos de LGBTI le había dado su apoyo.

Bachelet debía entonces dar señales más concretas y así lo fue haciendo, en forma lenta y en ascenso.

Desde el 29 de mayo el comando de la abanderada comenzó a reunirse con variadas organizaciones de la diversidad sexual<sup>14</sup> para recibir las propuestas que fueron la base del programa presidencial en torno al tema. A la par sus representantes comenzaron a asistir a eventos organizados por las minorías sexuales.

Hasta aquí, y exceptuando los pronunciamientos públicos sobre el matrimonio igualitario, no había nada distinto con la primera carrera presidencial de Bachelet y sus señales estaban por debajo de las de otros candidatos que recibieron en sus propias manos las propuestas de las minorías sexuales y asistieron en persona a los eventos organizados por las mismas, además de incluir ya en el primer semestre del 2013 en sus programas temas sobre la materia.<sup>15</sup>

Los cambios más significativos, y que abrían las esperanzas de una transformación más sólida, ocurrieron más tarde. El primero fue una declaración donde habló de amor y democracia. “En un país

11 Entrevista del 15 de abril del 2013 en el programa “Frente al Espejo” de TVN, conducido por Julián Elfenbein

12 15 de abril del 2013, programa “Frente al Espejo” de TVN.

13 <http://movilh.cl/avp/argumentos-pro-avp.html>

14 Acción Gay, Chile Gay Deportes, Corporación Humanas, Fundación Iguales, Hod Judíos por la Diversidad, Movimiento por la Diversidad Sexual (MUMS), Organización de Transexuales por la Dignidad de la Diversidad (OTD), Revista Rompiendo El Silencio, el Sindicato de Trabajadoras Sexuales Trans Amanda Cofré y el Movilh.

15 Se trata de Jocelyn-Holt, Claude, Parisi, Enríquez-Ominami, Sfeir y Miranda.

7 [http://obispadodesanbernardo.cl/revista\\_noviembre\\_2013/index.html](http://obispadodesanbernardo.cl/revista_noviembre_2013/index.html)

8 The Clinic., 9 de noviembre.

9 The Clinic., 11 de abril, abril 2013.

10 Programa Frente Al Espejo, 15 de abril 2013

moderno, democrático, uno quisiera aspirar a que haya trato igualitario para todas las personas, todas las religiones, las etnias y las personas con diversidad sexual también. ¿Por qué entonces, si el matrimonio es la expresión del amor, no plantearse esa posibilidad? (...) Lo que voy a hacer es todo lo posible porque sigamos avanzando en la sociedad en debatir estos temas y en legislar al respecto”.<sup>16</sup>

Luego, el 22 de agosto, Bachelet escogió la sede de Acción Gay para reunirse con las organizaciones que le habían hecho propuestas al Comando, siendo este el primer diálogo público y directo con la diversidad sexual.

El 27 de octubre presentó su programa presidencial “Chile de Todos”, donde comprometió el envío de un proyecto de ley sobre matrimonio igualitario, el apoyo a la tramitación de una ley de identidad de género, reformas a la ley antidiscriminatoria, ampliación de las facultades del Instituto Nacional de Derechos Humanos para la promoción de la no discriminación, una nueva constitución para un país más inclusivo, elaboración de políticas públicas, evaluación de una iniciativa contra la incitación al odio y programas educativos.

Pese a que el programa incluía gran parte de las propuestas de un trabajo conjunto con colectivos de minorías sexuales, la bajada no fue del agrado y/o considerada suficiente por todos los grupos LGBTI.

El Mums sostuvo el 29 de octubre en un comunicado público que “no existe una voluntad política clara frente al matrimonio igualitario. En relación a este punto, el programa de gobierno de Michelle Bachelet no se condice con las palabras manifestadas públicamente por la candidata. (...) Recordamos que los derechos de las personas no son negociables, sino que son reconocidos en el marco de los Derechos Humanos, propio de una sociedad democrática”.

En tanto, y en el marco del segundo debate de Anatel, Iguales se apostó el 31 de octubre en el frontis de TVN para protestar contra Bachelet y otros candidatos que no habían firmado un compromiso redactado por la propia organización.

Pese a todo, la visión de Bachelet sobre el matrimonio estaba clara. El tema más complejo era en realidad la adopción, algo sobre lo que la abanderada titubeó el 3 de diciembre. “Yo iría pasito a pasito (...) La sociedad chilena está empezando a debatir en estos temas, pero en temas de legislar yo iría paso a paso. No tengo una opinión totalmente definida. No es que esté

en contra. Yo soy pediatra. Necesitaría estudiar más el tema”. La opinión le valió diversas críticas, así como una misiva del Movilh donde se informó a Bachelet sobre los diversos estudios de crianza por parte de parejas del mismo sexo.

Tres días más tarde, y en el debate de la Archi, Bachelet precisó sus dichos. “Cuando planteé que era importante saber que pasaba con los niños, mi convicción no era un prejuicio respecto a la adopción de las parejas del mismo sexo. Agradezco la información que he recibido y quiero saber como sería en Chile (...) Hay que abrir el debate sobre adopción en parejas del mismo sexo”.

Se apreciaba así una Bachelet más cercana y consciente sobre los derechos de la diversidad sexual que en el pasado, que abría las puertas para un nuevo inicio, postura que resulta creíble al recordar los conflictos que aún en la propia Nueva Mayoría generan estos temas, así como la cruzada emprendida por la derecha más dura.

Sin ir más lejos, el 6 de octubre fue el propio presidente del PS, Osvaldo Andrade, quien se pronunció en contra del matrimonio igualitario en el programa Decisión 2013 de TVN, mientras que en todas sus intervenciones sobre el tema el presidente de la DC, Patricio Walker, se declaró un defensor del “matrimonio heterosexual”.

Altos representantes de la derecha, en tanto, intentaron ideologizar el debate, pretendiendo sacar la discusión del plano de los derechos humanos. Para estos grupos los derechos de la diversidad sexual no se relacionan con personas, sino que con ideologías de izquierda, con lo que ocultan desigualdades y dramas humanos reales y cotidianos de personas que no tienen los mismos derechos que otras solo por su orientación sexual o identidad de género.

Ya el 11 de abril el presidente de Renovación, Carlos Larraín, reaccionaba a Bachelet diciendo en Radio ADN que “esto del matrimonio homosexual forma parte de la agenda de la izquierda, ya lo sabemos, y después vendrá la adopción de parejas homosexuales, forma parte de la cultura de la izquierda”.

El senador Víctor Pérez (UDI) decía, por su lado, que “la candidatura de Evelyn Matthei defiende y promueve los valores más profundos de nuestra sociedad, basados en el cristianismo y eso es una gran diferencia respecto a la candidatura de la izquierda (...) Chile se ha desarrollado en base a un patrón moral y ético, lo que ha permitido ordenar nuestra sociedad y eso hoy lo pone en riesgo el programa de gobierno de la izquierda, cuando se promueve el aborto y el

16 Entrevista con el Matinal de Chilevisión, 7 de agosto 2013,.

matrimonio entre personas de un mismo sexo".<sup>17</sup>

Así la estrategia implicaba también satanizar a la abanderada de Nueva Mayoría por ser un peligro para la familia y el cristianismo. Bachelet "no cree en la familia y nunca la ha practicado. Ha llegado el momento de decirlo: quien vote por Bachelet simplemente ha renunciado a su impronta cristiana, a su proyecto de vida cristiana, a su destino cristiano"<sup>18</sup>, añadía el profesor de la Fundación Jaime Guzmán, Gonzalo Rojas.

La lógica de Matthei fue justamente exacerbar las diferencias con la ex mandataria en este plano, llegando a extremos pocas veces visto, toda vez que puso a las iglesias y las religiones como su punta de lanza, sin duda una pretensión de vuelta atrás en el debate de los derechos humanos de la diversidad sexual que felizmente nunca rindió frutos.

- **La cruzada de Matthei**

Lejos de hacerse cargo de los cambios socioculturales pro-diversidad sexual o de enfatizar los avances conseguidos bajo el mismo gobierno del que fue ministra del Trabajo, Matthei lideró una cruzada fundamentalista contra el Estado laico y se perfiló como una mera corriente transmisora de los intereses de la cúpulas de las iglesias católica y evangélica y de los sectores más duros de la UDI.

La altísima popularidad de Bachelet y el escaso respaldo ciudadano a la candidata de la Alianza que arrojaban las encuestas, llevó a Matthei a una travesía desesperada por capturar la votación histórica de la derecha, siempre superior al 40. Pensó que lo mejor para ello eran volver a las raíces, entendidas estas como las más conservadoras.

Se pasaba así por alto que la propia ciudadanía adherente a la derecha había cambiado hacia posturas más liberales, más de centro, menos extremas, justamente la realidad que Matthei alejó de sí.

En el plano de la diversidad no sólo rechazó el matrimonio igualitario. Comparó a este derecho en forma liviana con otras realidades que, a su entender, eran repudiables, como la poligamia. "Si nosotros aceptáramos el matrimonio homosexual, ¿tendríamos que aceptar que dos mujeres convivan con un hombre y se casen los tres?. Tengo amigos homosexuales, todo el respeto y el cariño para ellos, si quieren tener un nuevo estado lo tendrán. Pero el matrimonio es entre

un hombre y una mujer", dijo la abanderada.<sup>19</sup>

Matthei tampoco quiso tomar como caballo de batalla al Acuerdo de Vida en Pareja. Pese a que incluyó el proyecto de ley en su programa presidencial, jamás uso el tema como un mecanismo para capturar alguna simpatía, obviando los esfuerzos que los sectores más liberales de su propia comando hacían para que se empoderara del AVP.

La abanderada se negó además a dialogar con la diversidad sexual, aún cuando el 15 de agosto el Movilh se reunió con la vocera de su campaña, la senadora Lily Pérez, con quien se acordó una futura cita con la presidenciable que jamás se concretó.

El escuálido 25.01% logrado por Matthei en primera vuelta hizo pensar que habría un cambio de estrategia en forma y fondo, hacia el centro. Y las primeras señales indicaban que así sería pues fueron nombrados como jefes de campaña la parlamentaria Karla Rubilar (RN), el alcalde de Estación Central, Rodrigo Delgado (UDI), y al diputado electo por Santiago, Felipe Kast, todos considerados liberales en distintas materias, incluidas las de diversidad sexual. Lo mismo ocurría con quienes fueron nombrados encargados de la coordinación con los partidos, el secretario general de RN, Mario Desbordes, y del ex titular de la cartera de Cultura, Luciano Cruz-Coke, este último el primer ministro que en el ejercicio de su cargo que se pronunció en Chile a favor del matrimonio igualitario.

Acto seguido Kast señalaba a la prensa que "la Coalición por el cambio, la Alianza, no puede llegar muy lejos si no acepta la diversidad como una virtud más que como una amenaza. Hay un énfasis de apertura en la agenda valórica de poder mostrar e invitar a todos los que tal vez se sintieron excluidos en la primera etapa, a que ojalá se sumen. Lo decimos con mucha humildad y con mucha fuerza, que un proyecto político de envergadura no puede excluir a nadie".<sup>20</sup>

Cinco días más tarde, Matthei sepultaría todas esas intenciones.

"Me comprometo a seguir en nuestro futuro Gobierno -y si Dios quiere que yo ahí llegue- a que no se hará nada que vaya en contra de lo que la Biblia señala: el matrimonio es entre un hombre y una mujer y la vida se cuida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. No al aborto, no a la eutanasia", indicó el 25 de noviembre Matthei en el marco de la celebración de los 100 años de la Catedral Evangélica de Chile.

<sup>17</sup> The Clinic, 2 de noviembre, 2013.

<sup>18</sup> 30 de octubre, El Mercurio.

<sup>19</sup> Programa Las Caras de La Moneda, de Canal 13, 6 de noviembre 2013.

<sup>20</sup> Radio ADN, 20 de noviembre del 2013.

Con esa frase la abanderada demostraba que no daría un vuelco a la derecha liberal o de centro en sus discursos de segunda vuelta y que sólo sería la candidata de los sectores más duros de la UDI. Algo que desde el 17 de agosto ya decía en Radio Biobío el diputado Iván Moreira: "En cuanto a temas valóricos Matthei representa a la UDI y la UDI está en contra del aborto y en contra del matrimonio entre homosexuales".

La presidenciable advirtió además que "si el día de mañana tenemos un país absolutamente laico no lloren cuando no han tratado de parar este movimiento, cuando podían hacerlo durante su voto" y amenazó que cualquier programa pro-laicidad implica que "no podrá haber ninguna alusión a algún libro religioso, es decir a la Biblia, y se terminarán cerrando los templos por ruidos molestos y convirtiéndolos en museos (...) Eso no es lo que queremos. ¿Por qué sacar a Dios de la vida de nuestro país? ¿Es eso lo que queremos? No es eso lo que yo quiero".

De esa manera, Matthei no le daba crédito ni a su propio programa presidencial donde señalaba que "debemos considerar que los desafíos en materia de DD.HH miran al futuro buscando un Chile pluralista, inclusivo y no discriminatorio. Se trata de una agenda 2.0, donde los temas de género y diversas minorías comienzan a adquirir mayor relevancia, cuestión propia de una sociedad moderna y compleja".

El programa hablaba también de "fortalecer el proyecto de Acuerdo de Vida en Pareja. Consideramos importante que este proyecto se apruebe lo antes posible. Estimamos que el AVP no es meramente una comunidad de bienes, sino una expresión de familia", al tiempo que se apelaba a "un enfoque inclusivo y no discriminatorio frente a la diversidad. Queremos que la diversidad de todo tipo sea vista como algo positivo y enriquecedor para la sociedad".

Matthei fue así por un camino muy distinto al de su propio programa presidencial y al que querían transitar los integrantes liberales de su comando. El electorado le pasó la cuenta.

## • Primer parlamentario abiertamente gay

Si algo de las parlamentarias quedará registrado en la historia de la diversidad sexual, es la elección como diputado del ex alcalde de la Granja (1992-2012), el DC Claudio Arriagada.

En medio de su campaña, Arriagada señaló el 29 de julio en el Consejo Nacional de la DC que tenía "una condición sexual distinta", según relató La Segunda.

Luego el candidato explicó que "esta condición siempre te hace vulnerable y basta que uno diga cualquier cosa para que te amenacen. Me parecía que necesitaba libertad absoluta (para postular al Congreso). No he sido víctima de chantaje y si hubiera ocurrido lo hubiera denunciado".<sup>21</sup>

La decisión de revelar la orientación sexual fue valorada por las organizaciones de la diversidad sexual y también por sus compañeros de partido.

Mientras el jefe de la bancada DC, Ricardo Rincón, dijo que lo ocurrido fue "un remezón, un zamarrón, un llamado a la conciencia crítica, a la conexión con el país, con la gente, a dejar el cinismo de lado", el diputado Aldo Cornejo señaló que "Claudio ha hecho una contribución para que la Democracia Cristiana se abra, entienda que este es un problema que no nos resulta ajeno, que lo tenemos al interior de la Democracia Cristiana y eso nos obliga para que quienes tienen posiciones menos tolerantes en esta materia, puedan cambiar de opinión"<sup>22</sup>

A la par, Arriagada indicó a diversos medios que no estaba entre sus intereses y objetivos ser una vocero de la diversidad sexual, mientras que el 14 de septiembre sostuvo en el programa de debate Decisión 2013 de TVN que "en estos momentos, por el partido al que pertenezco, yo soy conservador (...) Yo creo que el matrimonio es entre un hombre y una mujer (...) pero no me niego a que iniciemos abiertamente una discusión al interior de mi partido y en la sociedad chilena para llegar a aquellos que aspiran a hacia una libertad plena y avanzar hacia allá. Creo que la sociedad tiene que avanzar hacia allá. Yo hoy día personalmente no estoy preparado para ello."

Finalmente el 17 de noviembre, Arriagada fue elegido diputado por el distrito 25 (La Granja, Macul y Joaquín) con el 27,62% de los votos, convirtiéndose en el primer parlamentario abiertamente gay.

21 1 de agosto, 2013, Radio Cooperativa

22 1 de agosto, 2013, Soy Chile.

## • Estrategia de la diversidad sexual

El diálogo y las propuestas fueron los principios de la diversidad sexual para llevar al campo electoral sus demandas, por un lado en el espacio público y mediático y por otro, más relevante aún, al programático.

La estrategia, en especial del Movilh, fue sacar del debate electoral a las uniones civiles; por ser esta una legislación compartida por una inmensa mayoría y promesa del Gobierno; y concentrar la discusión en torno a otros derechos que implicaran un avance en relación a comicios previos y respondieran al contexto del momento. De ahí por ejemplo, que en las propuestas del Movilh a los/as candidatos/as no estuviese el Acuerdo de Vida en Pareja (AVP), algo que de antemano se sabía compartían la totalidad de los postulantes.

Las conversaciones con los aspirantes a La Moneda y al Congreso Nacional se expresaron en continuas participaciones de los (pre) candidatos presidenciales y parlamentarios en campañas y eventos coordinados por organizaciones de la diversidad sexual.

Los entonces pre-candidatos presidenciales Jocelyn-Holt, Claude y Enríquez-Ominami asistieron el 30 de marzo a la Marcha de la Justicia y el 11 de mayo a la Marcha por la Igualdad. Ellos, junto a Parisi y el comando de Bachelet participaron en la Marcha del Orgullo, del 22 de junio.

A todos estos desfiles, organizados por Movilh, se sumó la Marcha contra la Homofobia impulsada por Mums, que el 11 de mayo contó con la presencia de Jocelyn-Holt, Claude, Enríquez-Ominami y Andrés Velasco (pre-candidato), los mismos que junto al Comando de Bachelet participaron en la Marcha por la Igualdad coordinada por Iguales el 22 de junio. El 5 de octubre Claude asistió además a la Marcha por la Diversidad Sexual convocada por Mums y Acción Gay.

El evento más significativo fue el Gay Parade<sup>23</sup>, pues fue el primero en la historia del país donde asistieron la mayoría de los presidenciables (ya no sólo pre-candidatos) a un acto organizado por la diversidad sexual. De los nueve aspirantes a La Moneda, asistieron cinco en persona y dos a través de sus comandos (Bachelet y Claude), faltando sólo Matthei e Israel. La relevancia de esta señal saltaba a la vista al considerar además que el Gay Parade se desarrolló a sólo una semana de las elecciones.

Mientras Acción Gay comenzó desde mayo a

reunirse en su sede con variados candidatos al Congreso Nacional<sup>24</sup>, al primer semestre todos los comandos presidenciales, exceptuando el de Israel, tenían en sus manos las propuestas de la campaña "Chile Diverso"<sup>25</sup>, lanzada públicamente por el Movilh el 28 de agosto.

La iniciativa, que incluyó un inédito mensaje de la diversidad sexual en Metro TV, concentró unas 200 propuestas antidiscriminatorias y buscó que los candidatos se comprometieran expresamente con al menos nueve: 1) matrimonio entre personas del mismo sexo, 2) adopción, 3) reformas constitucionales por la no discriminación, 4) reformar a la ley antidiscriminación, 5) ley de identidad de género, 6) derogación del artículo 373 del Código Penal, 7) Derogación del artículo 365 del Código Penal, 8) institucionalidad contra la discriminación y 9) políticas públicas contra la discriminación.

De los candidatos que firmaron el compromiso "Chile Diverso" 3 resultaron electos senadores<sup>26</sup> y 17 diputados<sup>27</sup>

Por su lado el 3 de octubre Iguales lanzó la campaña "Por la Igualdad"<sup>28</sup> que incluyó cuatro propuestas: a) matrimonio igualitario, b) AVP, c) ley de identidad de género y mejorías a la Ley Antidiscriminatoria. De los que firmaron, dos resultaron electos senadores<sup>29</sup> y 13 diputados.<sup>30</sup>

Cabe aquí preguntarse hasta dónde las posturas pro-igualdad manifestadas por las autoridades electas tendrán una traducción práctica. Sólo las acciones que en el futuro adopten para contribuir a hacer realidad sus discursos darán la última palabra.

24 Candidatos al Senado Guido Girardi, Alberto Undurraga y Carlos Montes, y a la cámara, Karol Cariola, Camilo Balletesterson, Maya Fernández, José Burmeister y Giorgio Jackson.

25 <http://www.movilh.cl/chilediverso/>

26 Adriana Muñoz (PPD), Guido Girardi (PPD) y Rabindranath Quinteros (PS)

27 Vlado Mirosevic (Partido Liberal), Marcela Hernando (PRSD), Matías Walker (DC), Daniel Núñez (PC), Marco Antonio Núñez (PPD), Aldo Cornejo (DC), Gabriel Silber (DC), Cristina Girardo (PPD), Karol Cariola (PC), Maya Fernández, (PS), Giorgio Jackson (INP), Ramón Farías (PPD), Camila Vallejo (PC), Tucapel Jiménez (PPD), Roberto León (DC), Patricio Vallespín (DC), Gabriel Boric (Indp)

28 <http://www.porlaigualdad.cl/>

29 Adriana Muñoz (PPD), y Felipe Harboe (PPD)

30 Daniella Cicardini (PS), Yasna Provoste (DC), Raúl Saldívar (PS), Matías Walker (DC), Aldo Cornejo (DC), Rodrigo González (PPD), Karol Cariola (PC), Giorgio Jackson (IND), Maya Fernández (PS), Roberto León (DC), Víctor Torres (DC), Daniel Núñez (PC) y Gabriel Boric (IND)

23 <http://www.movilh.cl/la-mayoria-de-los-candidatos-presidenciales-asisten-a-masiva-gay-parade-por-el-matrimonio-igualitario/>



## IV.- LA LUCHA DE LOS MOVIMIENTOS LGBTI

Como puede apreciarse a lo largo de todo este informe, los movimientos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) fueron los impulsores de cada uno de los avances por la igualdad registrados el 2013, así como las instancias que ayudaron y asistieron a la totalidad de las víctimas de la homofobia y la transfobia, procesos que han sido invariables desde la década del 90.

Los sellos distintos del 2013 están dados porque se registró el mayor número de personas favorables a la causa LGBTI que se movilizaron en las calles, por la emergencia de nuevos activismos en regiones, por esfuerzos de unidad de los colectivos, destacando especialmente la coordinación de colectivos trans, así como hitos impulsados desde organizaciones cuyo trabajo está focalizado en el deporte y en las religiones.

En efecto, el 10 de febrero la bandera del arcoíris flameó por primera vez en el Estadio Nacional, en el marco del segundo encuentro de fútbol "Copa Redentor", organizado por Chile Gay Deportes para promover la no discriminación en el balompié. El amistoso enfrentó a las selecciones de la diversidad de Chile y Uruguay, provocando gran entusiasmo, debate e interés mediático, en especial porque se desarrolló en el principal centro deportivo del país.

A la experiencia siguió en el polideportivo José Manuel López el Torneo Internacional de Vóleybol LGBTI, organizado entre el 5 y 10 de noviembre por Yeumen, Chile Gay Deportes y MovdeinChile y donde compitieron equipos de nuestro país, así como de Argentina, Colombia, México, Perú y Venezuela, mientras que el 10 de agosto, el 21 de octubre y 22 de noviembre Acción Gay organizó con el financiamiento del gobierno la "Cicleta por la Diversidad"

Más que simbólico resultó ser que por primera vez en la historia de la Comunidad Judía de Chile, un grupo pro derechos de las minorías sexuales, Hod Judíos por la Diversidad, participó con un stand en la conmemoración del aniversario del Estado de Israel (Iom Haztmaut), una muestra de que las personas LGBTI están en todas partes y que están siendo tratadas en igualdad de condiciones en cada vez más lugares.

Otro evento inédito fue "Amor diverso, el primer picnic por la diversidad familiar" que organizó

el 14 de febrero el Movilh en el Parque Balmaceda, así como la visita en abril de la Fundación Harvey Milk para estrechar lazos con sus pares chilenos<sup>31</sup>, procesos de coordinación y unidad que tuvieron otras múltiples expresiones en el país.

Una de las más significativas fue el III Encuentro Nacional de Organizaciones Transexuales, una iniciativa organizada el 16 y 17 de mayo por el Sindicato Trans Amanda Jofré con el objeto de actuar mancomunadamente en la superación de la discriminación por la identidad de género.

Junto a colectivos con trabajo anti-transfobia de ciudades del norte, centro y sur de Chile, participaron de esta iniciativa la Red Lac Trans, con representación en 15 países, así como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Onusida y la Ilustre Municipalidad de Santiago.

En un ángulo similar el Movilh organizó el 23 de marzo en la Casa Colorada el Encuentro Nacional de Organizaciones y Defensores de los Derechos Humanos de Lesbianas, gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales, donde participaron 18 colectivos de Arica (Región de Arica y Parinacota), Iquique (Región de Tarapacá), Mejillones y Calama (Región de Antofagasta), Vallenar (Región de Atacama), La Serena y Coquimbo (Región de Coquimbo), San Antonio y Viña del Mar (Región de Valparaíso), Chillán (Región del Bío-bío), Temuco (Región de la Araucanía), Punta Arenas, (Región de Magallanes y de la Antártida Chilena) y Santiago (Región Metropolitana).<sup>32</sup>

A la par variados colectivos chilenos se sumaron a encuentros internacionales. Fueron los casos del seminario "La diversidad sexual: integración jurídica, política y social en América Latina"<sup>33</sup>, organizado entre el

31 Más sobre este punto el título "Municipios: Ordenanzas, Oficinas y Familias por la Diversidad", del tercer capítulo

32 En la actividad, inaugurada por el Intendente de la Región Metropolitana, Juan Peribonío, participaron los colectivos LGBT Arica; Diversidades Creando, Iquique; Unión de Mejillones por la Diversidad Sexual, Agrupación de Derechos de Minorías Sexuales de Calama (Ademiseca), Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay de La Serena (AFAG), Agrupación de Minorías Sexuales de Coquimbo, Agrupación de Mormones de Gays y Lesbianas de la Región de Valparaíso, Oficina de la Diversidad de San Antonio, Centro Cultural Lésbico Frida Kahlo de Chillán, Temuco Diverso, Liber-H de Paine, Chile Gay Deportes, Fundación Daniel Zamudio, Sindicato Amanda Jofré y Hod Chile, Judíos por la Diversidad de Santiago, y Federación Chilena de la Diversidad Sexual (Fedisech), más defensores de los derechos humanos de Vallenar y Punta Arenas.

33 El cónclave fue coordinado por la Embajada de Francia en Uruguay, la Delegación Francesa de Cooperación para el Cono Sur y Brasil, y Llamale H, e inaugurado por el Ministro de Desarrollo Social, Daniel Olesker, y el rector de la Universidad La República.

9 y 11 de septiembre en la Universidad La República de Uruguay y donde el Movilh pudo exponer gracias a una invitación de la Embajada de Francia. El mismo grupo debatió además en el Primer Encuentro Latinoamericano de Corresponsales, evento patrocinado por la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco) y la Embajada de Francia y que incluyó a los derechos de la diversidad sexual en sus debates del 3 y 5 de octubre.

En tanto, OTD e Iguales asistieron en abril al "Seminario regional de América Latina y el Caribe sobre la orientación sexual y la identidad de género," organizado en Brasilia, mientras que la Fundación Daniel Zamudio fue parte de la Quinta Convención de Familias por la Diversidad Sexual, celebrada entre el 27 y el 30 de junio en Lima.

Lo expuesto refleja redes de cooperación entre diversos colectivos para incidir a nivel nacional e internacional por la no discriminación, con independencia y sin presiones de asociación de ningún tipo, pues cada grupo avanza junto a instancias que comparten sus principios, afinidades y empatías.

La movilización e incidencia masiva se tradujo, en tanto, en que distintas organizaciones LGBT del país sacaron a la calle 40 mil personas más que el 2012.

En efecto, unas 252 mil personas participaron en marchas o eventos pro-diversidad desarrolladas en 12 ciudades, destacando principalmente los desfiles de Los Ángeles (22 de junio) y Castro (6 julio), pues fueron los primeros convocados ahí, por el Movilh y por El Movimiento por la Diversidad de Chiloé, en forma respectiva.

En cuanto a masividad, brilló una vez más la marcha de la Agrupación de Familiares y Amigos de la Comunidad Gay de La Serena (AFAG), que en su octava edición del 28 de junio reunió a unas 15 mil personas, siendo la más multitudinaria de regiones.

Junto a ello, destacaron las marchas organizadas en sus respectivas ciudades por la Red de la Diversidad Sexual de Arica (17 de mayo), por la Comunidad Arcoíris de Concepción (17 de Mayo) por Temuco-Diverso (28 de junio), por la Agrupación de Minorías Sexuales de Puerto Montt (29 de junio), por el Colectivo Diversidades Creando de Iquique (31 de agosto), por Unión de Mejillones de la Diversidad en Antofagasta (21 de julio), Por Acción Gay de Valparaíso (7 de septiembre) por Diversidad Sexuales de Calama (28 de septiembre) por Valdiversa de Valdivia (12 de octubre), por el Colectivo Igualdad para todos de Rancagua (23 de noviembre) y por el Centro Cultural Frida Kahlo de Chillán (30 de noviembre).

Por su lado, en la Región Metropolitana la Fundación Daniel Zamudio organizó el 6 de abril una marcha comunal en San Bernardo, mientras que Iguales convocó el 22 de marzo a desfiles por la igualdad en Santiago, La Serena y Concepción.

Mums y Acción Gay, en tanto organizaron su tradicional marcha el 5 octubre, y el Movilh convocó a la primera Marcha por la Justicia el 28 de marzo, y a desfiles por por la Igualdad y por el Orgullo, el 11 de mayo y el 22 de junio, en forma respectiva.

El evento Gay Parade, el de mayor convocatoria organizado por la diversidad sexual, reunió en tanto a unas 60 mil personas, destacando el 2013 porque participaron siete de los nueve candidatos presidenciales, cinco de ellos en persona y dos mediante cartas, hecho inédito en el país.

Este tipo de movilizaciones han tenido históricamente una expresión artística característica, el transformismo, y al respecto hubo una gran pérdida en el año. A las 14:30 horas del 6 de septiembre falleció en el Hospital Sótero del Río uno de los más grandes transformistas de Chile, José Órdenes, quien con su personaje Cony DaCardill cautivó los corazones de todo un país y colaboró con cada evento pro-igualdad donde se le pidió estuviese presente.

Movilizaciones, propuestas, protestas, como las efectuadas por variados grupos en Santiago en solidaridad con la población LGBTI de Rusia, mostraron una vez el 2013 un movimiento robusto, fuerte y capaz de contribuir a cambiar el curso de la historia en dirección a mejores condiciones de igualdad para cada chileno y chilena.

## V.- EL GOBIERNO DE SEBASTIÁN PIÑERA

El gobierno del presidente Sebastián Piñera impulsó iniciativas pioneras para erradicar la discriminación a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), siendo su período un aprendizaje tan positivo como inesperado, que contribuyó a aminorar mitos y prejuicios sobre un sector social; las minorías sexuales; y sobre un bloque político; la Derecha.

Se trata de un Gobierno que de comienzo a fin se mostró contrario al matrimonio igualitario, su repudiable talón de Aquiles, y que llegó al poder de la mano de la UDI; el partido que más ha ofendido y dañado la dignidad de la población LGBTI; y de RN, una colectividad presidida por uno de los personajes más homofóbicos del país, el senador Carlos Larraín.

Con un panorama mayoritariamente contrario a la diversidad sexual en su propia casa política, resultó ser que el Gobierno de Piñera se convirtió en el que más escuchó, atendió y dialogó con los movimientos LGBTI, así como el que más políticas públicas implementó y medidas legislativas impulsó o respaldó para contribuir a derribar la homofobia y la transfobia.

Es cierto, en los movimientos de la diversidad sexual había temor y ninguna alegría con la llegada de la Derecha a La Moneda.

Sin embargo, lo sensato era actuar sobre hechos, evaluar pasos reales de Piñera y de su equipo de Gobierno, sin sesgos ideológicos, con total independencia y no perdiendo de vista que lo único importante y prioritario era avanzar en mejores condiciones de vida para la población LGBTI. Si se abría una puerta, había que entrar, dialogar, proponer, construir. Si se cerraba, lo lógico era denunciar y protestar.

Sin burocracias y sin intermediarios, los ministros fueron dialogando con los movimientos LGBTI, tratando a las organizaciones sociales en igualdad de condiciones, sin privilegios políticos, sin clasismo, sin sesgos ideológicos, y quizás con obvias sospechas porque al comienzo el prejuicio estaba presente y era mutuo.

Con el tiempo, se fue apreciando que el círculo cercano a Piñera entendía que la labor de un movimiento social no era responder a los intereses

de un partido, ni menos a los del gobierno de turno y que la independencia y transversalidad de alianzas de la sociedad civil debían respetarse y reconocerse, antes que considerarse un peligro.

Por otro lado, una parte de los movimientos LGBTI entendía que los avances en materia antidiscriminatoria son graduales y que cada paso hacia mejores condiciones de igualdad era un signo menos de discriminación que merecía ser valorado en contexto. Ambas visiones, sin duda, posibilitaron el diálogo, el reconocimiento y el respeto a las experiencias, el trabajo y el mérito sobre cualquier otra consideración, algo no menor en un país con altos índices de clasismo y donde lamentablemente aún existe un sectarismo político tan sesgado, como injusto, violento y hostigador, que no tolera la independencia y que, en consecuencia, sólo dialoga con personas o instituciones que actúan bajo lógicas partidarias o de apoyo electoral.

Junto con reconocer en la palabra y en la práctica los aportes del movimiento social, desde el primer año el Gobierno de Piñera incluyó en sus discursos públicos a las parejas del mismo sexo, algo sin precedentes en la historia del país, mientras que antes de finalizar un 2010 marcado por las urgencias del terremoto, el Mineduc lanzó el Reglamento de Convivencia Escolar para prevenir y enfrentar la violencia en las aulas, incluyendo a la no discriminación por orientación sexual.

A comienzos del 2011 el Ejecutivo creó la primera Mesa de Diálogo sobre Diversidad Sexual, reuniendo a todos los funcionarios gubernamentales, organizaciones LGBTI, fundaciones e institutos de diversas corrientes ideológicas que quisieran estar presentes, sin tratos preferenciales y valorando a cada institución en función de su trabajo propuestas y trayectoria.

Ese mismo año el Ministerio de Salud creó el primer protocolo nacional que reguló los procesos médicos de readecuación corporal para personas transexuales, lo cual estaba en tierra de nadie, y emitió una circular que obligó a los centros públicos a tratar a los pacientes de acuerdo al sexo y nombre acorde a su identidad de género.

Luego, y en un hecho del mayor simbolismo para la historia de la diversidad sexual, Piñera se reunió con los movimientos LGBTI para escuchar en primera persona sus sentires y pareceres, a lo que el 2012 agregó la pionera cita de un mandatario con víctimas de la homofobia y la transfobia, reuniéndose ahí además por segunda vez con colectivos de minorías sexuales.

En medio de continuas críticas de la UDI y de

la presidencia de RN a este tipo de gestos, el 2011 un ministro, Luciano Cruz-Coke, se convirtió en el primero en el ejercicio de su cargo en apoyar públicamente el matrimonio igualitario, mientras que un año más tarde, la jefa de la cartera Bienes Nacionales, Catalina Parot, hizo lo suyo al respaldar el derecho a adopción por parte de parejas del mismo sexo.

El 2012 se vio coronado con la inclusión de una consulta sobre las parejas del mismo sexo en el Censo, con la aprobación de La Ley Antidiscriminatoria, donde Piñera contó con más respaldo de la Oposición que de su propia Alianza, mientras que organizaciones LGBTI de diversas regiones celebraron un encuentro nacional por primera vez en La Moneda.

El 2013 la implementación de medidas contra la discriminación fue explosiva: se derogó la norma que impedía a gays donar sangre, se garantizó la cobertura de Fonasa para la readecuación corporal de personas trans, se lanzó un protocolo de atención para víctimas de la violencia homofóbica y transfóbica, Carabineros incluyó en sus planes de formación el respeto a la diversidad sexual, Gendarmería adoptó políticas en beneficio de las personas LGBTI privadas de libertad y el Mineduc lanzó orientaciones para erradicar la discriminación en las aulas donde habla sin censura sobre la diversidad y reconoce que hay distintas tipos de familias, entre esas las compuestas por dos madres y dos padres.

En tanto, el subsidio de arriendo "Chao Suegra" para parejas jóvenes, no hizo distinciones entre convivientes homosexuales y heterosexuales, y el Gobierno levantó por primera vez estadísticas nacionales sobre discriminación.

Al ser consultado sobre si por avances de estas características se rompieron mitos, Piñera dijo que "aparentemente sí, pero insisto que los principios que orientan a la centroderecha y en los que yo creo, y por los que he luchado toda mi vida, son más integrales y amplios que el mero orden y crecimiento. Tiene que ver también con una sociedad más tolerante y pluralista. Por eso aprobamos la Ley Antidiscriminación y por eso presentamos la ley de Acuerdo de Vida en Pareja. No veo ningún divorcio entre lo que han sido nuestros valores y nuestra acción"<sup>34</sup>

Visto así los avances pro minorías sexuales impulsados en el período 2010-2014, tienen su explicación en los principios y la figura de Piñera, apoyado por un equipo liberal de la derecha que lo acompañó tanto en el Gobierno, como el Congreso. Es decir se avanzó por Piñera y por un derecha liberal que siempre fue minoritaria en los altos cargos de RN y casi

inexistente en la UDI.

Sea como sea, si se rompieron mitos y el país es menos homofóbico y transfóbico que en los últimos cuatro años, lo cual por cierto no implica que todo lo efectuado se cumplió o fue favorable a la igualdad

Todo indica que la gran deuda de Piñera será su promesa liberal estrella, el AVP, que al cierre de este informe tenía escasas, por no decir nulas, posibilidades de transformarse en ley bajo su mandato debido a múltiples factores y responsabilidades<sup>35</sup>, mientras que su rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo habla de una concepción de la igualdad legal limitada sólo en razón de la orientación sexual de la pareja, lo que es condenable.

Otros episodios que dejaron huellas negativas fue la primera restricción a una marcha de la diversidad sexual, luego de que la Intendencia negara que un desfile del 2013 avanzara por la Alameda sólo porque se estaba en "Semana Santa", así como la constante homofobia del subsecretario de Educación y presidente del Consejo de Calificación Cinematográfica, Fernando Rojas Ochagavía, que intentó boicotear y censurar el 2010 el Festival de Cine de la Diversidad Sexual.

El Ejecutivo tampoco mostró interés alguno en la derogación de normas discriminatorias, como son los artículos 373 y 365 del Código Penal, pese a que así ha sido demandado desde la ONU, ni tampoco dio su firma a la Convención Interamericana contra Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia aprobada por la OEA, sin duda las herramientas contra las exclusiones más relevantes generadas a nivel internacional.

En contraste, el Gobierno si respaldó cuatro resoluciones sobre Orientación Sexual, Identidad de Género y Derechos Humanos aprobadas por la Organización de Estados Americanos (OEA) el 2010, 2011, 2012 y 2013, así como el primer texto de similar nombre que vio la luz en la ONU el 2011.

Estas dicotomías vienen a demostrar las distintas fuerzas que al interior del propio Gobierno presionaban hacia lados opuestos y que a la hora de evaluar la no discriminación y diversidad sexual, el balance final es positivo, con puntos a favor de la derecha liberal encabezada por Piñera.

35 Completo análisis sobre el AVP en el cuarto capítulo.

34 El Mercurio, 26 de mayo 2013

## VI.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La lucha por mejores condiciones de igualdad emprendida por los movimientos de la diversidad sexual, siempre ha sido solidaria con otras causas sociales, siendo las acciones aquí expuestas una pequeña muestra de lo ocurrido el 2013.<sup>36</sup>

### Cumbre Mapuche

**Fecha:** 16 de enero

**Hecho:** El Consejo de Todas las Tierras celebró en el cerro Ñielol de Temuco la Cumbre Mapuche, evento que contó con la asistencia, participación y colaboración de variados movimientos sociales, entre esos el Movilh

### Cumbre de los pueblos

**Fecha:** 25 al 27 de enero

**Hecho:** El Movilh participa de la Cumbre de los Pueblos de América Latina, el Caribe y Europa, celebrada en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile

### Aborto Terapéutico

**Fecha:** 21 de marzo

**Hecho:** El Movimiento por la Interrupción Legal del Embarazo (Miles) presentó el "Proyecto de Ley sobre Interrupción del Embarazo por razones Terapéuticas", contando en la ocasión con el respaldo de variados senadores y organizaciones, entre esas el Movilh. El 3 de abril la iniciativa ingresó a tramitación parlamentaria con los patrocinios de los senadores Isabel

<sup>36</sup> Esta es la única sección del presente informe donde se hace referencia sólo a las acciones cursadas por el Movilh, pues en todos los otros contenidos se da cuenta de las actividades emprendidas por cada una de las organizaciones de la diversidad sexual del país.

Allende, José Antonio Gómez, Ricardo Lagos-Weber y Fulvio Rossi.

### Educación

**Fecha:** 11 de abril

**Hecho:** El Movilh se sumó y colaboró con la primera marcha del año por una educación gratuita y de calidad, impulsada por la Confederación de Estudiantes de Chile (Confech), la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES), la Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios (Cones) y el Colegio de Profesores.

### Autocultivo

**Fecha:** 18 de abril y 22 de abril

**Hecho:** En el marco de una acción coordinada por Triagrama, diversas organizaciones sociales, entre esas el Movilh, se apostaron en la Corte Suprema (18 de abril) y en el Senado (22 de abril) para entregar una carta firmada por 1.009 personas en notarias y por otras 16.590 a través de redes sociales, que exigieron despenalización del autocultivo de marihuana.

### Cultiva tus Derechos

**Fecha:** 18 de mayo

**Hecho:** el Movilh participó de la IX masiva marcha "Cultiva tus derechos", organizada por Movimental. En la ocasión, el Movilh dio un discurso.

### Ley 20.000

**Fecha:** 7 de junio

**Hecho:** El Movilh participa de una campaña<sup>37</sup> que cuestionó las arbitrariedades y ambigüedades de la Ley 20.000 y solidarizó con el productor Manuel Lagos, detenido por dicha norma.

<sup>37</sup> <http://www.youtube.com/watch?v=kbHh6kN47ac>

---

## Nueva Constitución

**Fecha:** 4 de junio y 20 de julio

**Hecho:** El Movilh fue una de las instancias que suscribió y respaldó el lanzamiento del "Manifiesto Plebiscito para una nueva Constitución",<sup>38</sup> cuyo fin es avanzar a la aprobación de una Carta Magna surgida desde todo el país y no sólo de las cúpulas.

En el manifiesto, firmado por 161 representantes del mundo político, social, cultural y académico; entre esos el presidente del Movilh, Rolando Jiménez; se propone llamar a un plebiscito para que los chilenos y chilenas decidan si quieren o no contar con una nueva Constitución.

En tanto el 20 de julio, el Movilh participó en el Salón del Ex Congreso Nacional en un encuentro ciudadano organizado por el Comité de Iniciativa del Manifiesto para una nueva Constitución.

---

## Solidaridad

**Fecha:** 31 de julio

**Hecho:** Junto a variadas organizaciones sociales, el Movilh se sumó a una manifestación contra la condena de 541 días de pena remitida por el delito de cultivo de marihuana contra el psiquiatra Milton Flores. La manifestación tuvo lugar en el Tribunal Oral de San Bernardo.

---

## Nueva Política en Drogas

**Fecha:** 15 de noviembre

**Hecho:** La organización Movimental lanzó la campaña "No Más daños, por una nueva política en drogas", contando para tales efectos con el apoyo y respaldo de variadas organizaciones sociales, entre esas el Movilh.

---

## Campaña navideña

**Fecha:** 27 de noviembre al 20 de diciembre

**Hecho:** El Movilh desarrolló la XIV campaña navideña de recolección de obsequios para niños y niñas en riesgo social y/o viviendo con VIH/SIDA, contando con el apoyo del Ministerio de Justicia y de variadas instituciones y personas.

Unos 255 niños y niñas de la Casa de Acogida Santa Clara y del Hogar Galvarino se vieron beneficiados con la campaña.

---

---

<sup>38</sup> [http://issuu.com/nuevarepublica/docs/manifiesto\\_plebiscito\\_para\\_una\\_nueva\\_constituci\\_n\\_](http://issuu.com/nuevarepublica/docs/manifiesto_plebiscito_para_una_nueva_constituci_n_)









CAPÍTULO

# VIII



HITOS  
2013

XII. INFORME ANUAL  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA DIVERSIDAD SEXUAL  
EN CHILE

**2013**



## HITOS 2013

Un total de 56 hechos del 2013 quedaron registrados en la historia de las minorías sexuales en Chile, de los cuales seis fueron negativos y tuvieron entre sus responsables a la Corte Suprema y la Intendencia Metropolitana.

En tanto, entre los 50 hitos positivos se encuentran avances jurídicos, legislativos y de políticas públicas, tanto gubernamentales como municipales, así como actividades culturales, académicas, empresariales y hechos internacionales con impacto en Chile, entre otros.

- **22 de enero:** La PDI detuvo al asesino de una mujer transexual que estuvo más de una década prófugo.
- **21 de enero:** Maipú lanza su Oficina Municipal por la Diversidad.
- **26 de enero:** Un hombre identificado con las siglas C.A.L.P (37), secuestró y amenazó de muerte en Punta Arenas a un joven J.D.A.M (26) sólo porque éste mantuvo una relación sexual con su hijo de 18 años.
- **5 de febrero:** El Comandante en Jefe (s) de la Fuerza Aérea de Chile, general de aviación Hugo Peña, se reúne con la diversidad sexual.
- **5 de febrero:** Una nueva normativa de los bancos de sangre termina con homofóbicas reglas que impedían a personas donar sólo por ser homosexuales.
- **10 de febrero:** La bandera del arcoíris flameó por primera vez en el Estadio Nacional en el marco de un amistoso de fútbol que enfrentó a Chile y Uruguay.
- **11 de febrero:** Vallenar aprueba Ordenanza Municipal por la Diversidad y la No Discriminación.
- **14 de febrero:** La diversidad sexual celebra en el Parque Balmaceda el "Primer picnic por el amor y la diversidad familiar"
- **Marzo:** La guía académica "Derechos Humanos Aplicables a la Función Policial", incluye los derechos de la diversidad sexual en sus contenidos de formación de Carabineros.
- **7 de marzo:** El Congreso Nacional sanciona por primera vez por homofobia a un diputado, Ignacio Urrutia.
- **26 de marzo:** Independencia aprueba una Ordenanza Municipal contra la Discriminación y lanza Oficina por la Diversidad.

- **26 de Marzo:** La Municipalidad de Santiago lanza su Oficina por la Diversidad.
- **27 de marzo:** El Gobierno lanza la primera política estatal de apoyo a víctimas de la violencia LGBTI.
- **30 de marzo:** La Diversidad Sexual organiza la Primera Marcha por la Justicia.
- **30 de marzo:** Por primera vez en democracia la autoridad política, la Intendencia Metropolitana, reprime e impide que una marcha convocada por la diversidad sexual transite por la Alameda.
- **18 de abril:** Parlamentarios de la UDI presentan un proyecto de ley que busca establecer en la constitución que sólo los hijos de parejas heterosexuales son legales y legítimos.
- **19 de abril:** Un hombre transexual da a conocer que quedó embarazado. El hijo es cuidado junto su pareja, otro hombre.
- **25 de abril:** El Tribunal Constitucional declara admisible tramitar un recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 54 de la Ley de Matrimonio que habilita pedir el divorcio por "conducta homosexual".
- **2 de mayo:** Una serie chilena, Separados, difunde por primera vez en televisión un matrimonio entre personajes del mismo sexo
- **17 de mayo:** Por primera vez en la historia, edificios públicos izan la bandera del arcoíris. Se trató de las municipalidades de Coquimbo, Independencia, La Reina, Providencia, San Antonio y Santiago. En el año siguieron Antofagasta (28 de junio), Valparaíso (4 de septiembre) y Tocopilla (18 de octubre).
- **17 de mayo:** La Delegación de la Unión Europea en Chile da a conocer un convenio de cooperación para enfrentar la discriminaciones a la población LGBTI.
- **5 de junio:** Por primera vez una empresa multinacional, IBM, desarrolla un foro para promover entre sus trabajadores en Chile el respeto a la diversidad sexual y otros sectores discriminados.
- **5 de junio:** En el marco de su 43 Asamblea General, la OEA aprueba la "Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia".
- **6 de junio:** La Corte Suprema rechazó un recurso a favor de dos mujeres, Alexandra Benado y Alejandra Gallo, a quienes el Registro Civil les había negado el derecho a ser reconocidas como madres de dos

hijos nacidos de inseminación artificial.

- **6 de junio:** La OEA aprueba su sexta resolución sobre “Derechos Humanos, Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género”.
- **9 de junio:** Claudia Amigo y Claudia se convierten en la primera pareja de América y en la sexta del mundo en casarse a distancia bajo las leyes belgas.
- **22 de junio:** Los Ángeles celebra su primera Marcha por los derechos de la diversidad sexual.
- **24 de junio:** La Unión Europea aprueba las “Directrices para promover y proteger el disfrute de todos los derechos humanos por parte de las personas LGBTI” en todo el mundo.
- **29 de junio:** El Papa Francisco afirma que “Si una persona es gay y busca al Señor y tiene buena voluntad, ¿quién soy yo para criticarlo?” El 19 de agosto añadió que “la religión tiene derecho de expresar sus propias opiniones al servicio de las personas, pero Dios en la creación nos ha hecho libres: no es posible una injerencia espiritual en la vida personal”.
- **6 de julio:** Castro celebra su primera marcha pro-minorías sexuales.
- **15 de julio:** Acompañados de sus padres un niño de 9 denuncia que fue discriminado por su profesora
- **24 de julio al 21 de agosto:** Por primera vez un Gobierno aplica una consulta ciudadana sobre discriminación, incluyendo preguntas sobre la diversidad sexual.
- **31 de julio:** Providencia se transforma en el primer municipio del país en extender un beneficio familiar (los deportivos) a parejas del mismo sexo.
- **Agosto:** La Encuesta Nacional de la Juventud (aplicada el 2012), incluyó por primera vez una consulta sobre la orientación sexual de los jóvenes. Los resultados se conocieron en agosto del 2013.
- **6 y 7 de agosto:** El XVII Congreso Nacional de Geriatria y Gerontología, incluyó por primera vez un especial debate sobre los derechos de la diversidad sexual.
- **15 de agosto:** La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) de las Naciones Unidas incluye entre sus desafíos de población y desarrollo a los derechos de la diversidad sexual.

- **16 de agosto:** Por primera vez un inmigrante, Miguel Gálvez, denuncia doble discriminación laboral, por ser homosexual y salvadoreño.
- **16 de agosto:** Un candidato al Parlamento, Alejandro Aravena, pide disculpas por declaraciones homofóbicas.
- **20 de agosto:** Providencia lanza su Oficina por la Diversidad.
- **Septiembre:** La Comisión Interamericana consulta a Chile por la prohibición del matrimonio igualitario, tras una denuncia del movimiento LGBTI. El Estado respondió meses más tarde.
- **Septiembre:** El Mineduc lanza orientaciones para erradicar la discriminación en los colegios que por primera vez en la historia hacen referencia clara y explícita a la diversidad sexual, incluidas las familias homoparentales.
- **Septiembre:** Se dan a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Agresión y Acoso Escolar aplicada el 2012. El sondeo consultó a estudiantes de segundo medio sobre discriminación por orientación sexual.
- **Septiembre:** El Mineduc recomienda un libro elaborado por el movimiento LGTBI para promover el respeto a la diversidad sexual en los colegios.
- **6 de septiembre:** Fallece José Órdenes, uno de los grandes transformistas del país que con su personaje Cony DaCardill cautivó a chilenas y chilenos
- **9 de septiembre:** El Ministerio de Salud oficializa que no hay ningún impedimento para que los procesos de readecuación corporal de las personas transexuales sean cubiertos por Fonasa.
- **26 de septiembre:** Un grupo de países celebra en la ONU la "Primera Reunión Ministerial sobre el Papel de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia y la Discriminación contra Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgéneros (LGBT)"
- **9 de octubre:** Es estrenado en el Festival de Cine de Valdivia "Naomí Campbel", el primer largometraje chileno que aborda la transexualidad y la marginalidad.
- **12 de octubre:** El "Seminario de Discapacidad: Sexualidad y Educación en el Siglo XXI", organizado por la Universidad de Chile, se transforma en el primero en abordar la realidad de personas LGBTI con capacidades diferentes.
- **17 de octubre:** El Cuarto Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago declara

en forma unánime como culpables del delito de homicidio calificado a los cuatro imputados por el asesinato de Daniel Zamudio. En tanto, el 28 de octubre dicta las condenas contra los homicidas.

- **25 de octubre:** El Liceo Santa Marta de Vallenar es condenado por tribunales por vulnerar los derechos de un inspector en razón de su orientación sexual.
- **8 de noviembre:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprueba crear la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (LGBTI).
- **9 de noviembre:** Por primera vez la mayoría de los presidenciables asiste a una evento organizado por la diversidad sexual, el Gay Parade.
- **17 de noviembre:** Claudio Arriagada se convierte en el primer parlamentario electo abiertamente gay.
- **6 de diciembre:** Gendarmería de Chile elimina toda norma interna que violente la Ley Zamudio y firma un convenio de colaboración con el movimiento LGBTI para que los reclusos cumplan sus penas alternativas con trabajo antidiscriminatorio.
- **20 de diciembre:** Por primera vez una multinacional, Sodexo, firma un convenio contra la discriminación con el movimiento LGBTI de Chile.
- **26 de diciembre:** La Octava Sala de la Corte de Apelaciones rechaza por unanimidad anular el juicio de Daniel Zamudio, dando por cerrado el caso.



La discriminación que afecta a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTI de Chile comenzó a catastrar y analizar con el máximo rigor todos los casos de discriminación que tienen lugar en el transcurso de un año, así como también a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

Los Informes Anuales de DDHH se han constituido, en esa línea, como los principales documentos para conocer la situación de las minorías sexuales en Chile, y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, pues son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento LGBTI para avanzar hacia la igualdad de derechos.

Esta investigación, cuya XII edición ha sido más específica y perfeccionada gracias al apoyo de la Unión Europea, posibilita demandar y proponer, con fundamentada razón, leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU y otras instancias han llamado la atención a Chile sobre los fenómenos que afectan la calidad de vida de la población LGBTI, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTI del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las minorías sexuales chilenas.